Asociaciones de Víctimas del Terrorismo y medios de comunicación. El caso inédito de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE (2006-2021). Cambio de Paradigma, visibilidad y relato histórico: desde el FRENTE POLISARIO, MPAIAC a ETA. Memoria y narrativa.

Autora
Lucía E. Jiménez-González

Tesis depositada en cumplimiento parcial de los requisitos para el grado de Doctora en

Documentación, Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital

Universidad Carlos III de Madrid

Director y Tutor
José Antonio Moreiro González
Madrid. España

Junio de 2021

Esta tesis se distribuye bajo licencia "Creative Commons **Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada**".

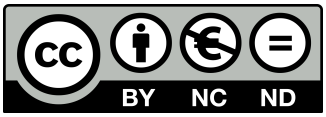

DEDICATORIA

A la memoria de mi padre, Francisco Jiménez Santana, víctima de atentado terrorista de bomba sufrido el 10 de enero de 1976, por el FRENTE POLISARIO (Aaiún-Marruecos, antiguo Sahara español) en la cinta transportadora de fosfatos de la empresa *FOSSBUCRAÁ*.

Así como a todas aquellas Víctimas del terrorismo canarias desconocidas –y nacionales españoles- compañeros de mi padre, que también fueron asesinados, heridos o sobrevivientes de la empresa *FOSSBUCRAÁ*. Así como también para la memoria póstuma hacia pescadores ametrallados, secuestrados y desparecidos en alta mar, cuando faenaban con sus barcos pesqueros, frente a las costas atlánticas del norte de África, frente al Archipiélago de las Islas Canarias. Lamentablemente, olvidadas, casi en su totalidad, de forma deliberada durante décadas por todos los estamentos oficiales, institucionales, mediáticos y sociales, tras sufrir atentados terroristas perpetrados por diferentes grupos armados y bandas terroristas revolucionarios en las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX (1973 y hasta 1986), como fueron el "Frente Popular por la Liberación de Saguía y Río Oro, el FRENTE POLISARIO" -sucesor del "Movimiento para la Liberación del Sáhara; en árabe, Movimiento de Liberación: Harakat Tahrir-". Así como el "Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario" (MPAIAC), ETA y del terrorismo yihadista islamista que han padecido algunos militares procedentes de las Islas Canarias". Para todas ellas, recojo este humilde testigo desde la perspectiva académica, para dedicárselas a quienes nadie ha honrado su memoria, ni han tenido justicia, ni restitución, ni relato testimonial que las dotara, al menos, de una legítima dignidad, al formar parte de la triste historia de las Víctimas del terrorismo en España, durante estos 50 años. Y sobre todo, para evitar que se vuelva a repetir la equidistancia, el silencio deliberado cómplice en el ámbito político, institucional, judicial, social, mediático, histórico y geoestratégico, lo que conllevó un alto precio pagado por las familias directas afectadas, en todos estos años de Democracia, en nuestro país. Para todos ellos, mi admiración y aproximación desde las páginas de esta investigación.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi padre la herencia de sus principios combativos sólidos e inquebrantables. Porque tras su atentado terrorista desconocido, no había más remedio que intentar abrir un punto de reflexión académica necesaria y rigurosa, de las asociaciones de Víctimas del terrorismo menos conocidas y los medios de comunicación en España. Pero abriendo el foco científico al Caso Inédito de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE (2006-2021). Obviamente, no se ha podido escapar a las numerosas, duras y pintorescas dificultades que he tenido que sortear durante años de investigación, que me han servido de acicate para afrontar varios retos a la vez, -y que habitan simultáneamente en mi trayectoria vital y profesional, irremediablemente-, lo que puede dar una aportación de fuente directa, de conocimientos directos históricos y de testigo privilegiada con las diferentes perspectivas multidisciplinares de este trabajo de investigación. Esto es, por ser hija de Francisco Jiménez, huérfana de una víctima directa del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario, el 10 de enero de 1976 (Junquera, 2006) en las minas de Fosfatos de *FOOSBUCRAÁ*, en el antiguo Sáhara español. Fue la primera información publicada, después de 38 años tras ocurrir el atentado terrorista de doble bomba de Francisco Jiménez Santana, donde se plasma el reconocimiento oficial por parte del Estado español a través del Ministerio del Interior y del de Ministerio de Justicia, como tal víctima del terrorismo, tras pasar más de tres décadas solicitándolo su familia. Obsérvese la fotografía de la contraportada (Junquera, 2006) en la cual el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, felicita a Lucía Jiménez por el reconocimiento legítimo y oficial de su padre como víctima del terrorismo. No en vano, había que fundar y crear la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo. Y por la necesidad de conocer y obtener respuestas veraces que nadie me daba y que no me encajaban con las explicaciones oficiales a medida que avanzaba en mi edad adulta y justo cuando empecé a ser consciente poco a poco, del alcance real de lo sucedido. Ayudó sin duda, las habilidades adquiridas como periodista en todos sus géneros y usar herramientas académicas de acceso a todo tipo de fuentes, -a veces con mucha dificultad-. Así, como por la dedicación a la docencia e investigación universitarias hacia un nuevo paradigma respecto a las Víctimas españolas del terrorismo desconocidas ante la opinión pública.

Y en especial, se la dedico también a mi marido, F.R.G., porque he tenido la suerte de crear en responsabilidad compartida, estos años de compleja y ardua dedicación a esta investigación doctoral. Mi gratitud por su apoyo, empuje y esfuerzos inquebrantables de

tenacidad, ante la adversidad que conlleva mantener la perseverancia, de un trabajo de esta naturaleza académica.

A mi Director de Tesis de la Universidad Carlos III de Madrid, el catedrático de Biblioteconomía y Documentación, ex decano de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y también ex Defensor Universitario, José Antonio Moreiro, pues me ha servido de gran soporte intelectual, confianza académica, guía personal y humana de esta tesis, abriendo espacios de investigación académica novedosa. Sus valiosas aportaciones y referencias científicas, han resultado muy valiosas con el objetivo de dar luz y taquígrafos a esta investigación inédita. Mi agradecimiento por su rigor, exigencia, compromiso, paciencia y generosidad durante todo este tiempo.

A mi familia; a mi madre E. y a mis hermanas-o y cuñados; J.C.; M.; E.; V.; J.C., R. P. por su arrope inquebrantable en sobrellevar esta gran lucha familiar, en solitario. A mi sobrina P. por su ayuda en localización de bibliografía en la Biblioteca de Naciones Unidas en Ginebra. Y resto de sobrinas-o (D., C. y V. Y la peque E.) por sus complicidades, en la distancia. A mi prima M., por ser el empuje diario del esfuerzo que se necesitaba para acometer este estudio universitario, cuando las cosas se complicaban. A mis *amigas internacionales* incondicionales, Delfi, Simona, Fadwua, Pierrette, y Carolyn, porque sin ellas, su apoyo logístico y su cariño, todo hubiese sido más difícil.

Asimismo, quiero agradecer la colaboración inestimable de las siguientes personas; la profesora de historia y amiga Heidi. Scott S. y a Ken Mills., por ayudarme ambos, en perdurar "ese espíritu histórico-científico de docente investigadora inquebrantable desde USA", que desde la Universidad de Massachusetts Amherst, Massachusetts y desde la Universidad de Detroit, Michigan (EEUU), han sabido contagiarme en el respeto de la veracidad histórica. Lo mismo que hizo en la *Aberystwyth University* de Gales. A la bibliotecaria Lynn M. S, por su apoyo en la búsqueda y disponibilidad bibliográfica durante mi estancia y consulta breve en la Universidad de Harvard, Kennedy School, Boston. (USA-EEUU). Y a la bibliotecaria italiana, Christine, quien me ha ayudado mucho en las consultas personales de documentos de la magnífica Biblioteca de Naciones Unidas en Ginebra.

Y por supuesto, al personal de la eficiente Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid. Un recuerdo y agradecimiento especial también, a uno de los Ponentes y Padre de la Constitución española de 1978*,* el ya fallecido ex Rector fundador y catedrático de Filosofía del Derecho*,* D. Gregorio Peces-Barba, por ser un referente adelantado a su

tiempo "de ética filosófica y metafísica desde la perspectiva de "reparación proactiva hacia las Víctimas del terrorismo más desconocidas y necesitadas". Peces-Barba (2006) como Hombre de Estado y estadista de la Transición, hizo en una apuesta humanista valiente y decidida en la defensa de la Verdad, Memoria, Justicia y sobre todo en la Reparación, quién así me lo demostró, defendiendo a nuestro olvidado colectivo de víctimas españolas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO, aunadas en ACAVITE, sabiendo hacer uso de sus responsabilidades políticas con lo-as más débiles ante el sistema; huérfanas y viudas. Demostró ser "un hombre de Estado" por encima de su partido, de todo y de todos. Y así me lo hizo saber antes de su muerte. Así como en la compresión hacia todas las víctimas del terrorismo más desconocidas o muy poco conocidas, como es el caso de las víctimas canarias del terrorismo.

También se lo dedico a las víctimas directas y a los presidentas-es de las asociaciones más combativas con las injusticias hacia las víctimas menos conocidas, como sucede con "Joaquín Vidal", presidente de la Asociación Andaluza, al tiempo que presidente de la FAVTEE, por su apoyo, acompañamiento constante y sabiduría. Y a todos y cada uno los presidentes y representantes de las asociaciones de la Federación Autonómica de Víctimas de toda España que, a lo largo de estos dieciséis años, han luchado contra las diferentes tipologías terroristas, sin excepciones, que he podido conocer más estrechamente durante estas décadas; y que, pese a la adversidad, han logrado mantener la unidad y el empuje reivindicativo; Jerónimo López.; José M. Sánchez; José M. Antón, J. Vargas; L. Begaño; S. Moriche; R. Manrique, Juan Domínguez, S. Santamaría; V. Villegas, R. Martín, A. Parrilla, S. Nogales; R. Romero, entre otros, que han supuesto los pilares y ejemplos de lucha incasable en soledad, durante décadas. Y a los que ya no están: Aliste y J. Marqueida.

Por supuesto una mención, al personal de la eficiente Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid. Un recuerdo y agradecimiento especial también, a uno de los Ponentes y Padre de la Constitución española de 1978, el ya fallecido ex Rector fundador y catedrático de Filosofía del Derecho, D. Gregorio Peces-Barba, por ser un referente adelantado a su tiempo "de ética filosófica y metafísica desde la perspectiva de "reparación proactiva hacia las Víctimas del terrorismo más desconocidas y necesitadas". Peces-Barba (2006) como Hombre de Estado y estadista de la Transición, hizo en una apuesta humanista valiente y decidida en la defensa de la Verdad, Memoria, Justicia y sobre todo en la Reparación, quién así me lo demostró, defendiendo a nuestro olvidado colectivo de víctimas españolas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO, aunadas en

ACAVITE, sabiendo hacer uso de sus responsabilidades políticas con lo-as más débiles ante el sistema; huérfanas y viudas. Demostró ser "un hombre de Estado" por encima de su partido, de todo y de todos. Y así me lo hizo saber antes de su muerte. Así como en la compresión hacia todas las víctimas del terrorismo más desconocidas o muy poco conocidas, como es el caso de las víctimas canarias.

Una mención además para los familiares directos y voluntarios; víctimas de secuestros, supervivientes, heridos, huérfanas, viudas, hijas anónimas de asesinados y desaparecidos aunados en la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE como: Agustina, Soraya, Meli, Jeny, Inma, Pili, Juan Manuel, Narciso, José M., Loly, Pilar, Higinia, Mary, Antonio, Asun, Juan Carlos J., Pedro, Encarnita, Rita, María Hilda o el niño palmero Manuel E. (que con 10 años fue asesinado por una bomba, en el Aaiún), entre un centenar que no puedo citar aquí, en su totalidad. Mi profundo agradecimiento a todas las víctimas canarias y sus familiares, porque han sido un reflejo y fruto de una deuda histórica, moral y de decencia.

A los periodistas y colegas de profesión, con criterio propio y gran profesionalidad, que han creído en mí, en contar la verdad y no callar de forma cómplice aceptando los apagones informativos impuestos, como S. D.; F. C.; P. A.; J. C.; A. H.; P. Ch.; F.R. J.M.P, A.C.; B.M.; F.R. y L.G., entre otros, que me han ayudado voluntariamente, en exponer mediáticamente, a un colectivo muy necesitado de visibilidad histórica, por la lejanía, insularidad y dificultad de acceso al poder administrativo e institucional y de línea editorial de medios, establecidos y perimetrados desde la península y las Islas Canarias. "Así como en especial, poner cara y palabra a la verdad objetiva de los hechos terroristas; con fechas, datos, documentos y testimonios directos, ante las incomprensión y dificultades encontradas en las instituciones, tanto públicas como sociales, de Canarias y del resto de España, con una falta de empatía y ayuda hacia las víctimas canarias del terrorismo cometido por el Frente Polisario y MPAIAC, mayoritariamente".

Un recuerdo especial a toda la familia de Ruth Ballón por apoyarnos mutuamente en la búsqueda de visibilidad a favor de las Víctimas del terrorismo internacionales, cuando acudíamos desesperados, a instituciones y organismos oficiales para buscar respuestas que nos ayudaran como tales Víctimas del terrorismo abandonadas, (en Paris, Bruselas, Roma, Madrid, como en Estados Unidos de América, USA, entre otros). Y sobre todo, por mantener la entereza familiar y seguir adelante, pese al dolor e impacto familiar desgarrador, -tras el cruel secuestro, tortura y posterior asesinato del empresario peruano de minas de oro, David Armando Ballón Vera (Reátegui, Ciurlizza y Peralta, 2008),

ejecutado por el grupo terrorista de Túpac Amaru, "Movimiento Revolucionario MRTA" en Lima (S/N. Perú, 1996).

No en vano, esta tesis ha servido de inspiración tras escuchar y convivir con "las desconocidas víctimas canarias del terrorismo y familiares directos", por los actos terroristas perpetrados por el grupo magrebí-saharaui del FRENTE POLISARIO y del grupo canario independentista-separatista del MPAIAC, como es el caso inédito de estudio y cambio de paradigma, que analizaremos en esta tesis doctoral. Una mención también, a los organismos, fundaciones; públicas y privadas, a todos los directores y funcionarios de las diferentes etapas de la Dirección General de Apoyo y Ayuda a las Víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior, José M. Rodríguez Uribes, Sonia Ramos, Montse Torija, o Tomás Caballero. Al igual que la Audiencia Nacional y la Biblioteca Nacional. A mis "compañeros de fatigas y lucha inacabada", como han sido los presidentes de la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE, a las redes, plataformas, asociaciones de víctimas, por el esfuerzo sincero que han dedicado, algunos funcionarios honrados y trabajadores de la administración en general, por comprender y ayudar al movimiento asociativo de Víctimas del terrorismo. Y a los que han puesto cortapisas también, porque nos han dado fuerzas para seguir.

Pero sobre todo, esta tesis está dedicada a los familiares directos y voluntarios canarios integrados en ACAVITE; víctimas de secuestros, supervivientes, heridos, huérfanas, viudas, hijas anónimas de asesinados y desaparecidos como: Agustina, Soraya, Meli, Jeny, Inma, Pili, Juan Manuel, Narciso, José M., Loly, Pilar, Higinia, Octavio, Mary, Albert, Antonio, Asun, Juan Carlos J., Manolín, Jorge, Pedro, Encarnita, Rita y María M. H., la madre del niño M. F. que con 10 años fue asesinado por una bomba que colocó el POLISARIO en el Aaiún, entre más de cien víctimas canarias, que no se pueden citar aquí, en su totalidad. Mi profundo agradecimiento a cada una de esas víctimas y sus familias, porque reflejan una deuda histórica y moral. Por último, mi gratitud a todas aquellas personas con las que colaborado en esta tesis, desde los técnicos de bibliotecas y archivos nacionales e internacionales, que me han guiado entre la oscuridad de algunos documentos clasificados y desclasificados que había que localizar para llegar a la verdad, comprobando fuentes, testimonios desde un meticuloso proceso investigador.

Fernando Aramburu (2018)

"Apenas podemos conjeturar el sentido histórico que el futuro asignará a los sucesos de nuestros días, entre otras razones porque el futuro será el presente de otra compleja situación histórica y porque, el futuro será e presente de otra compleja situación histórica y porque, bien mirado, los hombres venideros interesados en averiguar y entender no juzgarán los hechos del pasado, sino sus testimonios y vestigios. Lo que sí sabemos a ciencia cierta es que los hechos se producen y que desde el primer instante o son materia para la memoria colectiva o desaparecen como si jamás hubieran sucedido. Un relato, por muy verídico que sea y aunque esté fundado en pruebas fehacientes, por fuerza constituye una versión y un resumen, los que nos legó redactados con mayor o menor pericia el cronista".

CONTENIDOS PUBLICADOS Y PRESENTADOS

- Jiménez-González, L. (mayo de 2017). El desafío de las víctimas españolas olvidadas del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario ante la propagada justificativa en medios de comunicación y sociedad. Prevención ante peligros de banalización e impunidad judicial. El papel de ACAVITE. [Comunicación en congreso]. *Congresos de GKA, Congreso Internacional de Cultura Visual*. Barcelona: Universidad CEU – Abat Oliva. https://conferences.eagora.org/index.php/imagen/cv2017/paper/view/2057[Consulta:12/07/2019].

- Jiménez-González, L. (2016). "Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE", creación y fundación. [Comunicación en congreso]. *III Jornadas de Terrorismo y Sociedad: Las víctimas desconocidas", Barcelona: Asociación Catalana de Organizaciones Terroristas*, http://www.acvot.org/v2/enews2.php?var=341 [Consulta:23/06/2016].

- Jiménez-González, L. (2014). Revisión crítica del paradigma del olvido de Víctimas del terrorismo españolas desconocidas, estudio de un caso: víctimas canarias del terrorismo árabe perpetrado por el grupo Frente Polisario. Papel de visibilidad audiovisual: ACAVITE [Comunicación en congreso]. Ubierna y Sierra. (coord.). *Miscelánea sobre el entorno audiovisual en 2014* (75-96). Madrid: Editorial Fragua. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5094697 [Consulta:03/12/2018].

- Jiménez-González, L. (2010). Lo que el Frente Polisario calla y los familiares afectados. [Comunicación en congreso]. "*1º Jornadas de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE",* investigación. Maspalomas, Gran Canaria. YouTube, Radio Televisión Canaria, Informativos, RTVC, (27 de marzo de 2021), https://www.youtube.com/watch?v=hGcAWyl28lQ [Consulta:27/03/2016].

- Jiménez-González, L. (2009). Periodismo, Sociedad, Victimología. El deber de informar ante la indiferencia en los medios de comunicación, el respeto al dolor y Víctimas del terrorismo desconocidas en España. [Comunicación en congreso]. *Actas 1º Congreso Internacional Latina de Comunicación Social: La Laguna, Tenerife, 2009, Sociedad Latina de Comunicación Social*. / ISBN: 978-84-9941-001-2. /https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26146 . [Consulta:09/11/2019].

- Jiménez-González, L. (2008). Las Víctimas del terrorismo ¿Invisibles o mediáticas?. [Comunicación en congreso]. *1º Congreso Internacional sobre Imagen, Cultura y Tecnología. La imagen como reflejo de la violencia y como control social"*. Universidad Carlos III de Madrid, UC3M. España", pp.1-6. ISBN: 978-84-691-9463-8. Madrid. España https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/7953/presentacion_ICT_2008.pdf?sequence=1 . [Consulta:12/07/2019].

RESUMEN

En los últimos cincuenta años se han multiplicado en España los colectivos y movimientos de asociaciones de víctimas del terrorismo de diferentes tipologías terroristas, debido a la sangrienta trayectoria que desgraciadamente, ha sacudido a nuestro país. El objeto de esta investigación es el análisis documental de la evolución, incremento, devenir y desarrollo de las asociaciones de víctimas del terrorismo y medios de comunicación (2006-2021). En especial el estudio del origen y desarrollo de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE. A partir de este contexto de crecimiento asociativo, ha emergido un necesario cambio de paradigma respecto a la visibilidad y el relato histórico que va desde los grupos y bandas terroristas del FRENTE POLISARIO, ETA y MPAIAC, hasta el terrorismo yihadista, lo que ha supuesto una nueva concepción de su memoria y narrativa.

La aparición de un nuevo colectivo en el mapa de entidades como ACAVITE, fundada y presidida por Lucía Jiménez, que ha puesto el foco en la Justicia, registrando ante la Audiencia Nacional, una denuncia el 23 de mayo de 2021, por los atentados terroristas polisarios. Del mismo modo, ha dado a conocer oficialmente la existencia de aproximadamente 281 casos oficiales de víctimas del terrorismo desconocidas que perpetró este grupo armado terrorista saharaui del POLISARIO, con bombas contra trabajadores civiles nacionales indefensos españoles de la empresa de FOSSBUCRAÁ, causando asesinados y heridos. Así como en paralelo, atentados contra pescadores españoles, sobre todo canarios, que fueron objeto de delitos de terrorismo de lesa humanidad que no prescriben. Dentro de este listado, además están censadas, por OCI-ACAVITE, víctimas del MPAIAC, ETA, GRAPO y terrorismo yihadista en Afganistán y Líbano, ascendiendo a 322 víctimas canarias en total, contabilizando todas las acciones violentas de estos grupos terroristas. En este sentido, como ha perseguido esta tesis en uno de sus objetivos, se sitúa lejos de los argumentos débiles empleados hasta ahora, ha quedado patente que el FRENTE POLISARIO es una banda que ha cometido atentados terroristas, como demuestran los documentos oficiales desclasificados de la CIA-1979 y los emanados de otros gobiernos y autoridades internacionales. Este hecho conlleva el reconocimiento tácito del brutal daño terrorista y la comisión de otros delitos graves, causados a nacionales españoles por parte del POLISARIO y la impunidad que aún sigue disfrutando ante la justicia, el estado de derecho y la opinión pública desde 1979.

La tesis se centra en la aplicación de análisis documental y social a las consecuencias humanas de las acciones terroristas contra ciudadanos españoles, estudiándose aspectos como la complicidad institucional, el apagón informativo, la equidistancia y banalización social y mediática, que han padecido las familias de las víctimas canarias causadas por el POLISARIO. Además, se ha obtenido una categorización de las tipologías de víctimas del terrorismo. Pero, sobre todo, se ha puesto de relieve la banalización calculada hacia las víctimas del terrorismo del FRENTE POLISARIO. La reiterada posición victimista de pueblo saharaui y de los líderes del FRENTE POLISARIO en su relación de supuestamente abandonados por España, se contrapone con la justificación ideológica y el blanqueamiento de las acciones terroristas contra españoles, amparadas tradicionalmente por partidos políticos afines a sus ideologías.

PALABRAS CLAVE: Víctimas del terrorismo; Canarias; España; FRENTE POLISARIO, victimología; Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo; MPAIAC; terrorismo yihadista; ETA; GRAPO; Relato histórico; Sáhara Occidental; Marruecos; Audiencia Nacional; Estado de Derecho.

ABSTRACT

In the last fifty years, the groups and movements of associations of victims of terrorism of different terrorist typologies have multiplied in Spain, due to the bloody trajectory that, unfortunately, has shaken our country. The object of this research is the documentary analysis of the evolution, increase, evolution and development of the associations of victims of terrorism and the media (2006-2021). The unpublished case of the Canarian Association of Victims of Terrorism, ACAVITE. From this context of increase, a necessary Paradigm Change, visibility and historical narrative has emerged, ranking from the terrorist groups and bands of the POLISARIO FRONT, ETA, MPAIAC, to jihadist terrorism, which has meant a new conception of memory. And narrative, as it has been conceived academically, until now.

The appearance of a new, unprecedented group on the map of entities of victims of terrorism, such as the "Canary Association of Victims of Terrorism", founded and chaired by Lucía Jiménez, daughter of a victim of terrorism from the POLISARIO FRONT, has put the spotlight on Justice, registering before the National Court, a Complaint on May 23, 2021, for these Polisario terrorist attacks. In the same way, it has officially announced the existence of approximately 281 official cases of unknown victims of terrorism perpetrated by this armed Saharui terrorist group of POLISARIO, with bombs against defenseless Spanish civilian workers of the FOSSBUCRAÁ Company, causing murders and injuries. As well as in parallel, attacks against Spanish fishermen, -mainly Canary Islands, but also Andalusians, Basques and Galicians- who were the object of crimes of terrorism, torture, mass kidnappings, machine-gunning, disappearances, crimes against humanity, crimes against fundamental rights, genocide, and other very serious of a similar nature, which never prescribe. And within this list, victims of the MPAIAC, ETA, GRAPO and jihadist terrorism in Afghanistan and Lebanon are also registered by OCI-ACAVITE, amounting to 322 Canarian victims in total, accounting for all the violent actions of these terrorist groups. In this sense, as this thesis has shown in one of its objectives, -is far from the weak arguments used so far-, it has become clear that the "El Hamra and Rio Oro Popular Revolutionary Front, POLISARIO FRONT-POLISARIO FRONT", proving that it is a terrorist band / group that has committed attacks, as collected in the declassified official documents of the CIA since 1979, by the United States Government, (USA) and those emanating from other governments and international authorities of anti-terrorism, which implies the tacit recognition of the brutal terrorist damage and other serious crimes, caused to Spanish nationals by the POLISARIO and the impunity that continues to be enjoyed before the courts, the rule of law and public opinion since 1979.

Based on the above, this thesis focuses on the implementation and given the temporal coincidence of circumstances that occurred, related to the serious international diplomatic crisis with Morocco, Europe, the United States, of America and third countries, as a consequence of the entry with a false identity and stay in Spain to treat Covid 19 and cancer, for "alleged humanitarian reasons in the midst of a pandemic, according to the Minister of Foreign Affairs, González-Laya of the socialist Government of Pedro Sánchez," by allowing the current president to cure in our country Polisario and former Polisario Defense Minister, Brahim Ghali, - despite the fact that he had a search and arrest warrant issued by the National Court in Spain. And where later, Judge S. Pedraz, facilitated the release without taking into account, nor being investigated, or clarified, the Complaint officially registered before the Justice by OCI-ACAVITE before the National Court, on May 23 2021. The results of the study carried out also reveal a focus of attention, from the point of view of terrorist victimology, the consequences, and the suffering inflicted, by terrorist actions and other very serious crimes against Spanish national citizens, studying aspects such as the institutional complicity, the information blackout, the equidistance and social and media trivialization, suffered by the families of the Canarian victims of the terrorism committed by POLISARIO, which has been constant. In addition, an academic categorization of types of victims of terrorism has been obtained; "Victims of Vitemenoc terrorism" (less known in the media), "victims of Vitemasmedi terrorism" (victims more known in the media). But above all, it has highlighted the trivialization calculated towards the victims of terrorism of the POLISARIO FRONT, it has been carried out above all, from the class and political parties of the left and nationalists, both in the Canary Islands, as well as in the national political class by the different governments of Spain; PP, PSOE, Podemos, Coalición Canaria CC, Nueva Canarias NC, etc., during and after the Transition. In short, it has perpetuated these injustices towards the affected Canarian families. And it is that, traditionally the reiterated position and victimist mantra of the Saharawi people and leaders of the POLISARIO FRONT in their relationship - supposedly abandoned by Spain -, is opposed to the ideological justification and whitewashing of terrorist actions against Spaniards, traditionally protected by related political parties to their revolutionary ideologies.

KEYWORDS: Victims of terrorism; Canary Islands; Spain; POLISARIO FRONT, victimology; Canarian Association of Victims of Terrorism; MPAIAC; jihadist terrorism; ETA; GRAPO; Historical account; Occidental Sahara; Morocco; National audience; Rule of law.

LISTA DE ABREVIATURAS, CONCEPTOS Y SIGNIFICADOS

ABREVIATURAS	CONCEPTOS Y SIGNIFICADOS
1. FRENTE POLISARIO	Frente Polisario, conocido también por el acrónimo El Polisario o por el "Frente Popular por la Liberación de Saguía y Río Oro en el Sáhara-Magreb". Sucesor del Movimiento para la Liberación del Sáhara. *Polisario Front*; *Front Populaire pour la Libération de la Saguía et du Río Oro au Sahara-Maghreb-Sahel*. En árabe, Movimiento de Liberación; *Harakat Tahrir.*
2. MPAIAC	Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario. Cometió una treintena de atentados y actos terroristas con víctimas mortales y heridos en diferentes islas. Fue fundado por el independentista Antonio Cubillo que se exilió y colaboró desde Argelia con el Frente Polisario. Sufrió un atentado y volvió a España.
3. ACAVITE	Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (Jiménez-González, 2006); (Noticias de Agüimes, 2006); (Libertad digital, 2006).
4. FAAVTE	Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España.
5. ONU/NNUU/UNOG	Organización de Naciones Unidas/ Organización de Naciones Unidas Ginebra.

6. FOSSBUCRÁ / (OCP/ SEPI/ INI). Localizada en el antiguo Sáhara español / El Aaiún.	Minas de fosfatos, minerales y metales preciosos a cielo abierto descubierta en 1969 por el español Manuel Alía. Construida por la empresa alemana *Krupp*. Perteneció al Instituto Nacional de Industria, (INI) y a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con accionariado americano. Con una cinta transportadora desde la mina a la costa, *cabeza playa,* de 100 kilómetros. Es la más grande del mundo y se convirtió en objetivo terrorista contra trabajadores civiles y la Agrupación de Tropas Nómadas y Policía Territorial por parte del Frente Polisario entre 1973 y hasta 1986 tras los Acuerdos de Madrid, perteneció a la empresa marroquí *Office Chérifien de Phosphates* (OCP), el mayor exportador de fosfatos del mundo; en 2010 el valor de sus exportaciones superó 4.500 millones de dólares. Las víctimas y familiares de los trabajadores españoles afectados por esos atentados terroristas demandan la atención, ayuda y reparación y restitución que les corresponden, que se estableció oficialmente en los Acuerdos de Madrid de 1975, entre España y Marruecos, con el compromiso de salvaguardar la protección y seguridad de trabajadores y civiles españoles, ante los atentados que perpetraba el Frente Polisario: "Las huérfanas y viudas, jamás han recibido ayuda de esta rica empresa minera mundial, primero con capital español/ americano y posteriormente, marroquí". (Ferrer, 2014: 168-170 y 156-177)
7. VITEMASMEDI	Se refiere a las Víctimas del terrorismo más mediáticas y conocidas.
8. VITEMENOC	Hace referencia a las Víctimas del terrorismo menos conocidas.
9. OCI-ACAVITE	Observatorio Contra la Impunidad de ACAVITE.
10. CIA	National Central Intelligence Agency. United States of América.
11. MPAIAC	Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario.
12. ATN	Agrupación de tropas nómadas.
13. FEISAH y CEAS Sáhara	Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sáhara, presidida por Carmelo Ramírez, actual vicepresidente y consejero de Cooperación internacional del Cabildo de Gran Canaria.
14. OIVT CEU	Observatorio Internacional de Víctimas del terrorismo de San Pablo CEU.
15. OC COVITE	Observatorio de Radicalización de COVITE .
16. OIVT CEU	Observatorio Internacional de Víctimas del terrorismo de San Pablo CEU
17. FCMV	Fundación Centro Memorial para las Víctimas del terrorismo (Vitoria-Gasteiz. País Vasco). (Fundación Fernando Buesa Blanco, 2021).
18. ROVITE	Archivo *on line* sobre las Víctimas del terrorismo en Euskadi. Es un Buscador bibliográfico de los documentos que han tratado el terrorismo en Euskadi, causado por las diversas ramas de ETA, así como por los GAL, la extrema derecha o los Comandos Autónomos Anticapitalistas (Instituto Valentín de Foronda, 2011).

ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria……..pág. 3.
Agradecimientos……..……...pág. 4.
Contenidos Publicados y Presentados…….pág. 10.
Resumen/ Abstract…….....pág.11.
Lista de Abreviaturas, Conceptos y Significados……...pág. 14.
Índice de Contenido……pág. 16.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN……pág.21.
1.1. Justificación del tema…….pág.23.
1.2 Objetivos de la Investigación. Objetivo general ……..pág.38.
1.3. Objetivos específicos……....pág.39.
1.4. Hipótesis…….....pág. 45.
1.5. Ámbito disciplinar y temporal……..pág. 50.
1.6. Metodología. (Aclaraciones)…….....pág. 54.
1.7. Estado de la Cuestión…….....pág. 68.
1.8. Marco Teórico…….....pág.97.

CAPÍTULO 2. DESARROLLO DOCUMENTAL DE LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. …….pág 119.

2.1. Las asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo de España. Interacción de la Sociedad Civil: la FAAVTE y su papel preponderante en las comunidades autónomas.……pág. 123.

2.2. De las reivindicaciones de las Asociaciones de Víctimas del Terrorismo de España, hacia las subsanaciones y modificaciones normativas de la Ley Integral de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo. Ley 29/2011. "Mecanismo y Principio de Confraternización Conjunta entre asociaciones, víctimas, estamentos y clase política"……pág. 145.

2.2.1. Dotación de equidad para evitar desagravios y discriminación entre víctimas, con y sin sentencias judiciales. Apelación al esclarecimiento judicial de sus atentados para evitar la impunidad…….pág. 159.

CAPÍTULO 3. LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, ACAVITE (2006-2021): CAMBIO DE PARADIGMA, VISIBILIDAD, NARRATIVA Y RELATO HISTÓRICO.……..pág. 174.

3.1. El papel del Observatorio contra la Impunidad de OCI-ACAVITE: Víctimas canarias desconocidas del terrorismo del Frente Polisario contra trabajadores de minas de FOSSBUCRAA y pescadores (1973-1986)…….....pág. 179.

3.2. Registro y Denuncia de víctimas compatriotas naciones españoles del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO ante la Audiencia Nacional……pág. 188.

3.3. Aproximación, estudio y necesidad de un cambio de paradigma académico comparado sobre víctimas del terrorismo desconocidas de FOSSBUCRAÁ y pescadores……pág. 193.

3.4. Actos terroristas del FRENTE POLISARIO. Memoria y narrativa……..pág. 196.

3.4.1. El Bucle del silencio justificativo, autopropaganda, fructífe9a industria económica y supuesta ayuda humanitaria solidaria ante el relato inverosímil del FRENTE
POLISARIO…….....pág. 198.

3.4.2. Semejanzas y diferencias: impunidad de los atentados terroristas del Frente Polisario ante la Justicia española, frente al anuncio del desarme definitivo de ETA. …….pág. 200.

3.5. El papel de ACAVITE y el Observatorio contra la Impunidad, OCI- ACAVITE en la configuración de la Historia del Terrorismo en España……. pág. 203.

3.5.1. Banalización e impunidad judicial como arma estratégica arriesgada para España, ante la propaganda justificativa otorgada al terrorismo del FRENTE POLISARIO……pág. 207.

3.5.2. Víctimas canarias de otros atentados terroristas cometidos por el grupo armado MPAIAC, ETA, GRAPO y otros grupos terroristas yihadistas en Afganistán y Líbano…….pág. 210.

4. CONCLUSIONES…….pág. 215.

5. BIBLIOGRAFÍA……...pág. 222.

6. ANEXOS. …… .pág..244.

ANEXO 1. MODELO DE ENCUESTA ……..….....…. pág. 245

ANEXO 2. COLECCIÓN DE FIGURAS …… pág. 250

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Resultados de la encuesta (Miembros de la FAAVTE)…….……pág. 249

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: El cadáver de Guillermo Batista, contramaestre del pesquero canario, “El Junquito, por atentando terrorista y ametrallamiento del grupo armado terrorista del FRENTE POLISARIO……pág. 250.

Figura 2: Los atentados terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO dejó un gran reguero de sangre de ciudadanos compatriotas, incluido soldados españoles de Tropas Nómadas/ Policía Territorial en el antiguo Sáhara español……pág. 251.

Figura 3: Documentos desclasificados de la CIA, Gobierno de Estados Unidos de América, USA. Listados denominación como grupo terrorista al FRENTE POLISARIO desde 1979……..pág. 252.

Figura 4 Documento. Denuncia original registrada (con sello de entrada) en la Sección Primera Penal. Secretaría de la Audiencia Nacional por el OCI-CAVITE, el 23 de mayo de 2012, con 281 víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO /MPIAC (1973-1988)……..pág. 255.

Figura 5: La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, Lucía Jiménez, en la Comparencia oral de C. Interior en el Congreso de los Diputados, dando cuenta de todos y cada uno de los atentados terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO…….pág. 259.

Figura 6: Actas oficiales. Escrito de atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO en el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS de la Presidenta de ACAVITE……pág. 260.

Figura 7: Cargos políticos e institucionales que apoyan las acciones del FRENTE POLISARIO; Carolina Darias (PSOE); activismo ideológico, político e institucional hacia el FRENTE POLISARIO, cuando ocupaba cargos públicos como Delegada del Gobierno de Canarias, Presidenta del Parlamento de Canarias y actualmente, como ministra de Sanidad…….pág. 263.

Figura 8: Cargos políticos e institucionales que apoyan las acciones del FRENTE POLISARIO; El presidente del Parlamento de Canarias,
Gustavo Matos (PSOE)……pág. 264.

Figura 9: Cargos políticos e institucionales que apoyan las acciones del FRENTE POLISARIO; El ex presidente por Coalición Canaria, Fernando Clavijo (Coalición Canaria CC), se reúne con miembros del Frente Polisario en la sede oficial del Gobierno canario en el 2015, tras tomar posesión como presidente autonómico…..pág. 265.

Figura 10: Atentado del MPAIAC. La Provincia/Diario de Las Palmas, (22 de mayo de 2012). “Los 28 petardos del MPAIAC”……..pág. 266.

Figura 11: El ex presidente Zapatero, saluda en el Congreso de los Diputados a la presidenta de ACAVITE, Lucía Jiménez……pág. 267.

Figura 12: El ex presidente Mariano Rajoy, saluda en el Congreso de los Diputados a Lucía Jiménez y otras víctimas del ACAVITE…….pág. 267.

Figura 13: El presidente del Gobierno de España Pedro Sánchez, saluda a Lucía Jiménez, presidenta de ACAVITE, en un acto oficial del Aniversario del 11 M (2018).
……..pág. 268.

Figura 14: El ex presidente Aznar (PP) acepta una invitación del FRENTE POLISARIO para visitar los campos de Tinduf……pág. 268.

Figura 15: Nueva Canarias NC y Podemos se descuelgan del amparo a las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO en el Parlamento de Canarias……pág. 268.

Figura 16: ACAVITE pide por quinta vez que se apruebe una Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo……..pág. 269.

Figura 17: El Rey Felipe departe con Lucía Jiménez sobre los atentados cometidos por el Frente Polisario contra trabajadores españoles en minas de fosfatos de FOSSBUCRAÁ…….pág. 270.

Figura 18: Documento (fotografía) original del doble atentado terrorista mortal perpetrado por el FRENTE POLISARIO, el 10 de enero de 1976 contra los trabajadores españoles R.LL.P, FJ.J.S, M.P.H. y otros tres más, en la cinta transportadora de la empresa de fosfatos de FOSSBUCRÁA……pág. 271.

Figura 19: El ex presidente del Gobierno de España, Felipe González, expulsa fulminantemente al la cúpula del FRENTE POLISARIO en España, que disfrutaba de estatus de refugiados y con sueldo del erario público español……..pág. 272.

Figura 20: ACAVITE reclama atención para las víctimas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO, para el colectivo de trabajadores coviles españoles (canaarios) que sufrieron el terrorismo en FOSSBUCRAÁ……pág. 274.

Figura 21: La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, denuncia ante las instituciones y demanda al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, el agravamiento asistencia de las viudas y huérfanos canarios que dejó los atentados del FRENTE POLISARIO…….pág. 275.

Figura 22: La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo ACAVITE, Lucía Jiménez, conversa con el Rey Felipe VI (2021)……..pág. 276.

Figura 23: Las víctimas canarias del terrorismo ACAVITE, advertían que la Justicia, los políticos y a la opinión pública sobre la “humillación y el menosprecio” que suponía a las víctimas españolas de ACAVITE, tras la estancia con identidad falsa por presunta razones humanitarias, del presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali, en un hospital público de Logroño, la Rioja, por cortesía del Gobierno español….pág. 277.

Figura 24: Las víctimas canarias de atentados del *presunto* terrorista y presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali critican que no responda a la Justicia. La Ley Canaria de víctimas del terrorismo “cae en saco roto”……..……pág. 278.

Figura 25: Artículo periodístico de El Olvido……....pág. 280.

.

Figura 26: El fallecido Ahmed Buhari, otro de los líderes del FRENTE POLISARIO, que se recorrió el mundo institucional nacional e internacional, gracias a la supuesta causa polisaria. Amenazas a las familias y huérfanos canarios tras brutales atentados cometidos por el FRENTE POLISARIO……..pág. 281.

Figura 27: Libro sobre atentados del FRENTE POLISARIO y ejemplo de dificultad para encontrar bibliografía con los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO. Localización de unos de estos libros escritos n 1976, en Naciones Unidas. ONU-NNUU, en Ginebra, (Suiza, Switzerland) y Organismos Internacionales"……pág. 282.

Figura 28: Doble atentado terrorista mortal del FRENTE POLISARIO de dos potentes bombas-minas contra cuatro trabajadores canarios en la cinta transportadora, estación número 5, de la empresa de fosfatos FOS BUCRAÁ, el 10 de enero de 1976 en el Aaiún, (antiguo Sáhara español, provincia 53)……pág. 283.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Listado de Asociaciones y fundaciones de colectivos de víctimas del terrorismo en España…….…….pág.138.

Tabla 2. Listado ampliado que componen la mayoritaria Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo de España, FAAVTE (2005-2021)…….pág.141

Tabla 3. Tabla 3. Listado ampliado de Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones Internacionales de víctimas del terrorismo en Europa y terceros países…….……pág. 142

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.

El objeto de esta investigación es el "análisis documental de la evolución, incremento y desarrollo de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España". En especial, durante el periodo que abarca desde los años 2006 al 2021, por su auge en el número de asociaciones y fundaciones; casos inéditos y por el surgimiento de una nueva macroentidad de víctimas aglutinadas mayoritariamente, como es el de la FAAVTE, que engloba a ocho asociaciones autonómicas de Víctimas del terrorismo: Andalucía, Canarias, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia, Valencia y Castilla y León.

La sangrienta trayectoria de diferentes tipologías de terrorismo y de bandas armadas que, desgraciadamente ha sacudido a España en los últimos cincuenta años, ha supuesto un lógico incremento de asociaciones de Víctimas del terrorismo y de entidades de gobernanza ciudadana, que exigen su papel de visibilidad en la sociedad y paliar sus necesidades como colectivo ante la opinión pública, la clase política y la Justicia, entre otras peticiones. Aún más, tras los atentados del 11 M de Madrid y de otros atentados posteriores, constata la evidencia y necesidad de pergeñar acciones resolutivas y satisfactorias que puedan defender verdaderamente a las personas afectadas y sus familiares, permitiéndoles obtener información, orientación y mediación para defender entre otros aspectos; sus derechos, la Justicia, la memoria, la no impunidad, la verdad, la dignidad. El aumento actual en España de diferentes asociaciones, fundaciones, plataformas, entidades, redes y organizaciones que representan a las Víctimas del terrorismo y familiares, eleva el número aproximado a la cifra de 31. Es decir, que sobrepasa la treintena, cuando hasta hace menos de veinte años, apenas existían menos de cinco asociaciones-. A este respecto corresponde asimismo la lectura del discurso que la Coordinadora Gesto por la Paz, expuso en la entrega de los Premios Príncipe de Asturias a la Concordia (Fundación Príncipe de Asturias, 1993). Lo que nos revela que las organizaciones iniciales de víctimas aparecen en las décadas de los ochenta y noventa, arco de bóveda de la dispersión, escasez de participantes, muchas carencias organizativas y de imagen pública. Sin embargo, su aparición es relevante y significativa, pues esa Coordinadora Gesto por la Paz había sido el primer colectivo que salió a la calle en 1986, en un número que Calleja (2006, p. 27) evaluó en "más de 42.000, las personas que se encuentran directamente perseguidas en la Comunidad Vasca y Navarra".

La cuestión del asociacionismo de Víctimas del terrorismo, dirime una serie de planteamientos que merecen ser tratados con todo el rigor académico. En este sentido, este estudio plasmará sus esfuerzos en la aportación de marcos teóricos desde los cuales se profundizará en su interrelación con la sociedad, la política, las instituciones y los medios de comunicación y por ende, en la pluralidad de los movimientos asociativos de las víctimas y familiares a las que representan, debido fundamentalmente a dos factores; "el tránsito irremediable de un perverso juego entre la vida y muerte". Y un segundo factor: "en la vorágine de seguir viviendo, luchando ante las instituciones, administraciones y voluntades políticas, para no quedar en el olvido, ni perder el relato veraz". Y sobre todo, "para no perderse en las realidades minadas paralelas, para poder entender con claridad lo que ha sucedido en estos cincuenta años de la historia del terrorismo en España".

Con la finalidad de tener un amplio conocimientos de los temas de investigación desarrollados a lo largo de esta tesis, se incluyen con datos obtenidos mediante la aplicación de una encuesta, que servirán de pequeña muestra empírica-multidisciplinar, desde el punto de vista de la victimología asistencial y trato directo institucional y social. Y en especial, nos referimos a las que componen la FAAVTE que, por su singularidad y pluralidad de diferentes tipologías de Víctimas del terrorismo, aúna por casi todas las comunidades autónomas de España (ETA, FRENTE POLISARIO, *Terra Lliure*, GRAPO, MPAIAC, terrorismo yihadista, terrorismo internacional, militares y fuerzas de Seguridad del Estado en misiones de paz, entre otras).

Por otro lado, agregar que, ningún dato personal, cuestionario, documento, informe, aportación académica documental inédita o encuesta, será divulgado a terceros, sin la petición y consentimiento previo de la autora de esta tesis. La información de esta Tesis Doctoral será procesada para mantener el anonimato de los participantes de acuerdo con las leyes vigentes, protección de datos según normativa, y registro legal de propiedad de la autora.

1.1. Justificación del tema

La situación de *"*silencio cómplice, ambigüedad, limbo administrativo-oficial", unido a veces, a la equidistancia política, social y a un "posicionamiento mediático escorado casi siempre a favor del FRENTE POLISARIO"*,* ha perdurado a lo largo de estos últimos cincuenta años, han padecido fuertemente –un nuevo colectivo desconocido de víctimas del terrorismo, tras la y creación de ACAVITE. En este sentido, se hace necesario poner en valor el enfoque académico y justificar el porqué de esta tesis doctoral. El punto principal "es poner en discusión crítica y cambio de metarelato y paradigma, las graves carencias de relato histórico y de investigación universitaria veraz, prácticamente inexistentes, -salvo algunas excepciones- en este tema que estudiamos. También se pone el foco de atención, desde el punto de vista de la victimología terrorista y del sufrimiento infligido*,* por las 300 acciones terroristas contra ciudadanos nacionales españoles, mayoritariamente canarios, que cometió el FRENTE POLISARIO, -desde 1973 hasta 1986-, contra trabajadores de las minas de *FOSSBUCRAÁ* y pescadores isleños que faenaban con sus barcos en aguas aledañas a la costas canarias y del antiguo Sáhara español, de acuerdo con Lobo (10 de enero de 2011): "*El Frente Polisario asesinó y secuestró a decenas de Españoles en el Sáhara. La mayoría eran canarios: pescadores que faenaban frente a las costas del Sáhara y trabajadores de las minas de fosfatos de FossBucraá; pero también hubo gallegos, vascos y andaluces. Decenas de españoles -cerca de 300 según los cálculos de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (Acavite)- fueron asesinados, heridos, secuestrados y desaparecidos en los 70 y los 80 por miembros del Frente Polisario en la antigua colonia española. Ahora, tras décadas de olvido y marginación, sus familiares y los supervivientes se han organizado para reclamar al Gobierno una reparación económica y su reconocimiento como Víctimas del terrorismo*". A esto, se une la necedad también, el "*dar conocer todos los atentados, grupos y bandas terroristas que han ejecutado atentados dentro del Archipiélago de las Islas Canarias o contra ciudadanos canarios, como ha sido el MPAIAC, ETA, terrorismo yihadista internacional*" que han padecido algunos militares isleños en el Líbano y Afganistán.

A nadie se le ha escapado en estos años, el "perfil bajo, la equidistancia y banalización social y mediático, que han sufrido las víctimas canarias del terrorismo del Frente Polisario", sobre todo, por la clase y partidos políticos tanto en las islas Canarias, como en la clase política estatal por los diferentes gobiernos de España, durante y

después de la Transición, -e incluso, hasta nuestros días, aunque en menor medida-. Lo reconocía así Schmid (2012): "Tras los atentados terroristas, los gobiernos se apresuran a expresar su solidaridad con las Víctimas del terrorismo, pero a medida que el recuerdo de una atrocidad terrorista se desvanece, la atención política hacia las víctimas también se desvanece, tanto en el gobierno como en la sociedad". En este sentido, hay que resaltar que, dentro del Archipiélago canario, hay escasa implicación de: Coalición Canaria (CC-Partido Nacionalista Canario); Partido Socialista Canario, (PSC); Partido Popular en Canarias (PP-C); Ciudadanos Canarias, (C's); Podemos Canarias; Asamblea Gomera Socialista (ASG). Y sobre todo, el partido nacionalista de Nueva Canarias (NC), antes Asamblea Canaria Nacionalista (ACN), "liderada y fundada desde hace más de cincuenta años por el ex presidente del gobierno de Canarias (199-2004), el actual diputado en el Congreso Román Rodríguez; Pedro Quevedo y por Carmelo Ramírez, ex alcalde de Santa Lucía (Vecindario. Gran Canaria). "Este último, Ramírez, es el actual vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria y su participación ha sido fundamental para el arraigo propagandístico de una defensa a ultranza dentro y fuera de las Islas Canarias, del FRENTE POLISARIO y de la independencia y autodeterminación del Sáhara". "Reconociendo sólo al Frente Polisario como único representante del pueblo saharaui", al tiempo que ha venido desempeñando simultáneamente cargos públicos en diferentes cargos e instituciones, así como orgánicos, dentro y fuera de las Islas Canarias". Se da la circunstancia que Carmelo Ramírez ostenta, desde hace más de cinco décadas, "la presidencia de la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sáhara (FEISAH) y CEAS Sáhara, que agrupan de las más de 200 asociaciones y federaciones pro-saharauis, que fundó bajo las asociaciones de ayuda al FRENTE POLISARIO" (Ramírez, 29 de mayo de 2020). Por otro lado, "se desconocen declaraciones públicas de estos tres cargos políticos "relativas al reconocimiento/y/o apoyo del sufrimiento con respecto a las víctimas canarias del terrorismo y compatriotas canarios" o "intereses empresariales canarios", que fueron objeto de atentados por parte del FRENTE POLISARIO". Ejemplo de ello, son las declaraciones en *ABC Canarias* (RC, 14 de abril de 2016): "el posicionamiento de Carmelo Ramírez, relativo a sus apoyo personal y político con respecto al apoyo al FRENTE POLISARIO y el retorno a la guerra en el Aaiún, a los empresarios canarios que inviertan allí". Para el corpus académico, el terrorismo no provoca un *shock* social equivalente al de la guerra abierta, pero en cambio, tiene aristas que hieren particularmente la sensibilidad social. Muchas veces, con la implicación voluntaria o involuntaria de los medios de comunicación. "Aquí, en

contraposición a las batallas convencionales, no hay fuerzas equivalentes, ni ataques frontales ni preparación psicológica para entrar en combate".

El recorrido político de Carmelo Ramírez tiene su origen, en partidos del ala más dura de la izquierda nacionalista, ex de ICAN-ICU-UNI, para posteriormente pasarse a otro partido nacionalista y ostentar cargos; ex de Coalición Canaria CC-PNC, hasta llegar a Nueva Canarias en el 2011, a la par de Román Rodríguez, (actual vicepresidente del Gobierno de Canarias y consejero de Hacienda de Nueva Canarias, en el actual "Pacto de las Flores" con el socialista y presidente autonómico, Ángel Víctor Torres, (2021). También otro político clave es Antonio Morales, presidente actual del Cabildo de Gran Canaria (2021) y ex alcalde de Agüimes, junto con el diputado en el Congreso y concejal de Turismo en el Ayuntamiento de Las Palmas, Pedro Quevedo, como fundadores. Estos cuatro políticos de Nueva Canarias, son fervientes activistas públicos en favor del FRENTE POLISARIO desde hace más de cuarenta y ocho años, dentro y fuera de Canarias. Al tiempo que duplican su actividad con cargos oficiales, políticos e institucionales" (La Vanguardia, 23 de mayo, 2018); (EFE, 23 de mayo de 2021); (El Espejo Canario, magazine radiofónico (4 de marzo de 2019) y (Vidal, 12 de mayo de 2018): "Obsérvese además la información complementaria sobre el FEISAH y CEAS Sáhara, Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sáhara, presidida por Carmelo Ramírez. Esta circunstancia de simultanear la ideología personal, con cargos institucionales y cargos electos-públicos a favor del FRENTE POLISARIO, que reconocen como único representante del pueblo saharaui, lo que provoca reacciones de rechazo y repulsa en otros partidos políticos (PP) por el desempeño en paralelo de cargos públicos en NC y políticos en diferentes instituciones, -cargos orgánicos, dentro y fuera de las Islas Canarias y Gran Canaria… Todos ostentan cargos institucionales-políticos y expresan públicamente su activismo y apoyo a la causa pro-polisaria y pro-saharaui desde las instituciones oficiales que ocupan". A este respecto, no se localizan en hemerotecas, declaraciones públicas de estos cuatro políticos en Canarias y en el Congreso de los Diputados, con cargos públicos relativas al reconocimiento y/o apoyo respecto a las víctimas canarias del terrorismo y compatriotas canarios, "que fueron objeto de atentados terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO, ETA, GRAPO, MPAIAC y terrorismo yihadista en Afganistán y Líbano".

Tradicionalmente, esta banda armada saharui desde los años setenta, extrae en su reiterada posición victimista de pueblo saharaui abandonado por España, y sin mayor consideración ni compasión, la justificación total de las acciones terroristas contra canarios, sorprendiendo y golpeando para cosificar a la víctima y familiares (paraliza y la deja sin identidad, como si fuera una cosa u objeto que se utiliza por cualquier medio, incluido los a través de atentados terroristas, para provocar mayor dimensión publicitaria y propagandística, tal y como ocurrió desde el principio), seleccionando sistemáticamente los puntos más débiles e indefensos del supuesto enemigo o víctima. E incluso, persiguiendo la amplificación del terror por medio del ataque a sectores civiles españoles, teóricamente ajenos a su supuesta lucha, con las justificaciones más variopintas, como cuando se refieren al concepto eufemístico de "víctimas colaterales de una supuesta guerra con España"; "estaban saqueando nuestros recursos y por esto les matamos y secuestramos"; como ha venido utilizando deliberadamente el FRENTE POLISARIO, sosteniendo propagandísticamente sus atentados y desinformando, a lo largo de estos cincuenta años, para justificar románticamente y blanquear sus brutales atentados terroristas contra canarios. Esto es; ciudadanos nacionales españoles. En cuanto a las referencias bibliográficas, estas tienen ciertas partes neurálgicas de documento inédito aportado en esta tesis, con mayor riqueza conceptual de verificación académica y terminológica y que serán aquellas a las que acuda el indizador "*International Terrorism in 1979"*, Listado de Grupos Terroristas Internacionales en 1979, documento desclasificado por el Gobierno de Estados Unidos de América USA, y la CIA (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-, 1979B).

En el extenso texto de recorrido histórico y político de las acciones de FRENTE POLISARIO, no se hace mención alguna a los atentados terroristas que ha cometido esta banda durante casi cincuenta años contra personas e intereses canarios, ni tampoco se hace referencia alguna a las familias afectadas, ni a las víctimas isleñas, ni a la necesidad de reparación, justicia, restitución y memoria, hacia sus compatriotas y "presuntos votantes de Gran Canaria y el resto de las Islas del Archipiélago canario, a los que representa políticamente desde el partido Nueva Canarias" (Ortiz, 11 de mayo de 2020). A desmentirlo esta defensa contestó con rapidez Carmelo Ramírez (29 de mayo de 2020) así como (CEAS-Sáhara, 2014), Presidente de la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sahara (FEDISA): "Hemos leído con estupor en La Provincia, Diario de Las Palmas, del miércoles 6 del mes corriente, en la sección de

internacional lo que se ha querido calificar de “análisis”, con el título de Polisario: cronología reciente de una descomposición (Ortiz, 11 de mayo de 2020) una sarta de mentiras y una retahíla de infundios sobre el Frente Polisario, como representante legítimo, único e internacionalmente reconocido del pueblo saharaui, Este último al que el autor del “análisis”, que dice ser politólogo, le quiere negar su subjetividad internacional, así como su condición de pueblo de un Territorio No Autónomo ilegalmente ocupado por Marruecos, al que nadie le reconoce soberanía alguna sobre el mismo y que desde 1991 está bajo mandato de la ONU, donde tiene desplegada la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), tras el cese al fuego entre las dos partes en conflicto, a saber, el Frente Polisario y Marruecos. “La ONU aún reconoce a España como la Potencia Administradora de dicho territorio”, mientras que Marruecos no es más que la Potencia Ocupante, pese a que los valedores de Marruecos se han esforzado inútilmente en acuñar términos carentes de valor jurídico alguno, para darle un barniz de legitimidad a su ocupación manu militari a parte del Territorio del Sáhara Occidental por Marruecos. No es el Sr. Ignacio Ortiz lo que se dice, precisamente, un politólogo que vaya con el argumentario de la legalidad internacional que asiste al pueblo saharaui en todo lo que se refiere a ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia, que lleva reivindicando desde hace casi cincuenta años, pese a que lleva inscrito en la agenda de la IV Comisión de la Asamblea General de la ONU desde 1963. El autor se permitió, el pasado 6 de mayo, criticar incisivamente con ese estilo tan desabrido que le caracteriza, comenzando por hacer referencia, entre otras lindezas “...eso que se ha venido a denominar de manera un tanto difusa ‘pueblo saharaui’. Pero, aun así, no deja sorprendernos por su falta de consistencia a la hora de legitimar unas u otras propuestas, máxime cuando se trata de una monarquía del medievo, cuya voracidad territorial y naturaleza expansionista, no se salvan ni tan siquiera las aguas adyacentes del Archipiélago canario y cuando se trata de un pueblo al que las hordas vandálicas marroquíes le impusieron una guerra cruenta durante dieciséis años y lleva casi treinta años confiando en la comunidad internacional para decidir libremente sobre su futuro mediante un referéndum justo y transparente. Y convendría enfatizar en ello, que quizás “la única salida conforme a derecho es una votación de autodeterminación, justo, verificable, respetuoso con la voluntad política del pueblo del Sáhara Occidental”. Es llamativo cómo el autor no hace referencia alguna a las razones que motivaron verdaderamente que se levantaran los campamentos de refugiados saharauis en las

inmediaciones de la ciudad argelina de Tinduf (suroeste), que no son otras que los bombardeos con napalm y fósforo blanco que sufrieron, en los Territorios Liberados de la República Árabe Saharaui Democrática, por parte de la aviación marroquí, tras la invasión y posterior anexión del Territorio como resultado del incumplimiento por España de sus responsabilidades históricas, políticas y éticas con la firma de los tristemente célebres Acuerdos Tripartitos de Madrid el 14 de noviembre de 1975. Y en lugar de ello prefiere hablar de democracia. Pero igual estamos ante un problema conceptual en caso de que considere a Marruecos un paradigma de la misma en la región, sin tener reparo en tratar de justificar el fracaso anunciado de ciertas iniciativas, que han aparecido de manera esporádica en los últimos años, pero que han tenido poco recorrido. Al hilo de lo anterior, en lo que a democracia se refiere, convendría recordarle al autor que la prestigiosa revista Foreign Police, que no puede ser tildada de pro-POLISARIO, coloca al Frente POLISARIO entre los movimientos de liberación de mayor consolidación democrática. Sería conveniente que el autor se esmerase un poco más en recopilar información veraz y/o que busque otras fuentes más solventes. Valga recordar que, desde hace más de quince años, el Frente Polisario lleva reivindicando, junto a prestigiosas organizaciones de Derechos Humanos y el amplio movimiento de solidaridad con la causa saharaui, que se amplíen las competencias de la MINURSO con el propósito de que incluya un componente que pueda informar de manera periódica al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos, tanto en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos, como en los territorios liberados y en los campamentos de refugiados saharauis. Y se fije una fecha para la celebración de un referéndum de autodeterminación con luces y taquígrafos. Quien se ha opuesto frontalmente a todo esto es Marruecos y sus valedores. Por consiguiente, cuesta entender que, quien tema a un referéndum justo y transparente, así como la supervisión de los derechos humanos, como es el régimen marroquí, se pueda empecinar alguien en catalogar de democrático. Es adecuado recordar a este respecto que, el 8 de septiembre de 2006, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), elaboró un informe en el que expresa su seria preocupación por la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, documentando incidentes de arrestos, acoso e intimidaciones a activistas de derechos humanos, incluido el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos. Aunque el informe, lamentablemente, no haya sido todavía oficialmente publicado, estableció una clara relación entre los abusos a los derechos humanos en los territorios ocupados y la

denegación del derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación. Por consiguiente, el Alto Comisionado recomendó la creación de un mecanismo para vigilar los derechos humanos en los territorios ocupados. Las conclusiones y recomendaciones del OACDH fueron confirmadas por similares informes publicados por Human Right Watch (19 de diciembre, 2008) y la Misión de Investigación del Parlamento Europeo de febrero de 2009, que documenta las prácticas abusivas de Marruecos contra los disidentes políticos en los territorios ocupados. Según Human Right Watch (19 de diciembre, 2008) estas prácticas se manifiestan en "arrestos arbitrarios, juicios injustos, restricción de asociaciones y reuniones y mediante la violencia y el acoso policial. El informe también halla culpables a las fuerzas de seguridad marroquíes de arrestar arbitrariamente a manifestantes, a sospechar de los activistas saharauis, propinarles palizas, someterles a torturas y obligarles a firmar declaraciones policiales incriminatorias y con total impunidad; y los tribunales les declaran culpables y decretan su encarcelamiento tras juicios injustos. Todo ello en incumplimiento de los compromisos de Marruecos como firmante de los Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos. A la vista de estas graves conclusiones, Human Rights Watch recomienda que el Consejo de Seguridad debería ampliar el mandato de la MINURSO para que incluyera la supervisión y elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos tanto en el Sahara Occidental como en los campamentos administrado por el POLISARIO en Argelia". El 18 de marzo de 2019, el servicio de estudios del Bundestag (Parlamento Federal alemán) emitió un Informe de estado sobre los aspectos legales del conflicto en el Sáhara Occidental. El informe surgió a petición de la diputada alemana, Katja Keul. Y está previsto que se distribuya copias del mismo entre los diputados y comisiones del Bundestag. Este informe recoge un análisis de los aspectos legales del conflicto en el Sáhara Occidental ha llevado al departamento de investigación del parlamento alemán a concluir que hay violaciones manifiestas de la Cuarta Convención de Ginebra por parte de Marruecos por cometer crímenes de guerra en el Sáhara Occidental y que se le debe considerar a Marruecos como una potencia ocupante.

La tesis doctoral pretende ser una herramienta válida y de consulta sobre las aportaciones legítimas de asociaciones de Víctimas del terrorismo en toda España. Y mostrar ante la opinión pública y publicada la razón de su existencia, sus anhelos, esfuerzo, contradicciones y sus dificultades. Pero sobre todo, aportar un análisis documental de las asociaciones de víctimas menos conocidas. Es decir, poner en

conocimiento de la comunidad universitaria, la estructura formal de funcionamiento, "pero sobre todo, de las asociaciones de Víctimas del terrorismo más desconocidas, quizás más abandonadas por el sistema, por las circunstancias coyunturales. Y que igualmente, han conformado una importante visibilidad y relato histórico (ABC, 2006) "con la creación y aparición decisiva de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE). Donde se innova con una trayectoria de valentía contra el "argumentario y doctrina imperante de colectivos específicos de víctimas y asociaciones, principalmente de ETA y del 11M". La Asociación Canaria de Víctimas de Terrorismo, ACAVITE, trabaja y logra poner en la agenda mediática, institucional, administrativa y política, el olvido y el abandono político e institucional hacia las Víctimas del terrorismo desconocidas de España, las víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO y que son a priori las que menos acceso tienen a la información, a los medios, a los reconocimientos institucionales, a los políticos o simplemente a la Justicia, por diferentes condicionantes, muchas veces, ajenas a su voluntad".

Como ejemplo de referencia se fijará la importancia de la creación de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, cuyo principal objetivo, según sus principios fundacionales, "es sacar del ostracismo institucional, político y judicial más absoluto a Víctimas del terrorismo y familiares directos, en aras de reconocer, reparar y restituir oficialmente a las desconocidas víctimas canarias del terrorismo, de atentados perpetrados fundamentalmente por el grupo terrorista del Frente Polisario y del MPAIAC, liderado por el fallecido independentista Antonio Cubillo durante las décadas de los años 1970 y hasta 1986. "Estas dos bandas armadas cometieron atentados terroristas fundamentalmente, contra trabajadores de la empresa de fosfatos española y -posteriormente marroquí-, FOSSBUCRAÁ, donde el FRENTE POLISARIO atacó con numerosos atentados terroristas, tanto en tierra como en el mar contra trabajadores cualificados y marineros isleños canarios (nacionales españoles), en el Sáhara de la antigua colonia española y en las aguas aledañas, con atentados entre 1973 y 1986. Y el MPAIAC que provocó también numerosos atentados, entre ellos, asesinó con una bomba (febrero de 1978), a un Tedax-artificiero de la policía que fue a desactivar un paquete a la puerta del Banco Bilbao-Vizcaya, en La Laguna, Tenerife. Ambas grupos terroristas, FRENTE POLISARIO y del MPAIAC, causaron alrededor de 300 víctimas isleñas del Archipiélago Canario, con brutales atentados terroristas, no

resueltos en muchos de los casos. Y que han salido a la palestra pública, gracias a las investigaciones y denuncias de la creación de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE. Quién gracias a su creación, fundación y expansión de este colectivo, se ha podido exigir y denunciar ante las instituciones pertinentes, todos estos atentados, aun impunes ante la Justicia española. La Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo fue fundada en 2006 (Jiménez, 2006) y presidida luego por la hija de una víctima del terrorismo del FRENTE POLISARIO, investigadora de esta tesis (Libertad digital, 2006); (Noticias de Agüimes, 31 de diciembre, 2006).

Por otro lado y, prácticamente en paralelo, aparece en 2004 la FAAVTE, presidida en sus inicios por Juan Domínguez, quien antes fuera presidente de la Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad Valenciana; Santos Santamaría de la Asociación Catalana de Organizaciones de Víctimas del Terrorismo (ACVOT). Y, posteriormente y hasta la fecha, por Joaquín Vidal, fundador y presidente de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo (AAVT). Todos ellos han permitido por primera vez en España, aglutinar a cientos de víctimas de diferentes tipología terrorista, de siete diferentes comunidades autónomas, con objetivos y procesos comunes de funcionamiento, en aras de mejorar, resarcir, proteger y canalizar las demandas y defensa de los intereses de todas estas Víctimas del terrorismo españolas de la mayor parte de las comunidades autónomas, ante las institucionales y administrativas de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España, desde su constitución.

Lo que lleva también a lo que se conoce como "victimización secundaria". Y es que analizando estudios previos, existen bastante semejanzas de ETA e IRA, entre 1968-1981, son las dos organizaciones terroristas más antiguas de Europa de los años de plomo, entre 1968-1981. Existe "un factor mimetismo eficaz entre organizaciones terroristas". Es decir, se copia la selección de las víctimas civiles y de atentados, que por ejemplo, realiza también el FRENTE POLISARIO contra trabajadores nacionales españoles de la empresa de fosfatos de *FOSSBCURAÁ* y pescadores canarios, desde 1974 hasta 1986. Así lo recoge Jiménez (2012) "las dinámicas de selección de las víctimas practicadas por ambos grupos, siguiendo el modelo teórico de La Calle y Sánchez- Cuenca", donde ponen de manifiesto "la deficiente atención institucional a los damnificados y analiza las políticas de reparación, que en ambos esos llegaron con más de tres décadas de retraso. Así como las reivindicaciones pendientes, entre las que destaca el elevado nivel de impunidad de los crímenes cometidos, lo que condena a las

víctimas a una victimización secundaria e incluso terciaria, como sucede con las víctimas canarias.

La justificación del tema planteado en la investigación, se expone claramente en la intención de ayudar a los expertos, a la sociedad, a los medios, a las instituciones implicadas y a los afectados, en la necesidad plantear un análisis de los caracteres peculiares, que se han presentado a lo largo del tiempo de las asociaciones de Víctimas del terrorismo y las Víctimas del terrorismo en sí, es de carácter evolutivo. Se pretende facilitar la comprensión del contexto de las necesidades de protección de las asociaciones de víctimas de terrorismo; de la aparición en el escenario de víctimas desconocidos del terrorismo, como es el caso canario de víctimas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC, respectivamente (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-,1979). En lo tocante a las fuentes bibliográficas, se recuerda aquí la relevancia para comprobar las hipótesis de este trabajo que presenta el Listado de Grupos Terroristas Internacionales en 1979", donde se registra oficialmente la pertenencia a los grupos de terroristas, bandas y grupos como ETA (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-, 1979B), el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC" (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-, 1979C).

Se pretende, comprender y hacer comprender, sin que ello signifique la justificación de ningún posicionamiento a favor o en contra y "sin crear polémica alguna del resurgimiento social y papel de colectivos de Víctimas del terrorismo-, la importancia en el mapa social". Estas vienen a representar un amplio colectivo; aproximadamente de 20.000 mil personas entre víctimas directas y familiares directos, que piden hacer patente su visibilización del terror, expresar con voz pública sus testimonios vitales, para que se escuchen, o se conozcan y recuerden lo que pasaron en "sus años de olvidos institucionalizado", así como también "sus reconocimientos sí logrados y oficializados también" por las instituciones y la sociedad. No cabe duda, que desde hace unos años, empiezan a ser vistos, como forma de participación civil activa, con mayor presencia mediática y promoviendo movimientos sociales, ante la esfera pública.

Por ello, esta investigación, quiere ahondar sobre las causas del papel necesariamente plural, diverso, reivindicativo, público, asistencial, informativo, mediador, combativo, valiente, visibilizador, con perspectiva de cambio de paradigma

en el relato veraz de los hechos, de la construcción del corpus académico, histórico, mediático, político, jurídico y social. Así como "resolutivo y veraz" ante las dificultades encontradas por los colectivos de víctimas ante las instituciones, medios de comunicación, administraciones y sociedad. Pero sobre todo, ante la propia trascendencia vital de los afectados, como arma de supervivencia y superación ante la "anomalía democrática", que supone las acciones de los diferentes grupos terroristas y bandas armadas, aflorado en las últimas cuatro décadas, dentro y fuera del territorio español, como contra ciudadanos o intereses españoles.

También dibujará el papel que juega el modelo de comunicación de los portavoces o líderes en los movimientos sociales, como ocurre en las asociaciones de Víctimas del terrorismo, ante la esfera pública y los medios de comunicación, que tiene su razón de ser, en la democracia participativa, como aboga Mario Kaplún (1998) que explica que este proceso de comunicación pasa por códigos que se retroalimentan, hasta llegar a una "comunicación participativa, a veces enriquecedora, problemática y personalizada. Se trata de una participación que busca formar (busca su perfeccionamiento) a las personas para que transformen su realidad pero no en forma individual, sino en comunidad, en equipo, educándose entre sí, aprendiendo juntos, construir juntos en un proceso de acción-reflexión-acción. Es un modelo autogestionario que forma para la participación en la sociedad. Aquí no hay errores sino aprendizajes. El educador estimula el proceso de búsqueda para problematizar, hacer preguntas, escuchar, ayudar a que el grupo se exprese. El objetivo es que el sujeto piense y que ese pensar le lleve a transformar su realidad". En este sentido, se podría añadir que también se observan aspectos "de liderazgos, transgresores, valientes y contrapuestos en el tiempo", teniendo en cuenta, los peligros y ventajas que aparecen en este tipo de comunicación alternativa, socializadora y la corresponsabilidad civil a quienes representan.

Por otro lado, se quiere determinar un marco de trabajo para entender la protección legal y asistencial a las que tienen derecho, a partir de las leyes que se han ido aprobando y quedando obsoletas según as demandas de las propias víctimas, a medida que ha ido pasando el tiempo. Con importantes lagunas que han impregnado en muchas ocasiones, una arbitrariedad y dificultad administrativa, legal y asistencial de múltiples interpretaciones), así como la nueva *Ley Integral de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo, 29/11* (Gobierno de España, 2011).

En este sentido, todas las asociaciones de Víctimas del terrorismo, que están registradas en el Ministerio del Interior, han mostrado su voluntad, prácticamente unánime, de que se aprueben y modifiquen las iniciativas legales y de otra índole planteadas por cada una de ellas. De hecho, cada una de las más representativas presentaron individualmente, a través de sus presidentes o representantes legales, sus peticiones y reivindicaciones en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, en septiembre del 2010 y ante todos los representantes de los grupos políticos. Pero esta *Ley 29/11,* ha quedado corta, en estos momentos trascendentales para las víctimas y las asociaciones a las que representan.

Otra finalidad es dar a conocer y contribuir a la idoneidad de la aprobación de las demandas de los intereses de las Víctimas del terrorismo en toda España. "Ya sean víctimas de atentados de ETA, FRENTE POLISARIO, GRAPO, MPAIAC, Terrorismo yihadista islamista, terrorismo internacional, terrorismo de lobos solitarios y células aisladas, *Terra Lliure*, FRAP, extrema izquierda, extrema derecha"*,* etcétera. Esto es; casi por unanimidad de todas las asociaciones y fundaciones de Víctimas, "claman actualmente por una subsanación urgente, a favor de los familiares directos de Víctimas del terrorismo, un paquete amplio de mejoras en las prestaciones y ayudas médicas-farmacológicas, laborales, indemnizatorias, de pensiones, vivienda, educación, psico-sociales, asistencia integral de ayudas específicas a las víctimas de edad avanzada y sus familiares directos, equiparación de reparaciones de víctimas con sentencias y sin sentencias judiciales, entre otras demandas" (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 2010). Aún hoy, muchas Víctimas del terrorismo tienen puestas las esperanzas en solventar las "graves lagunas" legislativas y de campo de acción para su protección, dado que sus casos no están resueltos, no están esclarecidos y la restitución y reparación ha sido tímida. Por ejemplo, apertura sin plazos (imprescriptibilidad abierta, sin plazos), para solicitar la certificación legal de víctimas de atentados en los años de las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, que piden actuaciones de "reconocimientos retroactivos legítimos", como tales Víctimas del terrorismo, que por diferentes circunstancias no han podido tener reconocidos oficialmente, sus derechos y quedarán contenidas en el desarrollo final de la nueva Ley Integral de Víctimas del terrorismo, 29/11, que "se ha quedado obsoleta y corta, sobre todo para los familiares directos de las víctimas de los atentados". Esto ha significado un avance importante en la consecución de derechos para estos colectivos, fruto del trabajo proactivo, asistencial e institucional de la

Dirección General de Apoyo y Ayuda a las Víctimas del terrorismo (2006-2011), anteriormente denominado "Alto Comisionado de Víctimas", del Ministerio del Interior, que fue presidido por el ex rector y catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid y padre de la Constitución, Gregorio Peces-Barba (2005-2007); las oficinas autonómicas de Apoyo, Información, Asistencia y Orientación como las del País Vasco y, en su día, las de Extremadura, País Vasco, Madrid y Cataluña. Y la aparición de otras direcciones y directores-as generales de apoyo, en años sucesivos hasta nuestros días. Así como los nuevos movimientos asociativos de Víctimas del terrorismo emergentes, tal es el caso de la FAAVTE. En estos momentos la conforman alrededor de 31 colectivos de asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo en España, que trabajan en la defensa e intereses de las víctimas y familiares directos, según los datos que censa la Fundación de Víctimas del terrorismo, que se desglosará en un listado ofrecido en el Capítulo 2.

En segundo lugar, otro de los puntos que en los que se sustenta la justificación del tema a estudiar, es exponer la situación que viven que las Víctimas del terrorismo españolas "con respecto a las demandas de resolución judicial y política a sus peticiones de cambios restitutivas; agilidad en la Justicia y en la Administración para resolver problemas que se han quedado atascados, "sin trabas burocráticas, plazos, normativa ambigua, -incluso a veces-, cierto exceso de celo profesional de funcionarios, instructores o cargos políticos" -algo negacionistas sistemáticamente hacia las demandas legales y administrativas que les solicitan las Víctimas del terrorismo-, que dificultan la resolución satisfactoria de los expedientes, "favoreciendo la estrategia de dilación y derivación al dilatado periplo de la Justicia- y por consiguiente, dificultándose en el tiempo, la ayuda, resolución eficaz, detención y solución a los problemas que demandan las víctimas en los estamentos y organismo oficiales y ministeriales". Así como dilucidar, la reparación con justicia proactiva de los supuestos casos prescritos, porque no se han investigado estos atentados de diferentes grupos y bandas terroristas durante cinco décadas en España. O porque no se han buscado, ni se han encontrado a los autores y asesinos". En segundo lugar; evitar y buscar mecanismos políticos, judiciales y de otra índole, por ejemplo a través de la Carta Europea y de Justicia y Reparación, ante la necesidad de imprescriptibilidad de los atentados. Y tercer lugar, evitar también la impunidad de los asesinos que cometieron todos y cada uno de los atentados y que aún no han sido juzgados de cualquier banda/ grupo terrorista que

haya atentado contra ciudadanos españoles. tras cometer estos los delitos de terrorismo, -tal y como han pedido casi la totalidad de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España- (Lázaro, 10 de diciembre, 2020).

Obviamente, es imposible abarcar todas las aristas que sobrevuelan a las asociaciones de víctimas, -y sobre todo, a las víctimas olvidadas como es el caso pionero de las víctimas desconocidas del terrorismo que cometió el FRENTE POLISARIO, dado que no quiso, se pudo o se permitió, que no se arbitrara una solución para que el terrorismo en España, afectara a tantos colectivos de población y con tantos grupos terrorista -de norte a sur, incluida las Islas Canarias: ETA, FRENTE POLISARIO; GRAPO, Terra Lliure, FRAP, MPAIAC, entre otras bandas terroristas durante estos cincuenta años de historia en nuestro país. No en vano, al rastrear de forma global la trayectoria del terrorismo en España, hay que contextualizar que a partir de 1975 y durante la década de los ochenta, España tuvo que afrontar su pasado de Dictadura para avanzar en una Democracia, transitando la Transición y las dificultades y grande logros que en aquellos años, se fue logrando. Pero en paralelo, las numerosas bandas y grupos armados aparecían cada día con atentados terroristas. No en vano, las páginas de periódicos de la época, como *El Eco de Canarias*, compartían en paralelo, atentados en una misma página, donde se podían leer "*atentados terroristas de ETA con calibre 9 parabellum*". Y por el Sur, sobre todo el antiguo Sáhara español el "terrorismo polisario de kalashnikov, desierto y piojos, (arma preferida por las blanqueadas y denominadas guerrillas revolucionarias y fuerzas armadas afines a la doctrina ideológica de la URSS), que atentaron mortalmente contra trabajadores nacionales españoles de la empresa FossBucraá (1973-1976 y posteriormente, con atentados en las aguas aledañas de las Islas Canarias, con asesinatos, secuestros, ametrallamientos y desapariciones a pescadores isleños, principalmente. Se daba un "ejemplo frecuente, de cómo se compartían información en una misma página, explicando las amenazas y acciones terroristas dos tipos de bandas y grupos terroristas, ETA y el FRENTE POLISARIO, en noticias diferenciadas, pero localizadas en la misma página de la prensa de la época)". Obsérvese, en la primera se informaba bajo el título textual: "Según fuentes del Polisario, cortadas las comunicaciones por carretera entre el Aaiún y Villa Cisneros. Los empleados de FOSSBUCRAA quieren volver a España por miedo a los ataques"; "Coloquio sobre el Sáhara en Madrid"; "La bandera española sigue flameando en el Sáhara. Todos los que estamos aquí actualmente cumplimos una

misión". Y en la misma página de este mismo día y medio, en la parte derecha superior, a tres columnas, se lee textualmente: "Hijo de un industrial secuestrado por ETA en Vizcaya. Piden cien millones de pesetas por su rescate. Se han practicado detenciones". De modo que ya en 1976 la prensa informaba sobre el proceso terrorista de ambas bandas terroristas contra españoles (El eco de Canarias, 15 de enero, 1976).

1.2. Objetivos de la Investigación. Objetivo general.

Se trata de estudiar y analizar el marco de actuación que sirva de reflexión respecto al complejo y escasamente conocido ámbito español de las asociaciones de víctimas de terrorismo. Y hacerlo desde la idea de proponer una serie de mecanismos de actuación y orientación, de forma que se pueda entender, atender y centrar las objeciones de los efectos y costes lamentables (humanos, morales, sociales, legales, institucionales y materiales, entre otros) que producen y han producido, las diferentes tipologías de terrorismo y bandas terroristas contra compatriotas o intereses españoles, ante víctimas olvidadas o poco conocidas por la opinión pública o no atendidas por publicaciones. De modo que el objetivo general consiste en: "Analizar la evolución, el incremento y el desarrollo de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España, especificándose en el caso de ACAVITE".

De esta forma el estudio abarca desde las propias víctimas, a sus asociaciones y derechos, particularmente necesarios ante la reiterada persistencia de la lacra terrorista del terrorismo nacional independentista, islamista e internacional, en todas sus vertientes en los últimos años. Por lo que, especialmente, se intenta localizar datos, documentos y listados de víctimas del terrorismo españolas olvidadas de atentados cometidos del grupo armado islamista del FRENTE POLISARIO y el MPAIAC. Así como describir el comportamiento de muchas asociaciones, administraciones, gobiernos e instituciones nacionales e internacionales que consideran a "las víctimas del terrorismo y a sus familiares, como colectivo de atención preferente, creando una área concreta de actuación dentro de sus organizaciones".

1.3. Objetivos específicos.

El objetivo general se desarrolla en los siguientes vértices de análisis que se convierten en objetivos secundarios. Se dividen en objetivos específicos metodológicos y en objetivos específicos temáticos. Entre los metodológicos:

1. Identificar a cuantos han luchado por los derechos legítimos de las víctimas y de las asociaciones; partiendo de las propias víctimas, familiares y allegados, hasta llegar a los poderes ejecutivo, administrativo y legislativo.

Por eso, al investigar había que respetar lo sentido, lo ejercido, lo dolido, las quejas, la lucha, el rigor, el esfuerzo silencioso, las contradicciones y en muchos casos, las injusticias históricas por la invisibilidad. Conviene dejar esto claro, porque coincide con un auge presencial de las asociaciones en la sociedad y en los medios de comunicación en los últimos quince años. Porque desde las mismas asociaciones se exigen a los sucesivos gobiernos, cambios y reformas legales legítimos, con respecto a la "*Ley 29/11 de 22 septiembre de Reconocimiento y Protección Integral y Apoyo a las Víctimas del terrorismo*", en España y que en estos momentos lleva más de 8 años demandándose esta subsanación que está en vías de modificación. En el Capítulo 2 se tratará en mayor profundidad la necesidad de subsanar algunos aspectos de esta *Ley 29/11*, demandados por todos los colectivos de Víctimas del terrorismo del Estado español). Y aunque, en el 2010, el Congreso de los Diputados, escuchó las demandas de los presidentes de los colectivos, "muchas cuestiones quedaron en el tintero y sin resolver para las Víctimas del terrorismo", durante once años de vigencia, tras aprobarla el presidente del gobierno socialista, José Luis Rodríguez Zapatero. Una modificación, que viene siendo demandada a instancias de casi todas las asociaciones de víctimas, reconocida por la Administración, el Estado y la Justicia, para mejorar las lagunas existentes en diversas materias, (que no prescriban los delitos de terrorismo a partir de 1960 en España, "medidas de equidad de reconocimientos de atentados antiguos y sin esclarecer, incrementos al alza indemnizatorios y reparación para atentados terroristas con sentencia y sin sentencias judiciales", para evitar la discriminación, desigualdades y re-victimización entre Víctimas del terrorismo. Lo que conlleva a una "nueva re victimización secundaria". Las demandas también pasan por los "reconocimientos a efecto retroactivo, de incapacidades, invalidez de todo tipo y contingencias, pensiones viudedad orfandad

mal tramitadas o no reconocidas a víctimas y sus familiares directos, durante estos 50 años por la Administración y el Estado, entre otras ayudas integrales de todo tipos para víctimas y familiares", hasta segunda línea de consanguineidad.

2. "Atender al análisis de las escasas investigaciones que se han realizado sobre la reciente historia de las asociaciones de víctimas de terrorismo en España".

Se trata de unas asociaciones cuyas peculiaridades han calado hondo en la sociedad, en los *mass media,* en la política y en todos los sectores comunes que conforman el tejido social. No hay que perder de vista que el terrorismo de hoy, el de ayer o el que se pudiera estar gestando hacia el futuro, se alimenta de una premisa particular; las víctimas, el daño y el sufrimiento causado, como arma potente que pretende debilitar y utilizar cuanto esté a su alcance.

En este sentido, se aporta un caso pionero de estudio de víctimas españolas, sobre todo canarias, desconocidas y olvidadas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO. Lo que se debe de explicar para entender la consecuente creación y trascendencia de ACAVITE, dentro de los colectivos españoles de representación de víctimas. Así como el papel del "Observatorio contra la impunidad de ACAVITE-OCI". Y exponer también, que se ha guardado la necesaria objetividad y distancia investigadora, para que esta tesis doctoral contenga el rigor y el compromiso debido con la objetividad.

3. "Reflexionar sobre papel jugado por los medios de comunicación y el desarrollo documental de las asociaciones españolas de víctimas del terrorismo, las instituciones y la propia sociedad".

Así, como sobre la atención mediática "de aquellas otras Víctimas del terrorismo más desconocidas y necesitadas", detectar los cambios de planteamiento acerca de la vulnerabilidad y las situaciones de incomprensión, o de refuerzo y apoyo social hacia las víctimas, ya sea en aspectos políticos o mediáticos, de uno y otro lado de los movimientos civiles, como consecuencia directa de la aparición de asociaciones de víctimas de terrorismo en nuestro país.

4. "Valorar cómo se concilian las necesidades, circunstancias y mecanismos de acción de las asociaciones de Víctimas del terrorismo, con las necesidades mediáticas y en beneficio de la opinión pública", con las garantías propias de

los derechos fundamentales, como el derecho honor, la intimidad, o la propia imagen.

5. “Estudiar de forma rigurosa, desde testimonios fidedignos, todos los aspectos de la victimización terrorista, fundamentalmente respecto a los atentados contra la vida, la seguridad, la integridad física y la libertad”.

“Adicionalmente, sin perjuicio de concreciones, siempre nos referimos a las Víctimas del terrorismo en sentido amplio, abarcando las victimizaciones directas e indirectas, así como anticipadas, es decir, en las que existe una amenaza difusa por pertenecer a colectivos amenazados (Lynch y Argomaniz, 2014), por cualquier tipo de terrorismo o tipología de banda o grupo que haya utilizado la violencia. A la vez, la tesis se introduce en la victimización social que afecta a todos los ciudadanos, por más que damnifique sobre todo a algunos sectores profesionales y políticos que son los amenazados con mayor frecuencia”.

Como objetivos específicos temáticos:

1. Conocer la aplicación de principios fundacionales, métodos, capacidad de producir y promover cambios normativos, de paradigma académico y estudio crítico pero con el rigor científico sustanciado.

Lo que incluye atender a las consecuencias aplicadas de promover, normativas legales, administrativas, sociales, institucionales o denunciar ante la Justicia, las bandas y grupos terroristas, poniendo de oficio, a disposición de los jueces, a los terroristas que “presuntamente” perpetraron mucho de los atentados terroristas contra españoles, muchos de ellos, aun sin esclarecer, ni resolver, ante la Justicia, como es el caso de las Víctimas del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC”. Así como “evitar el ostracismo, desprotección social político-administrativa, olvido, abandono, desafección e impunidad”, son algunas de las claves para “desmontar el pretendido blanqueamiento legitimador y justificación de los atentados que cometió el FRENTE POLISARIO. Esta banda magrebí, ha desarrollado una fructífera industria recolectora y de autopropaganda pro-víctimal saharaui durante estos 50 años, en todas las esfera de poder, de la política, de las universidades, de la sociedad y de los medios de comunicación, tanto en España, como internacionalmente (Jiménez-González, 28 de enero, 2021). De ahí, el nacimiento y fundación de ACAVITE. Estas actuaciones de grupos y bandas

armadas, ha impulsado sin duda, la creación y auge de la presencia de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en toda España a lo largo de las últimas décadas.

La elaboración de este trabajo de investigación, responde también a:

2. Identificar el papel fundamental de impacto que, dentro de la sociedad civil, están desarrollando las asociaciones de Víctimas en la agenda mediática, la agenda política, la agenda del binomio seguridad-libertad institucional y global, así como en la agenda jurídica.

Desde la propia convicción como investigadora de la necesidad de analizar y dar un paso adelante, en dar a conocer públicamente el cambio de paradigma con respecto a la "concepción púbica y justificativa que se tiene como grupo y banda armada el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC en las islas Canarias y en el resto de España, incluso internacionalmente". Y aunque sorprenda en el ámbito universitario-*,* *"*supuestamente, podrían constituir una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos". "Supuestos delitos de lesa humanidad y genocidio, -según la Corte Penal Internacional y el Convención-Estatuto de Roma, Alto Comisionado de Naciones Unidas (1998) Parte II, art. 5 y 6, acerca de crímenes de genocidio y crímenes de lesa humanidad que se han producido contra un colectivo específicamente elegido de trabajadores civiles españoles y otro colectivo como los pescadores. Y contra sus intereses nacionales en el antiguo Sáhara español, en el último medio siglo en la antigua empresa española de *FOSSBUCRAÁ*, dado que ha habido víctimas del terrorismo como acredita los hechos y testimonios de los pescadores canarios en las costas del Sáhara español, desde 1973 hasta 1986. La flota de pescadores canarios sufrió ataques terroristas brutales, como sucedió al barco Mencey de Abona. del que desapareció toda la tripulación, doce marineros, tras ser ametrallado en alta mar (Suárez, 21 de agosto, 2009) por el FRENTE POLISARIO".

Por lo que, además de exponer lo tocante a ACAVITE (2006-2021) en relación al FRENTE POLISARIO, MPAIAC, ETA y otros grupos que atentaron contra la población civil y algunos militares de las Tropas Nómadas y Policía Territorial. Un colectivo de víctimas desprotegidas y desconocidas de la triste historia del terrorismo en España. Pero también, este trabajo de investigación ha sido una demanda de conocimientos por diferentes colectivos, organizaciones e instituciones, para comprobar hasta dónde se ha podido llegar en la esfera pública y la sociedad civil, en las que

operan, defienden y batallan las asociaciones de víctimas del terrorismo para que no se banalicen, escondan, o justifiquen, estos atentados olvidados deliberadamente a través de un relato y narrativa cómplice con poderes fácticos, económicos, militares, diplomáticos y mediáticos, sin importarles el dolor causado por estos atentados a las víctimas canarias y sus familiares directos.

Buscando situar el contexto en su punto de partida, se ofrece aquí como testimonio el texto de Suárez (21 de agosto, 2009) por la verosimilitud de su argumentación y narración unidas: "Huérfana de una de las muchas muertes que provocaron los atentados del FRENTE POLISARIO, hace treinta años, Inma Aulló, reclama justicia, que el Gobierno de Canarias y que el Estado español se implique y reconozca la existencia de canarios asesinados por actos terroristas y repare el daño moral y económico. La hija del marinero, Miguel Aulló, no ha conocido y sabido de su padre desde que tenía tres años. Durante treinta años le negaron su historia, la verdad sobre su muerte, los motivos por los que no hubo sepultura, duelo ni luto. Ahora, treinta años más tarde y de la mano de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, Inma Aulló vuelve a la Isla para reconstruir el pasado. Ahora ya sabe del silencio de su madre, del día de los muertos sin flores y del hedor que despide la mentira si es oficial. «Mi madre fue a pedir explicaciones y en la Casa del Marino y le cerraron la puerta y le prohibieron llevar luto porque supuestamente no había muerto nadie». Así consiguieron ocultar durante todos estos años que el barco Mencey de Abona, en que pescaba su padre y sus tíos también desaparecieron para siempre con 12 tripulantes el 29 de mayo de 1980. A los pocos días de aquel hecho, encontraron en el mar el cadáver de uno de sus compañeros, Domingo Santana, atado de pies y manos, ahorcado con una de las cuerdas pertenecientes al barco. Era la prueba irrefutable del terrible ataque del FRENTE POLISARIO. Nadie ha dado respuesta oficial. Sin embargo las familias han reconstruido con dolor las vidas perdidas y reclaman, como Inma, un reconocimiento oficial y todo tipo de resarcimiento moral, asistencial y económico, «porque aunque no hagamos mucho ruido, ni seamos hijas huérfanas de jueces, guardias civiles, políticos, o policías, somos tan Víctimas del terrorismo, como lo son los familiares de los muertos por ETA o de los fallecidos por el atentado del 11M», afirma. Ante este silencio, lo único que pide es justicia. Que se nos reconozca como Víctimas del terrorismo y que el Gobierno de Canarias se implique, «que apruebe como han hecho otras comunidades autónomas el reconocimiento y protección de las Víctimas del

terrorismo y se deje de ocultar la verdadera historia canaria», extendiendo su reproche al Parlamento de Canarias, que jamás ha hecho nada hasta la fecha, indica. Otros de los casos paradigmáticos, es el de la presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, Lucía Jiménez, ACAVITE, hija de Francisco Jiménez, al que le explotó una bomba que lo dejó "ciego, sordo y con secuelas gravísimas de esquirlas por todo el cuerpo, hasta su muerte, ha conseguido que el Ministerio del Interior reconozca a algunas como las primeras víctimas españolas del terrorismo árabe perpetrado por el FRENTE POLISARIO en el Magreb" (Jiménez-González, 28 de enero, 2020). Otras, por desgracia, están aún a la espera. Sin embargo no pierde la esperanza e insiste en que el Parlamento de Canarias no puede hacer oídos sordos y contestar que no es procedente reconocer a las víctimas. La lucha de esta asociación ha contado con el respaldo del Gobierno español, tras meses de insistencia y de la reiterada presentación de documentos acreditativos de los diferentes casos denunciados. "Mi madre siempre me dijo que había sido un accidente, me ocultó que nunca apareció el cuerpo de mi padre, para no sufrir tanto y para no hacerme daño". Con una claridad de ideas y una fortaleza envidiables, Inma Aulló no se cansa de repetir la necesidad de reconocimiento, a los desaparecidos asesinados como el caso de su padre, en el Mencey de Abona, «porque esta lucha no es sólo de las víctimas, es la lucha del pueblo canario, porque el pueblo canario tiene derecho y la obligación de saber todo lo que ha pasado con sus asesinados por el FRENTE POLISARIO en el Sáhara». Su primer contacto con esta historia fueron recortes de periódicos de los años ochenta. Un bolso rojo escondido en un armario lo guardaba todo: fotos, un carné, papeles, en definitiva, la verdad. «Mi madre siempre me dijo que mi padre salió a pescar y murió en alta mar, pero cuando descubrí esto, ahí me di cuenta de que lo de mi padre no fue un accidente, sino un atentado terrorista vil".

1.4. Hipótesis.

La temática de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en general y el papel de los medios de comunicación ante el mismo es difícil de delimitar en muchas ocasiones. No sólo por su complejidad teórica, sino también por las diversas implicaciones normativas y administrativas, que suelen desencadenar, al estar presente de manera importante en la primacía de la agenda de los medios de comunicación y de otros estamentos como el político o el la justicia. De modo que lo que se busca es comprender y tratar de hacer comprender, sin que ello signifique la justificación de ningún posicionamiento, a favor o en contra y sin crear polémica alguna del resurgimiento social, el papel de colectivos de Víctimas del terrorismo, su importancia en el mapa sociológico, político, mediático y legal, respecto a la aparición de las asociaciones de Víctimas del terrorismo y familiares directos en España. Las asociaciones vienen a representar un amplio colectivo; aproximadamente de 20.000 mil personas entre víctimas directas y familiares directos, que piden hacer patente su visibilización del terror, expresar con voz pública sus testimonios vitales, para que se escuchen o se conozcan y recuerden lo que pasaron en sus años de olvido institucionalizado, así como también sus reconocimientos logrados y oficializados por las instituciones y la sociedad. No cabe duda, que desde hace unos años, empiezan a ser vistos, como forma de participación civil activa, con mayor presencia mediática y promoviendo movimientos sociales ante la esfera pública. Aunque, en los últimos años, también se ha detectado cierto retroceso contradictorio y equidistante, en la presencia mediática y agenda política de Víctimas del terrorismo, dentro del relato histórico total que han padecido todas y cada una de las Víctimas del terrorismo de todas las bandas y grupos armados, que han atentado contra ellas. Algunas asociaciones, prácticamente la mayoría se quejan de cierta involución, falta de relato veraz y coherente que no blanquee los atentados cometidos, por ejemplo por ETA, como abordó *El Mundo* (2009) o los atentados banalizados que materializó el FRENTE POLISARIO contra españoles a partir de las décadas de 1970 y hasta finales de 1986, del Siglo XX" (*La Vanguardia*, 13 de noviembre, 2018).

Otra de las hipótesis de esta investigación consiste en aportar una sistematización novedosa de etimología, con respecto a la "casuística y problemática de las Víctimas del terrorismo, que no han podido, por alguna circunstancia, acceder a la esfera de la administración o los medios de comunicación" Jiménez-González, L. (14 de marzo, 2018). Se hará referencia a las Víctimas del Terrorismo Menos Conocidas (VITEMENOC), ya sea porque son anónimas, por el rol social que ocupan o porque tienen poco acceso contrastado a los medios de comunicación generalistas, que no las visibilizan por cualquier coyuntura: civiles, policías, familiares de víctima, militares de rango no destacado, entre otros colectivos, alejados de la maquinaria administrativa, política y oficial, como es el caso de las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO, aunadas en la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE. Que alertan de que "apenas salen en los medios de comunicación por cualquier eventualidad, intereses o correlación de fuerzas políticas y editoriales" y "corren más riesgo de banalización y equidistancia sostenida en el tiempo, que otras Víctimas del terrorismo en España", porque sus relatos de atentados sufridos, "pretenden ser blanqueados" a favor del POLISARIO" (Revista Fundación de Víctimas del Terrorismo, FVT, diciembre 2020).

Del mismo modo, también aportaremos el nuevo concepto acuñado de acrónimo (VITEMASMEDI), que hace referencia a las Víctimas del Terrorismo Más Mediáticas y Conocidas; ya sea por su cobertura, política, por el rol social/ institucional que ocupan y/o/ con acceso fácil contrastado a los medios de comunicación generalistas que las sí las visibiliza: políticos de todos los partidos, estamento judicial; estamento militar de rango destacado, representantes de colectivos conocidos, entre otros, más cercanos a la maquinaria administrativa, con afiliación política y cercanía al ámbito oficial.

Del mismo modo, se pretende explicar por qué surge, lo que algunos autores denominan, como la "Gobernanza de las víctimas del terrorismo en las diferentes asociaciones españolas de víctimas y el papel de testimonio que han desarrollado en los últimos años" (Tapia, 2006), así como su relación con los medios, las instituciones, la sociedad e incluso su propia condición de víctima y las de sus familias. Se esbozará un análisis, de cómo se organizan, evolucionan,

se ayudan entre ellas, así como el papel fundamental que desempeñan como nexo entre la sociedad, las administraciones y el dolor personal y familiar causado por las diferentes tipologías y naturaleza terrorista, que desgraciadamente, ha sufrido España, en las últimas cuatro décadas. El análisis de cómo se organizan, evolucionan, se ayudan entre ellas, con apoyos y sus discrepancias. Asimismo, se expondrá cómo se conjuga el papel fundamental que desempeñan como nexo entre la sociedad, las administraciones, los medios de comunicación, la fractura postraumática personal y familiar, causado por las diferentes tipologías y naturaleza terrorista.

Por lo tanto, se consideran como hipótesis generales:

- El análisis de su organización como asociaciones, su evolución y apoyo mutuo, e incluso sus discrepancias. Asimismo, se expondrá cómo se conjuga el papel fundamental que desempeñan como nexo entre la sociedad, las administraciones, los medios de comunicación y el dolor personal y familiar, causado por las diferentes tipologías y naturaleza terrorista (López-Pozas, 2015). Trataremos también de comprobar, con serenidad, el discurso de las relacione de concordia; contradicciones de unidad social; mecanismos internos de actuación grupal, en todo aquello que afecta al asociacionismo de las Víctimas del terrorismo, los medios de comunicación, las interrelaciones con la Administración e instituciones, los órganos judiciales.
- Se evaluará el camino recorrido por las asociaciones de Víctimas del terrorismo, para lograr su visibilidad social, así como dirimir el papel que han jugado y les corresponden al irrumpir en la sociedad actual.
- Se esbozarán algunos aspectos de la necesaria modificación de la "Proposición de *Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo*", en fase final de trámite de aprobación en el Congreso de los Diputados y que pronto será una realidad para equiparar y restituir equitativamente a víctimas con o sin sentencia judicial, en este caso cuando sus atentados no hayan sido esclarecidos por la justicia.
- Se expondrá académicamente la "necesidad de cambio de paradigma y perspectiva pro-victimológico a favor de las Víctimas del terrorismo menos conocidas y olvidadas, como es el caso de las Víctimas del terrorismo cometido

por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC, en los ámbitos oficiales, administrativos, legales, sociales, relato histórico y con respecto a la primacía informativa en los medios de comunicación y de participación institucional y académica". Además se propone que "se profundice a partir de las aportaciones novedosas de esta tesis , la actualización de censos, cifras, libros, unidades didácticas, relatos, estudios, estadísticas, centros memoriales, fundaciones, asociaciones y colectivos de Víctimas del terrorismo -dado que hasta el momento, se han revelado erróneas, ineficaces y autocensuradas puesto que escasos autores, estudiosos, historiadores, sociólogos, o expertos, no han entrado, o no han querido estudiar en profundidad-, estas tipología de víctimas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO y estos grupos terroristas independentistas como el MPAIAC también, que atentaron contra nacionales españoles durante las décadas de los 70 y hasta finales de los 1986". Por tanto, esta hipótesis de trabajo servirá para presentar una solución futura a solventar. Esto es: una necesaria actualización de censo en recuento de instituciones oficiales y administrativos de nuevas Víctimas del terrorismo en España. Así como un error grave de historiadores y expertos de la materia rigurosos, con respecto a la doctrina impuesta hasta ahora en el número de atentados terroristas en España durante estos cincuenta años, que se debe de que subsanar de inmediato. Esta tesis expone y explica por qué está incompleta la historia del terrorismo español y hasta cierto punto autocensurada". Se hace referencia a lo totales de los atentados de grupos terroristas y bandas armadas y de los atentados que no han sido esclarecidos por la Justicia (La Vanguardia, 13 de noviembre, 2018); (Rodríguez-Arias, 29 de noviembre, 2015). Esto es, se profundiza académicamente al haberse "contabilizado alrededor de 667 víctimas nacionales españoles, que han sufrido atentados terroristas y sus casos están aún sin esclarecer, incluyendo conjuntamente a las 289 víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el Frente POLISARIO y el MPAIAC, respectivamente y sumando las 378 víctimas de ETA con atentados sin resolver ante la Audiencia Nacional (Jiménez-González, 25 noviembre, 2020).

- Se aportará también una referencia de máxima importancia y respondiendo a mi propia curiosidad académica y convicción investigadora novedosa de la tesis, de la necesidad de analizar y "dar un paso adelante decidido" para dar a conocer

públicamente el cambio de paradigma con respecto a *la* concepción pública y justificativa que se tiene del grupo y banda armada del Frente POLISARIO (Jiménez-González, 2014) y el MPAIAC en las Islas Canarias y en el resto de España. Y aunque sorprenda en el ámbito universitario-, "podría constituir una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad que se han producido en España y contra sus intereses nacionales en el último medio siglo, dado que ha habido Víctimas del terrorismo (dado que queda acreditado que flotas completas de pescadores canarios en las costas del Sáhara español, durante diez años (desde 1973 hasta 1986), sufrieron ataques terroristas y que, tras ser ametrallados y asesinados, desparecieron el alta mar. Ejemplo de ello fue el asesinato de toda la tripulación del Mencey de Abona por parte del Frente POLISARIO" (Mederos, 4 de noviembre, 2012).

1.5. Ámbito disciplinar y temporal.

Esta tesis doctoral se ha elaborado desde el prisma teórico de la Historia y desde la perspectiva de la Victimología Terrorista, que conlleva el terrorismo en su esencia. Richards (2014) propone que "la mejor manera de conceptualizar el terrorismo es como un método particular de violencia política, más que definirlo como inherente a una ideología o a un autor concreto y que los no civiles y los combatientes también pueden ser Víctimas del terrorismo". Si partimos de la definición de terrorismo más incipiente de la doctrina disciplinar y académica que abarque temporalmente la actualización del padecimiento de Víctimas del terrorismo en los últimos cincuenta años en España, medios de comunicación y su repercusión en las redes sociales, sin duda hay que hacer mención a la concepción que expone Avilés (2017) en los resultados del proyecto "El terrorismo europeo en los años de plomo: un análisis comparativo [HAR2015-P]" en el último medio siglo, donde dice que "podemos definir el terrorismo como una sucesión de acciones violentas armadas, de carácter premeditado y preparadas, ejercidas contra personas no combatientes, ya se trate de civiles o de miembros de las fuerzas de seguridad del estado, fuerzas armadas que no estén participando en un conflicto abierto y cuyo propósito es crear un clima de temor favorable a los objetivos políticos de quienes los perpetran. Puesto que se trata de generar terror en un ámbito mucho mayor que el de sus víctimas directas, requiere que su mensaje sea amplificado a través de medios de comunicación de masas y/o las redes sociales de Internet. En este sentido, el terrorismo como estrategia sistemática es un fenómeno que surgió en las últimas décadas del siglo XIX por obra de los revolucionarios rusos y de los anarquistas occidentales, hasta el siglo XX, con el punto de inflexión de los atentados internacionales del 11 S en Nueva York y del 11M de Atocha, en Madrid". Por tanto y desde el ámbito disciplinar del estudio del terrorismo desde una perspectiva histórica, no debiera acogerse bajo un "manto de doctrina de neutralidad y relatividad moral". Corroborando y siguiendo la tesis de Avilés (2017), la condena del terrorismo de ámbito más universal es la resolución 49/60 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995, que definió los atentados terroristas como "actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas -injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas,

ideológicas, raciales, territoriales, étnicas, religiosas o cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos" (Vidal, 2014). Analiza la "evolución del terrorismo internacional en el Derecho Internacional Público, concretamente por lo que respecta a la inexistencia de una definición legal genérica de este fenómeno, a su régimen jurídico aplicable y a las acciones tomadas por las Naciones Unidas para establecer medidas antiterroristas, mostrando la dificultad para llegar a un consenso sobre una definición jurídica general del terrorismo; lo cual se debe principalmente a las divergentes posiciones políticas de algunos Estados. Respecto a su régimen aplicable, existen diversos convenios internacionales y regionales. Sin embargo, los convenios internacionales sólo castigan conductas específicas del terrorismo y la mayoría de instrumentos regionales se limitan a establecer un mecanismo de reenvío a dichos convenios internacionales. Y, se hace patente la relevancia de la acción de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han desempeñado un papel crucial mediante la adopción de resoluciones, declaraciones y convenios para adaptarse al fenómeno del terrorismo. A pesar de ello, el terrorismo internacional es constante y, por ese motivo, deben redoblarse los esfuerzos de la organización tanto para establecer una definición común como para establecer medidas más efectivas".

Además, con respecto al ámbito y temporalidad, que se atienden en el Capítulo 2, se presenta el relato histórico y la visibilidad de ACAVITE (2006-2021), así como del Observatorio contra la impunidad de esa misma Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, OCI-ACAVITE. Junto al Listado de víctimas canarias del terrorismo desconocidas del terrorismo del FRENTE POLISARIO contra trabajadores de minas de *FOSSBUCRAÁ* y pescadores, en el antiguo Sáhara español (África-Magreb, 1973-1986) ante la Audiencia Nacional. Y (López-Pozas, 2015), Empieza el 20 de mayo de 1973, porque fue cuando se iniciaron los ataques terroristas del FRENTE POLISARIO en el *Pozo de Janquel Quesat*, antiguo Sáhara español, conforme describen Wirth, R. y Balaguer S. (1976: 48, 49 y 50*)* y hasta 1986, que fue último atentado registrado contra nacionales españoles, en el antiguo Sáhara, ex colonia española y hasta 1986.

También en el Capítulo 2 se realiza el análisis de la Aproximación, estudio y necesidad de un cambio de paradigma académico comparado sobre la necesaria visibilidad de "Víctimas del terrorismo desconocidas de *FossBucraá* y pescadores, en la antigua colonia española, cometidos por el FRENTE POLISARIO (1973-1986)". Junto

con el estudio de “las acciones terroristas y las víctimas canarias del grupo armado independentista”, el “Movimiento para Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario”, MPAIAC, ETA y otros grupos terroristas yihadista internacional, a los que afectaron también como, por ejemplo-, militares isleños procedentes de misiones en el Líbano y Afganistán.

En concreto, se quiere revalorizar y reconocer académicamente el “novedoso referente víctimal”, que ha conllevado la reordenación conceptual, histórica y académica de la Historia del Terrorismo en España, tras la aparición y visibilidad del amplio colectivo de víctimas y familiares directos canarias del terrorismo de actos de terrorismo perpetrados por el FRENTE POLISARIO en el antiguo Sáhara español, donde se ha trabajado con testimonios de supervivientes, en alguno casos, de testigos, con víctimas afectadas y con sus familiares directos, que se han obtenido mediante entrevistas individuales. Asimismo, se han obtenido de un conjunto de personas afectadas, junto a otras entrevistas aplicadas a expertos. Este recurso comunicativo es útil por su testimonio de valor histórico y académico debido a la “realidad y reacción que provoca, ante la reconstrucción de su propio atentado”. Por lo demás, se debe considerar siempre que resulta muy difícil que la víctima entrevistada se coloque en un contexto unitario, atomizado y creíble.

Las cuestiones expuestas se proponían explorar cómo es la vida diaria de las asociaciones, los matices concretos de su victimización, como parte de una práctica que es a la vez social, cambiante y compleja. Bien lo demuestra en tipo de entrevistas realizadas, como la que se presenta en el extracto-tráiler de Jiménez-González (2010).

Sobre la objetividad que debe mantener el investigador, “para que su trabajo se produzca dentro del distanciamiento debido, se obliga a hacer caso omiso de prejuicios e ideas preconcebidas. Por más que sea difícil abstenerse al influjo de los testimonios directos recogidas de unas personas afectadas y supervivientes, que sufren una situación de terror y amedrentamiento padecidos durante y después de los atentados. Y que han sacrificado su vida, su familia y mucho tiempo de su existencia para relatar unas vivencias, en ocasiones extremadamente duras”, que se recogen en la tesis. Destacar además, el carácter multidisciplinar en el que se enmarca el objeto de estudio. Más allá del área de conocimiento de la Víctimología y el Periodismo, correspondiente a la especialidad de Ciencias de la Información y la Documentación, también se han

desgranado aspectos relacionados con las Ciencias Sociales, la Historia, el Derecho, la Sociología, los Derechos Humanos, la Antropología o la Filosofía Política.

1.6. Metodología.

Las tareas de búsqueda y revisión de los recursos de información adecuados han ocupado buena parte del proceso de realización de esta investigación. Para aprovecharlos se ha querido ir detrás de unos fines que buscan recuperar y analizar los datos que enmarcan el contexto de los fenómenos estudiados en especial para identificar las teorías y doctrinas aportadas por estudiosos que fueron por delante en este campo de estudio, así como para descubrir problemas a los cuales aún no se les ha dado solución y que pueden dar continuidad a esta investigación en el futuro. Una investigación en la que se entrecruzan intereses multidisciplinares y con una variedad grande de objetivos a conseguir había de tener una paralela variedad de fuentes documentales tanto por sus tipos, como por su naturaleza física, publicación o novedad, modo de acceso y difusión. Había que consultarlas para identificar denominaciones, contextos, lugares que canalizan los resultados de investigación para los diferentes subtemas estudiados (Remenyi & Williams, 1995).

El proyecto de investigación comenzó, pues, con un estudio de las fuentes bibliográficas sobre el tema a estudiar, con el fin de proporcionar una mayor familiaridad con el campo de la investigación, profundizar en el conocimiento y delimitar mejor el problema de investigación; añadiendo también la oportunidad de ampliar los conocimientos de la investigadora con las disciplinas en curso, lo que también contribuyó a un mayor enriquecimiento de los conocimientos en los procedimientos de investigación y la identificación de problemas. En lo que respecta a la explicitación de la problemática, vemos que es la visión del propio objeto de investigación. "Es lo que hace que el investigador diga ante los hechos o las hipótesis: 'es importante' o 'es interesante'. investigación empírica" (Bruyne, Herman y Schoutheete, 1991: 58).

Del mismo modo, se utiliza una metodología bibliográfico-documental y académica en orden a seguir las normas que ordenen la sistematización de presentación de las citas bibliográficas utilizadas y recomendadas a los investigadores para la elaboración de sus trabajos de investigaciones científicas. En este sentido, para reflejar claridad y homogeneidad en las citas bibliográficas de libros, monografías, tesis, publicaciones especializadas e indexadas y partes de texto, tanto en soporte digital, impreso como electrónico, nos hemos apoyado en la “Guía Temática sobre citas

bibliográficas" de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid que explica las normas de citas y referencias de APA (American Psychological Association, 1994).

La mayoría de los parámetros utilizados en la fase de análisis bibliográfico son sobre todo descriptivos y de compilación de hemerotecas (Moreiro, 2004). Para la obtención de datos se ha efectuado, en primer lugar efectuado "un vaciado de la bibliografía existente y los documentos de referencia, fundamentalmente artículos en revistas especializadas, informes oficiales, normativa y las escasas monografías que tratan este objeto de estudio. Cabe destacar la carencia de un *corpus* científico que haya abordado en profundidad esta temática en los años que se investigan de esta Tesis doctoral" (Moreiro, 2013). Para estudiar por qué las asociaciones y víctimas españolas del terrorismo retomaron su sitio en la escena pública, ha sido necesaria la participación de diferentes asociaciones de víctimas, diseñando el espacio público de muestras (hemerotecas: periódicos, comunicados, congresos y jornadas específicas del víctimas, actos de reconocimientos, homenajes, u ofrendas, eventos públicos de reconocimiento y memoria, reuniones oficiales con diferentes instituciones y administraciones nacionales e internacionales), atendiendo a la diversidad en todos sus aspectos y grupos convocantes durante esta travesía del dolor durante cincuenta años (FVT, diciembre 2020).

La búsqueda bibliográfica y documental se ha realizado con el inestimable apoyo del "Servicio de Bibliotecas de la Universidad Carlos III de Madrid", que nos han prestado ayuda atenta en todo momento tanto presencial como a distancia y en cuyos repertorio y bases de datos se han encontrado muchas de las respuestas a los interrogantes de este trabajo. Igual que nos han facilitado el acceso a documentos y archivos de otras instituciones, en especial mediante el préstamo interbibliotecario. En el servicio de bibliotecas de la UC3M se han obtenido y accedido a Recursos Electrónicos, Bases de Datos, Guía del buscador, Buscar por tipo de documento, Bibliografía para los grados, guías temáticas. Recursos Educativos en abierto: Buscadores y recopiladores; Revistas y Artículos, Libros, REAs UC3M y Datos.

A través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Unión Europea, MAE-UE, del Ministerio de Educación y Ciencia, y con el apoyo de la Universidad Carlos III de Madrid, se ofreció la ocasión de actuar como Colaboradora Internacional en la Embajada-Misión Permanente de España en Ginebra, Suiza, ante las Naciones Unidas y otros organismos Internacionales, ONU- NNUU, en especial, para la consulta bibliográfica de la tesis. La www.unog.ch/library ofrece acceso a información fiable y pertinente para el desarrollo humano, que desempeña en el papel esencial del crecimiento económico y social. La Biblioteca de la ONUG ofrece acceso a sesenta bases de datos y decenas de miles de revistas y libros electrónicos, los cuales pueden consultarse en todos los ordenadores de la Biblioteca destinadas al público. También puede accederse a la mayoría de estos recursos desde las oficinas del personal y desde cualquier dispositivo conectado. Del mismo modo, se ha consultado las colecciones impresas incluyen libros y publicaciones periódicas que abarcan todas las áreas de trabajo de las Naciones Unidas y una extensa colección de documentos de la Organización en todos sus idiomas desde 1946. La Biblioteca de la UNOG tiene como herramientas que facilitan la búsqueda de información: *Open Access Content in Global Search. Free and Open Access Databases*: https://libraryresources.unog.ch/tools; *Free and Open Access Databases*: https://libraryresources.unog.ch/eres, *The ACM Digital Library: United Nations Official Document System* (ODS) y la *UN Digital Library*.

Por razones profesionales y de residencia, uno de los centros más frecuentados ha sido la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En especial, el Archivo de prensa digital de Canarias, Jable. "Es el archivo de prensa digital de Canarias que incluye prensa y revistas de información general digitalizadas por la Biblioteca Universitaria de la ULPGC en acceso abierto, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa de propiedad intelectual. Jable nace con el propósito de ofrecer a la comunidad universitaria en particular y a la población canaria en general, acceso a un enorme corpus de prensa histórica y moderna, boletines, gacetas, revistas y otras publicaciones seriadas de información general o legal. El portal, creado en 2008 a partir de digitalizaciones realizadas desde 1996 en cooperación con otras instituciones, ofrece en la actualidad (febrero de 2018) acceso a más de 7 millones de páginas correspondientes a más de 225.000 ejemplares de más de 670 títulos (cabeceras), estando en continuo crecimiento. Jable permite: Ofrecer acceso rápido y fácil a los fondos hemerográficos sin perder tiempo y esfuerzo en su localización y consulta.

Incrementar los contenidos documentales visibles a través de Internet y relativos a la historia y a la cultura, principalmente canaria, para su difusión internacional. Promover la cooperación para completar y preservar las colecciones de este género con propósitos de inventario, preservación y difusión facilitando así la investigación y difusión del conocimiento" (ULPGC, 2017). Se efectuaron allí consultas virtuales y presenciales, estas para solicitar consejo y ayuda de los bibliotecarios. Así como a los del Archivo Universitario y del Fondo documental "Memoria digital de Canarias".

Por las mismas razones de proximidad, servicio eficaz y riqueza informativa, sobre todo hemerográfica se sitúa el Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria. Como en todos los servicios de información visitados, las consultas fueron virtuales y presenciales, estas no sólo para documentos impresos, en si no sobre todo para los archivos de inéditos y manuscritos. El Museo Canario conserva una nutrida hemeroteca, histórica cuya selección de fondos se ha hecho con "criterios formulados con el objetivo de formar una colección de carácter patrimonial que incluya todas las publicaciones periódicas editadas en el archipiélago, a las cuales hay que sumar aquellas otras editadas por sociedades o colonias canarias en el exterior o las que presenten un especial interés para el conocimiento de nuestra realidad insular. Completa la hemeroteca una importante colección de revistas científicas nacionales e internacionales",

En este sentido, en el año 2014, en este caso en la Universidad de Harvard, en la Kennedy School Library, donde se ofrecen consultas virtuales y presenciales a través de: *Locating data; Computing resources at Harvard; Help with statistics, including Stata and R; Help with GIS and data visualization; Select books on data; Citing data; and Research data management*.

Además, en 2016 se disfrutó de una estancia corta de consulta bibliográfica, durante la que se accedió a los fondos de la Biblioteca de la Université Bordeaux-Aquitaine. Igualmente de carácter virtual y consultas presenciales, realizadas en especial en la Biblioteca de Ciencias de la Información y Comunicación. Con visitas asimismo a la Biblioteca de la *Universidad Bordeaux Montaigne*, al *Institut Polytechnique de Bordeaux* y a *Bordeaux Sciences Po*, que participan en el catálogo "Babord +" cualquiera que sea su soporte.

Otro tanto sucedió con la biblioteca y otros servicios de información de la *Aberyswith University of Wales*, durante un intercambio de Erasmus para profesores,

pues además la Biblioteca Nacional de Gales, está ubicada a lado del campus de Penglais-Aberystwyth. Esta biblioteca es una de las cinco de depósito legal obligatorio en el Reino Unido, por lo que facilita acceder a una gran colección de materiales.

Como aportación inédita apoyada en todas las búsqueda anteriores, se han localizado documentos oficiales desclasificados acreditativos de la NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA (1979A), que incluyen los nombres de los grupos españoles terroristas existentes en 1968-1979 "*Groups Spanish 1979*-: *Anti-Facist Resistence Group of October 1º* (GRAPO); *Basque Nation and Freedom* (ETA: *Euzkadi Ta Azkatasuna*), *Commando of Solidarity with Euzkadi Hammer and Sickele Cooperative*; *Iberian Liberation Moviment* (MIL); *International Revolutionary Action Group* (GARI), *Juan Paredes Manot International Brigade*, *Nationalist Intervention Group; Popular Revolutionary Armed Front* (FRAP); *Spanish Armed Group*; *Spanish National Association*; *Warriors of Christ the King*. Mientras que en NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA- (1979B) se incluyen los nombres de grupos terroristas del Sahara español: "*Mustafá el Walli Bayyid Sayed International Brigade; Popular Front for the Liberation of Saguia el Hamra and Rio Oro (Polisario Front)*. Respecto a las Islas Canarias se identifican en NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA- (1979C) el *Canary Islands Independence Movement; Canary Islands Intelligence Service; Movement for Self-Determination and Independence for the Canary Island (MPAIAC)"*. Del mismo rango, respecto al reconocimiento que persiguen los objetivos de esta tesis, son los documentos de comparecencia ante el Congreso como presidenta de ACAVITE (Cámara Baja del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010).

Por otro lado, también se presentó el 23 de mayo de 2012 una denuncia ante la Audiencia Nacional por Lucía Jiménez, como presidenta de ACAVITE, y por Joaquín Vidal, como Presidente de la FAAVTE, que ha de verse como fuente de relevante valor relativa a: "Documento-Informe y Listado, del Observatorio contra la Impunidad de ACAVITE (OCI-ACAVITE), registrado con fecha y sello oficial, del 23 de mayo de 2012. Sección Primera Penal. Secretaria. De la Audiencia Nacional. Se aporta más adelante, en el Capítulo 5 de los Anexos de esta tesis, las 4 primeras páginas de la Denuncia original. Y donde también se describe la web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, w.w.w.memorialdevíctimas.org correspondiente al Listado de Víctimas y Atentados Terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO (en el

Sáhara Español, desde 1973 hasta 1988 / y por el MPAIAC/ y otras bandas armadas). "Hay 281 víctimas canarias del terrorismo que no han tenido celebración de juicio. Ni sus asesinos han sido localizados y juzgados por la Justicia por los atentados terroristas cometidos desde 1973 hasta 1988 Audiencia Nacional, por delitos que no prescriben como terrorismo, torturas, delitos de lesa humanidad y genocidio contra población civil, según la Convención de Ginebra", se recoge textualmente en esta Denuncia de ACAVITE.

Excepto el presidente del FRENTE POLISARIO y que fuera ministro de Defensa del FRENTE POLISARIO durante los años más violentos de este grupo terrorista saharaui, Brahim Ghali, que ha sido puesto en libertad, tras pasar casi 50 días tratado presuntamente "por causas humanitarias", en el hospital público de San Pedro en Logroño, entrando a España, con documentación falsa, y causando la más grave crisis diplomática nacional e internacional que se recuerda en las últimas décadas con Marruecos, España, Europa, Estados Unidos y Argelia. Y donde posteriormente, "se ha podido marchar, o se le ha invitado a marcharse, con una oscura y esperpéntica maniobra de idas y venidas de avionetas con nocturnidad y alevosía, para salir con impunidad" desde España hacia Argelia. (Tras entrar en suelo español con documentación falsa y tratarse del Covid y un cáncer, en un hospital público de Logroño. La Rioja. España). La entrada ilegal, contó con la ayuda oficial del Gobierno de España, que preside Pedro Sánchez y bajo la permisividad y tutela de la ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación Europea, Arancha González-Laya y también de la ministra canaria de Sanidad, Carolina Darias, donde "públicamente y de forma sorpresiva" rubricaron y apoyaron esta estancia del ideólogo más beligerante y presuntamente sanguinario, perteneciente a la cúpula y mandos militares y civiles del FRENTE POLISARIO durante estos cincuenta años, aludiendo estas ministras, "razones humanitarias". Lo que ha provocado la mayor crisis diplomática en los últimos tiempos, -de tales dimensiones, que aún están por calibrarse, el daño que se está ocasionando en la relaciones bilaterales y en las cancillerías más importantes del mundo-.

Además, paralelamente, se ha creado de una situación de "sufrimiento, menosprecio y humillación", según lo manifestado públicamente por las víctimas civiles españolas canarias aunadas en ACAVITE de *FOSSBCURAÁ* y pescadores, a las que no se les ha tenido en cuenta su Denuncia de 2012, porque no aparece o "se ha distraído, o

perdido" en la Audiencia Nacional. Y por tanto no se le tomó declaración por estos presuntos delitos de terrorismo, torturas, lesa humanidad y genocidio, por parte del juez Santiago Pedraz, ni tomó medidas cautelares, ni se sustanció esta Denuncia de civiles españoles, por los delitos contra compatriotas nacionales españoles". Cabe recordar, que justo un día antes de su puesta en liberad por el juez Pedraz, un medio de comunicación digital nacional, (Baena y Ochando, "OKDIARIO encuentra la denuncia "perdida" contra el líder del Polisario de sus 281 víctimas España).

Si bien, no todo es luz y transparencia en la Audiencia Nacional, -sin respuestas oficiales aún a las víctimas canarias de ACAVITE-, para acceder a la información. En relación con esta declaración sobre los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO en el antiguo Sáhara español y otras bandas armadas y terroristas como MPAIAC y que se registró ante la Audiencia Nacional. "Sorprendentemente, en la actualidad y al culminar la fase de corrección de esta tesis doctoral, se desconoce el motivo por el que ha desaparecido esta Denuncia. Ni porque no se ha tenido respuesta del mismo, ni se ha sustanciado por parte de la Audiencia Nacional, como "se supone es su deber para salvaguardar la garantía y el Estado de Derecho, Auxilio y Defensa Jurídica efectiva de sus compatriotas nacionales españoles por brutales delitos de terrorismo, torturas, genocidio, lesa humanidad y otros análogos".

Por otro lado, ha sido borrado de los directorios de Google y no se puede consultar desde la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria donde fue alojado en su momento, de forma pública en un repositorio de consulta como es JABLE. Se da la circunstancia de que este sitio web http://www.memorialdevíctimas.org, contenía un listado parcial aproximado, -pero no completo-, de todas las Víctimas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO (Se aporta en el Capítulo 3.3. ANEXO, prueba documental y copia de la portada de este portal Memorial de Víctimas Canarias del Terrorismo, que en su momento se alojaba en este dominio web). "Estas anomalías también se observan y constatan, cuando se quiere consultar en los buscadores genéricos de la Red abierta de Internet de Google Genérico, como Google Académico, con epígrafes concretos, ítems, exactos, vocablos, palabras entrecomilladas, o similar, que se relacionen con términos como "atentados terroristas cometidos, perpetrados por el grupo/banda armada del Frente Polisario", o "atentados terroristas del FRENTE POLISARIO", o similar". No se encuentra literatura académica sobre el tema en España, más allá de escasos estudios de unos pocos militares con tesis. Sólo aparecen en

la red, las investigaciones académicas, información y datos que proporciona la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE. Como tampoco los documentos inéditos desclasificados de la CIA que se aportan en la tesis (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA- (1979A; 1979B y 1979C).

Esta tesis se plantea realizar un análisis desde el punto de vista de la víctimología, a partir del novedoso ensayo de Díaz Colorado (2006) donde apela a este reciente campo de conocimiento científico, analizando los "aspectos contextuales de su aparición y las dificultades que ha tenido para consolidarse como área autónoma e independiente del conocimiento de las Víctimas del terrorismo y el ámbito criminológico". De igual forma y recogiendo el planteamiento del autor con respecto a los fundamentos del movimiento victimológico a nivel mundial y "sus repercusiones en el campo legal y postulados filosóficos, ", hay que añadir, que esta concepción de estudio hay que extenderla también "al campo aplicado y las relaciones con los postulados históricos, antropológicos, psico-sociales, ciencias sociales y mediáticos con la atención de la victimología dentro de otras formas de justicia y partiendo no obstante, desde la "*justicia pro-activa, justicia restaurativa y derecho de atención a las Víctimas del terrorismo",* como promueve María Daza (2014).

Además, hay que aclarar y considerar que aportaremos nuevos registros de investigación doctoral desde las experiencias vividas e indagaremos sobre un cambio comparado necesario, acerca de la "Revisión crítica sobre el Paradigma del Olvido de víctimas españolas del terrorismo árabe cometido por el Frente Polisario, contra víctimas canarias mayoritariamente" (Jiménez, 2014).

Por otro lado, la temática de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en general y el del papel de los medios de comunicación ante el mismo, tienen una correlación lógica de acción-ampliación, que va más allá de su complejidad teórica. Sino también por las diversas implicaciones normativas y administrativas, que suelen desencadenar, al estar presente las Víctimas del terrorismo y los atentados que durante años abrían todos los telediarios, durante décadas. Lo que repercutía la primacía de la agenda de los medios de comunicación y de otros estamentos como el político o el la justicia. Aunque en los últimos años, se ha bajado la intensidad de presencia en los medios de comunicación y de la esfera política. Sólo en fechas señaladas oficialmente (aniversarios de atentados, actos conmemorativos como los que se celebran en el Congreso de los Diputados, el 27 de junio de cada año, el "Solemne Acto de

Conmemoración y Homenaje a todas las Víctimas del terrorismo e España", según se estableció en el "Pacto Antiterrorista" o el "Día Europeo de Víctimas del terrorismo". O, cuando sucede un atentado terrorista concreto o indiscriminado, se atiende informativamente de forma puntual y sólo durante los días en que constituye noticia destacada (como los atentados de Barcelona, agosto 2018. O los atentados de Paris contra la revista Charlie Hedo, Bataclán, entre otros).

Se trata también de comprobar, con serenidad, el discurso de las relaciones de concordia; contradicciones de unidad social; mecanismos internos de actuación grupal, en todo aquello que afecta al asociacionismo de las Víctimas del terrorismo, los medios de comunicación, las interrelaciones con la Administración e instituciones, los órganos judiciales. Se evaluará el camino recorrido por las asociaciones de Víctimas del terrorismo, para lograr su visibilidad social, así como dirimir el papel que han jugado y les corresponden al irrumpir en la sociedad actual.

Y se esbozan algunos aspectos de la modificación urgente demandada por todas las asociaciones de Víctimas del terrorismo de España, relativa a la *Ley 29/11 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo* (BOE, 23 de septiembre, 2011) aprobada por el gobierno del presidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero y que aún está a la espera de subsanación. Pero que en la actualidad permanece dilatada desde hace más de diez años, al no haberse materializado su revisión por ninguno de los dos últimos gobiernos de España; ni cuando gobernaba el PP con Mariano Rajoy al frente. En la actualidad se está a la espera de que apruebe esta reforma legal, el Gobierno de Pedro Sánchez y el ministro del Interior Fernando Grande-Marlaska, como se ha prometido (DIARIO DE SESIONES DEL SENADO ESPAÑOL, 29 de mayo de 2020). Esta fue su respuesta en comparecencia:

"*Quisiera hablar en este ámbito también de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. Señora presidenta, señorías, en nuestro país conocemos de primera mano que tanto la delincuencia organizada como el terrorismo son una forma de criminalidad que ataca el corazón de nuestra sociedad democrática. La presencia de fenómenos de delincuencia organizada se ha dado en España de manera similar a otros países de nuestro entorno, sin embargo, por desgracia, nuestro país ha padecido con mucha más intensidad la lacra del terrorismo, al que sabemos que se le puede derrotar; con una sociedad con coraje, valentía, firmeza y determinación para no permitir al terrorismo alcanzar su objetivo, que no es otro que poner en riesgo nuestros derechos y*

nuestro sistema democrático; con el papel que juegan las víctimas, ejemplo de dignidad, pero también de generosidad; y con la labor constante de las fuerzas y seguridad del Estado. Pero aunque la sociedad española haya obtenido victorias, si algo ha aprendido nuestro país, es que la delincuencia organizada y el terrorismo constituyen fenómenos complejos y cambiantes que exigen por parte de todos, instituciones y fuerzas de seguridad, diagnóstico, estrategia y capacidad de adaptación. Durante estos dos años se ha avanzado en la Estrategia Nacional contra el Terrorismo, de enero de 2019, la estrategia contra el crimen organizado y la delincuencia, el Plan especial de seguridad para Gibraltar, o la búsqueda de consenso con las asociaciones de víctimas para continuar tomando medidas de reconocimiento, consideración y mantener la memoria. En esta tarea vamos a continuar, señorías, lo haremos mejorando la capacidad de prevención y respuesta del Estado. Lo haremos potenciando el Citco, que reforzará sus funciones de inteligencia y coordinación y se irá integrando a las policías autonómicas en procedimientos, base de datos y también grupos de trabajo: Lo haremos impulsando la estrategia antiterrorista a través de los planes de protección antiterrorista, prevención y lucha contra la radicalización violenta y contra la financiación del terrorismo y lo haremos reformando la Ley 29/11 de Víctimas del terrorismo para introducir mejoras de tipo económico, derecho a la justicia, protección psico-social y programas educativos: y lo haremos desde la cooperación internacional de tipo bilateral y multilateral en lucha contra el terrorismo y el crimen organizado".

Por otra parte, se plantean cuestiones éticas que van más allá de la concepciones de metodología, tal es el caso de la necesaria privacidad que ellas quieran verter, el adecuado tratamiento de la intimidad de las víctimas y de los afectados entrevistados. Así como a los representantes de las asociaciones. "La percepción de muchos de los entrevistados de que *la sociedad mira para otro lado, que aún está embelesada con respecto a las víctimas del terrorismo*". Todas estas consideraciones metodológicas se han podido realizar, gracias a la infinita generosidad –a pesar de las indudables dificultades-, que las víctimas y familiares entrevistados, pusieron de su parte. Hay que recordar que algunas víctimas entrevistadas, lamentablemente por secuelas y por su edad, han fallecido ya, pero se pudo recoger sus testimonios en el extracto del documental inédito, lo que nos permitirá un registro histórico muy esclarecedor y enriquecedor académicamente.

Asimismo, se utiliza una "metodología cualitativa que se plasma en la utilización simultánea de varias herramientas de investigación social a través de la observación participante (OP)" (Vallés, 1997: 145-146). Esta definición parte del ámbito antropológico y de técnicas de captación de fuentes directas de los que participan: de fuentes primarias y secundarias. Se han entrevistado a personas afectadas, se analizarán documentos del pasado, se recopilarán informes de censos, se harán preguntas periodísticas y personales, a partir de la confección de la observación directa y participación directa. En el manual de Denzín (2005), se dice claramente, aportando la siguientes matización; "existen una simbiosis de métodos en la observación de fuentes primarias y fuentes secundarias, descrita por Peña (2009) como "una estrategia investigadora que usa como herramienta primordial para la descripción y el abordaje la descripción, la interpretación y la evaluación y toma al caso, como una unidad de investigación que puede ser estudiado en sí mismo o en relación con otro". En este sentido, la reubicación de experiencias vividas tanto personalmente, como con otras Víctimas del terrorismo con esta disciplina, puede ayudar a fomentar y dibujar con certezas veraces, las descripciones de los vivido en España, durante los últimos cincuenta años, acerca de las fenomenología de bandas y grupos terroristas, repartidos por todo nuestro país. Para los propósitos descritos, "la observación participante está definida como una estrategia de campo que combina simultáneamente el análisis de documentos, la entrevista a sujetos e informantes, la participación y la observación directa y la introspección" (Vallés, 1997: 145-146).

Adicionalmente, se ha empleado la observación de casos documentales, como una estrategia investigadora, empleando las herramientas de sistematizar la recogida de información, testimonios, descripciones, interpretación, evaluación y conclusiones en un corpus del caso descrito con relación a Cambio de Paradigma, en relación a sí mismo y a otros similares, con experiencias vividas de las diferentes tipologías de Víctimas del terrorismo en España, durante Estos cincuenta años. También, hay que incidir que se ha empleado -a través el uso de datos de archivos periodísticos de hemerotecas, periódicos, revistas, textos, informes, otros soportes diferentes de divulgación de los colectivos como revistas, textos normativos; internacionales, estatales, autonómicos y locales- y textos digitalizados. De forma breve, se hace mención a algunas de las conclusiones de diversos estudios doctrinales, relativos a los derechos de las Víctimas del terrorismo, como el caso de Antonio Beristaín (1996), cuando afirma que la "victimología exige a

los victimarios (asesinos) indemnizar y compensar a las víctimas. Y, a estas, romper el círculo daño-venganza, si lo hubiere, para elaborar respuestas y soluciones innovadoras creadoras y recreadoras de comprensión restaurativa".

Sin embargo, para evaluar la efectividad de estos conceptos, ha habido que contar con la contribución de herramientas cualitativas de investigación social, en esta ocasión la descripción y explicación. Así, cuando se pretende cuantificar el proceso de servicio que prestan las diferentes asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo o sus resultados y gestiones ante la sociedad, la administración, la justicia y las diferentes instituciones políticas o de cualquier otra índole, estamos ante unos parámetros descriptivos. Sin embargo, cuando intentamos averiguar su evolución, su papel como colectivo dentro del espectro social, nos situamos ante un objetivo explicativo que se expuso durante las "*VII Jornadas de Convivencia pública de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo"*, en Huelva (AAVT, 23 de noviembre, 2007) sobre la declaración pública ante víctimas, a propósito de la creación en 2006, de la FAAVTE, que engloba a diferentes asociaciones de Víctimas del terrorismo de comunidades autónomas, como Andalucía, Cataluña, Canarias, Extremadura, Murcia, Galicia, La Rioja, Valencia y Castilla y León, supone, según la declaración institucional de Joaquín Vidal, presidente de la Federación Autonómica FAAVTE: " la unificación real de diferentes asociaciones de Víctimas del terrorismo de diferentes tipologías de bandas armadas y tipos de acciones terroristas en España. Una unidad, hasta ahora inédita en España por cuanto tiene su valor en pretender defender los intereses de todas las Víctimas del terrorismo y no sólo las de una banda o grupo armado en concreto".

Se aplicó un cuestionario-encuesta de carácter anónimo a seis presidentes de la FAAVTE que engloba a la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, AAVT; Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE; Asociación Catalana de Víctimas del terrorismo, ACVOT; Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo, AEXVITE Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo (AMUVITE); Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo, ARVT; y Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad Valenciana (AVTCV)**.** Con la finalidad de tener un amplio conocimientos de los temas de investigación que hemos desarrollando a lo largo de esta tesis doctoral, le exponen en los Anexos con datos que servirán de pequeña muestra empírica-multidisciplinar desde el punto de vista de la víctimología asistencial y del trato directo institucional, gubernamental y político. Con el objetivo de recolectar

información y datos sobre el proceso de acompañamiento, orientación, contacto, reparación y ayudas que establecen las víctimas directamente afectadas junto a sus familiares directos, con las diferentes asociaciones autonómicas de víctimas, en especial las integradas en la FAAVTE que aúna a casi todas las comunidades autónomas de España. Al completar las respuestas a este cuestionario, los participantes autorizan la sistematización y utilización de estos datos estadísticos de la información procesada para actividades académicas y de investigación universitaria en las que se participan y podrán ser difundidos para un mejor conocimiento científico e incluso para la difusión pública de los conocimientos, en estricto respeto a la *Ley 1581 de 2012*.

Del modelo teórico para la evaluación del análisis, observación desde la perspectiva sociológica y documental de las diferentes asociaciones, surgen de ámbitos de investigación participativa: La observación empírica **y** directa de participación dentro y fuera de las asociaciones, Federación y fundaciones de Víctimas del terrorismo en España.

Este proceso ha abarcado a las Asociaciones, Federación y Fundaciones de Víctimas del terrorismo más representativas por su número de asistencia a los asociados que representan, así como en el ámbito de actuaciones en la que se desenvuelven; colectivo y número de personas a las que representan, ámbito de concienciación, información y localización de víctimas; espectro asistencial y de convivencia, proyectos que desarrollan, financiación, jornadas, eventos, cobertura en medios informativos.

Estas mediciones proporcionan información cuantitativa y cualitativa, sobre la irrupción de las asociaciones de Víctimas del terrorismo, en los procesos de debates sociales, generando aspectos muy esclarecedores. Para verificar la amplitud del incremento, asistencia y ayuda, se han realizado entrevistas personales y se ha asistido a jornadas, convivencias, actos oficiales Especial mención merecen las publicaciones, revistas, jornadas, encuentros y eventos de sensibilización y testimonios directos de las propias víctimas, asociaciones de diferentes comunidades autónomas, realizados con los miembros que componen las diferentes asociaciones de Víctimas del terrorismo de España, para determinar sus necesidades respecto a los procesos asistenciales, jurídicos, en la eficacia de sus derechos administrativos etcétera y que servirán de base para establecer los parámetros del análisis por distintos organismos, se conforma un mapa de las asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo en España, en el momento actual.

La exposición de un caso inédito que sorprende por su "absoluto desconocimiento social", se desgranará en el capítulo 4., bajo el epígrafe: el Estudio de un caso inédito de víctimas españolas olvidadas: Víctimas canarias del terrorismo en el antiguo territorio del Sahara español en las décadas de los 70 y 80, reivindicados y perpetrados por el Frente Polisario en su litigio con Marruecos", supone un paradigma de estudio emblemático de lucha asociativa tenaz. Así como contra el ostracismo, invisibilidad y desprotección política, social y administrativa, -llevada a cabo por un colectivo de viudas y huérfanas y familiares directos españoles, tras la aparición y creación en el 2006, de ACAVITE-, que se expone metodológicamente, a través de la consulta de hemeroteca, de libros, de informes y de documentos oficiales, boletines oficiales, revistas, artículos de publicaciones y documentos electrónicos en serie, congresos y jornadas de Víctimas del terrorismo, ponencias y actas de congresos de expertos, base de datos y artículos de periódicos de la época en que ocurrieron los hechos y también actuales, para dar a conocer el ostracismo de estas víctimas isleñas. A pesar de su reciente creación -como colectivo afectado-, se ha tornado un ejemplo de cierta coherencia, de poner en la palestra pública e institucional, el “negacionismo de los atentados por parte de los verdugos”, olvidos de memoria colectiva de España, la necesaria respuesta institucional retroactiva tras los olvidos o la doble moral-equidistancia política, entre otros aspectos. En este sentido, las víctimas canarias desconocidas, aunadas en ACAVITE, una de las más activas con respecto a las reivindicaciones en aras de acciones de sensibilización y visibilización, dado el desamparo y los años transcurridos, constituye en sí misma, una aportación académica que determina la conveniencia, reuniones y visitas particulares en este periodo, lo que ha permitido tener una muestra suficientemente representativa de la aportación de la investigación.

1.7. Estado de la Cuestión

En primer lugar, con respecto al estado de la cuestión, hay que contextualizar que existen algunos antecedentes de estudios genéricos relativos a las "asociaciones españolas de víctimas" y su representación a lo largo de las últimas cinco décadas, en especial de víctimas de "atentados cometidos por la banda terrorista ETA y su socialización del terrorismo aplicada en el País Vasco y al resto del estado". Algunos autores han abordado en profundad el terrorismo desde en la etapa pre franquista, con los "Comandos Autónomos Anticapitalistas" (desde 1970 hasta mediados de los 80), hasta final del tardo-franquismo, Transición y después de esta, en plena Democracia.

Como resaltan Fernández y Jiménez (2020) "entre 1976 y 1982, España dejó atrás su pasado dictatorial para transformarse en una democracia. La Transición no fue un proceso idílico, sino convulso y plagado de escollos. En 1980 el país se había sumido en una crisis generalizada que le llevó al borde del abismo. La mayor amenaza de estabilidad era el terrorismo. En 1980 hubo 395 atentados, que causaron 132 víctimas mortales y 100 heridos y 20 secuestros. Fue , en definitiva, el año con mayor nivel de violencia desde la década de los setenta hasta la masacre yihadista del 11 de marzo de 2014. Las bandas terroristas compartían métodos y rechazo frontal de la Transición, pero respondían a perfiles ideológicos muy distintos: el nacionalista radical, que soñaba con crear nuevos estados-nación; el de extrema izquierda, que buscaba instaurar una dictadura del proletariado; y la ultraderecha o parapolicial, que pretendía revertir la democratización para combatir a ETA con sus propias armas".

La continuidad del terrorismo de ETA durante años, ha afectado a los pilares de la agenda política de este país, hasta convertirse en un impedimento de primera magnitud para el afianzamiento de los principios democráticos durante cincuenta años. Ha agujereado los derechos fundamentales de muchas Víctimas del terrorismo -y Estas, a su vez, han tenido que auto organizarse creando asociaciones y fundaciones para luchar por sus derechos, reconocimientos, memoria y justicia-. Ha producido más de novecientos (900) asesinatos ,miles de personas heridas, un número incalculable de familias malogradas, perseguidas, desterradas y exiliadas, cientos de secuestrados, ametrallados, muchas pérdidas económicas y una *parálisis ambigua* de la ciudadanía vasca, que se veía abocada a no hablar públicamente sobre el terrorismo y del daño que hacía.

A nadie se le escapa que, los últimos tiempos, las causas del terrorismo son más conocidas y analizadas por la abundante literatura especializada, sus efectos en las asociaciones de víctimas aún requieren abordarlas más concienzudamente. Esto es; estudiando críticamente el pasado, de los contextos que dieron pábulo la propagación del terrorismo y sobre todo, el porqué del avance de su aceptación social, tanto de las víctimas, como de los asesinos y /o terroristas. Esta contextualización y debate histórico resulta apropiado en estos momentos en el que si bien, ETA aparentemente, se ha disuelto, supuestamente, ha abandonado las armas, y se quiere visualizar el final del terrorismo, bien es cierto, que se aprecia una estrategia de blanqueamiento por parte de quienes apoyaron encaminada a justificar, o cuando menos, suavizar, las acciones de los llamados asesinos, o como eufemísticamente muchos estudiosos y políticos lo denominan; los victimarios.

Mientras que López Romo (2015) considera que frente a estos "intentos por contextualizar el terrorismo desde una perspectiva militante, tratando de ocultar la responsabilidad de quienes fueron sus autores y diluyéndola en un conflicto entre dos bandos simétricos donde todos sufrieron, no puede pasar inadvertido, sino todo lo contrario, debe ayudar a construir lo que ha ocurrido con rigor y perspectiva de profundidad y evaluando el paso de la víctimización colectiva, a las víctimas concretas e individuales*,* su configuración como estamento social o las políticas seguidas respecto al reconocimiento y memoria. Así como de deslegitimización del terrorismo". O el contexto histórico del terrorismo en el País Vasco; el devenir de socialización del terror al que ha venido sometiendo ETA durante Estas décadas y las políticas de los diferentes partidos ante ella*;* el papel de la dictadura franquista; o la presencia del terrorismo de extrema derecha. Para el autor, "el terrorismo ha sido uno de los fenómenos más persistentes y uno de los factores que más ha condicionado la historia reciente del País Vasco. Mientras que sus orígenes son relativamente bien conocidos, sus efectos todavía requieren una investigación alejadas de posiciones militantes o de lecturas que buscan homogeneizar nuestra visión del pasado". Lo mismo ocurre con las Víctimas del terrorismo y las asociaciones cuando realizan movilizaciones (o los silencios) tras los atentados, los heridos, los amenazados, los costos materiales, para realizar políticas de memorias acertadas hacia Estos colectivos y coherentes con la historia de lo ocurrido. "El final del terrorismo ha supuesto una orientación y maniobra, tanto a la normalización de la vida política vasca y española, como el relato de lo acaecido en las

últimas décadas, un relato que no debe ignorar las hondas marcas imprimidas la lacra terrorista, encarnando fundamentalmente por ETA, sobre múltiples consideraciones de la la pública (López, 2015) quien distingue en estos cincuenta años, "cuatro etapas en la evolución el proceso político: consideración social de las Víctimas del terrorismo, consolidación democrática y socialización del terrorismo. Y en lo que respecta a la consideración social de las Víctimas del terrorismo y los colectivos que la representan, considera que ha variado significativamente a lo largo de los años y de las diferentes etapas. Las primeras víctimas reconocidas como tales por una parte considerable de la sociedad vasca fueron las que provocó la dictadura franquista en relación con la actividad inicial de ETA y, en general, con las movilizaciones contra el régimen de Franco".

"Las víctimas de esta banda no fueron tenidas en cuenta hasta muy tarde, aunque hubo quienes percibieron pronto la amenaza que suponía ETA para los derechos y libertades (entre otros, algunos dirigentes del PNV durante el franquismo o los intelectuales que firmaron el manifiesto (aún estamos a tiempo, en 1980). A pesar de nacer contra una dictadura, el terrorismo de ETA fue más letal en democracia y, sobre todo durante la convulsa y difícil época de la transición, en la que se enmarcó el inicio del autogobierno vasco. La empatía y la adhesión pública a las Víctimas del terrorismo de ETA fue, entonces, testimonial y reducida. Cuando aparecieron como tales, solo lo hicieron como posibles beneficiarias de una indemnización, sin apenas presencia o dimensión social, ni política. Paralelamente, las víctimas de la guerra sucia generaron numerosas muestras de respaldo en la calle, incluyendo constante expresiones apología del terrorismo. Fue sobre todo en esta etapa de la transición de la dictadura a la democracia cuando, por diversas razones, se asentó la cultura política que favoreció la perduración posterior de ETA. La segunda mitad de la década de 1980, con el surgimiento de iniciativas de distinto signo, como el Pacto de Ajuria Enea o Gesto por La Paz, fue importante para el crecimiento de la reacción social y política contra el terrorismo, viniera de donde viniera y para la solidaridad con sus víctimas. En una sociedad tan castigada por la violencia como muchas veces insensible al padecimiento de "los otros", se impulsó una cultura pacifista, que ponía en valor la condición humana y rechaza el uso de la intimidación y el terror. Influyó en ello, entre otras cosas, el hartazgo hacia la brutalidad de los atentados como los de Hipercor de Barcelona, la plaza de la República Dominicana en Madrid o la casa cuartel de la Guardia Civil de

Zaragoza. La percepción social de las víctimas y de los asesinos estaba cambiando y el nacionalismo vasco radical reaccionó ante esta evolución. El planteamiento por este último sector a mediados de los noventa de la estrategia de la "socialización del sufrimiento" fue el argumento de la concepción maniquea y extremista que ETA y su entorno tenían de la política, También significó su declive cuando convirtieron en víctimas a segmentos cada vez más amplios de la sociedad. El punto de inflexión de la ciudadanía contra el terrorismo fue el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco en 1997. Ahora bien, la víctimas no se visibilizaron como actores sociales y políticos hasta comienzos del siglo XXI, durante el gobierno de José María Aznar, cuando el terrorismo se convirtió en uno de los temas que más preocupaban a los españoles y que mayor dimensión adquirió, en la agenda política y mediática" (Aizpeolea, 20 de octubre de 2011). Tras el anuncio de ETA del cese definitivo en octubre de 2011 de su actividad terrorista, los atentados se han borrado de la escena pública y el terrorismo ha pasado a un plano menos importante socialmente. No obstante, esta realidad de ausencia terrorista, no pertenece únicamente al pasado, puesto que sus consecuencias; las víctimas, sus familiares, o los debates sobre cómo explicar acertadamente el relato veraz de lo sucedido, y se reflejan constantemente sobre nuestro pasado, presente y futuro.

Siguiendo con el estado de la cuestión y las aportaciones más reciente de historiadores españoles, sobre todo el papel de las víctimas y las asociaciones de Víctimas del terrorismo, tras los nuevos escenarios pendientes, -tras el cese de la violencia armada de ETA-, como la puesta en marcha de "las políticas de apoyo público" para preservar el relato de todas y cada una de las Víctimas del terrorismo, en el 2015, -y bajo la etapa del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, se puso en marcha las bases del Patronato de la Fundación Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo, FCMVT (constitución el 27 de noviembre de 2015), con la tutela del periodista Florencio Domínguez (2016). Esta iniciativa, -que ha continuado su andadura también con el actual ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska al frente del Ministerio del Interior, pretende, según se recoge en el prólogo del primer cuaderno de estudio, es "una realidad que representa el compromiso de nuestra sociedad en la defensa de las víctimas, de su memoria y su dignidad, de su sacrificio personal y colectivo. Y constituye un símbolo de la devolución de una mínima parte de la gran deuda social con aquellos que más sufrieron y siguen sufriendo, día tras día, las consecuencias directas de los más atroces actos terroristas. La deslegitimación del

terrorismo y el respeto a la dignidad de sus víctimas, la verdad, la memoria y la justicia fueron y siguen siendo, los principales objetivos de numerosos movimientos cívicos y asociaciones de Víctimas del terrorismo en España (Alonso y Serrano, 2015): De modo que uno de sus principales retos es profundar en la dignificación de la memoria de las víctimas, frente a los perversos intentos de legitimar o justificar el terrorismo. Y hacerlo con un enfoque humano, que ponga a la víctima en el centro del relato y desde un conocimiento técnico-profesional profundo y certero. Solo el conocimiento de lo que ha sucedido y de lo que está sucediendo, puede sustentar la enorme tarea que tiene el Centro Memorial: construir y preservar la memoria colectiva de las víctimas y difundir los valores que encarnan, para así contribuir a la lucha contra el terrorismo y su narrativa retorcida y falaz". Para el desarrollo del Centro Memorial, los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma del País Vasco suscribieron el 12 de enero de 2012, un protocolo de colaboración. La fase final del camino de la creación de esta entidad, se "inicia el 24 de julio de 2015 con un acuerdo del Consejo de Ministros que autorizaba al Ministerio del Interior, la constitución de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, más conocida como Centro Memorial y se aprobaban sus estatutos. Se estableció que fuera una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio del Interior, con un órgano de gobierno de carácter colegiado que integra, tanto a representantes del Gobierno de España, como de las Comunidades Autónomas, las Cortes Generales, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de las Víctimas del terrorismo. El sentido de este composición era reflejar el consenso político y social que había contado el proyecto. Su Majestad el Rey Felipe VI, es el presidente de honor de la Fundación, cuyo Patronato está presidido por el Presidente del Gobierno. De los veintiún patronos, diez representan a la Administración General del Estado, además del presidente, tres al Gobierno vasco, uno al Gobierno Foral de Navarra y otro a los gobiernos de las restantes Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El alcalde de Vitoria, también es patrono, al igual que dos miembros de las Cortes Generales: uno, a propuesta del Congreso de los Diputados y, otro, del Senado. El Patronato se contempla con dos miembros en representación de todas las Víctimas del terrorismo. Además, como cauce para la participación de las víctimas, los estatutos aprobados contemplan la creación de un Consejo Asesor de Víctimas del terrorismo, con funciones de propuesta y asesoramiento. La sede del Centro Memorial está ubicada en el antiguo edificio del Banco de España de la capital alavesa, Vitoria; un edificio protegido arquitectónico, que

está siendo remodelado. En la agenda del Centro Memorial, también está conseguir a medio plazo la ubicación en Madrid, de una segunda sede, dedicada específicamente a las Víctimas del terrorismo yihadista, -y está plenamente justificada por el elevado número de víctimas provocadas por el terrorismo yihadista y porque la capital española fue el escenario de los atentados del 11M, uno de los más graves que se han registrado hasta el momento en toda Europa. La amenaza del terrorismo yihadista va a estar presente durante mucho tiempo en nuestras sociedades y por ello es necesario que una institución como el Centro Memorial, se ocupe de recordar y homenajear a quienes perdieron la vida por este tipo de violencia. Desaparecido el terrorismo de ETA, aunque la banda se resista a disolverse en todo su contexto de arrepentimiento, en la sociedad se ha instalado una actitud comprensible hasta cierto punto, a pasar página y a olvidarse de tantos años de sufrimiento. La idea de que el terror etarra pertenece al pasado y en el presente hay otras preocupaciones más cercanas. Sin embargo, ninguna sociedad puede dejar atrás un pasado tan duro y violento de la noche a la mañana. Hay experiencias internacionales suficientes para constatar que las heridas sociales se reabren cuando no han sanado correctamente. El recuerdo del terrorismo pasado tiene que servir para aprender de lo ocurrido, para enseñar a las nuevas generaciones que nada se puede edificar sobre la violencia, la imposición y la vulneración de los derechos humanos. Hay que ser muy conscientes de lo que ha ocurrido para evitar en el futuro alguien pueda tener la tentación de recurrir al terrorismo para imponer por la fuerza sus pretensiones. Ahí tiene que estar el Centro Memorial, recordando a todas las Víctimas del terrorismo, promoviendo la investigación para el mejor conocimiento de lo ocurrido, ayudando a divulgar ese conocimiento entre la sociedad y contribuyendo a asentar los valores de las víctimas que siempre confiaron en el Estado de Derecho frente al terror".

No obstante, hay que resaltar "que uno de los retos que a partir de estos momentos, tiene que asumir de forma ágil, la andadura oficial del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, CMVT, es ampliar el foco de investigación y potenciación", tal y como recogen sus principios de constitución como Patronato de la Fundación FCMVT, promoviendo y dando cobijo público e histórico, a las actuaciones, propuestas provenientes de las diferentes asociaciones de víctimas que aglutinan a las que han sufrido desde otros tipos de grupos y bandas armadas terroristas que causaron víctimas desconocidas y olvidadas en estos cincuenta años, aparte de las víctimas de ETA, GRAPO y terrorismo yihadista, como es el caso de las Víctimas del terrorismo

cometido por el FRENTE POLISARIO, el MPAIAC o *Terra Lliure*, u otras menos conocidas y olvidadas ante la opinión pública, la clase política, la comunidad científica, los medios de comunicación, la literatura académica y "que son las que también necesitan una reflexión y análisis histórico de lo ocurrido, veraz y sin barnices de blanqueamiento". Las declaraciones de Lucía Jiménez están recogidas en Cope Radio (13 de noviembre, 2018) reflejan las inquietudes de significación moral y política, así como una búsqueda de visibilidad real y apropiada por parte del Centro Memorial de Víctimas del terrorismo y las ausencias que hay que solventar, como es el caso de la inclusión de Unidades Didácticas o del espectro del censo oficial creíble y contrastado de la cronología del terrorismo en España en Estos cincuenta años", lo que sin duda, ayudará a comprender y establecer mejor el marco de referencia y cambio de marco conceptual como informaciones complementarias (Gobierno de España, 15 de febrero, 2017) y (Andalupaz, diciembre 2018).

Sin embargo, hay que resaltar un aspecto importante y significativo en el Estado de la Cuestión y es; la ausencia de autores y de investigaciones académicas concretas del tema específico que aportamos en esta tesis. Es decir; sobre las víctimas más desconocidas y olvidadas del terrorismo en España. Y en concreto, la propuesta de Cambio de Paradigma y Perspectiva Crítica que aportamos en esta investigación doctoral: "El Caso Canario de las víctimas desconocidas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO, (1973-1986) y del MPAIAC". Y la importancia Estas, a través de sus testimonios inéditos, visibilidad y vivencias que Estas aportan, para "vertebrar la construcción del mapa conceptual del relato, la memoria y la narrativa menos conocida" de la historia del terrorismo en España. Y encaminado en la hipótesis de la batalla por conseguir la legítima inclusión de todas las tipologías de Víctimas del terrorismo en nuestro país". Así como lograr un mayor protagonismo académico comparado, histórico y multidisciplinar hacia un nuevo metarrelato, tras la aparición de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, el primer colectivo asociativo que ha puesto en valor, la realidad de víctimas españolas del terrorismo ocultado deliberadamente.

Para una mayor comprensión del problema y arrojar luz sobre el Estado de la Cuestión, partiremos de concepto genérico que sustentan numerosos autores tienen sobre "las asociaciones de Víctimas del terrorismo", que no debemos mezclar con el

concepto aséptico de "Víctimas del terrorismo". Ni tampoco con el "terrorismo" a secas. Todos tienen connotaciones diferentes y han evolucionados.

En la consulta al repositorio de e-Archivo de la Biblioteca de la Universidad Carlos III de Madrid, con el item "Víctimas del terrorismo en España" aparecen 25.395 resultados. En el primer puesto de esta colección indizada aparece Jiménez-González (2008), para plantear por primera vez el papel de "pseudoportavoz paralelo", que establece una legitimidad con los medios y el concepto de víctimas desconocidas del terrorismo y las consecuencias de esta interrelación, puesto que los medios de comunicación tienen asignados dos cometidos primordiales: Por un lado, llevan a cabo la función de control político o "perro guardián" y por otro, la provisión de información. Y es la segunda de ellas, la que adquiere una especial relevancia, "puesto que a través de los medios de comunicación los ciudadanos se informan sobre las cuestiones políticas, incluida el terrorismo y donde las Víctimas del terrorismo tanto anónimas, como conocidas, tienen su espacio propio, ciertamente necesario, tanto para denunciar situaciones injustas cometidas por sus asesinos o valoraciones de cualquier tipo, como para erigirse algunas veces en un papel de pseudoportavoz paralelo a la de los partidos políticos". Además, Jiménez-González (2009) aporta otro prisma de investigación académica donde amplía y evoluciona su concepto de pseudoportavoz, hacia el papel de las Víctimas del terrorismo como "portavoces civiles, paralelas y autónomas a las de los partidos políticos. Y para evitar los peligros que acarrea la indiferencia o interferencias hacia estas, dado que con frecuencia se evoca a los procedimientos de la objetividad comunicativa, lo que al final se produce son desenfoques deliberados, mezclados con realidades tangibles". Como es el caso, del aspecto emocional del dolor que sienten las víctimas al rememorar por ejemplo, aspectos de su atentado, o el de sus familiares cuando relatan en un medio de comunicación algún aspecto o aniversario del daño que causó. "El dolor existe, persiste y puede que nunca desaparezca. Y hay que contarlo, en cualquier caso, para que la opinión pública tome conciencia de lo sucedido y se muestre neutral e indiferente. Es decir, que el dolor forma parte inseparable de las Víctimas del terrorismo. Por este motivo, habría que plantearse que en vez de olvidarlo con indiferencia, es preciso incidir en cómo informar de él, respetando la sensibilidad del que sufre, buscando cumplir una función de servicio de quién lo padece y sirviendo a la veracidad de la historia ocurrida, enseñando a la sociedad lo mejor y lo peor de cada etapa y de cada país, como es el caso de España" (Jiménez-González, 2009).

Otro antecedente de estudio del Estado de la Cuestión se sitúa en Alicia Cebada (19 de enero, 2016) que expone el horizonte y la dificultad de acordar una definición tan difícil de ¿qué es terrorismo?, ¿qué es un terrorista?, "el terrorismo se da cuando…", "un acto terrorista es..", "terror", "aterrorizar", lo aborda en el estudio depositado en el repositorio de la biblioteca de la U3M, *Naciones Unidos frente al terrorismo Internacional. Éxito o fracaso,* planteando que hace falta un "Convenio Integral de Regulación" e "instrumentos jurídicos", dado el escollo actual de la definición de "terrorismo" . Y porque es tan difícil llegar a una definición conjunta y porque la controversia, ella se pregunta: "¿El FRENTE POLISARIO es un grupo terrorista?, ¿HAMAS es un grupo terrorista?, ¿el PKK es un grupo terrorista?, ¿existe terrorismo de Estado?", aunque no aborda en profundidad las posibles respuestas, relata y enumera por ejemplo, los actos terroristas en aeronaves o los acuerdos marcos que se han dado luz verde en el marco de las Naciones Unidas, con vocación universal desde (1963): "Convenio sobre infracciones y ciertos actos cometidos a bordo de aeronaves; 1970 Convenio para la Represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, 1971 Convenio para la Represión de los Actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil; 1973 Convenio sobre la prevención y castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluyendo el personal diplomático; 1979 Convenio Contra la toma de rehenes; 1980 Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares; 1991 Convenio sobre el mercado de explosivos plásticos para su detención; 1997 Convenio para reprimir los ataques terroristas con bomba; 1999 Convenio para la represión de la financiación del terrorismo; 2010 Convenio para la represión de los Actos Ilícitos contra la Aviación CIVIL, que no ha entrado en vigor". Además, aporta "Las estrategias y plan de acción del 2006 en cuatro pilares; medidas para hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo", medidas para prevenir, medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos; "Counter Terrorism Implementation Task Force (2005) UN Counter Terrorism Centre 2011; Plan de Acción para Combatir el Extremismo Violento 2016".

También cifra el llamado Terrorismo marítimo desde el 2001 y hasta el 2014, "hombre bomba en Ashod, Israel; grupo terrorista filipino hunde un ferry causando 116 muertes; ataques contra plataformas petrolíferas en Irak". Y también expone la diferencia y relación entre "el "Terrorismo Marítimo y Piratería (Fuente de financiación

–Al Shaabab-Somalia); Acto terrorista en 1999, petrolero Chaumant, Estrecho de Malaka); tapadera para formar a terroristas (Dewi Madrim, 2003)".

Otra de las contribuciones al estado de la cuestión, desde la perspectiva del movimiento asociativo, la aporta E. Mateo (2018) al entender que en "un primer momento, el desarrollo y aparición de las diferentes asociaciones de Víctimas del terrorismo surgido en España, están ligadas a ETA y en la actualidad al terrorismo yihadista. Lo mismo que en el Reino Unido, otro de los países europeos que ha sufrido especialmente la violencia terrorista". Mateo (2018) recoge estas cifras: "1.200 víctimas morales además de miles de personas heridas, amenazadas, extorsionadas y secuestradas, tanto por el IRA, como posteriormente por el terrorismo yihadista. Y plasma también, -como hemos mencionado en el principio de este capítulo-, que es el primer hito en el camino de la visibilización de las Víctimas del terrorismo en 1981 de la mano de tres mujeres; Ana María Vidal Abarca, Isabel O´Shea y Sonsoles Álvarez de Toledo, que juntas decidieron crear la Hermandad de familiares de víctimas del terrorismo que, poco después pasó a llamarse, Asociación de Víctimas del terrorismo, (AVT)". "En el ámbito de las entidades de víctimas, a partir de 1992, comienzan a aparecer las primeras fundaciones que se crean para honrar y velar por la memoria de personas asesinadas. Entre 1992 y 1998, se crean cinco fundaciones (5); Manuel Broseta, Gregorio Ordóñez, Miguel Ángel Blanco, que tuvo como entidad constituyente a Radio Televisión Española, RTVE, la cual donó para su creación los ingresos obtenidos durante el acto de homenaje, la fundación Alberto Jiménez-Becerril y Tomás Caballero, ambas dedicadas a dos concejales del PP asesinados en Sevilla y Pamplona, respectivamente". Posteriormente, en 1995, "aparecen dos nuevas asociaciones de referencia, que rompen la hegemonía de la AVT; en 1995 se crea la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, AAVT (Andalucía). Y en 1998, nació COVITE (en el País Vasco). Estas dos asociaciones de Víctimas del terrorismo son las antecesoras hegemónicas tanto del norte, como del sur de España, de lo que posteriormente sería el embrión del asociacionismo de ámbito de las diferentes comunidades autónomas con la creación posterior de la Federación FAAVTE, (hasta el 2003 no se sucederían la aparición de las siguientes), que son bastante diligentes actualmente". Por otro lado, en los años sucesivos siguientes, "se va sucediendo mayor concienciación e incremento del número de asociaciones y fundaciones, tal es el caso de la Comunidad de Madrid, que fue la primera autonomía en legislar en materia

específica, al aprobar en 1996, *la Ley de la Comunidad de Madrid 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del terrorismo.* Ya en 1999 se aprueba la primera Ley estatal específica dirigida a las Víctimas del terrorismo, con la *Ley de Solidaridad con las Víctimas del terrorismo"*, con la que se daba respuesta a una gran demanda del colectivo; dotar de visibilidad legal y política en un marco administrativo. Aunque pronto se vio que se quedó corta. A esta le siguen dos comunidades más, que también aprobaron leyes autonómicas como Valencia y Extremadura: "Desde 1999 a 2005 aparecen 18 nuevas asociaciones y colectivos de Víctimas del terrorismo; en Jaén, la Asociación Víctimas del terrorismo Verde Esperanza, fundada por Francisco Alcaraz, que creó también la Asociación Voces contra el Terrorismo, en el 2000. Y en Valencia, la Asociación de Víctimas del terrorismo en la Comunidad Valenciana".

Alrededor del año 2000, surgen cuatro fundaciones; Fundación Fernando Buesa Blanco, "nacida tras el asesinato del político socialista asesinado en Vitoria, junto a su escolta Jorge Díaz; en el 2001 Fundación José Luis López la Calle, en memoria al periodista asesinado, la Fundación Joxe Mari Kortaren Bidetik, la Fundación Maite Torrano, militante socialista que fue asesinada junto a su compañero Félix Peña. A finales del 2001, se formaliza la creación más ambiciosa de coordinación de todas las asociaciones de Víctimas del terrorismo de España, como resultado del *Pacto Antiterrorista* firmado por el PP y el PSOE el 8 de diciembre de 2000 y que también se conoce por el Acuerdo por Las Libertados y Contra el Terrorismo. En el 2002, se crea la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Manuel Giménez-Abad. En el 2003, cobra vida la Asociación Catalana de Víctimas del terrorismo ACVOT, la Fundación Luis Portero, en memoria del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fundación Médico Coronel Muñoz Cariñanos. Y ya, en el 2004, con los fatídicos atentados terroristas yihadistas del 11 M de Atocha, en Madrid, se configura otro escenario al ser el atentado más grave en Europa, surgiendo nueves colectivos de víctimas que tenían que dar respuestas y ayudas al nuevo terrorismo impactante, que lamentablemente, implantó a partir de ese momento, el yihadismo por todo el mundo. Se crean dos las asociaciones y una Fundación; la Asociación 11 M-Afectados del Terrorismo y la Asociación de Ayuda a las Víctimas del terrorismo del 11M. Y la Fundación Rodolfo Benito Samaniego. En el 2005, aparece la Asociación Dignidad y Justicia, cuyo objetivo se ha forjado en acudir a los tribunales de justicia y a la Audiencia Nacional, para defender a todas las Víctimas del terrorismo y el conseguir la

derrota de ETA en los tribunales nacionales e internacionales. En ese mismo año, nace la Asociación de Víctimas del terrorismo de Castilla y León. A partir de la segunda mitad de la década de los 2000 y como consecuencia del surgimiento de nuevos colectivos de víctimas, de 2006 a 2012, aparecen diez nuevas entidades y empiezan las primeras diferencias y los primeros desencuentros entre ellas, con distintas sensibilidades y polarizaciones políticas. Algunas entidades salen a la calle a manifestarse apoyadas por el Partido Popular en contra de las negociaciones de presidente Zapatero. Y a su vez, un grupo de colectivos como Afectados del 11M, Asociación Catalana, Asociación Valenciana y Grupo Vasco de Víctimas del terrorismo, liderado por el periodista G. Landanburu, muestran su repulsa por la utilización política de las Víctimas del terrorismo". Y es a partir del 2006, donde surge la Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE y comienza la expansión y eclosión de la mayor representación autonómica, incluyendo a ACAVITE y las asociaciones de Extremadura y Murcia.

También en este año 2006, "ve la luz la Asociación de Cuerpos y Seguridad del Estado Víctimas del terrorismo, ACSEVT, que unifica a cientos de policías nacionales, guardias civiles víctimas de atentados terroristas. Según Mateo y Domínguez (2010), ETA ha asesinado a 399 agentes de la Guardia Civil, Policía Nacional y otros miembros de policías autonómicas y locales".

Mientras que E. Mateo (2018) recoge cifras provenientes también de la Oficina de Asistencia de la Audiencia Nacional "para alcanzar 864 víctimas mortales ocurridas por la actividad de la banda terrorista ETA y sus diversas ramas, entre 1968 y 2009. A esta cifra habría que sumarle las producidas por el terrorismo yihadista con 227 víctimas morales, 80 ocasionadas por los GRAPO, 35 causadas por grupos de extrema derecha, 27 de atentados de los GAL, 14 víctimas provocadas por otros grupos terroristas como el FRAP o Terra Lliure".

En este contexto se observa "la ausencia en un cierto déficit de información censal oficial obtenido desde la Oficina de Asistencia e Información de la Audiencia Nacional" mencionada y dirigida en aquellos años por Alba (2014), a la que también alude Mateo (2018), al afirmar que "no aparezca explícitamente alusión alguna, a cifras de víctimas de otros colectivos, que sí han padecido el terrorismo de grupos como es el caso de la Triple A, de los Comandos autónomos anticapitalistas, del FRENTE POLISARIO, del MPAIAC, del parapolicial, del terrorismo de los ultranacionalistas de

Cataluña, Galicia y Canarias, del Frente Revolucionario Antifascista Vasco-Aragonés, de grupos terroristas espontáneos de la órbita de la izquierda radical revolucionaria y / o/ comunista y también de la rama radical / y / o/ espontánea de la ultraderecha". Lo que evidencia, por un lado; que hay que iniciar un proceso censal real de cuantificación y sistematización oficial y jurídica de todas y cada una de las Víctimas del terrorismo en España, -sin excepciones-, para evitar estos olvidos oficiales, históricos y estadísticos cojos, de todas las tipologías y bandas terroristas que hayan o han perpetrado los atentados terroristas en el pasado y en la historia reciente del terrorismo en España. Y por otro, para evitar las tentaciones de autocensuras académicas tergiversadas, políticas, mediáticas, sociales, geoestratégicas, geopolíticas-diplomáticas. Es decir, habría que avanzar académicamente en "*aclarar la trazabilidad del dolor, del sufrimiento, falta de relato veraz y restitución plena retroactiva, que merecen todas y cada una de las víctimas y sus familiares directos que causó todas las tipologías terroristas en el pasado, las que causa el terrorismo actual y el que pudiera causar en un futuro.* Puesto que los estudios que aparecen en el Estado de la Cuestión que abordamos, *evidencian una curiosa reiteración histórica poco clara y con déficits de un censos oficiales, ajustados a la realidad de los atentados ocurridos. Y no al revés y lo que está primando en los últimos estudios. Esto es; un censo oficial ajustado a los encuadres de ambigüedad histórica deliberada desde la victimología, por cuestiones ajenas a la realidad y más cercanas, quizás, a la geopolítica".*

Sin embargo, Mateo (2018) sí aporta, y avanza como innovación, la labor y defensa que se produce tras la creación y aparición de ACAVITE, fortaleciendo la configuración pionera de otros colectivos específicos, "que representan y defienden a las Víctimas del terrorismo menos conocidas y desprotegidas, las víctimas Vitemenoc del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC". Menciona por segunda vez, el primero había sido el ya citado Rodríguez-Uribes, el papel que juega y la importancia alcanzada por ACAVITE dentro de la evolución reciente del asociacionismo de Víctimas del terrorismo en España. Si es la primera vez que un autor ha registrado que ACAVITE se fundó con el objetivo de visibilizar y lograr el reconocimiento oficial como tales Víctimas del terrorismo de las olvidadas Víctimas del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO y MPAIAC: "Entre 2006 y 2007, se crean tres nuevas asociaciones de víctimas de carácter autonómico; en Canarias se funda la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, entidad que

siempre ha trabajado por la defensa y visibilización de las víctimas del FRENTE POLISARIO y MPAIAC, que causó varios muertos en los años 70 y 80".

Es decir, reflejan y hace entrever que hace falta un censo oficial real y veraz de acuerdo con todas y cada una de las asociaciones de víctimas que representan esta pluralidad víctimal y que cuantifique y recoja el total en números de víctimas y todos y cada uno de los bandas terroristas, pseudo terroristas, grupos afines y espontáneos militantes de la lucha armada, en estas cinco décadas en España. Y en segundo lugar, acabar definitivamente con la falta de visibilidad, doble moralidad política, social, administrativa y judicial. Es más, se debiera eliminar cuanto antes y poner en el foco resolutivo del estado de la cuestión: "la terminación de la equidistancia ambigua que aplican de forma reiterada las instituciones, ministerios, oficinas de información y de ayudas a las víctimas en el ámbito de la administración y el jurídico, expertos y académicos del tema, historiadores y periodistas escorados a favor de obra, políticos sin criterio propio crítico que sólo siguen el argumentario de su partido por supervivencia personal, organismos públicos y privados que representan a las víctimas sólo en el papel, pero no en la eficacia resolutiva que demandan las víctimas y asociaciones, los despistes milimetrados y de conveniencia de algunos representantes asociativos, incluso de algunos colectivos de fundaciones y asociaciones que, incomprensiblemente, eluden siquiera mencionar o reconocer abiertamente, a otros grupos y bandas armadas que no sea ETA, terrorismo yihadista o los más conocidos. Por ejemplo mencionar o relacionar a víctimas de otros grupos más olvidados deliberadamente, como es el caso del FRENTE POLISARIO, GRAPO, MPAIAC u otras. Demostrándose por ejemplo, que se lleva castigando e infligiendo una triple víctimización, durante décadas, a las olvidadas, abandonadas y desprotegidas Víctimas del terrorismo del FRENTE POLISARIO", entre otras descritas.

Entre el 2006 y el 2007, se produce un apogeo de creación de asociaciones aunadas en la Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE, con la incorporación de ASEXVITE y su *Ley Extremeña 6/2005*, la *Asociación Murciana* que da asistencia a víctimas de ETA y GRAPO. Ya en el 2008, aparecen la Fundación por La Libertad, Basta Ya, Foro de Ermua, en el País Vasco; en el 2009 también aparece "ZAITU-Pro-Amenazados, Exiliados por causa de ETA "(3000 personas según un informe del Gobierno Vasco); en el 2010 se crea la "Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del terrorismo", para agrupar a los quince agentes y

decenas de heridos tanto en atentados de la *kale borroka y* ETA; también ese mismo año de 2010, surgen otras dos asociaciones, que se unirán a la Federación Autonómica, la Asociación de Víctimas del terrorismo de la Rioja y la Asociación de Víctimas de Galicia: Y los tres último colectivos en incorporarse han sido, en el 2012, la "Plataforma Víctimas del terrorismo", en el 2014, la Asociación SOS Víctimas del terrorismo, en el 2018, la Asociación Navarra de Víctimas del terrorismo, escindida de la AVT. Y por último, en el 2019, la Asociación de Víctimas del terrorismo por la Paz, VITEPAZ.

Tras el evidente aumento de creación de colectivos y entidades de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España, que ronda la treintena (31), se aprobó la mencionada "*Ley 29/11 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo"* (BOE, 23 de septiembre, 2011) *y* que, como comentado en el capítulo anterior*,* ha quedado obsoleta, en algunos de sus textos normativos y reglamento, porque aunque se materializó con buena voluntad del legislador, se quedaron fuera por su ambigüedad o inexistencia de reglamento acorde; aspectos que afectan directamente a los reconocimientos de los familiares directos, a las equiparaciones equitativas y justas entre Víctimas del terrorismo, a aspectos psico-sociales, laborales, educativos, médicos, vivienda, administrativos, reconocimiento de pensiones e incapacidades retroactivas y actuales, psicológicos, asistencia residencial integral a víctimas mayores y familiares, Víctimas del terrorismo en el extranjero, entre otros.

Mientras que algunas aproximaciones de autores más actuales como Casals, Fernández y Jiménez (2020) advierten sobre "El terrorismo parapolicial y de ultraderecha en la Transición: entre la "argelinización, la argentinización y la italianización, donde este espectro político de los grupos los reivindicó en una cadena de siglas sin entidad real, sobre todo en 1980, año de plomo para las Víctimas del terrorismo y cuando ETA asesinó a un mayor número de personas (cometió 395 atentados terroristas), sobresaliendo las de Alianza Apostólica Anticomunista o Triple A en España y las de BVE, en el País Vasco. Estos condicionantes dificultan trazar un balance de sus víctimas. De este modo, los politólogos Ignacio Sánchez Cuenca y Paloma Aguilar, atribuyen a este sector político 57 muertes entre 1975 y 1982 vinculadas a entes sin consistencia: BVE veintiséis asesinatos, Triple A diez, Grupos Armados Españoles (GAE) cinco y otros grupos, dieciséis. En el recorrido de autores

que realizan Casals et al. aluden a Sánchez-Cuenca para evidenciar "que tales siglas no reflejaban organizaciones estructuradas, sino tramas con conexiones con las fuerzas de seguridad, que adoptaban diversos nombres según les convinieran". Asimismo, cita González Sáenz (2005) "en su cómputo de víctimas de la violencia de la ultraderecha en la Transición -y que según sus fuentes-, rondan en torno a 33 /35".

Por otra parte, Domínguez y Fernández (2018) defienden "que aunque el tiempo pasa, no debe pasar la memoria de las Víctimas del terrorismo, no al menos en una sociedad que quiera consumar la derrota intelectual de la violencia padecida y prevenir la violencia futura". Añade además Domínguez (2018), que "la memoria que tenemos que afianzar es una memoria basada en la exhaustiva y rigurosa investigación académica, en la historia, en la certeza de lo ocurrido y no en la sentimentalidad que iguala a todos los sentimientos, ya sean accidentales o provocados, sin distinguir entre las causas que lo han generado. Necesitamos una memoria basada en el conocimiento histórico porque ya ha llegado a la mayoría de edad una generación que no conoce nuestro pasado reciente y se junta con otra generación adulta a la que le cuesta recordar ese pasado". El actual presidente de la Fundación Centro Memorial para las Víctimas del terrorismo en el País Vasco, Domínguez (2018) apunta, en cambio, que "esa memoria que hay que reconstruir socialmente tiene que ser crítica con los acontecimientos porque la historia de ETA, como la otro terrorismo, no puede enfocarse con la misma neutralidad que el relato de las inclemencias meteorológicas. Recuerdos del pasado hay muchos, tantos como personas, pero el pluralismo de la memoria tiene que tener como mínimo común denominador ético la convicción de que no debe pervivir ninguna justificación retrospectiva del terror".

Del mismo modo, Rodríguez-Uribes (2013) aporta un estudio general teórico, académico y de investigación, -tras su paso por el Alto Comisionado de las Víctimas del Terrorismo en el Ministerio del Interior-, nos acerca a un conocimiento más pormenorizado, sobre el "fenómeno terrorista y sus efectos en las personas, muy especialmente en relación con sus víctimas y sus asociaciones, puesto que para él son un colectivo más complejo o menos uniforme de lo que suele representarse en sus clichés habituales, relevante en términos políticos y visibles socialmente, tanto en España, sobre todo desde 2004 -Atentados del 11 M-Atocha, como en el mundo, a raíz de los atentados del -11 de septiembre de 2001 en las Torres Gemelas de Nueva York-. Ofrece una propuesta de definición o de comprensión del fenómeno terrorista desde una mirada

amplia, filosófica si se quiere, particularmente en clave política y jurídica, para que sirvan de palanca en la fundamentación de valores que impulsen los derechos de las Víctimas del terrorismo, a través de conceptos como la solidaridad o la noción de reconocimiento jurídico que supone la dignificación ética y política de las personas que han padecido el azote terrorista", lo que la han llevado a la materialización de sus derechos a través de la "Ley 29/11 de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo, publicada en el BOE el 23 de septiembre, al día siguiente de su aprobación definitiva y por unanimidad en el Senado con posteriores modificaciones (Gobierno de España, 2011 y que representa el corolario de un modelo en el que todo el tiempo pasado fue peor", sostiene el autor. Incluso esta Ley 29/11, pretende ser reformada y modificada durante el año en curso de 2021 por la mayoría de los colectivos de asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo, dado que ha quedado obsoleta en respuestas a sus derechos y demandas- y han presentado enmiendas al nuevo texto normativo, que espera ser aprobado con celeridad antes de que finalice el curso político en el Congreso y Senado).

Siguiendo con el Estado de la Cuestión, hay que significar por otro lado, que no se ha podido localizar apenas antecedentes bibliográficos de referencia de "conceptos pioneros", que presenta esta Tesis Doctoral. Obviamente, sí que existen numerosos antecedentes de estudios genéricos relativos a las Víctimas del terrorismo en España y su representación conceptual, pero estudios concretos del tema que aportamos sobre víctimas desconocidas y en especial del Caso Canario, como Cambio de Paradigma, es casi inexistentes.

Por otro lado, resaltar que, dentro de los antecedentes del Estado de la Cuestión y en otro contexto de aproximación académica que abordaremos en la parte central de esta tesis, hay que destacar como aportación científica novedosa; "los años de silencio y *kalashnikov* otorgados gratuita e impunemente a las acciones terrorista del FRENTE POLISARIO contra compatriotas nacionales españoles, ha florecido gracias en parte, a la ausencia de una Ley reglada que permita desclasificar documentos históricos y políticos relativos al terrorismo y que afecten a los intereses y nacionales españoles. Es evidente "la necesidad de desclasificar los documentos oficiales secretos y reservados acerca de los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO en el antiguo Sáhara español; donde fueron asesinados y heridos tanto población civil, como militares, puesto que han pasado más de 45 años de los primeros atentados que cometió

esta banda armada saharaui e inició su brutal escalada en el antiguo Sáhara español y contra nacionales civiles y militares compatriotas españoles (1973-1986)".

De ahí, que esta investigadora, haya recurrido a otras fuentes oficiales primarias, internacionales y fuera de España, como sucede con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de documentos desclasificados por la CIA en 2005, a los que nos hemos referido en otros capítulos de esta investigación (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-, 1979).

Como antecedentes, se observa la extrañeza de que apenas se ha encontrado vestigios de estos hechos terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO en la literatura académica, más allá de tres escasos libros de militares que participaron directamente, en aquellos años en el proceso de descolonización del Sáhara. Así como dos autores de dos tesis doctorales y un artículo, que han estudiado de forma frugal e histórica los acontecimientos de finales de los años 70, todos estos estudios académicos surgidos en los últimos ocho años, tras la aparición y denuncias de ACAVITE y tratando otros aspectos diferentes a los planteados en esta tesis doctoral (Herrero, 2012) y (López Pozas, 2015). Así como Santano (2016) que en un artículo justificaba algunas de las acciones del FRENTE POLISARIO y las inacciones militares de España, surgidas por parte, tras la intervención de los políticos, terceros países y la geoestrategia diplomática.

Estos estudios sí identifican cuestiones claramente situadas en la estrategia militar, aunque no se limitan exclusivamente a ella: "las contradicciones erráticas y aceptadas como supuesto dogma creíble de la no aceptación clara de la realidad de que el FRENTE POLISARIO fue y ha sido un grupo terrorista como tal y que cometió atentados y dejó Víctimas del terrorismo españolas". Sino que se somete y aceptan a priori "el manido discurso de supuesto grupo revolucionario guerrillero saharaui-magrebí de liberación romántica, mezclando conceptos y enmarcándolos sólo "en contexto y pretexto de guerra Marruecos versus FRENTE POLISARIO y FRENTE POLISARIO versus Marruecos, cuando "la realidad es que, para las víctimas españolas civiles afectadas (trabajadores de *FOSSBUCRAÁ* y pescadores canarios*),* ni fueron a ninguna una guerra, ni entraron en combate con bando alguno, ni eran militares y ni siquiera tenían armas para defenderse. Sólo trabajaban en empresas y en intereses españoles, hasta que fueron el objetivo terrorista indiscriminado y fácil del FRENTE POLISARIO con bombas, minas, -tanto en tierra, en la cinta transportadora de

FOSSBUCRAÁ hasta 1976, con resultado de asesinatos, secuestros, heridos y desapariciones, tanto en tierra, como en alta mar-. Todos esos trabajadores y sus familias fueron abandonadas a su suerte, -a pesar de los Acuerdos de Madrid de 1975-, donde expresamente se recogía la obligatoriedad de dotar de seguridad y protección a los españoles, nunca se cumplió. Ni tampoco se ha resarcido y reparado a las familias de *FOSSBUCRAÁ* por el daño causado hasta la fecha, por parte de los países intervinientes y los otrora actores firmantes, que se estipularon -tanto en la letra pequeña oficial- de los Acuerdos de Madrid (España, Marruecos, Estados Unidos, Argelia, Mauritania y el FRENTE POLISARIO), como antes y después de esos acuerdos de Madrid. Y es que sólo se ha dado visibilidad a las reivindicaciones de estas familias afectadas de FossBucraá a partir de la creación de ACAVITE y del Observatorio contra la Impunidad OCI-ACAVITE, sistematizando todos los atentados terroristas ante la Audiencia Nacional (Jiménez-González, 28 de enero, 2020):

"Cuatro décadas más tarde, las familias de las víctimas civiles olvidadas de los atentados del Frente Polisario siguen reivindicando a la clase política y a la sociedad que no practiquen el negacionismo histórico. Y que no pueden seguir blanqueando y justificando románticamente las acciones terroristas que cometió el POLISARIO. El doble atentado mortal del 10 de enero de 1976 marcó un antes y un después en la historia reciente de Canarias y de España de la Transición. España abandonó oficialmente el Sáhara dos meses y medio más tarde, después de estas explosiones de bombas mortales. Fue el último atentado terrorista en tierra del Frente Polisario. Sin embargo, en alta mar, comenzó en paralelo, una brutal escalada de atentados durante años, con ametrallamientos, desapariciones y secuestros a tripulaciones completas de barcos pesqueros, segando la vida a multitud de pescadores, dejando un reguero de viudas y huérfanas. La equidistancia y el silencio han sido la tónica ante estos atentados terroristas en FossBucraá, ya reconocidas oficialmente como Víctimas del terrorismo, por el Estado y el Ministerio del Interior, desde 2006, gracias a la ardua batalla de la Asociación de Víctimas del terrorismo, ACAVITE. Otras cientos de víctimas y familiares directos tuvieron que esperar hasta 2015 para su reconocimiento oficial por parte del Estado. Se da la circunstancia del destino que, precisamente, Francisco Jiménez Santana fue una de estas primeras víctimas de los atentados terroristas que perpetró el Frente Polisario el 10 de enero de 1976, mientras trabajaba en la empresa pública de FossBucrá (pertenecía al antiguo Instituto Nacional de

Industria, INI y la SEPI). Fue reconocida oficialmente por uno de los actuales ministros recién nombrados por el Gobierno de coalición con Podemos del presidente Pedro Sánchez. Francisco Jiménez fue una de las primeras Víctimas del terrorismo reconocida como tal por parte del Estado, en el 2006 (falleció por las graves secuelas padecidas, sin enterarse de que fue reconocido tras pasar 38 años luchando por ese reconocimiento), de la mano del actual ministro de Cultura, José M. Rodríguez Uribes. Y también del padre de la Constitución, Gregorio Peces-Barba, cuando ambos estaban al mando del Comisionado de Víctimas del terrorismo, perteneciente al Ministerio del Interior. Y como la verdad a veces encuentra un camino paralelo y coincidente para salir a la luz, el destino también quiso que Juan F. López Aguilar fuera el primer ministro de Justicia que reconociera al primer canario como víctima del terrorismo del FRENTE POLISARIO en las minas de FossBucraá. Le siguieron otras víctimas: Raimundo L. Peñalver, Miguel A. Pérez, Antonio S. Y otros más que pudieron lograr que los atentados terroristas fueran visibles legítimamente y reconocidos ante el Estado y la Administración española. Basta echar un vistazo a la hemeroteca de la época y comprobar que tras la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975, Marruecos y España acordaron, ambos y por escrito, dotar de seguridad, protección y ayuda a estos trabajadores y familias isleños para continuar con la producción de fosfatos, como les pedía la empresa, mientras Franco agonizaba y los militares evacuaban. Pero nunca se produjo. Las familias nunca recibieron ni la ayuda ni el consuelo, ni las pensiones de viudedad y orfandad, ni el apoyo económico prometido desde estos dos países hacia las víctimas afectadas. Ellas lamentan que aún hoy, con la millonaria producción de FossBucraá, no hayan rectificado, como prometieron por escrito a este puñado de humildes viudas y huérfanas. Puesto que ni Marruecos ni España han sabido reaccionar ante la dejación de los atentados sangrientos que el Frente Polisario cometió en tierra. Los dos países, inexplicablemente, se desentendieron de las víctimas y familias isleñas afectadas. Cuestión, que las familias aún creen, pueden corregir y enmendar ambos países, aún hoy. Para ellas, esta acción mejoraría su imagen exterior y de credibilidad diplomática de ambos Estados, ante la inacción que no supieron resolver. No en vano, las armas y las bombas arrasaron a un colectivo amplio de trabajadores civiles canarios, que sufrieron brutales atentados terroristas. Todos ellos, impunes hasta hoy. Para las víctimas, el olvido deliberado ante la opinión pública, la desprotección, la invisibilidad, la desestructuración familiar, el empobrecimiento y la equidistancia política entraron en las cocinas y salones de muchos municipios canarios

de los afectados durante 44 años. Con foto en blanco y negro de sus padres y esposos asesinados y heridos. Presidiendo el recuerdo de velas encendidas, en solitarios aniversarios sin flores. Ni placas. Ni homenajes institucionales. Ni reconocimientos oficiales de ningún tipo que reconocieran el daño causado por estos ataques terroristas . Y es que, para los afectados, en el otro lado de la historia, se elaboró con impunidad y por encargo, inercia e intereses ideológicos de nacionalismo independentista radical de la época, otro relato alternativo al veraz, para que se perpetuaran otras versiones de lo ocurrido. Pero no la verdad de lo sucedido. Con el paso de los años, para las viudas y huérfanos, todo esto favoreció sin duda un envalentonamiento de los actores implicados. Se desarrolló una fructífera industria propolisaria, con comisiones parlamentarias anuales de toda la clase política representada en el Congreso de los Diputados, Parlamento Canarias, Senado, ayuntamientos y cabildos con viajes subvencionados a Tinduf. Aumentaron las múltiples organizaciones prosaharauis y promarroquíes. Surgió un apogeo de la geopolítica diplomática y consular de los países afectados, expectantes. Así como una equidistancia de algunos medios de comunicación y periodistas, que han ido elaborando un relato histórico negacionista a favor de obra e independentista armada del Frente Polisario. O, en su caso, a favor de Marruecos, según exigiera la coyuntura del momento. Por otro lado, las familias lamentan que se haya querido aprovechar su debilidad, por parte de interesados y pseudo expertos en la materia. Un error. Las familias canarias aunadas en ACAVITE han sabido mantener su coherencia y la verdad de lo ocurrido ante las instituciones y la sociedad. Con irrefutables testimonios y trabajo arduo, sin doblegarse, todos estos años. Para las víctimas del FossBucraá, el Frente Polisario se ha aprovechado del manto del victimismo y justificación romántica, negando inútilmente y de forma errática, los atentados cometidos. Ellos inicialmente supieron aprovechar el contexto de desprotección de las viudas y huérfanos para lanzar un manto de complicidad y tergiversar a conveniencia la veracidad de estos ataques terroristas. Los verdugos pasaron a héroes en la memoria colectiva del Archipiélago. Y las familias de las víctimas de FossBucraá eran las apestadas, olvidadas y molestas ante la sociedad canaria. Eran las culpables por ir a trabajar al Sáhara. Una tergiversación histórica que empezó a destilar verdad, años más tarde, con testimonios atroces y documentos oficiales que presentaban las familias. Tuvieron que pasar doce años hasta que apareció la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE , organismo que fundé y presido, para que se lograra el reconocimiento del Estado, como tales Víctimas

del terrorismo, de más de 300 víctimas canarias del terrorismo y familiares directos. Todos ellos cometidos por el Frente Polisario, MPAIAC, ETA y soldados isleños objeto del terrorismo yihadista, respectivamente. 300 atentados del FRENTE POLISARIO. *ACAVITE pide actualmente, como el resto de las asociaciones de víctimas del Estado, que se esclarezcan los más de 600 atentados en toda España sin resolver ni esclarecer por la Justicia, de los cuales trescientos fueron cometidos por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC. También piden que el actual presidente del Gobierno de Canarias, el socialista, Ángel Víctor Torres, tome la iniciativa para que el Parlamento canario apruebe, ponga ficha financiera con plazos, cifras y reglamento cuanto antes -tal como prometió recientemente durante un acto público- a la necesaria la Ley Canaria Complementaria de Víctimas del terrorismo, propuesta hasta en seis ocasiones por parte de ACAVITE en el hemiciclo canario. En el contexto nacional piden, además, al recién renovado ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, que lleve cuanto antes al Congreso y apruebe la modificación de la Ley de Reparación a las Víctimas del terrorismo 29/11, demandada por todas las asociaciones de víctimas de España. Porque se ha quedado obsoleta y no ha dado respuesta real a las familias, a pesar del tiempo transcurrido y las promesas ministeriales hechas. Sobre todo, es necesario un cambio para las viudas y huérfanos, en materia de pensiones, reconocimientos de estrés postraumáticos sin resolver de atentados olvidados en los años 70, 80 y 90, dificultades continuistas con los reconocimientos de incapacidades, discapacidades en la Seguridad Social y EVI, reserva de empleo público para los familiares directos de Víctimas del terrorismo y la resolución y respuestas de los más de 600 atentados terroristas de diferentes grupos y bandas terroristas sin resolver ni esclarecer por la Justicia ni en la Audiencia Nacional, entre otras muchos demandas pendientes. Hoy tan necesarias como hace ya 44 años".*

Y es que en ambas tesis se expone "una correlación de mecanismos maniqueos con excusas usuales *de guerrilla y guerrilleros legítimos militantes polisarios,* para intentar escapar a la Justicia Universal por vulneración de derechos fundamentales contra civiles y por terrorismo, a través de atentados sangrientos que realizaron", De ahí, este análisis profundo de estas acciones terroristas, han servido de base para continuar en la temporalidad de estos cincuenta años y localización de más informes, documentos, referencias bibliográficas, hemerotecas de periódicos y archivos

personales y familiares de las aproximadamente 300 víctimas afectadas por los brutales atentados perpetrados por el FRENTE POLISARIO.

Es importante que dentro del estado de la cuestión se expongan las diferentes partes y conceptos que estudia este trabajo, porque todos se interrelacionan entre sí, tanto en los capítulos como en los subcapítulos, que imbrican, los antecedentes de autores, como las investigaciones sobre asociaciones de víctimas del terrorismo que se dilucidan. Si partimos de las tres hipótesis principales de esta investigación para acometer el estado de la cuestión con claridad. Es decir; en primer lugar, -y situando en el lugar que le corresponde académicamente, al papel jugado y que actualmente juega, la aparición de la FAAVTE, que aúna a ocho asociaciones de Víctimas del terrorismo de diferentes comunidades autónomas de España, los aspectos novedosos que no figuran en los manuales, libros y literatura académica, más allá, de mera citaciones o descripciones, porque su implantación en las comunidades autónomas, ha logrado normativas complementarias y han impuesto "un rol de máxima importancia, en la consecución de derechos y protección de los intereses de los cientos y miles de víctimas y familiares directos, a los que representan y defienden ante la clase política y los poderes públicos y administrativos".

En segundo lugar, porque en el estado de la cuestión, como lo largo del trabajo, se aportan las líneas maestras de los antecedentes bibliográficos que nos lleven a *aportar más luz* en el Caso Inédito de las víctimas canarias olvidadas del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO; demostrar *el* "Mito de Justificación romántica de grupo guerrillero y blanqueamiento de atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO contra españoles en las décadas de los 70 y 80 del pasado siglo XX", -según consta en la fuente oficial inédita que aporta esta doctoranda-, a través del "Documento-Memorándum desclasificado publicado en el "Listado de 1968-1979 de Miembros y Patrocinadores del Terrorismo", emitido por el Gobierno de Estados Unidos USA, en documentos históricos revelados desde de la CIA (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY (1979A). Donde queda demostrada empíricamente una de las hipótesis de trabajo de esta tesis. Y donde además queda reflejado que el FRENTE POLISARIO se constituye como tal grupo terrorista y/ o/ banda armada, que operaba en aquellos años (1973-1986), como el FRENTE POLISARIO*,* -donde ya era catalogado como tal grupo terrorista desde 1979 por el "Listado de Grupos Terroristas de Estados Unidos USA". "Por tanto, se deduce y se

presupone, -que tanto los estados europeos, los sucesivos gobiernos predemocráticos, durante la Transición en España, los servicios de información, de servicios de inteligencia, diplomáticos, militar o de espionaje-, que han tenido algún contacto con los actores y víctimas implicadas durante cincuenta años y en especial en aquellos años-, *han permitido y silenciado la deslegitimación e impunidad y han permitido el blanqueamiento a estas acciones terroristas saharauis que cometió el FRENTE POLISARIO contra nacionales compatriotas españoles*". Así, como la tercera hipótesis de trabajo para explicar en Estado de la Cuestión, tampoco nos podemos olvidar, del papel jugado por la FAAVTE y su implantación en las comunidades autónomas, logrando normativas complementarias y "un rol de máxima importancia, en la consecución de derechos y protección de los intereses de los cientos y miles de víctimas y familiares directos, a los que representan y defienden". Hay que resaltar que a los antiguos dirigentes, miembros fundadores y actuales miembros del FRENTE POLISARIO, -repartidos bajo el manto de supuestos refugiados, han disfrutado durante estos años de impunidad. Y han podido vivir y recaudar abundante financiación para su supuesta causa de autodeterminación del Sáhara, por todas las instituciones y organismos oficiales y públicos de Islas del Archipiélago canario, España y otros países amigos y afines como Argelia, México, Cuba, Libia o Venezuela, recabando apoyos y eludiendo a la justicia. La agencia EFE lo exponía así (2019): "*La Asociación Saharaui para la Defensa de los Derechos Humanos ha pedido al juez de la Audiencia Nacional José de la Mata que tome declaración como investigado al ex director general de la seguridad militar del Frente Polisario Mohamed Jadad aprovechando la visita que realiza este viernes al Cabildo de Gran Canaria. En el documento entregado al juez y facilitado por la asociación, se le pide también que emita una orden internacional de detención contra él, puesto que es uno de los investigados desde 2012 en una causa abierta en la Audiencia Nacional a raíz de una querella de la asociación (Asadeh) y tres víctimas contra 28 miembros del Frente Polisario. En la querella se denuncia el trato sufrido en Tindouf en los años ochenta del siglo pasado, cuando las autoridades españolas ya se retiraron de la zona, por los prisioneros de guerra, así como por los propios ciudadanos saharauis, especialmente por los de origen español, en manos del FRENTE POLISARIO. Esta fue una de las pocas causas de justicia universal que siguieron en marcha tras la reforma por el PP de la ley que la regula, con el argumento de que el Sahara Occidental era territorio español cuando ocurrieron los hechos. Aparte de esta investigación, el juzgado de la Mata tiene otra causa abierta sobre*

delitos de genocidio en el Sahara contra 31 militares marroquíes a instancias de asociaciones de apoyo al pueblo saharaui. La asociación ha entregado al juez el programa del acto donde tiene previsto participar Jadad en su condición de coordinador del Polisario ante la Minurso, que se celebrará, según el folleto, en el Cabildo de Gran Canaria por el 43 aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática. Además de Jadad y otros, en este procedimiento figura como querellado el presidente saharaui y secretario general del Frente Polisario, Brahim Ghali, quien en noviembre de 2016 fue citado a declarar por el juez al conocer que tenía previsto acudir a un acto en Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Finalmente, Ghali no viajó a España y De la Mata no pudo tomarle declaración. Dos años antes, en 2014, el anterior titular del juzgado, Pablo Ruz, tuvo que suspender la toma de declaración como imputados a Ghali y al miembro de seguridad Mahjoub Lincoln, al no serle posible localizarlos".

En este sentido, resaltar que esto ha sido posible porque a los dirigentes del FRENTE POLISARIO, les ha venido muy bien que en España, aun siga vigente la antigua Ley de Secretos Oficiales (Esteve, 23 de febrero, 2021) postergándose la correlación y veracidad de los hechos históricos para el conocimiento de la opinión pública. Esta salvaguarda legal, dentro de poco, extinguirá su vigencia, debido a que el Congreso de los Diputados, lo tiene en su agenda de modificaciones legales a acometer, dando vía libre desde junio de 2020, el trámite de la reforma de esta normativa. En estos mementos, el Gobierno actual de coalición de Pedro Sánchez (PSOE) y Pablo Iglesias (Podemos), han retrasado unos meses esta iniciativa legislativa y no han impulsado la *Ley* de *Secretos Oficiales y Documentos Clasificados y Reservados*, aunque insisten "en que esta salvaguarda legal, que dentro de poco, extinguirá su vigencia, porque en estos días, han vuelto a recordar la necesidad de llevar cuanto antes, la reforma de esta Ley al Congreso de los Diputados, antes de que termine la legislatura" (Lardiez, 5 de abril, 2021).

En lo que respecta al marco teórico que presentamos, lo abordaremos desglosados en los Por otro lado, de los subcapítulos siguientes, referido explícitamente a la aparición y creación de ACAVITE. Los registros iniciales mencionan escuetamente ambos datos, por un lado el libro de Rodríguez-Uribes (2013: 149-150) que fue uno de los primeros en citarla cuando hacía un recorrido por las Asociaciones de víctimas del terrorismo en España. Y por otro, también refleja un amplio recorrido por los inicios y

surgimiento de los colectivos, asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo en nuestro país. Así como la creación, necesidad y auge de los colectivos de Víctimas del terrorismo en España, así como el tiempo de sus derechos, la solidaridad y la reparación proactiva que demandaban los afectados. Conceptos todos ellos, que explicamos en este estudio.

En relación a la creación y generalización de las agrupaciones de víctimas terrorismo, fue donde por primera vez, se alude directamente a la creación de ACAVITE con la intervención decisiva de Lucía Jiménez (Rodríguez-Uribes, 2013): "En estos años se generalizan también los colectivos de víctimas, especialmente de ETA y se desarrollan los movimientos cívicos pacifistas particularmente en el País Vasco, como el primer Foro de Ermua (1998). A la AVT, única asociación durante los 80 y buena parte de los 90, se añaden otras de ámbito regional o autonómico, en Andalucía (1997) con Joaquín Vidal o en la Comunidad de valenciana (1999) con Juan Domínguez, entre otras. Además de COVITE en 1999 en el País Vasco, también se constituyen las primeras fundaciones en memoria de una víctima concreta, como la Fundación Gregorio Ordoñez en 1995, la Fundación Miguel Ángel Blanco en 1997, la Fundación Jiménez Becerril en 1998, la Fundación Tomás Caballero en 1999 o la Fundación Fernando Buesa en el 2000. En 1996 comienzan las primeras subvenciones desde la Administración General del Estado (fundamentalmente desde el Ministerio del Interior) a estos colectivos, asociaciones y fundaciones. Y comienzan a promulgarse leyes autonómicas para el reconocimiento, el apoyo y la reparación a las víctimas, complementarias de las Estado. En nuestro país, se crea en este tiempo, a propuesta del entonces secretario General del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero y en el marco del Pacto Antiterrorista del año 2000, la Fundación de Víctimas del terrorismo, FVT, que preside primero Ana María Vidal Abarca y, después, Maite Pagazaurtundua, hermana de Joseba Pagazaurtundua, -después vendría Mari Mar Blanco, hermana del concejal del popular Miguel Ángel Blanco, hasta nuestros días, que la preside Tomás Caballero, hijo del concejal asesinado Tomás Caballero".

La mayor parte de los registros bibliográficos con información académica relativa a partir del Capítulo 2.4. donde se pretendía consultar los atentados terroristas que cometió. Fue casi imposible de encontrar o datar, -tanto en papel, como en consulta bibliográfica de referencia y comparada. Al igual que en la red y en Internet. "Sorpresivamente no hay rastro de estos atentados terroristas, ni de las víctimas canarias

que causó". (Se desconoce si la razón por la que existe este barrido absoluto y en los buscadores DOI, es deliberada, -dado que incluye por ejemplo, el buscador genérico de Google y también el Google Académico). A pesar de las dificultades iniciales y tras indagar académica y concienzudamente en fuentes de organismos oficiales fuera de España, (como por ejemplo, la ONU y la CIA, con aportación de documentos desclasificados), se pudo encontrar dos autores y con dos libros de trascendencia investigadora, para el registro de atentados y víctimas. Es decir, en el Estado de la Cuestión, el inicio del periplo de esta tesis, fue inquietante, por los inconvenientes encontrados. Aunque la certeza de las fuentes directas primarias con testigos, supervivientes, familiares, hemeroteca de la época y documentos inéditos que la autora de esta tesis ha ido aportando, fue despejando el camino hasta encontrar la solvencia y pruebas fehacientes de la Hipótesis de trabajo investigador que hemos expuesto en el apartado anterior. Uno de estos libros, escrito por los autores, contiene fuentes directas, personales y cercanas al FRENTE POLISARIO "y a las acciones guerrilleras para la independencia y la autodeterminación por todos los medios, incluida la lucha armada", como lo definen Wirth y Balaguer (1976: 52) escrito en el inicio y posterior apogeo del comienzo de la escalada de atentados que consumó el FRENTE POLISARIO, tras la salida de España de su antigua colonia y protectorado del Sáhara español. Incluyen en su obra el relato del asesinato por el FRENTE POLISARIO del "niño palmero Esteban Manuel Fernández Pérez que fue asesinado al explotarle una bomba dentro de un bidón, mientras jugaba con una pelota". Hirieron también a otro niño.

El Estado de la cuestión no se entendería, sin los datos contrastados que aporta el otro autor del libro donde se registran cronológicamente y en el contexto que ocurrieron la mayor parte de los atentados terroristas que perpetró el FRENTE POLISARIO. Pedro Fraile en su libro ¡*Sáhara vencerá*! (1977) da testimonio real con datos, fotografías, informes, documentos y testigo directo (posición privilegiada por su versatilidad profesional a cuatro bandas: vivió in situ, el antes, durante y en los meses posteriores a la retirada de los militares españoles, en el antiguo Sáhara español), de casi la totalidad de los atentados desconocidos para la opinión pública cincuenta años más tarde, que perpetró el FRENTE POLISARIO", conviviendo y realizando labores muy cercanas a la guerrilla saharaui, -como él la denominaba-; a la empresa FOSSBUCRAÁ, siendo oficialmente trabajador de la misma; a las autoridades marroquíes de la época; trabajando también en simultáneo como corresponsal periodístico de los periódicos

grancanarios de la época (*El Eco de Canarias y La Hoja del Lunes,* 1974 -1977). Según describe, "*Luis Rodríguez de Viguri, Coronel del Ejército y Gobernador del Sáhara en aquellos años colaboraba simultáneamente con los militares, con el FRENTE POLISARIO, con las autoridades marroquíes y con los periódicos El Eco de Canarias y La Hoja del Lunes. Había llegado al Sáhara encuadrado en la plantilla de la empresa FossBucráa. De Viguri escribía: "es el testimonio de un observador de primer orden; el punto de vista de todos…para recoger sus informaciones tuvo que adoptar ante la administración marroquí, dentro y fuera del Sáhara, lo mismo que con el grupo armado saharaui del FRENTE POLISARIO, que se autodenominaban bajo el eufemismo de "guerrilla revolucionaria"* (Fraile*,* 1977)*.*

Además existe otro componente actual socio-político-mediático muy humillante y sostenido en el tiempo, para las víctimas canarias y sus familiares, que tienen que soportar en el Archipiélago Canario, con acciones y actuaciones de connivencia, blanqueamiento y simpatías tanto hacia el terrorismo del FRENTE POLISARIO, como del MPAIAC. En concreto, responde a un grupo de políticos que se mueven en la órbita de la ultraizquierda nacionalista (Nueva Canarias, (NC) Podemos, CC-PNC (Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, la rama más radical de la izquierda del PSOE-C canario más radical, otros partidos y plataformas afines anarquistas y de la izquierda nacionalista de los años 70). A través por ejemplo, de la exhibición de simbologías; poniendo en mástiles de instituciones públicas o en actos políticos de partido: la bandera ilegal de las 7 estrellas verdes o la bandera del FRENTE POLISARIO en la puerta del Cabildo de Gran Canaria, con exposiciones temáticas tergiversadas de la Historia del Frente Polisario, obviando los atentados que cometió contra canarios o solicitando condecoraciones y distinciones honoríficas como hijo predilecto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para el líder independentista ya fallecido del Movimiento Armado para la Autodeterminación, MPAIAC, Antonio Cubillo"). Estos cargos políticos e institucionales, suelen simultanear cargos oficiales en las instituciones canarias desde hace cincuenta años, como ocurre en el Cabildo de Gran Canaria, ayuntamiento de Santa Lucía, Ayuntamiento de Agüimes, Cabildo de Fuerteventura, Cabildo de Lanzarote, Parlamento de Canarias, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, entre otras administraciones perpetuadas en el tiempo, que sorprendentemente, "justifican románticamente las acciones armadas y terroristas que perpetró el FRENTE POLISARIO contra sus compatriotas isleños" y "respaldan y fomentan a este grupo,

como supuesto único y legítimo representante del pueblo saharaui“, que contaron con la ayuda de periodistas afines que han viajado gratis durante cuarenta y cinco años, a los campamentos de Tinduf o haciendo propaganda de las llamadas “vacaciones en paz”, donde “los niños eran y son utilizados” como reclamo propagandístico tanto para las familias españolas de buena fe y solidarias, como para las recabar ayudas económicas de organismos públicos, privados, sociales o estamentos educativos como universidades o centros de investigación nacional o internacionales, a través del autovictimismo calculado y la falacia errática de “que España nos debe algo, nos abandonó y por tanto, nos tiene que ayudar” (Canarias Noticias, 2 de marzo, 2019) y (La Información, 9 de agosto, 2013).

1.8. Marco teórico.

Dentro del marco teórico de la tesis, la primera parte esboza el desarrollo documental introductorio de las asociaciones de Víctimas del terrorismo y medios de comunicación en España; sus inicios y crecimiento en la mayor parte de las comunidades autónomas. Así como la necesidad de actualización urgente de la normativa desfasada en menos de una década de la "*Ley 29/11 de Reconocimiento y Protección integral a las Víctimas del terrorismo"* (BOE, 23 de septiembre, 2011) para evitar desagravios y discriminación entre víctimas del terrorismo y sus familiares directos, debido a las lagunas detectadas. Por otro lado, aportaremos, unos nuevos conceptos de clasificación lingüística de las víctimas, como VITEMASMEDI, nuevo concepto contenido en el acrónimo que hace referencia a las "Víctimas del terrorismo Más Mediáticas y Conocidas" y de VITEMENOC que, por su parte, aluden a "las Víctimas del terrorismo Menos Conocidas".

En segundo lugar, ahondará en un estudio más concienzudo sobre la creación de ACAVITE como motor para poner luz, voz, rostro, taquígrafos, reparación y reconocimientos oficiales como tales Víctimas del terrorismo por parte del Estado español, a un colectivo isleño de Víctimas del terrorismo, poco conocido y abandonado a sus suerte, por la política, la sociedad, las instituciones y organismos oficiales y oficiosos y los medios de comunicación, hasta que se fundó ACAVITE, su posterior proyección nacional e internacional debido a la equidistancia y silencio cómplice de sus gobernantes, a lo largo de más de cuatro décadas".

En tercer lugar esta tesis doctoral propone un necesario Cambio de paradigma académico comparado, ante los testimonios directos de víctimas supervivientes aportados, familiares, heridos, hemerotecas y archivos de la época, evidencias y documentos irrefutables oficiales, en especial las obtenidas en la serie documental (NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-, 1979A). Y sobre todo, "porque hay que valorarlos académicamente en aras de la visibilidad, relato histórico veraz, narrativa y memoria de lo acontecido, todo ello avalado por las aportaciones académicas inéditas y documentos oficiales, como es el caso de informes desclasificados –desde no hace mucho tiempo-, por parte de las Fuerzas de Seguridad e Inteligencia y del Gobierno de Estados Unidos de América, que han desclasificado internacionalmente y públicamente (pero no en España). Como es caso de la CIA, donde aparece incluido en el Listado de Estados Unidos de Grupos Terroristas Europeos

y España, el grupo y banda terrorista del FRENTE POLISARIO, sucesor del "Movimiento para la Liberación del Sáhara"/ Movimiento de Liberación; "Harakat Tahrir-1973)", que consta oficialmente en los Listados de Grupos Terroristas en 1968-1979 en Europa, España y la CIA"].

Además, se aporta un inédito "Listado Completo de Víctimas Canarias del Terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO presentado oficialmente ante Justicia; la Audiencia Nacional, en el 2012, por parte del Observatorio Contra la Impunidad de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, OCI-ACAVITE, que contiene la identidad de las víctimas que fueron objetos de diferentes atentados terroristas (durante los años 1973 y hasta 1986); primero contra trabajadores canarios de la empresa *FOSSBUCRAÁ,* en el antiguo Sáhara español y posteriormente, contra pescadores canarios y de otras comunidades y diferentes países en alta mar. Esto es: una relación de víctimas canarias del terrorismo olvidadas y condenadas al ostracismo (viudas, huérfanas mayoritariamente), a lo largo de más de 50 años". Del mismo modo, se "expondrá el resultado sangriento de los atentados terroristas y las armadas y terroristas documentadas que cometió el FRENTE POLISARIO poco dados a conocer en las instituciones y en la sociedad de la información, pero que perviven en las fuentes de hemerotecas, testimonios, bibliografía", etcétera. Y -asumidas errática y propagandísticamente como válidas, ya sea por acción, inacción, u omisión de la geo estrategia política, militar, social, medios de comunicación, u otros intereses), por parte de actores y países implicados (España, Marruecos, Argelia, Estados Unidos, etcétera), durante estos cincuenta años y en detrimento de las familias y Víctimas del terrorismo afectadas". También se expondrán a las "otras" víctimas canarias desconocidas del terrorismo, tal es el caso de víctimas del MPAIAC, terrorismo yihadista que han padecido militares en Líbano y Afganistán, así como los canarios asesinados a manos de ETA.

Continuando con las aportaciones del Marco teórico, hay que resaltar, que hasta hace muy pocos años, no existían demasiados estudios académicos concretos a las asociaciones y Víctimas del terrorismo en España, dado que la Víctimología y la forma en la que se organizan estas asociaciones, es una ciencia social reciente, que se ha ido construyendo, entre todas las "experiencias, vivencias y solidaridad" de las Víctimas del terrorismo en España, tal y como resalta el catedrático y jesuita vasco de Derecho Penal, Antonio Beristaín (Beristaín, 2007: 63). Pero con el paso de años, los acontecimientos y

las repercusiones, ha ido aumentado relativamente, los estudios y bibliografías sobre las Víctimas del terrorismo y las asociaciones en España. Respecto al III Simposio Internacional sobre Víctimología de 1979, en Wesfalia, cuando se funda la Sociedad Mundial de Víctimología, -que da un giro copernicano en diversos aspectos fundamentales-, especialmente en cuanto concede el protagonismo de todo su planteamiento a las Víctimas del terrorismo y sus organización, les concede un tratamiento preferencial, pues proclama el axioma básico de *in dubio pro víctima* más que el tradicional *in dubio pro reo*, donde se considera objeto de atención primordial en los campos de la convivencia y de la investigación científica en las siguientes categorías (Barnet, 1976):

"1. Publicaciones teóricas y conceptuales sobre Víctimología;

2. Programa de Asistencia a las Víctimas;

3. Programas de Compensación y Restitución;

4. Derecho relativo a las víctimas en el proceso penal;

5. Lista de Derechos de las Víctimas; regímenes dictatoriales y absolutistas de toda índole.

6. Investigación Política;

7. Víctimización causada por la Violencia: víctimas de terrorismo internacional, víctimas de homicidio, delitos sexuales;

8. Víctimas de accidentes laborales, tráfico, aviación, etc.;

9. Víctimas del abuso de poder;

10. Víctimas de holocausto, lesa humanidad y genocidio;

11. Víctimas de secuestro;

12. Víctimas del medioambiente y nucleares;

13. Victimización de grupos especiales (ancianos, niños y adolescentes desaparecidos y fugados, mujeres, personas con discapacidades, minorías, homosexuales, personas enfermas con Sida, ...)".

Que el terrorismo lleva aparejado y conculca una violación de los derechos fundamentales y derechos humanos, es algo evidente. En el terreno del Derecho Internacional Público esta constatación sin embargo, ha necesitado muchos años. Con

respecto al Estado de la Cuestión, podríamos decir, que el mismo tiempo que han necesitado gran parte de los estados que conforman la comunidad internacional para comprender que el terrorismo global (Alonso, Domínguez y García-Rey, 2010: 1102) y que, en consecuencia, su combate exige también un acción colectiva. Los atentados del 11-S cambiaron la actitud de muchos gobiernos y organizaciones internacionales con respecto al trato y asistencia a las Víctimas del terrorismo. La tolerancia que había existido en el pasado hacia grupos armados locales como ETA, desapareció de la noche a la mañana, mientras se reforzaban los mecanismos de cooperación entre países, como por ejemplo Francia, para combatir esta amenaza. La Unión Europea creó una lista de organizaciones terroristas en el 2001. Según algunas asociaciones de Víctimas del terrorismo, que han denunciado en el Congreso de Diputados de España y en Bruselas como es el caso de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, permanece aún incompleto este listado, porque debiera aparecer también, otros grupos y bandas armadas que han cometido atentados contra españoles antes durante la década de los 70 y 80 en el territorio del Sáhara español, como es el caso del grupo independentista o separatista del Frente Polisario (Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2010). En la comparecencia ante la Cámara Baja hecha por la Presidenta de ACAVITE en relación con la tramitación de la "*Proposición de Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo* y donde se solicitó a España y todos los Estados Miembros de la Unión Europea, así como la inclusión y ampliación explícita de más grupos y bandas armadas en lista española y europea, creada en 2001, de organizaciones terroristas que hayan cometido o cometan atentados terroristas contra españoles nacionales, como es el caso de grupo terrorista y banda armada Frente POLISARIO que perpetró atentados contra españoles y sus intereses en la década de los 70 y 80 en el Sáhara español". Consta así en las Actas de la sesión: "Favorecer en algún apartado del borrador que se inste a las altas instituciones de España, a la Unión Europea y organismos internacionales, así como a la ONU, la inclusión, publicación y actualización retroactiva desde el año 1960 y no desde 2001, como está en la actualidad, el listado de grupos y organizaciones terroristas de todos y cada uno de los grupos y bandas armadas: ejércitos de liberación, revolucionarios, independentistas, separatistas u otras analogías que hayan ejecutado y perpetrado la violencia terrorista o estén actualmente desestabilizando la paz, la convivencia y la democracia en España, así como hacia sus nacionales, como les ha ocurrido a las víctimas canarias del terrorismo. Por último, instamos en estas mociones presentadas a

todos los partidos con representatividad en el Congreso de los Diputados y en el Senado, así como a las instituciones nacionales e internacionales, al Parlamento Europeo y a la ONU a que apoyen e impulsen la aprobación de la Carta europea de reconocimiento a las Víctimas del terrorismo, para que se unifiquen y faciliten los derechos de las Víctimas del terrorismo entre los Estados miembros, puesto que aún no ha visto la luz. Muchas gracias y espero que el testimonio de una de las huérfanas en este caso les pueda abrir los ojos y no solo los ojos sino la necesaria memoria colectiva, que mucho nos debe". Se añade además, una propuesta de moción fijada en unas tablas: "sobre indemnizaciones por daños físicos y psíquicos sin sentencia, se debería ampliar y equiparar al alza, de forma más generosa por parte del Estado, referentes a las diferentes cuantías, puesto que se seguirá perpetuando una discriminación permanente entre quienes han tenido la suerte de tener sentencia y justicia y las víctimas que, como las víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario, que jamás se han preocupado por encontrar ningún asesino, al parecer, por diferentes motivos y circunstancias geoestratégicas, no han podido obtener justicia legítima, facilitando la impunidad al Frente Polisario. Por tanto, se debería incluir que la cantidad total a abonar por el Estado en concepto de responsabilidad civil se fije igual para todas las víctimas, tengan o no tengan sentencia judicial y que alcance de forma retroactiva las mismas cuantías de las tablas presentadas para todas las Víctimas del terrorismo".

Se quiere aportar un punto de reflexión y discusión científica dentro del marco teórico, que permita arrojar datos inéditos sobre esta tipología de víctimas derivadas directamente de actos por terrorismo, poco conocidas y estudiadas en el relato testimonial universitario, institucional, administrativo, periodístico y legal (Jiménez-González, 2009). A pesar, de ser unos de los movimientos de Víctimas del terrorismo en España, posiblemente durante décadas y hasta hace muy poco años. Así como las consecuencias reales sufridas por estas familias españolas afectadas (que no son ni saharauis, ni marroquíes, sino ciudadanos civiles canarios “trabajadores de las minas de Fosbucraá y gente del mar” que operaban en el antiguo Sáhara español. Y por tanto, compatriotas españoles, que fueron objeto de atentados del terrorismo en el norte del África-Magreb-Sahel, desde 1973 y hasta 1986. No en vano, las resoluciones de la Asamblea de la ONU han declarado que "los Estados miembros de las Naciones Unidas, reafirman solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas, por considerarlos criminales e injustificables dondequiera y

quienquiera que los cometa**.** Por lo que la ONU se presenta como una de las principales impulsoras del desarrollo victimológico en las últimas décadas y el papel de los medios de comunicación, como vehículo catalizador de la construcción mediática, política, legal y social de la víctimas, referidas al concepto de víctimas en genérico, sean de delitos, de crímenes, de guerra, etc. y no sólo de las víctimas del terrorismo" (Bello, 2020).

Del mismo modo, parafraseando las palabras de la ex presidenta de la Fundación de Víctimas del terrorismo y hermana del policía vasco, Joseba Pagazartundúa, asesinado por ETA, Maite Pagazaurtundúa (2012), cuando alude a que "los terroristas utilizan a las víctimas que causan como instrumento de propaganda y es significativo que las víctimas, inocentes, visibles en su condición humana, tienen un potencial de deslegitimación del terrorismo intenso". Considera asimismo que "las víctimas y sus familias tienen un poder de rehumanizar la mirada de aquellos que están en una fase incipiente de radicalización, preadolescentes o adolescentes y esto, la potencialidad pedagógica e iluminadora de las víctimas no es algo sobre lo que se haya reflexionado suficientemente entre los agentes políticos europeos para promocionar políticas públicas de prevención de la radicalización violenta. El Parlamento Europeo colegisla con la Comisión y el Consejo". La eurodiputada explica que esto aclara que "cuando el Parlamento termina el trabajo habitual de un parlamento, pasa a un proceso que se denomina Triálogo y donde a puerta cerrada, un puñado de diputados negocia con los representantes de la Comisión y el Consejo. Si al Consejo no le gusta el resultado tiene derecho de bloqueo. De facto, el Parlamento debe limar algunas de sus propuestas para desbloquearlas. Ese proceso se ha visto en la actualización de la Directiva de terrorismo que se ha aprobado el 15 de febrero de 2017. Tras su paso por el Triálogo han desaparecido aportaciones en materia de Víctimas del terrorismo. Al menos desde 2012 muchos españoles reclamamos una directiva específica para las Víctimas del terrorismo, sin ser atendida la demanda porque no se entiende la magnitud de esta forma de víctimación. No es que sea más o menos grave que otras terribles formas de delitos y vulneraciones de derechos humanos, es simplemente que es una víctimación muy específica". En el Prólogo, dedicado a la S.M. la Reina Letizia, Pagazartundúa (2012) afirma que: "*los datos relativos a los atentados provocados en Europa en el siglo XX y en XXI muestran también las fronteras entre el terrorismo y el conflicto asimétrico. Hay fronteras cada vez más difusas entre ciertas formas de atentados contra civiles y los*

atentados contra militares europeos en algunos de los escenarios del desconcierto global: Afganistán, Irak, Líbano, Mali o Somalia. Hemos recopilado los datos por varios motivos: El primero, porque no los hemos encontrado publicados por las instituciones europeas y nos interesa evaluar y cruzar los datos. Desearíamos que las instituciones los veri casen a n de poder trabajar con datos oficiales. De hecho, hemos intentado realizar el informe respondiendo a las preguntas que nos hacemos y nos gustaría que la Comisión ratificase y completase lo que nosotros modesta y humildemente publicamos. El segundo, porque no todas las Víctimas del terrorismo tienen los mismos estándares de tratamiento en la Unión Europea. Hay países a los que no les ha afectado el terrorismo, hay países donde la normativa está muy desarrollada, de forma específica o no, porque llevan décadas soportando algún tipo de tarascada de fanáticos violentos. Hay países europeos donde la víctimación terrorista se subsume en la victima con de delitos graves o de catástrofes naturales. Los países donde se considera de forma específica, por la naturaleza publica y política con que los terroristas señalan sus atentados, son los que han tenido muchas décadas para reflexionar acerca de que los fanáticos totalitarios quieren domesticar a la sociedad a través del miedo. No puedo ocultar que desearía que el Parlamento Europeo aprobase en esta legislatura una directiva especifica de Víctimas del terrorismo. No puedo evitar pensar que no es fácil transmitir algunas de las cosas que he aprendido dolorosamente porque nací en el epicentro del discurso del odio fanático de una organización terrorista: ETA. No puedo dejar de intentar transmitir la aproximación integral al terrorismo adquirida de los errores y de los aciertos que he visto, en más de treinta años de compromiso con la democracia, entendida como ley y libertad de conciencia. Creo necesario reivindicar el derecho a no ser perseguido y potencialmente asesinado por no pensar de la misma forma que salvar la vida. Un lugar donde todavía las familias de los asesinados pueden ser estigmatizadas, casi todas ellas han marchado por ello y donde los asesinos y su entorno político, en un momento de posterrorismo se niegan a condenar un pasado inaceptable. Fue hace muchos años cuando una mujer afgana me confesó que muchos vecinos suyos se estaba acercando a los talibanes y yihadistas porque los poderes públicos no podían asegurar el orden y seguridad públicas. Para que la subcultura de la violencia yihadista o cualquier otra no eche raíces en sus familias y barrios o entre las redes sociales. Para que no haya abusos en la aplicación de la ley, pero tampoco impunidad. Para que sea eficaz la prevención de la radicalización violenta entre los jóvenes. Del mismo modo y sin excluir los

parámetros anteriores, se han incluido a víctimas de ataques que podrían considerarse actos de terrorismo". Con respecto a la alocución sobre el concepto de terrorismo de Fernando Reinares (Diccionario de Sociología, 1998): *"El terrorismo es un tipo de violencia cuyos efectos psíquicos, tales como reacciones emocionales de ansiedad o amedrentamiento entre quienes pertenecen a una población determinada, resultan notoriamente desproporcionados con respecto a las consecuencias materiales, de daño físico a personas o cosas, que provoca. Para que dicha violencia adquiera semejante impacto, además de resultar sistemática e impredecible, destaca por ir dirigida principalmente contra blancos seleccionados en atención a su relevancia simbólico. Blancos cuyo menoscabo los convierta en medio a través del cual canalizar los mensajes y las amenazas que convierten al terrorismo en un mecanismo de comunicación y de control social. Así concebido, el terrorismo puede ser llevado a cabo por actores muy diversos y es posible practicarlo con propósitos bien dispares*".

La ausencia de definición unánime del delito de terrorismo sigue siendo un lastre con importantísimas consecuencias prácticas, muy desalentadoras para los colectivos de Víctimas del terrorismo, porque también impide el reconocimiento administrativo/ legal del carácter de víctima del terrorismo y la aprobación de la Carta Internacional para las Víctimas del Terrorismo. Parece improbable que la ausencia de concepto vaya a resolverse en el corto y medio plazo. Pero aun sin concepto, hay que avanzar en el reconocimiento de la condición de víctima de actos terroristas y, por tanto, en la aprobación de un Estatuto Internacional para las víctimas de esos actos, con unos derechos concretos y con los medios suficientes para que estos sean garantizados. En este estudio se identifican los derechos y la doctrina académica sobre los que se eleva el reconocimiento a las víctimas y a sus asociaciones de víctimas del terrorismo, sugiriendo como modelo del trabajo realizado por el Consejo de Europa y el proporcionado por la legislación española. También se insistirá en la importancia de la acción de la ciudadanía que exigen derechos civiles y de las asociaciones de víctimas del terrorismo, democracia, estado de derecho y justicia, como alternativas al terrorismo.

En el mencionado marco, este auge de las asociaciones de víctimas ha generado el interesante debate de cómo dar respuestas a preguntas tales como: ¿por qué hace falta que nunca prescriban los delitos de terrorismo con resultado de sangre, haya o no,

resultado de muerte o heridos?; ¿Por qué no se juzgan en España a los terroristas con efecto retroactivo, para que no queden impunes los asesinos por delitos de terrorismo desde la década de los sesenta, setenta y ochenta?. ¿Por qué hay unas víctimas del terrorismo mejor asistidas e indemnizadas -dependiendo del atentado, variables, circunstancias, -aun siendo de un mismo atentado-, que otras víctimas?". ¿Por qué han aparecido en España, en los últimos quince años, Víctimas del terrorismo desconocidas que han permanecido en el ostracismo social, político, histórico y mediático, sin ser reconocidas, reparadas y resarcidas por diferentes intereses tanto geopolíticos y geoestratégicos, -que han tenido que unirse en asociaciones o colectivos- para reivindicar sus derechos legítimos?. ¿Por qué no se juzgan los delitos de lesa humanidad referentes a Víctimas del terrorismo españolas?. A estas preguntas e unen otras como: ¿Existen vías de desafección lentas hacia los colectivos de víctimas por parte de instituciones para aminorar su impacto ante la sociedad y la opinión pública?

Pulgar (2004: 16) señala, en alusión a las dificultades por las que han tenido que pasar las víctimas del terrorismo durante estas dos décadas, que había que "soportar la indiferencia e insolidaridad de las instituciones. En la década de los 80 no fue fácil sacar adelante una asociación, -en referencia a la Asociación de Víctimas del terrorismo, AVT, no existía ningún tipo de apoyo institucional ni social. En esos momentos, los medios de comunicación se debatían entre la conveniencia o no de hacerse eco de las actividades terroristas. Para algunos, las publicaciones de los atentados golpeaban la conciencia ciudadana y creaban un ambiente propicio para aceptar medidas antiterroristas; para otros, sin embargo, el silencio era la mejor arma para que los terroristas, cansados de no verse como tales, abandonaran poco a poco sus actividades asesinas", aporta la autora en su estudio sobre las víctimas españolas del terrorismo, uno de los más explícitos estudios que existen como referencia en los primeros años del asociacionismo.

A mediados de la década de los noventa del siglo XX y principio del siglo XXI, asistimos en España a un fenómeno novedoso y tibiamente estudiado en las universidades, como es el hecho de la "visibilización de las Víctimas del terrorismo" y las asociaciones que las defienden. Este nuevo escenario aparece con distintos vértices de muy distinta índole -política, cultural, social, victimológica y también moral- los damnificados por la actuación terrorista, adquieren un gran protagonismo social.

Bilbao (2009: 23) sostiene que su voz pública, no tan plural como su realidad y sus testimonios estremecedores comienzan a escucharse. Para él, comienzan a ser justamente atendidos los derechos pendientes y las reivindicaciones crecientes. Sus posicionamientos políticos, en muchos casos legítimamente partidistas, dado que son ciudadanos con libre pensamientos ideológicos, adquieren un *plus* de significación social. En este contexto novedoso, sin embargo, se repite un proceso ya apuntado previamente: víctimas individuales, algunas de ellas también agrupadas y partidos políticos, organizaciones sociales, ciudadanas particulares que dicen apoyarlas, emiten todo tipo de opiniones legítimas ante los medios de comunicación o ante el comportamiento de la Iglesia, las redes sociales y la clase política, que tienen una considerable repercusión mediática. Ejemplo de esta significación, el filósofo Savater (8 de diciembre, 2006) argumenta que "el proceso vivido por las víctimas sintetiza que las víctimas han pasado del desconocimiento y el desinterés al reconocimiento fervoroso y de Este, al recelo político por un lado y a la sacralización mediática por otro".

Ahondando un poco más en la primera parte de esta tesis, sobre la interacción y el papel de las asociaciones de víctimas en las últimas décadas, para confeccionar un corpus académico al respecto. Y que ubique más adecuadamente la polémica que rodea a la cuestión. La historia reciente nos demuestra que, durante años apenas ha existido bibliografía sobre el tema. Hace años a nadie le interesaba escribir sobre la problemática de las víctimas y la forma en que se organizaban tímidamente. Las empresas editoriales y los medios de comunicación generalistas y digitales, se hacían eco de forma tibia de lo que sufrían las familias. Las editoriales no veían el interés en publicar, a veces sólo parte de la historia, que se vivía como oscura y cuestionada. Y la sociedad no respondía como esperaban los afectados. Por este motivo, esta tesis doctoral, hace mención tanto a aquellos años, considerados como los de plomo, como en la nueva etapa de trabajo de las asociaciones de víctimas. No se nos debe olvidar en el imaginario de estudio crítico pendiente que algunas, como las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO que aún siguen siendo las parias de los parias entre el resto de víctimas del terrorismo en las Islas Canarias, España y Europa, a ojos de muchos estudiosos, expertos, medios de comunicación e instituciones y organismos oficiales, -a pesar de lo que han, logrado en los últimos quince años, con importantes avances y reivindicaciones-, lo mismo que le ocurre a ciertas víctimas del terrorismo menos conocidas (Vitemenoc) en Andalucía, Extremadura o Cataluña.

Pulgar (2004: 16) hace hincapié precisamente en este punto, cuando se refiere a las víctimas, aludiendo que sus sentimientos tienen hoy un eco distinto pero sus dificultades, hoy diferentes, fueron reales, "Vivieron esos momentos con dolor y con absoluta soledad por parte de las instituciones públicas y privadas y, lo que es más importante, con el olvido de toda la sociedad".

Domínguez y García-Rey (2020: 3-4), por su parte, argumentan que se tiene que "saber quiénes son las víctimas de ETA, sus nombres y apellidos, su historia anónima de persecución, de humillación y de ofensa. Y quiénes son los víctimarios, que tienen también su nombre y apellidos, por qué están en la cárcel y qué es lo que hicieron". En este estudio, se ha avanzado en la sistematización con un gran volumen de casos personalizados de víctimas, con y sin sentencia judicial por los atentados cometidos. En la delimitación de antecedentes de estudiosos que han tratado este tema, es sin duda, el mencionado, Antonio Beristain (2004: 17), el autor con el referente académico más extenso en España sobre las víctimas del terrorismo y su novedosa apuesta hacia la ciencia de la Víctimología. En sus antecedentes doctrinales y conceptuales del Derecho Penal y Criminología, dice que "frente al terrorismo e injusticia nacional e internacional, se constata, que las ciencias y las instituciones sociales y políticas actuales no alcanzan sus objetivos de convivencia mínimos de paz y libertad". Recalca que, la pionera Ciencia Victimológica, con "su ruptura epistemológica", puede crear "una nueva justicia, una nueva sanción y una nueva ética victímales con contenido meta-humano; y transforma radicalmente la hoja de ruta de la justicia humanista tradicional".

Jiménez-González (2009) apunta que marcan indudablemente el contexto ante esfera pública y la esfera publicada, marco de referencia conceptual, donde desarrollan su actividad las asociaciones de víctimas. Y que por tanto, en ocasiones algunas de ellas se convierten en el arco de la bóveda y centro neurálgico del discurso político de partidos y entidades; en algunos casos ante la indefensión acumulada durante años por la falta de relato, la falta de reparación, memoria, perdón y visibilidad. Y otras, debido a la primacía y liderazgo personal, que algunas-os de sus representantes aspiran, preconizan, promueven o se autoincluyen y participan, tanto dentro, como fuera de todos y cada uno de los partidos políticos del arco parlamentario de España, -donde siempre parecen diferentes Víctimas del terrorismo, a través de candidaturas y filiaciones políticas de todos las ideológicas y de todos los postulados y sensibilidades;

sea de izquierda, ultra izquierda, centro, derecha, ultraderecha, nacionalista u ultranacionalista.

La misma investigadora y en la misma obra argumenta y agrega, respecto a la esfera pública donde se desenvuelven y desarrollan su actividad las asociaciones de víctimas, que en ocasiones son necesariamente diferentes y arbitrarias, debido al liderazgo que estas marcan, tanto en la agenda política como en la social. Vienen determinadas, en algunos casos, por la polarización ideológica que supone estar vinculadas a partidos políticos o simplemente, por la legítima necesidad de sostenerse con las financiaciones puntuales de organismos, empresas, instituciones. los pudiera derivarse en adscripciones partidistas e ideológicas. Existe una interrelación de acción directa y convivencia con la justicia, la clase política, los medios de comunicación, que en algunos casos, sin pretenderlo, las han utilizado. Pero, que en otros, posiblemente, se haya vislumbrado, cierta intencionalidad de utilización política calculada, en los últimos años. Muchas veces, por intereses geoestratégicos, de prominencia de liderazgos de representantes de las asociaciones e, incluso, de correlación en la información de los medios, "sin importar el daño y las consecuencias que ello derivaban al propio colectivo afectado. Es en esta dimensión precisamente donde la relación, por muchos definidas como simbólica, cobra cierto sentido algunos protagonismos de partidos políticos, medios y Víctimas del terrorismo. Y es ahí, donde puede producirse y si la víctima se deja o lo hace inconscientemente, el uso partidista de la víctima. Cuando aparece la retroalimentación al mismo tiempo". A este cambio de situación se le conoce como "Paradigma del poder-información versus víctimidad mediática e invisibilidad deliberada". El poder que tiene la víctima más conocida y de élite (Vitemasmedi) y sus familiares directos, con respecto a la víctima anónima (Vitemenoc) se refleja en el poder del medio de comunicación de elegir los tiempos; cuándo, cómo y porqué aparece la víctima y su atentado ante la ciudadanía, bien sea como fuente informativa o como protagonista. Esto permite influir o volcar información a la opinión pública; el poder la clase política y administrativa, para solventar o promocionar su aparición de victimidad deliberada, según coyuntura de agenda y prioridades partidistas o incluso para difundir ideas o tendencias políticas, marcando los tiempos y contenidos de argumentario que convengan. En algunos casos, como argumenta Gistau (15 de mayo, 2011: 17): "las asociaciones de víctimas del terrorismo están en el Álamo, barridas por los engranajes del Estado, por la eficacia en la intriga del PSOE y por la deserción de Rajoy, PP. Las

víctimas se sienten abandonadas por el ente que debería tutelar sus derechos y defenderles de sus enemigos: el mismísimo Estado, que ha renunciado a su estatura *hobesiana* para hacerse flexible al cálculo político y por ello ha defraudado principios fundacionales, aventando una desconfianza definitiva".

Por desgracia, en palabras de Bealler-Katte (2004) "el dolor forma parte inseparable de las víctimas del terrorismo. Por este motivo habría que plantearse que en vez de olvidarlo con indiferencia, es preciso incidir en cómo informar de él, respetando la sensibilidad del que sufre, buscando cumplir una función de servicio a los individuos y a la sociedad. Para ello, se hace necesario un ejercicio de responsabilidad y una valoración de los efectos que pueden tener el contenido a través de mostrar lo que realmente haya sucedido, apartando el morbo o el daño gratuito, a través del rigor de fuentes y la contextualización personal, entre otras consideraciones. Los atentados terroristas sólo adquieren una función provocadora de terror cuando quedan impunes y descubren así la importancia del sistema atacado. La eficacia se legitima. Un terrorismo que ha encontrado su (aparente) justificación y que pone en evidencia la ineficacia del sistema –democracias en procesos de cambio o totalitarismos ineficientes– habrá cubierto gran parte de su camino hacia el posible éxito".

Calleja (2006) sostiene que en España las primeras organizaciones de víctimas surgen a primeros de los ochenta y no es hasta mediados de esa década "cuando aparecen de forma incipiente, movimientos ciudadanos contra el terrorismo en el País Vasco, de carácter heroico, pero minoritarios y dispersos". Basta añadir, como dato, que el primer libro que un periodista escribe desde el punto de vista de las víctimas no fue hasta 1997.

Finalmente, añadiendo otra perspectiva académica a tener en cuenta sobre el estado de la cuestión, es la aportada por los galeses Smyth et al. (2008) quienes dicen que "el terrorismo se ha convertido en uno de los significantes más poderosos en contemporáneo en el discurso temporal. Es un término que genera una gran cantidad de actividad social y política, induce a emociones fuertes y, a través de una amplia gama de prácticas sociales, constituye un marco jurídico y sujeto político, un tabú cultural, un mito y un objeto de temor, odio, sorpresa, administración, entretenimiento y la identidad. Sin embargo, uno de los principales enigmas en el corazón de estos procesos es la enorme brecha entre el terrorismo, el significante y el significado real de los actos por el término. Es decir, prácticamente toda esta actividad se refiere a la respuesta a los

actos de la vida política la violencia y no la violencia misma". El estudio contemporáneo del terrorismo ofrece una tipología particular de organización política, cultural, académica y de contexto jurídico. Para Smyth et. al. (2008) las investigación primarias sobre el terrorismo siguen siendo una especie de tabú. Es un contexto en el que la amenaza del terrorismo a menudo, ha sido exagerado por los políticos para obtener beneficios políticos y el terrorismo se ha convertido en un ideograma negativos de la identidad occidental, lo que hace auto reflexivo, de investigación difícil y complicada, en un contexto en el que la fascinación con el terrorismo alienta pánicos morales y un énfasis excesivo en violencia, en detrimento de lo social y lo histórico. Hay que propiciar el debate, lo que indica cierta insatisfacción con algunos de los prejuicios y los significados polisémicos en el campo académico, los cuales todavía necesitan una ampliación de conceptos. Por ello proponen fomentar foros académicos, donde se pueda publicar trabajos con libertad, con diferentes perspectivas disciplinarias y metodológicas, sin miedos, pero fuera de las relaciones internacionales y estudios de seguridad. Y participar en conversaciones con los actores principales, como las víctimas y sus familiares, las asociaciones, los trabajadores sociales, los psicólogos, los abogados, la administración, etc. que tienen interesantes y diversos enfoques de encajes jurídicos, sobre los temas que más afectan al movimiento asociativo y sus víctimas del terrorismo. Pero que de otro modo, podrían verse marginados en el debate público interno y externo, incluidos los responsables políticos, académicos y en medios de comunicación.

Recordar también que se ha dado en España una proliferación de expertos que con sus informes, artículos, comunicaciones, exposiciones, glosarios en red o actas de congresos han elaborado estudios genéricos sobre las asociaciones de víctimas. Pero hasta la fecha, no se han localizado estudios explícitos y amplios que recoja la realidad la temática que se trata en esta tesis doctoral, relativa a las olvidadas y abandonas víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO específicamente, por lo que esta tesis seria la pionera en esta disciplina empírica victimológica, multidisciplinar y científica de las víctimas desconocidas del terrorismo polisario. Ni tampoco se conoce estudios de la aparición y creación de ACAVITE. Y apenas tampoco se han descubierto, -más allá de fechas de los atentados y la filiación-, de los aspectos del terrorismo independentista del MPAIAC, ETA y el terrorismo yihadista contra soldados isleños, en

Afganistán o Líbano, respectivamente. De ahí, la novedad de la aportación académica dentro del marco teórico de estudio.

El desarrollo documental de esta investigación se enfocará dentro de los niveles de estrategias por los que se distingue el terrorismo**.** El político socialista Banegas (2004: 17), fija que, de acuerdo con sus fines, pueden concretarse esencialmente en dos: **"**desestabilización del Estado que se intenta derrocar y control progresivo de los comportamientos políticos de los miembros de la sociedad que interactúan en ese estado**.** Estas dos fatalidades, desestabilizar y controlar, materializan, pues, dos objetivos fundamentales y complementarios: El estado y la población. No es posible desestabilizar un Estado sin un cierto grado de conquista previa de la población o control de sus comportamientos políticos. Su herramienta inmediata: el terror. En otro nivel, el terrorismo busca dotarse de la energía suficiente para crearse una dinámica propia". En este sentido se puede decir que: "Sin un fin político no hay visión de lo estratégico". No cabe duda de que el terrorismo es más eficaz en tanto es capaz de apropiarse de una causa y concretarla en su programa político y propagandístico, donde la víctima es su objeto subjetivo y es considerada eufemísticamente como daño colateral o del conflicto armado. Y su supuesto argumento, lo reconvierte a su antojo o intereses, para justificar, banalizar y publicitar su acciones terroristas cuando le pueda convenir y atrincherarse en la doble moral si fuera necesario, a través de las dinámicas auto propagandísticas de reivindicaciones públicas".

Siguiendo esta definición Banegas (2004) aporta otra definición de las Víctimas del terrorismo: "las personas que se han visto afectadas por las acciones terroristas. Se incluyen no sólo los fallecidos en atentados terroristas, sino también las personas heridas con secuelas físicas o psíquicas, las que son extorsionadas o amenazadas por el terrorismo y los familiares nucleares y directos". La ONU por su parte, dentro de la definición de víctima del delito terrorista, en la *Resolución 40/34 de 1985*, recoge que se ha de entender como tales a las "personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo substancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la legislación penal vigente que proscribe el abuso de poder". En la expresión víctima "se incluye además a los familiares o personas a su cargo que tengan relación inmediata con la víctima y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir

para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir su victimización" Navarro (2007: 60). Se entiende, por tanto, que el contexto conceptual de las víctimas de terrorismo, se enmarca en las "repercusiones físicas que un suceso puede tener en una persona y, por ello, de todo ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado (atentado terrorista) provocado por otro ser humano". Echeburúa y Corral dicen que existe (2005): "1. Un componente objetivo, que hace referencia al hecho de perdido una vida humana o haber sufrido daño físico o psicológico, amenazas, menoscabo de la libertad, etc.; 2. Un componente subjetivo que se refiere a las reacciones emocionales negativas (miedo, rabia, inseguridad, etcétera) que experimentan las víctimas y que son muy diferentes y varían considerablemente de una víctimas a otras. Estas reacciones emocionales experimentadas pueden, consecuentemente, llevar a la persona a desarrollar una serie de conductas que le repercutan negativamente en la calidad de vida, (secuelas de todo tipo para toda la familia, miedo a salir a la calle, cambio de horarios, llevar escolta: pérdida de autoconfianza vínculos amistosos por esta última circunstancia). En relación al primero de los rasgos descritos, el componente objetivo, hay una realidad indiscutible y es la de que la persona no va dejar de ser víctima en este sentido, ya que no se puede borrar lo que ya ha ocurrido. Teniendo esto en cuenta, resulta de mayor relevancia centrarnos en el segundo componente, en el componente subjetivo; en este sentido es posible que la persona deje ser víctima, lo que debe asumirse e intentar conseguir lo antes posible; la persona debe intentar combatir las reacciones negativas emergentes, si es necesario con ayuda profesional, según el caso, para poder afrontar de nuevo la vida y no dejar que este componente subjetivo del que estamos exponiendo, llegue a apoderarse de la persona hasta tal punto que se casi exclusivamente lo único que de sentido a su vida y llegue a regirla por completo; en definitiva, que la persona se centre en vivir y no se limite únicamente a sobrevivir".

Pero también hay que aceptar, de acuerdo con Reyes Mate (2010), que "no todo el que sufre es víctima. Aludiendo al autor Primo Levi, pone las cosas en su sitio. Dice, apropósito de los opresores, que fueron castigados, pero estos sufrimientos suyos no son suficientes para incluirlos entre las víctimas". Igualmente, nos explicita: "no son suficientes los errores o las caídas de los prisioneros para asimilarlos a sus guardianes. Esto significa dos cosas. Por un lado, que hay víctimas y hay verdugos. No hay que confundir. Pero, por otro, que no sólo sufren las víctimas y eso no nos puede dejar indiferentes. Víctima es quien sufre violencia, causada por el hombre, sin razón alguna.

Por eso es inocente. El concepto de víctima es impensable sin el correlato de verdugo. Por eso no son víctimas, en sentido riguroso, ni los que sufren violencia natural (no hay verdugos), ni se es víctima por el hecho de sufrir: los nazis condenados sufrían, pero no eran víctimas, como tampoco lo es quien muere intentando matar. La inocencia es su primera característica. La víctima es, además, en sí misma significativa. Su sentido no hay que buscarlo fuera de ella (en la masa de la que forma parte; en las ideologías que defiende o en el futuro que preparan), sino en ella misma. Lo que se quiere decir es que su reducción a la nada (su derrota, la frustración de sus proyectos) es en sí misma significativa. El asesinato es la objetivación de la intencionalidad del asesino o, dicho de otra manera, el proyecto político del asesino se objetiva en la negación del otro, en reducirle a no-sujeto, a quitarle de en medio. En el asesinato se objetiva la política del terrorista. Quién recurre al terror como arma política, busca en la violencia el arma eficaz para que se le deje el campo libre. Pero no puede impedir que la víctima hable mediante esa forma de existencia que es la reducción a víctima. Y lo que dice es que el modelo político del que es víctima, es muerte, es decir, negación de lo que la vida tiene de plural, de diferente, incluso de conflictivo. Por eso se puede decir que, las víctimas del terrorismo tienen voz propia, aunque no tengan discurso; o podemos hablar de la mirada de las víctimas, una visión muy distinta de la del vencedor o de la del observador". Por ejemplo, podemos hacernos una idea si recogemos la reflexión de un residente en Euskadi: "no, si aquí no pasa nada. Son cosas de la prensa que exagera". "Para la víctima las cosas son diferentes y su mirada no es exagerada: descubre que cualquiera que piense o actúe de una determinada manera está expuesto en el País Vasco. Las víctimas y los espectadores pueden mirar lo mismo y ver cosas diferentes; las víctimas pueden ver y sentir escombros allí donde los demás ven progreso. La muerte o el daño que se hace, arroja una luz nueva sobre el discurso de quien les hace daño. Ese discurso, si hacemos abstracción de las víctimas, puede parecer una variante política de las muchas posibles; pero si tenemos en cuenta las víctimas que causa, queda desautorizado". Mate (2010) alude con respecto al terrorismo vasco, que "ya no podemos visualizar al margen de las víctimas que ha arrastrado. La mirada de la víctima cuestiona radicalmente el discurso del "pueblo vasco". Quienes han matado (o asentido o mirado hacia otra parte) en nombre de ese pueblo, no pueden ahora pretender ser los sujetos de la totalidad de Euskadi. Tenemos que ponernos de parte de la mirada de la víctima y lo que esa mirada dice es que los vascos han sido utilizado por los asesinos y por quienes les sustentan, para excluirles a ellos", esgrime. Añade Mate que "la mirada

propia de quien ha experimentado el horror o el terror, no es incomunicable, sino que se nos ofrece a los demás como testimonio de algo que nosotros no hemos vivido, pero de lo que se nos da noticia. Incluso con su silencio –sobre todo con su silencio–, las víctimas son testigos y su testimonio hay que tenerlo en cuenta a la hora de comprender la hondura de los problemas. Por otro lado, dice que también sufren los presos porque están privados de libertad y de lo que eso conlleva para la realización de un proyecto de vida. Y sufren sus familiares y amigos, porque no les tienen consigo o les tienen muy lejos. No podemos ser indiferentes a ese sufrimiento en nombre de la solidaridad humana por la felicidad. Pero no es comparable con el de la víctima, en primer lugar, porque no es inocente y, en segundo, porque al ser el sufrimiento resultado de la acción del que causa víctimas, es aquél quien en primer lugar decide de su suerte. La clave para mitigar su sufrimiento la tiene el propio preso, quien a través del buen comportamiento y, sobre todo, de la renuncia al terror puede mejorar sus condiciones de internamiento. Entre esos dos extremos –el sufrimiento de la víctima y el del verdugo– hay infinitas variantes. Lo que en cualquier caso no se puede perder de vista son estos dos principios: a) que no todo el que sufre es víctima. La víctima es inocente; b) que ningún sufrimiento puede dejarnos indiferente". Del mismo modo, en su *Informe Extraordinario. Atención a las Víctimas del terrorismo en Euskadi* elaborado a instancias del Parlamento de Vasco, el Ararteko (2009) explica que "víctima es toda persona física que ha sufrido un daño, físico o mental, sufrimiento emocional o pérdida económica, directamente causada por actos u omisiones que violan el derecho penal interno".

Más adelante, en su artículo 1.1. la *Recomendación sobre asistencia a víctimas de delitos* (2006) del Comité de Ministros del Consejo de Europa, explica en otro apartado, una definición de víctima "como la persona física que ha sufrido un daño, físico, mental, emocional o una pérdida económica causado por actos u omisiones tipificados en un estado". También añade, en su caso, a la familia inmediata o dependientes directamente de la víctima del terrorismo. El periodista José María Calleja (2006) incluye los estudios sobre la prevención del terrorismo hechos por la OCDE en cuanto "elementos que impiden el desarrollo económico de un país, incluyendo los aspectos relativos al blanqueo de capitales manejados por los terroristas. De esta forma, podemos acercarnos al impacto económico, escasamente evaluado por estudios empíricos en nuestro país, de la victimización difusa que produce el terrorismo". Del

mismo modo, Mate (2010) ahonda con respecto a la significación de víctima, que pretende clarificar: "Lo primero que hay que decir es que lo definitivo no es lo que pensaran políticamente, sino el hecho de ser víctima: en ella se objetiva el modo de entender la política por parte del victimario. El hecho de ser víctima descalifica la idea política del victimario tal y como él la expresa, es decir, violentamente. En segundo lugar, memoria de las víctimas es afirmación de una injusticia hecha a la víctima que está vigente y que no se puede pasar por alto que en unos casos toma la forma de muerte, en otros de mutilación, tortura o amenaza; la negación de la ciudadanía, pues para el que mata la víctima no cuenta en la sociedad a la que él aspira; y finalmente está el daño hecho a la sociedad de la que la víctima y el victimario forman parte: esa sociedad queda empobrecida y fracturada. Hacer justicia en esta situación lleva consigo dar respuesta al daño personal con una política de reparación que debe articularse mediante leyes como las que preparan y pretenden modificar las Cortes Españolas y diferentes comunidades autónomas. Respuesta a la negación de la ciudadanía con una estrategia de reconocimiento social e institucional de su ser ciudadano. Ya en el vecindario o municipio debe producirse un movimiento de acercamiento que haga sentir a las víctimas que sin ellas no hay sociedad vasca que valga. El reconocimiento político de la víctima empieza en la sociedad y acaba en las instituciones autonómicas. No pueden permitirse estas algo que evoque discriminación, de ahí la necesidad de revisar en libros de textos las explicaciones excluyentes de la identidad nacional. Esta aproximación debe ir acompañada de gestos que afecten a los lugares señalados por el ejercicio de la violencia para que pasen a ser lugares de la memoria, sin olvidar la revisión de todo lo que en ese lugar recuerde la jactancia del que ejecuta la humillación de quien sufre", con las consecuencias de banalizar su sufrimiento, de justificar socialmente los sucedido con pintadas ofensivas, de ver calles dedicadas a los asesinos, de soportar la animadversión de los medios, etc.".

En cuanto a la aproximación de esta investigación al significado y entorno de acción de las "Asociaciones de víctimas del terrorismo", cumplen la función social manifestada en la esfera pública. Se puede decir que se trata de organizaciones de participación abierta y voluntaria que están sostenidas, al menos en parte, de forma autónoma respecto al Estado. Podría considerarse que "las Asociaciones de víctimas del terrorismo no pretenden esencialmente ni ejercer ni hacerse con el poder, sino influir en él, de modo intermitente y por necesidad de ejercer sus legítimos derechos de justicia,

memoria, verdad, reparación y dignidad. Para ello despliegan actividades y corrientes de opinión en una esfera pública, por la esencia del alto precio que han pagado: la propia vida de los asesinados o la de sus seres queridos más cercanos; en heridos o secuestrados, donde los ciudadanos expresan sus intereses, conocimientos, afectos y contradicciones de acción, como colectivo participativo de la sociedad civil, persiguen objetivos de colectividad, de sus miembros, familiares y miembros más amplios, asegurar la representatividad en todos los ámbitos, a través del necesario mecanismo de participación ante el poder, la sociedad, estamentos políticos y económico que les pudiera afectar, en este caso, como colectivo de víctimas. Se diferencian de la sociedad en general porque reúne a individuos que actúan en la esfera pública, a través de un espacio -de discurso institucional, político y geográfico, donde la gente ejerce de ciudadano accediendo de forma metafórica al diálogo sobre las cuestiones que afectan a la comunidad, a la política, en su sentido más amplio. La sociedad civil crea la esfera pública con debates libres cuando afecta al tema de Víctimas del terrorismo; en instituciones (medios de comunicación y sistemas de representación popular), que transmiten al gobernante la voz de los gobernados. Esto puede producirse en un Parlamento o en una plaza pública, donde los individuos se convierten en ciudadanos (manos blancas en repulsa de los asesinatos)". Otro de los rasgos generales de las "Asociaciones de víctimas del terrorismo", es que no se constituyen sólo a través de actividades individuales, por ejemplo con el objetivo de constituirse para divertirse, rezar, hacer deporte, etcétera.

Con respecto al papel jugado por estas asociaciones en la esfera pública Sampedro (2000:17) postula que las asociaciones "son realidades históricas cambiantes, pueden funcionar como ideales normativos, que nunca se consiguen del todo y que pueden malograrse. Muchas de sus organizaciones cruzan las fronteras de las sociedades privadas, económicas y políticas: promocionan el debate público (combaten el secretismo, puertas adentro y afuera); son autónomas respecto al Estado (que quieren controlar y reformar); son plurales y parciales (no quieren representar a todos sus intereses, de sus miembros o ajenos". Pero según Robert Putnam (1993), en ocasiones la sociedad civil no siempre coincide con la sociedad cívica "que nace de las asociaciones que fomentan la cooperación, la confianza, la solidaridad y la reciprocidad".

Y es en este punto de la investigación donde el concepto de solidaridad toma uno de los aspectos más importantes y relevantes, como motor indispensable de

funcionamiento interno**,** en la mayor parte de las asociaciones de víctimas**.** Para Gregorio Peces-Barba (2007) "la solidaridad es un valor que se encuentra también dentro del ámbito de la ética de las virtudes. Su importancia no deber ser menospreciada. Una sociedad de personas insolidarias, una comunidad de naciones donde el destino de unas, no sea objeto de atención por parte de las otras, está llamada al fracaso moral y social. La solidaridad es, sobre todo, una virtud moral esencial, cuyas exigencias y obligaciones van más allá de las exigencias y obligaciones de unas relaciones sociales reguladas por la justicia. La solidaridad complementa el ideal de justicia, compensando las insuficiencias en su realización. Consiste en un sentimiento de comunidad, de afecto hacia el necesitado, de obligaciones compartidas, de necesidades comunes. Todo lo cual lleva a la participación activa en el reconocimiento y ayuda al otro. Parece que la solidaridad es básicamente una virtud moral cuyo objeto de aplicación en el ámbito social o público. Personal, porque existe un carácter o forma de ser solidario, objeto de aprendizaje moral, representativo entre otras muchas características posibles, de la conducta individual. Pública o social, porque nuestra conducta solidaria va dirigida y se comprueba siempre en relación con los demás y como tal se entiende que sirve para mejorar la convivencia. Como virtud moral que es, la solidaridad (o ser solidario), se elige libremente y no puede ser impuesta. En los últimos años, a la solidaridad se le exigen papeles que no le son propios, disfrazándola con ropajes políticos y jurídicos. Inevitablemente, se impone un esfuerzo clarificador, porque quizá de otra manera estamos confundiendo en exceso los ámbitos de la ética, la política y el derecho. La consideración de solidaridad expuesta por Victoria Camps, donde la solidaridad conforma con la tolerancia y la responsabilidad el conjunto básico de las virtudes públicas, para la opción más adecuada. Retomando el postulado donde sociedad cívica, nace de las asociaciones que fomentan la cooperación, la confianza, la solidaridad y la reciprocidad, hay que tener en cuenta que, no siempre se expresan en la esfera pública. El *civismo* de las organizaciones de la sociedad civil depende de que cumplan los principios que demandan al resto de la sociedad: la lealtad con los valores constitucionales básicos, perseguir el espíritu crítico y beligerante respaldado a través de las legítimas reivindicaciones que esperan las víctimas y familiares directos de las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo en España". Estas esperan que den respuestas satisfactorias a sus peticiones y a la defensa de intereses respecto a los problemas que arrastran tras los atentados y durante décadas.

Por estas razones, esta tesis apoya académicamente que den respuestas satisfactorias a los retos y los problemas administrativos, de reconocimientos como víctimas, de incapacidades y secuelas de forma retroactiva, legales, psico-sociales, mediáticos, ausencia de respuestas y garantías políticas, oficiales personales, familiares, de ausencia de memoria y relato veraz, de falta de empatía paulatina y consecución del olvido y la equidistancia con el paso del tiempo. Pero todas estas situaciones se podrían evitar y mejorar, empleando "la ética y moral proactiva hacia las Víctimas del terrorismo, sin oportunismo, sin réditos y sin calculados aprovechamientos geopolíticos, geoestratégicos, sociales, políticos, jurídicos o mediáticos, sea cual sea su tipología terrorista sufrida o coyuntura derivada de su atentado". Las herramientas que pueden ayudar a materializarlas, pasan por la transparencia, responsabilidad justa y equilibrada de liderazgo eficaz; "no siendo fuerte con los débiles y débiles con los fuertes, dado que en ámbitos de la política, de la justicia y de la administración, se suelen emplear estos hábitos contraproducentes. Al contrario, deben fomentarse herramientas de participación, compasión, deliberación, valentía, representatividad eficaz, auge y promoción de líderes asociativos, con responsabilidad crítica, honestidad y no seguidistas con el poder o los políticos de los gobiernos de turno o con intereses en cercenar o amputar la historia deliberadamente".

Y por último, en lo relativo al marco teórico de la conceptualización del lenguaje hay que resaltar la reciente aportación de la "Fundación Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo en la Fundación Fernando Buesa y su Glosario Audiovisual de las Víctimas del terrorismo*"* (FCMVT, 5 de febrero, 2021) de una herramienta web en castellano y euskera con una recopilación de 66 términos acerca del terrorismo, sus víctimas y su memoria, con el objetivo de definir y divulgar voces asociadas al campo semántico del terrorismo.

CAPÍTULO 2. DESARROLLO DOCUMENTAL DE LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Una de las premisas comunes por las que apuestan de forma determinante todas las "Asociaciones de víctimas del terrorismo" es que su resistencia pública a ser portada mediática como protagonistas resignados de una violencia y un fanatismo sin sentido de diferentes tipologías y bandas armadas, que han descargado su violencia terrorista sobre sus conciudadanos españoles. Este es uno de los referentes de primer orden, por la que ejercen sus postulados de movimiento civil; la defensa de los derechos humanos. Apuestan por convivir en espacio para una cultura de paz y construir, entre todas las personas, un espacio plural, en la que la vida se respete y se enriquezca con la diversidad de ideas; un país de ciudadanos y ciudadanas solidarias con las Víctimas del terrorismo, la violencia y la intolerancia. Otro de los objetivos coincidentes es "promover el conocimiento y la colaboración entre las organizaciones sociales e institucionales que trabajan en todo el mundo en contra del terrorismo, así como en apoyo a las víctimas a las que representan e intentar promover entre toda la ciudadanía la deslegitimación de cualquier tipo de terrorismo, una cultura de paz" (Gobierno de España, 2019).

Las asociaciones de víctimas pretenden contribuir en la apuesta por "estrechar lazos de unión y fomentar el intercambio de experiencias, entre organizaciones y personas que comparten el reto de crear las bases para construir un marco de convivencia en paz, libertad y justicia" (Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián, 2007). Se abre así un campo para la investigación al respecto, donde sin duda, la pionera y mayoritaria Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España, compuesta por ocho asociaciones de diferentes comunidades autónomas de nuestro país, aglutina a miles de víctimas y familiares directos de Andalucía, Canarias, Cataluña, La Rioja, Murcia, Extremadura, Valencia, Navarra, presidida inicialmente por Joaquín Vidal, presidente a su vez de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo. Esta nueva entidad asociativa pionera en España, se estrenó con una rueda de prensa en Madrid en diciembre de 2005, con la "propuesta de apoyo a la vía del diálogo con ETA si esta abandona las armas y piden perdón desde el convencimiento de que estas especificaciones son necesarias, pero no sólo por una cuestión de solidaridad o de servicio social, sino porque cuando se desarrolla un entorno en defensa de los Derechos Humanos, que ha podido no ser comprensible durante los últimos años, se pierden oportunidades de ayudar a quién lo necesita. Con ello, pretendo

hacerme eco de la exigencia básica de que nos comprometemos ante las realidades de la violencia de nuestra propia memoria colectiva que vayan surgiendo del exhaustivo estudio y evolución de las Víctimas del terrorismo en particular" (Díez, 30 de diciembre, 2005).

No cabe duda que las "asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo, crean un espacio abierto a la reflexión y al debate, a integrar nuevas ideas, que promueve el trabajo conjunto con las instituciones y con los diferentes colectivos" que han surgido en estos cincuenta años de terrorismo en España. Y que apuestan por erradicar la violencia terrorista, la paz, el reconocimiento, la reparación, la restitución, la memoria, la dignidad igualitaria entre todas las víctimas causadas por el terrorismo, sea cual sea la analogía/ banda/grupo terrorista armado que haya perpetrado el atentado donde se ha visto involucrada la víctima o sus familiares, impulsando actividades, programas, eventos, participando, colaborando y exigiendo en diversos ámbitos: a saber, jurídicos, sociales, políticos, mediáticos, asistenciales, institucionales, administrativos, legales, culturales, educativos, cívicos, etcétera. Esperamos, que esta tesis sirva de referente a los movimientos y colectivos que trabajan en todo el mundo en apoyo de las "Asociaciones de víctimas del terrorismo". Sin duda, esta iniciativa, y otras futuras, van a exigir la colaboración de todas las personas y organizaciones que trabajan por la paz, la justicia, la libertad, la reparación y restitución equitativa e igualitaria, independientemente de si el atentado o el caso sin resolver o esclarecer, tenga o no tenga sentencia judicial, haya o no prescito, evitando en todo caso e implícitamente, la impunidad.

Como avanzábamos, un trabajo de investigación de la memoria y testimonios de las victimizaciones *s*ufridas, tanto en sus dimensiones subjetivas como públicas, en muchos de los casos, a través del papel de visibilidad que conceden los medios de comunicación, es un derecho decisivo para las víctimas, tanto en su dimensión individual como social, que se dirigen en la experiencia de victimización, para aplicarlo luego de modo específico a las asociaciones de Víctimas del terrorismo, que desgraciadamente, han tenido que constituirse como manera de reivindicar su espacio es la esfera pública y privada, ante de las diferentes pérdidas perpetradas. Etxeberria (2007: 69) considera que los "testimonios derivados de los supervivientes, reflejo de la expresión pública de la memoria, pueden acabar en documentos y archivos, que a su vez se impregnan en una de las fuentes de la historia". De este modo, añade, "el testigo y su

testimonio son dados a conocer por el investigador. Y la historia que elabora, pero manteniendo con el primero algunos matices diferenciadores. "Hacer historia" es un correlato más objetivo que social. Y "hacer memoria" es más subjetivo y voluntario, aunque reacomodando los procesos y añadiendo otros componentes". Según Echeverría la afirmación de Ricoeur: "La memoria es incorporada a la constitución de la identidad a través de la función narrativa. Una tarea como esta supone, por un lado, explorar, en su interrelación, las tres categorías clave a las que remite la frase: identidad, narración y memoria. Y pide, por otro lado, encarnarlas en las víctimas que han sufrido la violencia terrorista: definir hacia qué identidad las empuja y cómo pueden asumirla de la mejor manera posible a través del relato de sus recuerdos. Para lo primero, se tiene decisivamente presente el pensamiento de Paul Ricoeur. En cuanto a lo segundo, será la cruda realidad de la violencia destructora la que deberá ser convocada, pero también la creatividad afirmativa de las víctimas. Metodológicamente, en la exposición se desgrana la propuesta reflexiva ricoeuriana con su aplicación a las Víctimas del terrorismo sus asociaciones. Este autor percibe en la construcción de la historia tres niveles: el documental; el de la explicación-comprensión, en la medida de lo posible; y el de la representación literaria o configuración narrativa de la trama. Y resalta que en los tres hay procesos de interpretación que tienen que ponerse al servicio de la representación honesta y veraz del pasado. Indica también que, para representar los que llama acontecimientos límite, debidos precisamente a la fortísima victimización que implican, el Holocausto es paradigmático". A lo que también se podría añadir, por ejemplo, la importancia de dar a conocer, la narrativa del colectivo canario desconocido de Víctimas del terrorismo en España, donde jamás han aparecido muchos de los cuerpos de marineros ametrallados y trabajadores de la empresa española de Fosbucraá respectivamente, por el Frente Polisario, en la colonia española del Sáhara, negándoseles a sus familiares, algo tan indispensable como "el duelo", visibilizados gracias a ACAVITE (Suárez, 21 de agosto, 2009: 42).

Por tanto, es constatable empíricamente si observamos su aparición en los medios de comunicación, como elemento fundamental de visibilización para erradicar la equidistancia social, política, administrativa y judicial. el papel y la puesta en valor la aparición del desarrollo documental de las asociaciones de víctimas del terrorismo y medios de comunicación en nuestro país. Y por tanto, la constitución unitaria de las diferentes asociaciones españolas de víctimas a través de la interrelación estatal en la

"Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del terrorismo de España", así como su papel preponderante en comunidades autónomas y representantes, ha sido fundamental y decisivo en la historia reciente del terrorismo en España. Y lo es, "porque ha aportado una ventana a la visibilidad de las víctimas más parias, olvidadas y abandonadas; -y no sólo por las instituciones oficiales, sino por la justicia, la administración, la clase política, la sociedad y los medios de comunicación, entre otros estamentos-, sino que ha significado una ventana que mira de frente a las Víctimas del terrorismo que aún tienen dentro su folio en blanco del dolor silenciado, que aun padecen la falta de empatía social. O incluso encuentran aún hoy, invisibilidad a pesar de perder a padres, hermanos, hijos, esposos o abuelos y sus familiares directos, mientras permanecían cerrados en sí mismos y con su dolor; en el ostracismo, la ausencia de veracidad del relato, la ausencia de censo y sistematización histórica y académica de los atentados perpetrados por todos los grupos y bandas terroristas que han atentado contra españoles, estén incluidos o no, en listado oficiales elaborados por estados europeos, según interese la coyuntura política o la geoestrategia diplomática; la ausencia de ayudas en la gestión del dolor, ausencias en la falta de reparación, restauración de recursos económicos indemnizatorios equitativos tengan o no tengan sentencias judiciales para evitar la triple re-víctimación; psico-médicos, pisco-sociales, laborales, vivienda, educativos, así como de memoria, recuerdo y homenaje para todas y cada una de ellas, sin excepciones". Hay que destacar que una de las novedades que aporta la FAAVTE es su acierto a la hora de ampliar el foco de atención integral en un círculo que va más allá de las víctimas del ETA y GRAPO, sino que también ha dado voz a otros tipos de víctimas como es el caso de las causadas por el FRENTE POLISARIO, las del MPAIAC, *Terra Lliure*, el terrorismo yihadista o el terrorismo internacional.

2.1. Las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo en España. Interacción de la Sociedad civil: la FAAVTE y su papel preponderante en las comunidades autónomas.

De modo que la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo lidera en estos momentos, la atención a pie de obra de las personas damnificadas de todas y cada una de las violencias terroristas ocurrida en nuestro país, interpretando "que son mucho más que números o estadísticas", junto con la Asociación AVT. Una de las innovaciones más notables que ha incorporado la FAAVTE, desde su creación y a lo largo de los dieciséis años de su desarrollo, está en acelerar e incorporar la celebración de *Jornadas Temáticas y Eventos de Respiro familiar* por todo el país, para tratar aspectos directos y retos pendientes aun de resolver, relativos a las Víctimas del terrorismo de España. Estas acciones, iniciadas a instancia de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, la Asociación Valenciana y la Asociación Catalana de Víctimas, supuso activar el mecanismo de confraternización durante varios días, en espacios de armonía, para posibilitar la convivencia de las víctimas directas: (heridos, supervivientes y familiares directos); medios de comunicación; políticos del ámbito local, regional y nacional; representantes de la Administración; Ministerio del Interior; expertos académicos e historiadores universitarios; magistrados y entidades jurídicas de primer orden, especialistas psico-sociales, médicos y miembros de fuerzas y seguridad del estado, realizando todos estos colectivos, un conocimiento más profundo más cercano. Lo que un muchos caso, ha supuesto, una catarsis interna y colectiva necesaria, tanto en las familias afectadas, como en los colectivos externos y profesionales que comprueban de primera mano y de forma directa-, la inacción, acción o alcance de sus decisiones y acciones políticas, administrativas, jurídicas, ministeriales, mediáticas e, incluso, psicosociales, médicas, académicas o históricas (AAVT, noviembre de 2016).

Una de los hitos logrados por la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE (Planelles, 24 de noviembre, 2006), fue lograr que el *lehendakari* Juan José Ibarretxe inaugurara y afirmara ante cientos de víctimas del terrorismo y familiares, en las Jornadas de Córdoba (24 de abril de 2006), que es "justo reconocer que en el pasado no supimos, no acertamos, a transmitiros adecuadamente nuestro cariño, quizás porque el dolor era tan fuerte y la presión de la violencia tan importante que no permitía que las víctimas pudieran sentir e, incluso, aceptar la solidaridad".

Esta interacción conjunta de la sociedad civil que iniciaron la FAAVTE y la Asociación Andaluza, AAVT, aparte de su papel preponderante en el asociacionismo ha sido desplazarse a todas las Comunidades Autónomas, (CCAA), celebrando en varias días continuados y en un mismo recinto de concentración (aglutinando en jornadas específicas, a expertos de todas las ramas multidisciplinar de la víctimología, familiares de directos de víctimas, de la administración, de la política, los ministerios, o del área de ayuda psico-social, educativa, legal, entre otras), localizan y ponen frente a frente toda la problemática e intereses de todas los damnificados por el terrorismo que quedan por resolver, mezcladas a su vez, con pinceladas de actos lúdicos y de solidaridad de cientos de personas a las que le ha afectado el terrorismo en España. En este punto de socialización victimal aparece el *"Principio de Confraternización conjunta, entre víctimas y familiares, estamentos y la clase política*", concepto recién descubierto y que se aporta como novedad del asociacionismo y que se atenderá luego con mayor profundidad, que debiera perdurarse.

A lo que se une la aportación de Jiménez-González (2008) sobre el planteamiento novedoso "de la disyuntiva sobre si las Víctimas del terrorismo deben ser invisibles o mediáticas, ante la Sociedad Civil. Un punto de partida y factores muy decisivos, a la hora de explicar la evolución de Sociedad Civil, a través del papel impagable de sacrificio y generosidad colectiva abnegada que proyectan de las asociaciones de Víctimas del terrorismo en España, de la función de los medios de comunicación y del receptor; la sociedad y de las clases preponderantes: si nos preguntamos, ¿Qué papel desempeñan los medios de comunicación social con respecto a las informaciones de terrorismo y las victimas? Hasta ahora, la relación que ha venido manteniendo los me dios de terrorismo ha sido extremadamente compleja. No obstante, el modo en el que articulan estos dos elementos se complica mucho más aún a la luz de las tendencias. Los medios de comunicación tienen asignados dos cometidos primordiales; por un lado, llevan a cabo la función denominada de control político o de perro guardián y por otro, la de provisión de información. Desde el punto de vista que nos ocupa, la segunda de ellas adquiere una especial relevancia, puesto que a través de los medios, los ciudadanos se informan sobre las cuestiones políticas, incluida el terrorismo y donde las Víctimas del terrorismo anónimas, o conocidas, tienen su espacio propio y ciertamente necesario, tanto para denunciar situaciones injustas o valoraciones

de cualquier tipo, como para erigirse en un papel de pseudo-portavoz paralelo a la de los partidos políticos".

Respecto al principio de "activación del mecanismo de confraternización conjunta entre las víctimas, estamentos y clase política" debe recalcarse que proviene de la pionera Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo que en estas fechas celebra 25 años, sin poder celebrarlo en medio del distanciamiento de la pandemia, pero cuyo aniversario de constitución fue presidido por el veterano presidente Joaquín Vidal; germen de lo que más adelante sería la "Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo" y uno de los principios fundacionales fue "plantar el objetivo asistencial enarbolando el estandarte de la democracia, la pluralidad y la convivencia", que fue inmediatamente adoptado y secundado por todas las asociaciones autonómicas y presidentes de la Federación Autonómica, como piedra angular y palanca de prolíficas actuaciones. El "Principio de activación" es un concepto no exento de dificultades, con objetivos logrados, pero con retos pendientes y otras acciones por conseguir en estas dos últimas dos décadas.

Siñeris (2021:57) apela que surgió en la referida Asociación andaluza, que sirvió de embrión y ejemplo para la Federación Autonómica, que expandió su radio de acción, no solo focalizando su ayuda a las "víctimas y sus familias de todos los puntos de Andalucía, sino también empeñada en deslegitimar el terrorismo y en construir un futuro mejor piedra a piedra, idea a idea, a partir de su entorno vital y geográfico más cercano. Hay que hacer a cada persona importante, visible para sus compañeros de infortunio y para toda la sociedad. Para lograrlo, tuvieron que tocar puerta a puerta, trazar un camino no desde cero, sino desde muy lejos del cero para rescatar a las víctimas olvidadas y silenciadas de todos los rincones andaluces. Sin otro recurso que la entrega personal y la fe en la necesidad de esta tarea. Joaquín Vidal Ortiz. Un funcionario de prisiones herido en 1991 en el mayor atentado de ETA en suelo andaluz, con la explosión de un paquete bomba en el Penal de Sevilla I, realizó personalmente hace más de 25 años esa labor de búsqueda, persuasión y convocatoria, junto a un pequeño grupo de fundadores soñadores, que han seguido la estela de Vidal". Entre ellos José Vargas, superviviente junto a su esposa herida por el atentado de ETA de Hipercor en Barcelona y presidente de la Asociación Catalana de Víctimas del terrorismo, ACVOT; Santos Santamaría, padre del moso de escuadra asesinado por ETA en Roses; Juan Domínguez, superviviente del Corona de Aragón que se arrojó por

la ventana y logró sobrevivir pese a las heridas, primer presidente de la Asociación de la Comunidad Valenciana de Víctimas del terrorismo, ACVT; Santiago Moriche, guardia civil y víctima del terrorismo de Extremadura; José María Antón, artificiero herido y víctima del terrorismo en Extremadura; Jerónimo López, víctima del terrorismo de La Rioja y miembro policial de las Fuerzas de Seguridad del Estado, presidente de la Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo; José Manuel Sánchez, miembro del CNI, superviviente del atentado terrorista en Irak y presidente de la Asociación Valenciana de Víctimas del terrorismo; Luis Begaño, presidente de la Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo; Sebastián Nogales, presidente de la Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo; Sebastián Nogales, representante de la Asociación de Víctimas del terrorismo de Castilla y León; y la investigadora de esta tesis que fue la primera y única mujer con cargo representativo dentro del colectivo de la Federación Autonómicas de Víctimas del terrorismo, ostentando su vicepresidencia.

Otra de las instituciones pioneras en el asociacionismo y visibilidad de los colectivos de Víctimas del terrorismo en España, arrancó en el 2004, que tuvo un papel preponderante ha sido, el "Observatorio Internacional de Víctimas del terrorismo del CEU", presidido por Cayetano González, reunió en diferentes jornadas, congresos internacionales y nacionales, premios y desde diferentes instituciones universitarias de España y de asociaciones de víctimas de Francia, San Pablo CEU, Abat Oliba CEU, Cardenal Herrera CEU y Asociación Francesa de Víctimas del terrorismo, los primeros pasos de visibilidad y quién primero predijo quizás un final de ETA.

En realidad fue el primer foco mundial multitudinario donde se reunieron por primera vez más de cuatrocientas Víctimas del terrorismo españolas y de otros once países, que se desarrolló en la Plaza Mayor de Salamanca en el 2010 y donde ante el Presidente Aznar y el presidente de Colombia, Álvaro Uribe. Cayetano González decía textualmente en su discurso público ante miles de personas afectadas por el terrorismo: "Nunca os vamos a dejar solas. En unos momentos y permítanme nuestros invitados extranjeros esta bree referencia a la situación española, en que dicho con todas cautelas del mundo, se puede atisbar en el horizonte un final de ETA, nosotros desde el Observatorio vamos a estar junto a vosotras, exigiendo a este Gobierno y al que venga, sea del color que sea, que ese final de la banda terrorista se alcance por el camino admisible si se quiere respetar tanto el Estado de Derecho como la Memoria de las Víctimas del terrorismo. Ese camino es el de la aplicación estricta de la ley, sin atajos

de ningún tipo que intenten bordear o transgredir lo que la ley dice, por ejemplo, respecto a la presencia de los terroristas en las Instituciones. Si se sigue el camino de la aplicación de la ley, el final de ETA no será otro que el que la mayoría de los españoles queremos y deseamos: el de la derrota total y absoluta de ETA y de todo lo que representa, lo que incluye asimismo la derrota de su proyecto político totalitario que no puede ni debe de triunfar en el País Vasco. Queremos que la historia de España, la verdadera historia, se escriba bien ya desde ahora. Y en ese sentido es muy importante que el lugar más destacado de esas páginas esté ocupado por vosotras, las Víctimas del terrorismo, que sois sin ninguna duda lo mejor de nuestra sociedad, la parte más noble. Y lo sois, fundamentalmente, porque lo habéis dado todo por defender vuestra libertad, nuestra convivencia, nuestro Estado de Derecho, nuestra democracia" (González, 27 de octubre, 2010).

Bloque 1. Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España.

Como hemos explicado en el capítulo anterior, la mayor parte de las asociaciones aunadas en este amplio colectivo representativo a lo largo de toda la geografía española de la Federación estuvieron ligadas a la antigua Asociación de Víctimas del terrorismo, AVT, durante años y que abandonaron, para fundirse en la Federación FAAVT. Joaquín Vidal, cofundador presidente, explicaba el día de su constitución (Díez, 30 de diciembre, 2005) y (*Diario de Córdoba*, 30 de diciembre, 2005) que "Son muchas las gestiones presentadas y posteriormente aceptadas en diversos Gobiernos Autonómicos españoles gracias al trabajo desempeñado por cada una de las asociaciones autonómicas. Y desde estas líneas garantizamos que las diferentes asociaciones autonómicas (y las que puedan ir añadiéndose en un futuro) seguiremos trabajando por mejorar la situación y la atención integral a las víctimas que representamos, guardando siempre el máximo respeto a la pluralidad existente en un colectivo tan amplio como el nuestro. A todos aquellos que quieran conocer la verdadera problemática de las Víctimas del terrorismo encuadradas en las diferentes asociaciones autonómicas, la situación real en cuanto a nuestras actividades, reclamaciones, propuestas y temática socio-integral, les invitamos a consultar la presente página web para conocer lo que desde la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo se realice en forma conjunta. Y, evidentemente, para conocer la labo*r* que se realiza en cada Comunidad Autónoma

donde la Federación está representada, pueden también consultar con las diferentes páginas web o los teléfonos que se presentan en la sección miembros de la federación. Estamos convencidos que existe un gran interés por parte de la ciudadanía española para conocer la realidad de las víctimas del terrorismo y que nuestra labor más importante es trabajar socialmente por y para nuestros representados. Gracias a todos aquellos que estáis interesados en nuestra labor".

Bloque 2. Asociación de Víctimas del terrorismo –AVT (2011).

Es uno de los colectivos de víctimas pioneros en España. En sus ejes de actuación resaltan según sus manifiestos oficiales: "la resistencia cívica, el coraje y la capacidad de superación, así como valores de una sociedad democrática que no se rinde al chantaje o la coacción del terrorismo". Como se ha explicado ya en el Capítulo 2 de esta tesis, no en vano, el 4 de febrero de 1981 tres mujeres pioneras en este campo, Ana María Vidal-Abarca, Sonsoles Álvarez de Toledo e Isabel O'Shea, pusieron en pie la primera Asociación de Víctimas del Terrorismo en España, AVT, según se expone en el documento de conmemoración de su 30 aniversario. "Su objetivo era dar visibilidad, protección y apoyo a los cientos de hombres y mujeres que desde los años 60, venían sufriendo el acoso del terrorismo ante la indiferencia de unos y la complicidad de otros. Eran los años de plomo: tiempos de entierros clandestinos, silencios vergonzantes y sufrimiento en soledad". Según los datos que describe su página web, "la mayoría son víctimas de ETA y también de otros grupos terroristas como GRAPO, el FRAP, *Terra Lliure* y el 11 M. La AVT simboliza los tres grandes valores de una sociedad democrática que no se rinde al chantaje o la coacción del terrorismo: la resistencia cívica, el coraje y la capacidad de superación". La AVT expone, "que en estos treinta años de arduo trabajo, se ha contribuido de manera fundamental a mejorar la calidad de vida de las Víctimas del terrorismo y la calidad democrática de España". Su presidenta actual es Maite Araluce (2021), antecesora de los anteriores presidentes de la AVT; Juan Antonio Casquero, Ángeles Pedraza y Alfonso Sánchez.

Conviene recordar aquí la declaración de la FVT (diciembre 2020):*"Declaración Conjunta de las Víctimas del terrorismo, secundada por veintitrés asociaciones y fundaciones de víctimas, -y a propuesta inicial de Cristina Cuesta, representante de la Fundación Miguel Ángel Blanco, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos, la Declaración Justicia Ahora y para siempre, para compartir con la sociedad un mensaje de unidad y de firmeza ética y democrática*

entorno a los principios de memoria, justicia, verdad y dignidad. Dada la trascendencia del Documento, coordinado por la Fundación de Víctimas del terrorismo, a continuación se reproduce íntegramente: Los abajo firmantes, organizaciones de representación de las Víctimas del terrorismo españolas, deseamos compartir con la sociedad un mensaje de unidad y de firmeza ética y democrática en torno a los principios que defendemos y nos representan: Memoria, Justicia, Verdad y Dignidad

QUEREMOS DECLARAR LO SIGUIENTE:

Que son los terroristas, de todas las organizaciones terroristas que han actuado en España, que han sembrado nuestra historia reciente de crímenes que atentan contra los derechos humanos y la libertad, con miles de víctimas asesinadas, heridas, extorsionadas, perseguidas y amenazas, los que en sus estrategias totalitarias nos han hecho víctimas de sus ideologías y sus acciones injustas, perversas y delictivas causando un infinito sufrimiento a toda la sociedad española durante décadas. Que todas las organizaciones abajo firmantes, desde nuestras legítimas diferencias, coincidimos en el objetivo común de la reclamación de una Memoria ligada al derecho a la Justicia, no sólo penal, también social y política, como pilares básicos de la convivencia democrática, que no pueden ser minusvalorados, olvidados ni tergiversados por intereses partidistas ni cortoplacistas sin menoscabo de la calidad de nuestra democracia. Las víctimas del terrorismo aquí representadas y otras muchas que se representan a sí mismas, han demostrado siempre un comportamiento ejemplar que ha hecho posible neutralizar el odio y el fanatismo, hemos sido escudos de la ofensiva contra el estado de Derecho y la convivencia que han buscado aniquilar durante décadas. Que el Congreso y el Senado aprobaron por unanimidad en 2011, la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo, en cuyo preámbulo se hacen las siguientes afirmaciones, entre otras: O el Estado salvaguarda el recuerdo de las Víctimas del terrorismo con atención especial a su significado político, que se concreta en la defensa de todo aquello que el terrorismo pretende eliminar para imponer su proyecto totalitario y excluyente. O El apoyo o la justificación del terrorismo es incompatible con la participación democrática en los distintos ámbitos de representación. O Los poderes públicos trabajarán para impedir la impunidad de los crímenes terroristas en cualquiera de sus manifestaciones y velarán para que los terroristas cumplan íntegramente sus penas, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal. O Los poderes públicos contribuirán al conocimiento de la

verdad, sin que quepa justificación alguna del terrorismo y de los terroristas. O Las Administraciones Públicas prevendrán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas. Que en diciembre de 2010, la mayoría de nuestras organizaciones firmaron El documento de Justicia de Víctimas, antes del final de ETA. En ella advertimos sobre el fin del terrorismo con impunidad en la que terminamos diciendo que: la victoria sobre ETA debe impedir la legitimación de la historia del terrorismo y permitirnos cerrar en gran medida en paz, el duelo personal y comunitario de tantas heridas. y tantos horrores. Por estas razones EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS:

- Preservar la Verdad de lo sucedido, con rigor y objetividad y asegurar que nadie pueda encubrir, negar o distorsionar la realidad de las experiencias traumáticas que fueron consecuencia de los graves atentados que cometió el terrorismo y que pueda Aún cometemos por desgracias, en nuestro país.

- Defender la memoria de las víctimas, especialmente frente a quienes aún hoy justifican, relativizan o guardan silencio ante décadas de sufrimiento terrorista, estrategia criminal que buscaba imponer un estado totalitario incompatible con la democracia constitucional que nos ampara. Un atisbo de una deficiencia judicial que padecen, todavía hoy, cientos de familias, víctimas de distintas bandas terroristas.

- Dar tranquilidad a las víctimas, velando por el cumplimiento de las sentencias en curso, sin puertas traseras y poner todos los recursos necesarios para paliar la impunidad.

- Evitar la anomalía democrática y la humillación para las víctimas que la celebración de las cárceles, la exaltación de un pasado criminal que utilizó la vida humana como moneda de cambio y que transmite a los jóvenes la idea de que matar, herir y perseguir a nuestros familiares era bueno y necesario, con continuos homenajes a los presos terroristas cuando salieron de la cárcel.

- Trabajar incansablemente para construir una historia partiendo de la derrota del terrorismo y el triunfo de la democracia constitucional española, evitando el olvido y el desconocimiento de las nuevas generaciones sobre un capítulo de nuestra historia reciente que ha condicionado gravemente la convivencia y producido un sufrimiento atroz a miles de españoles.

- Nos comprometemos una vez nuevamente a la sociedad de la que formamos parte, conscientes de la difícil situación que atravesamos. Si las víctimas hemos hecho posible la convivencia, si no hemos ahondado en la radicalización, el sectarismo, el enfrentamiento, podemos ser un puente de entendimiento y unidad, defendiendo siempre los principios éticos y políticos que nos configuran como Estado constitucional de derecho". Madrid, 25 de noviembre de 2020.

-Bloque 3. Asociaciones tras a los Atentados del 11 M de Madrid-Atocha; Asociación Ayuda 11M, Asociación Afectados del Terrorismo 11 M.

Asociación 11-M, Afectados de Terrorismo. Aglutina a cientos de víctimas de los atentados del 11 de marzo de Madrid, en el 2004. Su importancia creció mucho tras comparecer ante la Comisión 11M Pilar Manjón (15 de diciembre, 2004) para leer un documento que había sido consensuado y redactado por las propias víctimas. En este documento se explicita la subjetividad del dolor de víctima; así también, el sufrimiento de una sobrevictimización o victimización secundaria que Landrove (1998: 50) define como "el proceso accesorio, no menos grave, que la misma afectación directa de la victimización. Generalmente es producida por el maltrato que sufre la víctima en las instancias públicas y privadas que están llamadas a apoyarla". "Ojala alguna noche, aunque sea en sueños, ese blindaje al horror ceda y sean ustedes y quienes a ustedes les mandan, conscientes por un sólo instante del sufrimiento que pudieron provocar con sus decisiones o que no lograron evitar. Encontramos, en otra parte del documento, un elemento de moral social, cuando se expresa que somos personas físicas, no marionetas. Que no nos identificamos como colectivo con posicionamientos partidistas de cualquier clase, sino con el dolor y el sufrimiento de los que padecen nuestra condición de víctimas y supervivientes del terror, que no nos dejaremos manipular por nadie. Con lo que se marca una moral social afincada en la dignidad y la independencia de expresión". En la actualidad está presidida por Eulogio Paz.

También la *"*Asociación de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo", ha sido parte fundamental del engranaje de visibilidad y ayuda a otra Víctimas del terrorismo tras los fatídicos atentados yihadistas en los trenes de Atocha del 11 Madrid en el 2004. Está conformada por un grupo de personas que sufrieron el atentado del 11-M "y que a consecuencia de ello, se encontraban carentes de una serie de necesidades comunes".

“Sus integrantes exigen -en la página web de su asociación- “la verdad de lo que ocurrió y el peligro que supone que prescriban los delitos y un hecho como este”. Su presidenta durante todos estos años ha sido Ángeles Domínguez y Eduardo León. En la actualidad es Dori Majali.

Bloque 4. Fundaciones -Fundación Víctimas del Terrorismo.

Se gestiona a través del Patronato de la Fundación que está integrado por representantes de la Administración, la Casa Real, los mecenas y los colectivos de víctimas. Acordó nombrar como presidenta ejecutiva a Maite Pagazaurtundúa Ruiz en julio de 2005, a quién continuó María del Mar Blanco. El objetivo de su creación es “promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos y, al mismo tiempo, ser un vehículo útil de consulta para una mejor comprensión de la situación del colectivo de Víctimas del terrorismo en España. En esta parte hay que hacer una distinción necesaria de las fundaciones de Víctimas del terrorismo, con la Fundación de Víctimas del terrorismo, FVT, creada en el año 2002 por el Gobierno español como consecuencia de los acuerdos entre PSOE y PP, recogidos en el *Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo de diciembre del 2000* (Gobierno de España, 27 de julio, 2021).

En la actualidad, ha tomado posesión como presidente, Tomás Caballero. Esta Fundación abrió una nueva etapa que se caracterizará por la horizontalidad de las relaciones entre Estado y los colectivos de representación y apoyo a las Víctimas del terrorismo. Pero esta característica no sería novedosa: algunos años antes, ya venían creándose fundaciones en el seno de la administración pública”. Frente a este fenómeno, Vaquer-Cavallería (1999:178) sostiene que esta homogeneización consistía en una "huida de la Administración hacia el derecho privado. La Fundación de Víctimas del Terrorismo inicialmente cumplió un papel de coordinación entre las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo y los sectores ministeriales que representan al Estado. Y en la actualidad, se constituye como un pilar basculante dentro del reconocimiento y vigencia de los derechos de las víctimas. Cuenta con recursos presupuestarios que le asigna el Estado y los que la misma fundación logra concretar donaciones y aportes del sector privado, instituciones públicas y personalidades, para lo cual cuenta con una Junta de Mecenazgo”. Formaban y forman parte de la Fundación de Víctimas las siguientes asociaciones y colectivos: “Asociación Víctimas del Terrorismo, Avt; Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo de España,

Faavte; Asociación 11-M Afectados del Terrorismo, Asociación Ayuda a Víctimas 11 M, Asociación Andaluza Víctimas del terrorismo, Aavt; Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, Acavite; Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo, Asexvite, Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas, Acvot; Asociación Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana, Actcv, Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo, Arvt; Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, Avtcyl; Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de Víctimas del Terrorismo, Acfsevt; Asociación Dignidad y Justicia; Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del Terrorismo; Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, Apavt; Asociación Zaitu (en pro de los amenazados, perseguidos y exiliados por causa de ETA); Víctimas del Terrorismo por la Paz, Vitepaz; Colectivo de Víctimas del Terrorismo del País Vasco, Covite; Asociación Víctimas del Terrorismo Verde Esperanza, Asociación Gallega de Víctimas del Terrorismo; Fundación Miguel Ángel Blanco, Fundación Alberto Jiménez Becerril, Fundación Fernando Buesa Blanco, Fundación Gregorio Ordoñez, Fundación José Luis López Lacalle, Fundación Maite Torrando, Fundación Tomás Caballero, Fundación Manuel Jiménez Abad, Fundación para La Libertad, Fundación Papeles de Ermua, Basta Ya, Convivencia Cívica Catalana, Asociación Dignidad y Justicia, Fundación Víctimología, Asociación por la Tolerancia, Euskobarómetro, Guardia Civil, Ministerio del Interior, Espasa, Universidad San Pablo Ceu, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Universidad Miguel Hernández, Universidad Rey Juan Carlos y entre otras".

En cuanto a las Fundaciones "son organizaciones que buscan perpetuar los ideales, el nombre, aportes a la sociedad. Son exposiciones testimoniales de las que podemos extraer algunos elementos particulares. Uno de estos documentos es la Comparecencia de Natividad Rodríguez Lajo, presidenta de la Fundación Fernando Buesa Blanco ante la Ponencia de Víctimas del terrorismo del Parlamento Vasco (Rodríguez, 5 de marzo 2004), donde defendió que: *resulta fundamental oír las voces de las víctimas en primera persona. Digo las voces, en plural, porque las víctimas no constituimos un grupo homogéneo en cuanto a nuestra opinión. Lo que es común a las víctimas es el dolor injustamente recibid. Además agregó: el mejor lugar para oír las voces de las víctimas es el Parlamento, la casa de la palabra democrática. Aquí,*

durante tantos años, Fernando defendió sus ideas y convicciones con la única arma de la palabra. Y por eso le mataron. A Fernando, además de la vida, le quisieron arrebatar la palabra. Por eso la Fundación Fernando Buesa Blanco Fundazioa, constituida en su memoria, tiene como lema el Valor de la Palabra. Hoy traigo aquí la palabra de esta Fundación, mi propia palabra, para transmitirles reflexiones".

Las Víctimas del terrorismo buscan una atención inmediata. No sólo la atención en sus aspectos personales, además exigen comprender la consolidación de un "conocimiento de la verdad" (*El País,* 16 de diciembre, 2004), el afincamiento de la "memoria colectiva (*El País,* 15 de diciembre, 2004): "Ayúdennos a que los ciudadanos de este país podamos salir por las mañanas de nuestras casas y tengamos la garantía de que vamos a regresar, la construcción de la percepción de seguridad ciudadana, entre otras. Todo esto a partir de la demanda de las propias víctimas y sus familiares: verdad, justicia y reparación, entendida como reparación moral, nunca económica porque tenemos comprobado que el dinero ni abraza ni consuela".

Existe además, otro asunto que merece nuestro interés es cómo abordar "el análisis de la atención y solidaridad con la víctima en España conviene definir preliminarmente el término gobernanza. Tiene dos vertientes de procedencia: uno de ellos el que surge del término gobernación, existente ya en Europa en el siglo XIX. Es el que existía en la ciencia política y derecho que servía para denominar la acción de gobierno que se descentralizaba a las colonias. El término de uso europeo, sin embargo, ha sido recientemente acordado en el marco del proceso de integración y posicionamiento de la Unión Europea en el ámbito global. Así, ha sido incorporado a la nomenclatura oficial de la Comisión Europea detallado en el Libro Blanco, la Gobernanza Europea, entendiéndose por tal, según los servicios lingüísticos de la referida comisión (Oliveira, 2005) proviene directamente de la palabra latina *gubernatio*, que significa también acción de gobierno o de dirección. Su actual utilización -incluso por la Unión Europea-, tiene otros alcances que la acción de gobernar o de dirigir la actuación del Estado. Es una manera concreta de ejercer ese gobierno o gobernanza, en el sentido de abarcar no sólo las acciones del propio gobierno sino a las instituciones, personalidades y organizaciones de la sociedad civil. La palabra gobernanza surge así, pues, de su letargo histórico, del olvido más absoluto".

Por otra parte, la aplicación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo* (BOE, 8 de octubre de 1999) inaugura esta nueva etapa

en España pues con ella "el Estado rinde testimonio de honor y reconocimiento a quienes han sufrido actos terroristas y, en consideración a ello, asume el pago de las indemnizaciones que le son debidas por los autores y demás responsables de tales actos y, en consecuencia, asume con carácter extraordinario el abono de las correspondientes indemnizaciones, en concepto de responsabilidad civil. El regateo estatal y la demanda de atención fueron estableciendo otro tipo de relación, superando la verticalidad corporativa. El Estado amoldó sus funciones a la complejidad de la atención demandada y promovió la solidaridad de la sociedad civil sobre la base de la experiencia de las propias víctimas de lograr apoyo directo de este segmento privado. La vigencia y aplicación de esta ley fue de mucha trascendencia en el tratamiento y atención a las Víctimas del terrorismo, en Europa y el mundo. Supera todas las etapas anteriores en que las víctimas han estado más atendidas por la administración pública y constituye un singular modelo de atención en el contexto internacional, con algunas similitudes con el régimen francés. Las organizaciones de estas víctimas subrayaron su insuficiencia y dificultades en su aplicación. En efecto, todavía existen áreas temáticas como la restricción de los derechos procesales de las víctimas en los procesos judiciales, ciudadanos discriminados frente al común de las víctimas como resultan algunos policías-Víctimas del terrorismo o la diáspora de ciudadanos vascos, entre otros aspectos. Lo que aquí interesa, son las connotaciones estructurales y funcionales de esta Ley desde la perspectiva de la relación víctima-Estado; consecuentemente, este aspecto está reflejado en el reconocimiento que efectúa el Estado de la trascendencia moral y de la dignidad personal de la víctima del terrorismo y la importancia de las organizaciones y los colectivos en torno a las víctimas".

"Finalmente, a nuestro entender, estamos en la etapa de construcción de un nuevo modelo de atención a las Víctimas del terrorismo: *la gobernanza*. Sostenemos que esta pertenece a los años posteriores a 2000, en la que se ha venido ampliando una serie de subvenciones y políticas de promoción de asociaciones de Víctimas del terrorismo, desde el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil de España. Esta etapa estaría caracterizada por la relación horizontal y desconcentrada del Estado con las Víctimas del terrorismo. A la par, también comprenderá el desarrollo de sus derechos fundamentales".

"Desde la movilización del Espíritu de Ermua, pasando por las atendidas a través de la Ley 32 de Solidaridad, pasando por las víctimas reconocidas oficialmente

en las últimas décadas rescatadas del olvido histórico, desde la época de plomo de las de Eta o del ostracismo e invisibilidad como es el ejemplo de las víctimas canarias del terrorismo árabe en Sahara español y hasta este año 2011, han demostrado que su lucha, no sólo es por el reconocimiento y eficacia de sus derechos, sino también en la reafirmación democrática de la sociedad y del Estado de Derecho, como herramienta principal para erradicar la violencia terrorista a pesar de las diferencias que puedan surgir entre asociaciones (*El País*, 7 de junio, 2006). Sin embargo, estas diferencias no las han separado irreductiblemente; subyace una necesidad de unidad basada en las condiciones subjetivas de víctimas: todas las asociaciones de Víctimas del terrorismo están vinculados por este aspecto común, que las enaltece en su esencia".

Cuando se creó el Alto Comisionado de Ayuda de las Víctimas del terrorismo, por Real Decreto 2317/2004, de 17 de diciembre (BOE n. 306), por uno de los padres de la Constitución, el catedrático Gregorio Peces Barba, el Estado reconocía que… "Sin duda, la labor que llevan a cabo las diferentes fundaciones y asociaciones creadas en los últimos años está resultando fundamental en la tarea de atención a las víctimas y en la expresión del rearme moral frente al terrorismo, pero como no se puede escatimar ningún esfuerzo para mejorar la eficacia y los medios en el desarrollo de esta tarea, el Gobierno, en el ámbito que le corresponde, considera preciso profundizar en los mecanismos de armonización de la acción de los diferentes órganos y organismos de la Administración General del Estado para lograr una asistencia integral a las víctimas de los actos terroristas". Tal vez esta es el "considerando" fundacional de la "gobernanza"; pero, creo que este no es sino uno de los pasos previos para un avance más profundo en las restituciones a las Víctimas del terrorismo.

Si se vuelve al análisis de estas últimas etapas, "es importante anotar, la política proactiva del Estado, aunque a veces, con sus contradicciones, junto al trabajo realizado por las asociaciones de víctimas y los colectivos promotores de sus derechos. Así, podemos ver que las subvenciones públicas han ido encauzando casi siempre a la atención a las víctimas, dejando que éstas mismas experimenten sus potencialidades de asistencia, información, orientación y atención. Además, estas organizaciones han venido reclamando la calidad de las prestaciones y atenciones directas de las entidades públicas, en la que la frialdad y excesiva burocratización y complejidad de los trámites, para no producir una segunda victimización o victimización terciaria, puesto que conocen mejor que nadie sus necesidades". Aunque a veces el Estado o la FVT, puedan

caer en la tentación, de hacer cierta dejación de sus responsabilidades directas, en delegación de las asociaciones de víctimas, que trabajan mano a mano y de forma directa, con las víctimas y los familiares directos.

Por ejemplo, "en las subvenciones en el año 2005, se han sumado 40 millones de euros y 17.816 personas censadas, según el Ministerio del Interior. A esto debe sumarse los otros aportes que instituciones públicas y privadas otorgan a las organizaciones de víctimas y colectivos promotores de sus derechos. Entre estos significativamente debe anotarse las ayudas directas otorgadas por las comunidades autónomas y ayuntamientos; y, sobre todo, los 11.000.000 de euros que la Confederación Española de Cajas de Ahorro hizo al Ministerio de Trabajo para constituir el INMERSO. Por su parte, en el año 2006, el programa se subvenciones del gobierno español (BOE n. 67. ORDEN INT/782/2006, de 7 de marzo de 2006), asciende a la suma de 879.000 euros. Esta cifra no incluye a las demás subvenciones y ayudas que otorgan los ayuntamientos y otras instituciones públicas".

Los sucesivos gobiernos de España defiende que las Víctimas del terrorismo deben jugar un papel central en las políticas antiterroristas, tanto internacionales, nacionales, regionales, insulares y globales. No en vano, exigen la adopción de unas leyes y normativas homogéneas internacionales vinculantes, de carácter universal que tenga por objetivo primordial, la protección de los derechos de las Víctimas del terrorismo.

A continuación se aporta la tabla 1 sobre la evolución durante los últimos cincuenta años, de los representantes y presidentes por fechas, comunidades autónomas y año de constitución de treinta y ocho Asociaciones y Fundaciones de Víctimas del terrorismo en España.

Tabla 1. Listado de Asociaciones y Fundaciones de Víctimas del terrorismo en España.

Tipo	**Denominación**	**Siglas**	**Creación**	**Lugar**	**(Histórico). Relación de Presidentas-es/ Representantes antiguos y actuales.**
1.Asociación	Asociación de Víctimas del terrorismo	AVT	1981	Madrid	Sonsoles Álvarez de Toledo, Isabel O´Shea, Ana María Vidal Abarca, María Martín Peña, Luis Portero, Francisco J Alcaraz, Juan A G. Casquero, Ángeles Pedraza, Alfonso Sánchez y Maite Araluce.
2. Fundación	Fundación Profesor Manuel Broseta	FGO	1992	Valencia	Pablo G. Broseta Dupré
3. Fundación	Fundación Gregorio Ordóñez	FGO	1995	Donostia. San Sebastián	Ana Iribar.
4. Fundación	Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco	FMAB	1997	Madrid	María Mar Blanco
5.Fundación	Fundación Alberto Jiménez-Becerril	FAJB	1998	Sevilla. Andalucía	Terea Jiménez. Becerril
6. Colectivo	Colectivo de Víctimas del terrorismo	COVITE	1998	Donostia-San Sebastián. País Vasco.	Consuelo Ordóñez.
7. Fundación	Fundación Tomás Caballero		1998	Pamplona. Navarra	Tomás Caballero
8.Asociación	Asociación Víctimas del terrorismo Verde Esperanza	AVTVE	1999	Andalucía	Francisco J. Alcaraz.
9.Asociación	Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad Valenciana	AVTCV	1999	Valencia	Juan Domínguez, Vicente Villegas, Ricardo Pérez, Alfonso Parilla, José M. Sánchez
10.Fundación	Fundación Fernando Buesa Blanco	FFBB	2000	Victoria. Gasteiz. País Vasco	Natividad Rodríguez
11.Asociación	Asociación Voces contra el Terrorismo		2000	Madrid.	Francisco J. Alcaraz.
12. Fundación	Fundación Víctimas del terrorismo	FVT	2001	Madrid.	Maite Pagazaurtundúa, Mari Mar Blanco, Tomás Caballero
13. Fundación	Fundación José Luis López de Lacalle		2001	Andoain. País Vasco	. .
14. Fundación	Fundación Maite Torrano		2001	Portugalete. País Vasco.	Iván Ramos Torrano.
15. Fundación	Fundación Joxe Mari Kortaren. Bidetik		2001	Zestoa. País Vasco.	Sebastián Andoitz Kortaren.

16. Fundación	Fundación Para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad	FMGB	2002	Zaragoza. Aragón.	Manuel Giménez Larraz.
17.Asociación	Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas	ACVOT	2003	Barcelona. Cataluña	Santos Santamaría, José Villegas, Roberto Manrique
18. Fundación	Fundación "Luis Portero García"	FLPG	2003	Granada. Andalucía	María R. de la Torre
19. Fundación	Fundación "Coronel Médico Doctor Muñoz Cariñanos"		2003	Sevilla. Andalucía	Macarena Muñoz Cariñanos
20.Asociación	Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad Gallega	AGAVITE	2003	Santiago de Compostela. Galicia	Ángel Penas
21.Asociación	Asociación 11 M afectados Terrorismo		2004	Madrid	Pilar Manjón, Eulogio Paz
22.Asociación	Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11. M	11M AF. AV11M	2004	Madrid	Ángeles Domínguez
23. Fundación	Fundación Rodolfo Benítez Samaniego	FRBS	2004	Alcalá de Henares. Madrid	Ana Isabel Hidalgo Alejandro Benito Samaniego
24.Asociación	Asociación "Dignidad y Justicia"		2005	Madrid	Daniel Portero de la Torres
25.Asociación	Asociación de Víctimas del terrorismo de Castilla y León	AVTCYL	2005	Salamanca. Valladolid. Castilla y León	Presidente: Juan José Aliste. Representante: Sebastián Nogales
26.Federación	Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España.	FAAVTE.	2006	Madrid	Joaquín Vidal Ortiz
27.Asociación	Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del terrorismo	ACFSEVT	2006	Valencia	Fundador-Presidente: Francisco Zaragoza/ Francisco Javier López
28.Asociación	Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo	ACAVITE	2006	San Bartolomé de Tirajana. Gran Canaria. Islas Canarias	Fundadora-Presidenta: Lucía Jiménez
29.Asociación	Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo	ASEXVITE	2007	Badajoz. Extremadura	Santiago Moriche, José M. Antón
30.Asociación	Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo	AMUVITE	2007	Murcia.	Chema Morales, Luis Begaño
32.Asociación	Asociación Zaitu-Pro amenazados y exiliados por causa de ETA	ZAITU	2009	Bilbao. País Vasco	Joseba Marqueida, Asunta Olaeta.
32.Asociación	Asociación de Ertzainas y	ASERFA VITE	2010	Bilbao. País Vasco	José M. Lanzagorta/ Agustín Larrinaga.

	Familiares Víctimas del terrorismo				
33.Asociación	Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo	ARVT	2010	Logroño. La Rioja.	Fundador-Presidente: Jerónimo López Martínez.
34.Asociación	Asociación Gallega de Víctimas del terrorismo.	AGVT	2010	Santiago de Compostela. Galicia	Ángel Penas
35.Asociación	Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del terrorismo	APAVT	2012	Madrid	Presidente: Miguel Folguera
36.Asociación	Asociación SOS Víctimas del terrorismo	SVS	2014	Madrid	--
37.Asociación	Asociación Navarra de Víctimas del terrorismo de ETA	ANVITE	2018	Pamplona. Navarra	José I. Toca L. De la Torre
38.Asociación	Víctimas del terrorismo por la Paz	VITEPAZ	2019	Madrid.	Alfonso Sánchez

Se trata de un listado elaborado a partir de los datos del Directorio de Asociaciones y Fundaciones de Víctimas del terrorismo, con información de contacto que registra la *Revista de la Fundación de Víctimas del terrorismo* FVT. TABLA I, de la evolución durante estos últimos 40 años". Histórico de los representantes/y/o/presidentes por fechas, comunidades autónomas y año de constitución de las treinta y ocho (38) Asociaciones y Fundaciones de Víctimas del terrorismo en España, desde 1981 hasta 2021 https://fundacionvt.org/asociaciones-fundaciones/. Y la aportación de otros datos desde el BOE (12 de agosto de 2011) detalló una lista oficial de 31 asociaciones y entidades que representan a las Víctimas del terrorismo en España, a través de resoluciones de subvenciones solicitadas y concedidas en el año 2011.

Tabla 2. Listado ampliado que componen la mayoritaria Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo de España, FAAVTE (2005-2021).

1. Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE. (Mayoritaria representatividad y engloba a nueve (9) colectivos de asociaciones de la mayor parte de las Comunidades Autónomas de Espala, CCAA): Presidente: Joaquín Vidal. Contacto: 95 458 11 47
2. Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, AAVT: Fundador-Presidente: Joaquín Vidal Ortiz. Contacto: 95 458 11 47; aavt@aavt.net
3. Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE. Fundadora-Presidenta: Lucía Jiménez-González. Contacto: acavitecanarias@yahoo.es
4. Asociación Catalana de Víctimas del terrorismo, ACVOT. Presidente: José Vargas Rincón. Contacto: 93 407 24 00; económica@acvot.org
5. Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo, ASEXVITE; Presidente: José María Antón López. Contacto: 924 24 46 58. asexvite@asexvite.es
6. Asociación Murciana de Víctima del Terrorismo, AMUVITE. Presidente: Luis Begaño.
7. Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana (AVTCV); Presidente: José Manuel Sánchez. Contacto: 96 354 00 96.; avtcv@avtcv.org/ actcv@hotmail.com
8. Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo (ARVT). Presidente: Jerónimo López. Contacto: arvt@arvt.org
9. 10. Asociación Navarra de Víctimas del terrorismo de ETA (ANVITE); Presidente: Sebastián Nogales. Contacto: anvite@anvite.es

Tabla 3. Tabla 3. Listado ampliado de Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones Internacionales de víctimas del terrorismo en Europa y terceros países.

1.RAN (Red Europea de Víctimas del terrorismo. RAN. Comisión Europea. NAVT-Netwok of Associations of Victims of Terrorism. España-Spain/ (Radicalisation Awareness Networtk-UE Union Europea)
1. Brent Bereavement Services- Reino Unido-UK
2. CEU Observatorio Internacional-España
3. Universidad Rey Juan Carlos-España
4. 7 Julio-Reino Unido
5. The Tim Parry Johnathan Ball Foundation for Peace-UK
6. British Red Cross-Reino Unido-UK
7. Les Familles de I´Attentat du DC10 dÚta- Francia
8. Associazione italiana vittima del terrorismo-Italia
9. APAV
10. Omagh Support and Selg Help Group- UK-Reino Unido
12. Association française des Victimes du Terrorisme AfVT- Francia-France
11. Survivors of Terrorism-Reino Unido-UK.
14. Federación de Asociaciones Autonómica de Víctimas del terrorismo de España, FAVTEE-España. Spain. (Federation of Autonomous Associations of Victims of Terrorism of Spain, FAVTE). Seville/ Madrid. Spain.
15. Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, AAVT-España. Andalusian Association of Victims of Terrorism, AAVT-Seville. Andalusia / Madrid, Spain.
16. Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo del Frente Polisario, ACAVITE. España- Islas Canarias-Spain. "(Canary Islands Association of Terrorism Victims ACAVITE-Victims of attacks by the POLISARIO FRONT and MPAIAC. Canary Island. / Madrid. Spain
17. Asociación Valenciana de Víctimas del terrorismo-España, Valencia Association of Victims of Terrorism-Valencia. Spain.
18. Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo-España. ASEXVITE, Extremadura Association of Victims of Terrorism-Spain.
19. Asociación Catalana de Víctimas y Organizaciones Terroristas, ACVOT. Barcelona. España. Catalan Association of Victims and Terrorist Organizations, ACVOT. Spain.
20. Asociación Riojana de Víctimas Terrorismo. España. Riojan Association of Terrorism Victims, ARVT, Spain.
21. Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad de Murcia. AMUVITE, España. "Association of Victims of Terrorism of the Community of Murcia. Spain.
22. Asociación de Víctimas Terrorismo de Castilla y León. España. Association of Terrorism Victims of Castilla y León. Spain.
23. Asociación Gallega Víctimas Terrorismo. España. "(Galician Association of Terrorism Victims. Spain..
24. France Europe Beslan.

25.Thanos Axarlian
26. Asociación Internacional de Víctimas del terrorismo de Perú, AIVITE
27. CELTYV-Argentina
28. AIVIT Italia, España, Perú, USA.
29. Fundación Semana
30. Fundación Arcángeles
31. Association française des Victimes du Terrorisme
32. Association IMAD por la jeunesse el la paix
33. Association Libanaisse des Víctimes du Terrorisme
34. British Red Cross
35. Canadian Coalition Against Terror C-CAT
36. Asociación de Víctimas del Terrorismo, AVT. Spain.
37. Urla Nel Silenzio. Italia. Italy.
38. L´Associazione Sportivo Culturale Fabrizio Quattocchi. Italy.
39. Families Moving On
40. Strenght to Strenght
41. Centro de Memoria Histórica
43. The Norwegian Centre for Violence and Traumatic Stress Studies NKVTS
44. Tuesday´s Children
45. V-Europe –Bélgica
46. Victim Support
47. Victim Support Finland
48. RAN
49. ADO (Alberits-freis der Opferhill e.V. Germany)
50. Fundación Miguel Ángel Blanco
51. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Intergubernamental. Internacional
52. Dirección General de Apoyo a las Víctimas del terrorismo. España. Intergubernamental.
53. Weisse Ring E. V. White Ring. Germany

Tabla 3. Listado ampliado de Asociaciones, Fundaciones y Organizaciones Internacionales de víctimas del terrorismo en Europa y terceros países.

Se presenta en esta tercera tabla un listado de asociaciones, fundaciones y organizaciones internacionales de Víctimas del terrorismo en España, Europa y terceros países, porque España ha atribuido y atribuye la asistencia, defensa y apoyo a las Víctimas del terrorismo, desde dos ministerios muy importantes como son el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio del Interior del Gobierno de España, cuando han ocurrido atentados internacionales, mayoritariamente en Europa y en terceros países (Gobierno de España, 2021). De ahí, que le Ministerio de Exteriores, atienda, desde el principio de justicia. Y por otro, al efecto rebrote que produce la difusión de su memoria y sus testimonios para ayudar a vencer esta lacra de

alcance global. Es una tabla elaborada a partir de los datos de listados ampliados y suprimidos del Directorio de organizaciones que apoyan a las Víctimas del terrorismo de Naciones Unidas (S/D). Se observa que se amplía o se reduce el número de colectivos según las circunstancias y atentados con víctimas durante estos años. También se ha consultado la *Lista de terroristas de la UE* (Consejo Europeo, 2016) y UE (2007).

2.2. De las reivindicaciones de las asociaciones de Víctimas del terrorismo de España, hacia las subsanaciones y modificaciones normativas de la Ley Integral de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo. Ley 29/2011. Principio de Confraternización Conjunta entre víctimas, estamentos y clase política.

En este apartado se desglosan las preocupaciones y reivindicaciones de las Asociaciones españolas de víctimas del terrorismo, hacia la subsanación normativa y legal que con el paso de estos años, han quedado ultrapasadas, como es la modificación urgente, tras la aprobación de *la Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo* (BOE, 23 de septiembre, 2011). Y que ahora, se ha hecho evidente la necesidad de su rápida subsanación por las lagunas que presenta, según casi la totalidad de las asociaciones y las fundaciones, debido a las lagunas legales y administrativas. La FAAVTE presentó el 24 de febrero de 2020, un documento de trabajo con las solicitudes y reivindicaciones urgentes suscrito por las siete asociaciones de Víctimas del terrorismo que se presentó al Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, en la sede del Ministerio:

1. "*Urgente Reforma, Modificación legal y administrativa y de contenidos y decretos de la obsoleta Ley Orgánica 29/11, de Apoyo y Reparación a las Víctimas del terrorismo, en numerosos capítulo de la misma, entre ellos, otorgar el reconocimiento oficial de los familiares directos como tales Víctimas del terrorismo por el Estado, hasta segundo grado de consanguineidad (nietos y personas con relación análoga incluidos). Otorgar por ley la ampliación de derechos, ayudas y prestaciones; Aprobación con celeridad de plazos, ficha financiera, Reglamento de aplicación, equiparación e incremento de cuantías para prestaciones, flexibilidad de oficio en la concesión de los tribunales o de incapacidades para los familiares por secuelas postraumáticas, incremento equiparación de pensiones a viudas y huérfanos de atentados antiguos e los 70,80 y 90 de víctimas desconocidas y abandonas hasta la fecha, como es el caso de las víctimas olvidadas de los atentados de tierra por bomba en empresa pública de FossBucraa, heridos, desaparecidos y secuestros perpetrados por el Frente Polisario, MPAIAC, Terra Lliure, Grapo, etc. Y otras modificaciones pendientes: situación de víctimas españolas de atentados en el extranjero.*

2. *Equiparación de indemnizaciones económicas de Víctimas del terrorismo, tanto si tienen sentencias, como si no tienen sentencias judiciales. Corregir cuanto antes e indemnizar al alza y de forma generosa, las diferencias económicas considerables para evitar triple victimización que se está produciendo en la actualidad, con víctimas de atentados de las décadas de los años 70 y 80 y 90, sobre todo en asesinados, heridos invalidantes y que posteriormente fallecieron, secuestrados, supervivientes y desaparecidos. Tal es el caso por ejemplo, de las víctimas canarias del terrorismo cometido Frente Polisario y MPAIAC, en atentados mortales en alta mar. En este sentido, se hace necesario un Plan Específico de Medidas de Protección y Restitución para las Víctimas Canarias del terrorismo y sus familiares directos afectados, aún hoy, desgraciadamente desprotegidas y olivadas por la desatención institucional y oficial en todos los ámbitos, incluido las administraciones de las Islas Canarias. Se añade además, la peculiaridad de la dificultad de lejanía e insularidad, con graves problemas de falta de recursos económicos; pobreza, falta de empleo estable, discapacidad e invalidez, falta de cobertura adecuada de las necesidades básicas diarias (luz, agua, teléfono, alimentos y vestimenta diarios, pago de hipotecas, pago de impuestos, etcétera). Estas carencias evidencian, necesidades graves de asistencia y ayudas integrales de toda índole que hay que solventar con celeridad (asistencia médicas, educativas, psicológicas, facilitar viviendas de todo tipo de promociones, farmacológicas, atención a la discapacidad, adecuación y rehabilitación de viviendas, ayudas económicas específicas).*

3. *Necesidad de aplicación normativa en todas las administraciones públicas y en todos los organismos oficiales, donde se fijará y aplicará por Ley, un cupo obligatorio de reserva de acceso preferente y directo del 3% de plazas en todas y cada una de las convocatorias, listas, ofertas, u otras formas de acceso análogo, de empleo público, privado, mixto/ concertado, para las personas Víctimas del terrorismo y familiares directos afectados. Asimismo, se fijará además, una mejora de puntuación al alza, de cinco puntos adicionales a las víctimas y familiares directos afectados que se concurre en el acceso. A través de esta normativa, se fijará y aplicará una mayor integración laboral de las Víctimas del terrorismo y familiares directos afectados, mediante la adaptación del puesto de trabajo a sus peculiaridades físicas y psicológicas, la adscripción a un puesto de trabajo*

semejante cuyo desempeño mejor se adapte, a dichas peculiaridades, o mediante medidas óptimas relacionadas con la movilidad geográfica, reorganización del puesto de trabajo, horarios, rendimiento y capacitación, derecho a horas lectivas liberadas y remuneradas y con flexibilidad horaria.-Resolver y revisar con urgencia, los problemas de concesión de pensiones extraordinarias para viudas e hijos (muchos de ellos en una situación lamentable por el daño y abandono sufrido durante años), detectados en las víctimas canarias del terrorismo del Frente Polisario y MPAIAC, que aún no la tienen concedidas por la Seguridad Social. Hay que insistir y resolverlo con la Tesorería y la Seguridad Social en Canarias porque se deniegan con frecuencia. Así como problemas con los EVI y concesión de discapacidades de todo tipo a las víctimas de terrorismo y familiares directos afectados.

4. *Próxima Reunión-Cumbre con los presidentes y consejerías afectadas de todas las C. Autónomas y Ministerio del Interior, para verificar el cumplimiento y financiación de aprobación de las leyes autonómicas de víctimas terrorismo, que no se están cumpliendo, En Canarias, está aún sin aprobar aún la Ley y el Reglamento y sin ficha financiera.*

5. *Exigir el cumplimiento de un incremento mayor de representatividad institucional de la Federación Autonómica ante nuevos nombramientos en: La Fundación de Víctimas del terrorismo. Inclusión de Lucía Jiménez, presidenta de ACAVITE como corresponde a la representatividad de las Víctimas del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario y MPAIAC, en el Centro Memorial de Víctimas tanto en el País Vasco, (Vitoria), como en Madrid, porque hasta el momento nos han ignorado. Otorgar ayudas directas económicas específicas para dotar a las asociaciones y víctimas que participen o cedan material para el Centro Memorial de víctimas, Fundación u otros entes análogos con material para mayor visibilidad.*

6. *Mayor dotación cuantía en subvención para asociaciones de la Federación y facilidad y simplificación de justificación, porque ahora es difícil por sus impedimentos. Cambio de normativa de justificación y financiación de las asociaciones de víctimas de la Federación.*

7. *Plasmar un incremento mayor participación de representantes/presidentes de todas las asociaciones de la Federación y estar presentes en el Pacto Antiterrorista del Congreso Diputados y de otras instituciones que debemos estar más presentes y*

participar, por ejemplo aumentando presencia en la Comisión Europea, en la ONU, en instituciones internacionales de USA, etc. porque hasta ahora NO estamos representadas equitativamente según la mayoritaria representatividad que ostentamos legítimamente dentro de la Federación.

8. Promover de oficio por parte del Estado y de los Órganos competentes de defensa de las víctimas españolas del terrorismo, acciones judiciales en la Audiencia Nacional para evitar la impunidad de quienes han cometido estos atentados y de los casos y atentados terroristas sin resolver (300 de Eta, más los otros 300 de atentados perpetrados por el Frente Polisario/ MPAIAC, Grapo, otros grupos y bandas terroristas. Esto es, más de 600 casos sin resolver actualmente.

9. Instaurar la equiparación de condecoraciones y distinciones honoríficas, (pensionadas y con distintivos), de medallas para víctimas del terrorismo y sus familiares tanto civiles, como fuerzas de seguridad del Estado. Así como presidentes de todas asociaciones de víctimas del terrorismo de España (que trabajado, sacrificado y demostrado su servicio al Estado por su labor en defensa de todas las víctimas del terrorismo; Paliar la falta de financiación y dotar de mayor facilidad, agilidad, rapidez las ayudas y subvenciones económicas directas por parte de las diferentes administraciones públicas, autonómicas y del Estado y de la Comisión Europea a las diferentes asociaciones de víctimas españolas de distintos terrorismos que afectan a las asociaciones de la Federación. Como por ejemplo, las víctimas del terrorismo perpetrado por Terra Lliure, del Frente Polisario, MPAIAC, Eta, Grapo, etc. Se observa que en Europa, parecen estar más preocupados por estudios genéricos, estadísticos, de reinserción social para los radicales terroristas, que por las propias víctimas y familiares europeas y españolas afectadas, que aún están necesitadas de ayudas".

"Firmado: Federación de Asociaciones Autonómicas del Víctimas del Terrorismo de España y sus siete asociaciones. Presidente: Joaquín Vidal y también Presidente de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo; José Vargas, Presidente de la Asociación Catalana de Víctimas del Terrorismo, ACVOT; Lucía Jiménez, Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE; Luis Begaño, Presidente de la Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo, AMIVITE; José María Antón. Presidente de la Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo, ASEXVITE; Jerónimo López, Presidente de la Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo, ARIVT; José Manuel Sánchez, Presidente de la Asociación de Víctimas de la Comunidad Valenciana, AVTCV".

Ejemplo de estas modificaciones a la Ley 29/11 que piden las asociaciones son, entre otras: que se otorgue legalmente y claramente "la entidad y reconocimiento oficial como tal víctima también a los familiares directos hasta segunda línea de consanguineidad". En este sentido, en la actualidad, apenas pueden acogerse a sus derechos consolidados que se producen tras atentados y la situación crónica de olvido que vienen sufriendo, mayoritariamente, las víctimas del terrorismo más vulnerables y olvidadas, Víctimas del terrorismo menos conocidas. Por ejemplo; corregir y ampliar plazos fijados de imprescriptibilidad cerrada a los atentados retroactivos sin esclarecer de las décadas de los años 1970, 1980, 1990 y 2000, en el pasado siglo XX; corregir satisfactoriamente y subsanar legalmente la casuística errática sobre valoraciones aplicadas en baremos de incapacidades, invalidez, secuelas, amenazas, daños, pensiones a viudas, huérfanos o a favor de familiares directos, EVI, equidad justa para evitar desagravios en las indemnizaciones a víctimas y familiares por parte del Ministerio del Interior y/ o/ con/ o sin sentencias judiciales, porque no se han celebrado o esclarecido juicios ante la Audiencia Nacional, donde se incluyan, -aparte de los atentados de ETA, GRAPO, terrorismo yihadista, los de otros grupos y bandas terroristas como el Frente POLISARIO, MPAIAC, TERRA LLIURE, GAL, ETA, terrorismo internacional, terrorismo en el extranjero contra compatriotas e intereses españoles, u otros cometidos sin denominación específica (extrema izquierda, de extrema derecha, ultranacionalistas y ultraseparatistas), que no condenan la violencia, por ejemplo, que den respuestas a las reivindicaciones que realizan los colectivos de víctimas (Espiral 21, 28 de julio, 2019) y (FAAVTE, 27 de junio, 2019).

El colectivo de especial protección por el Estado que constituyen las Víctimas del Terrorismo, amplían el foco de sus peticiones en defensa de sus intereses porque en muchos de los casos, los atentados siguen sin ser resueltos o han quedado *en el limbo* a lo largo de estos cincuenta años. De ahí, que reiteren sus demandas a la clase política, la Administración, a través de la modificación legal pertinente para lograr por ejemplo; los cupos obligatorios legales de reserva de empleo público para familiares, vivienda, ayudas económicas gratuitas educativas en todos niveles de educación obligatoria y no obligatoria, gratuidad en tratamientos médicos, farmacológicos, psico-sociales y de asistencia integral socio-sanitaria para víctimas mayores y familiares directos, entre otras demandas requeridas. Estas peticiones de subsanación de los colectivos, han sido elevadas en sucesivas reuniones y encuentros conjuntos durante estos once años, tanto a

los respectivos gobiernos nacionales, como personalmente a los cinco ministros del Ministerio del Interior desde hace más de once años, Alfredo Pérez Rubalcaba, 2006-2011; Antonio Camacho Vizcaíno, 2011; Jorge Fernández Díaz, 2011-2018; Juan Ignacio Zoido, 2011-2018 y Fernando Grande-Marlaska Gómez, 2018-2021 (Andalupaz, 24 de junio, 2020).

Ejemplo de ello, son los atentados terroristas que han sufrido las víctimas en el extranjero. Y es que, aunque España sea conocida como uno de los países con una amplia legislación en materia de asistencia y resarcimiento a las víctimas, también es justo reconocer que sólo ha sido abordada en los últimos años para paliar las lagunas detectadas. No en vano, aunque el legislador tenía buena intención a la hora de desarrollar la Ley y el Reglamento de la Ley 29/11, con normas aisladas, pero que no daban respuestas a las víctimas tras los atentados, se constató que la durante años, la ayuda ha ido quedando al albur complejo de la administraciones extranjeras y en la propia española. Macías (2016) reconoce que muchas de Estas personas afectadas tuvieron que afrontar y refugiarse en las asociaciones de víctimas del terrorismo, que son las que han asumido la defensa de sus intereses y ofrecieron ayuda inmediata ante la situación de contradicciones (sin respuesta indemnizatoria, con dudosa protección asistencial e, incluso, sin la posibilidad de recibir los efectos de las acciones de reconocimiento y honorificas (condecoraciones) previstas para este colectivo). Fue así como tuvieron que encontrar abrigo en las asociaciones de víctimas, las cuales asumieron la defensa de sus intereses y ofrecieron la acción asistencial ante la ausencia de normas que autorizaran la acción estatal. “De esto sabe mucho la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, pues acogió a víctimas españolas de diversos atentados terroristas en el extranjero y el reconocimiento de los derechos de estas víctimas fue una de las principales propuestas que realizó cuando se elaboró el borrador del texto de la Ley integral. Reivindicación que, finalmente, cuajó en la norma aprobada”. En los antecedentes, hasta el año 2011, las principales disposiciones jurídicas que en España regulaban la asistencia, indemnizaciones y ayudas a las Víctimas del terrorismo eran:

a) Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Esta Ley fue desarrollada por el “Real Decreto 288/2003, de 7 de marzo, Reglamento de ayudas y resarcimiento a las víctimas de delitos de terrorismo”.

b) *Ley 32/1999, de 17 de diciembre, de solidaridad con las Víctimas del terrorismo* (BOE. 8 de octubre de 1999) desarrollada por el "Real Decreto 1974/1999, el Reglamento de la Real Orden de reconocimiento civil a las Víctimas del terrorismo y el Real Decreto 1912/1999, de 17 de diciembre, Reglamento de ejecución". ninguna de esas disposiciones contenía referencia expresa a su ámbito de aplicación territorial. Ello generó importantes dudas y lagunas sobre la cobertura a los atentados terroristas ocurridos en el extranjero a víctimas españolas, puesto que esta ley "no da respuesta equitativa a los familiares directos, porque ha agrandado las diferencias indemnizatorias entre algunas víctimas, en función de si tienen o no sentencia judicial o resolución administrativa. Así como una eficaz y real cobertura de ayudas de toda índole para paliar las necesidades y empobrecimiento".

Tras los atentados contra las Torres Gemelas en nueva York, en septiembre de 2001, en el que falleció una española residente legal en EE.UU, el asunto de la cobertura indemnizatoria adquirió nuevas complejidades.

Exponer, por ejemplo, que una de las sentencias judiciales de referencia indemnizatoria más alta de la historia del terrorismo en España, ampliamente recogida por los medios de comunicación de entonces, fue la que juzgó en diciembre de 2006, el atentado del diputado socialista Eduardo Madina, con tres millones de euros por "los padecimientos físicos y psíquicos causados tras el atentado terrorista", ocurrido el 19 de febrero de 2002 en Sestao (Vizcaya), que le costó la amputación de una pierna Europa Press (4 de diciembre, 2006); Faro de Vigo (5 de diciembre, 2006) y El Diario Vasco (14 de junio, 2007). "Lo previsto en esta disposición sería aplicable a los actos ocurridos a partir del 1 de septiembre de 2001: La citada disposición adicional fue la primera norma que, de forma específica, abordó el tema de la territorialidad y la posible cobertura indemnizatorias de los daños ocasionados por atentado terrorista en el extranjero. Previó un sistema de ayudas que calificó de «excepcionales». Aunque abordó el tema territorial de forma explícita, limitó sus efectos respecto a: el ámbito temporal, el grupo autor de los atentados y los destinatarios de las ayudas. En efecto, solo previó conceder las ayudas a los hechos ocurridos después del 1 de septiembre de 2001. Los potenciales destinatarios serían las víctimas de los atentados cometidos por grupos o personas cuya actividad terrorista no se desarrolle principalmente en España. Y los destinatarios de las ayudas tendrían que tener la nacionalidad española. Esas

ayudas las concedería el Ministerio del Interior; pero tendrían que ser determinadas reglamentariamente. Lo cierto fue que ese Reglamento nunca se promulgó".

Existieron varios intentos de concretar esas ayudas a través de una norma reglamentaria expresa; pero ninguno fructificó. Quizás influyó que, paralelo a esos esfuerzos, se trabajaba en un nuevo texto normativo, de carácter integral, que agrupara todas las disposiciones vigentes en materia de asistencia y protección a las víctimas. Se valoró, entonces, que era materia idónea para la Ley integral, siendo la decisión que finalmente se adoptó. Desde 2001, fecha en que se promulgó la disposición adicional segunda de la Ley de solidaridad, hasta el año 2011, lamentablemente se sucedieron varios atentados terroristas en el extranjeros con víctimas españolas (Londres, Sham el Seikh, Yemen, Bombay...) y se continuó padeciendo la carencia de normas indemnizatorias, asistenciales y de reconocimiento que dieran cobertura a estas personas y a los daños sufridos.

Como es conocido la Ley Integral 29/11, fue aprobada en el Congreso de Diputados por 340 votos favorables (se ausentaron 9 diputados) y 1 voto en contra de la entonces única diputada de UPyD y por unanimidad en el Senado. En su exposición de motivos se reconoce que en la ley "se ha regulado expresamente el sistema indemnizatorio para los supuestos de ayudas excepcionales por daños sufridos en el extranjero. Regulación que estaba pendiente de desarrollo y que había constituido una de las demandas de las diferentes asociaciones de víctimas. Para configurar estas ayudas excepcionales y en atención a su naturaleza se han tenido en cuenta los criterios generales que son de aplicación en otros ámbitos de la actividad indemnizatoria de la Administración". El precepto concreto que reguló estas ayuda fue el artículo 22, titulado precisamente como "Ayudas excepcionales por los daños sufridos en el extranjero", aunque para entenderlo en toda su extensión se tiene que conectar con el articulo 6, ámbito de aplicación territorial, y el artículo 7, ámbito de aplicación temporal. Macías (2016), avanza que la denominación supuesto básico. Con la denominación de «supuesto básico» vamos a identificar aquellos casos en que se abonarán todas las cantidades fijadas en la Ley integral para supuestos de fallecimiento, lesiones o secuestros. Es decir, se accede integralmente a las cuantías indemnizatorias fijadas en ley, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos. Aquí se agruparían los atentados ocurridos en el extranjero en que sus víctimas recibirán los mismos montos indemnizatorios que si el atentado hubiese ocurrido dentro de las fronteras de España.

Para que se comprenda más fácilmente puede resumirse así: "es un atentado ocurrido fuera de España que se indemniza como si hubiese ocurrido dentro de España. Son tres casos: 1) Personas de nacionalidad española que sean víctimas en el extranjero de grupos que operen habitualmente en España. 2) Personas de nacionalidad española que sean víctimas en el extranjero de acciones terroristas contra el Estado español o los intereses españoles. 3) Los participantes en operaciones de paz y seguridad que formen parte de los contingentes de España en el exterior y sean objeto de un atentado terrorista". La Ley Integral 29/11, no definió legalmente qué se entiende por "grupo que opera habitualmente en España" ni tampoco señaló cuando una acción "atentaba contra el Estado español o los intereses españoles". Su papel fue diseñar los principios básicos sobre los que descansaría esta regulación, reservando al reglamento su desarrollo y concreción". Sin embargo, el RD 671/2013 Reglamento de desarrollo, "reprodujo prácticamente estos artículos de la ley, sin acotar o ampliar estos conceptos. Se optó por solucionar cada caso, conforme a los informes que se solicitarían a los ministros Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa y de Interior, en el ámbito de sus respectivas competencias. Es decir, que la acreditación de la condición de víctima o destinatarios de prestaciones y la naturaleza de los actos causantes en el extranjero se hizo depender de lo que informen, respectivamente, estos Ministerios. Esta es una las conclusiones a la que se arriba tras la lectura del artículo 3.2 inciso b) in fine) del RD 671/2013. La solución que ofrece el Reglamento no parece que ser la más optima, al centrarse en la casuística. Así, estos informes serán solicitados para resolver los casos concretos que se tramiten ante la Dirección General de Apoyo a Víctimas. En esos asuntos "sólo están legitimados los solicitantes intervinientes. Estos serán los únicos que conocerán si un grupo opera o no habitualmente en España o si se ha atentado contra los intereses españoles en el extranjero". Sostiene (Macías, 2026) que parece razonable exigir que de *lege ferenda* exista mayor concreción reglamentaria para tan delicadas situaciones. En cambio, en cuanto a los "participantes en operaciones de paz y seguridad que formen parte de los contingentes de España en el exterior y sean objeto de un atentado terrorista, el Reglamento sí precisó que el régimen de ayudas, resarcimientos, indemnizaciones y condecoraciones se aplicará a: 2) Si el español no tiene su residencia habitual en el país en que se produzca la acción terrorista percibirá el 40% de las cantidades fijadas en las tablas I, II y III del anexo (de la ley integral):

a) Los miembros de las Fuerzas Armadas españolas que participen en dichas operaciones, con inclusión de aquellos que, dependientes del Ministerio de Defensa, formen parte de la tripulación de los medios de transporte en los que se realicen los desplazamientos.

b) Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participen en dichas operaciones.

c) El personal al servicio de las Administraciones Públicas, incluyendo el contratado en España a título individual por el Estado, que se desplace al territorio en que se realice la operación para participar en ella o que se encuentre destinado en dicho territorio".

Con la denominación de "Supuesto excepcional", el asesor *del "Alto Comisionado de Víctimas del terrorismo, del Ministerio del Interior*", Macías (2021) "identifica a aquellos casos en que no se abonarán todas las cantidades fijadas en la Ley integral para supuestos de fallecimiento, lesiones o secuestros. Son supuestos en los que la cuantía de las ayudas está limitada en dependencia de si la víctima tiene o no la residencia legal en el país donde ocurrió el atentado terrorista. Aquí no se accede íntegramente a las cuantías indemnizatorios fijadas en ley, sino que se abona un 40% ó 50% del total previsto. Para mejor comprensión, podría resumirse así: son atentados ocurrido fuera de España que se indemniza en determinadas cantidades dependiendo del lugar de residencia de la víctima. Son dos casos:

1) El español tiene su residencia habitual en el país en que se produzca la acción terrorista percibirá el 50% de las cantidades fijadas en las tablas I, II y III del anexo (de la ley integral).

2) Si el español no tiene su residencia habitual en el país en que se produzca la acción terrorista percibirá el 40% de las cantidades fijadas en las tablas I, II y III del anexo (de la ley integral). Las tablas I, II y III a las que se hace referencia incluyen los conceptos: fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta, total y parcial), las lesiones permanentes no invalidantes, la incapacidad temporal y los secuestros terroristas; así como los cuantías indemnizatorias o las fórmulas para determinarlas, por ejemplo, la fórmula para calcular la incapacidad temporal: iprem/día x 2 hasta 18 mensualidades".

El Reglamento en su artículo 20 reguló estos supuestos excepcionales usando una redacción en negativo: "Los españoles que no formen parte de contingentes de España en el exterior y sean víctimas de atentados terroristas en el extranjero perpetrados por grupos que no operen habitualmente en España y que no estén dirigidos contra el Estado español ni contra intereses españoles, tendrán derecho a percibir el resarcimiento excepcional regulado en el presente capítulo". Es decir, que reiteró prácticamente lo que ya había regulado en el artículo 2.2 y 2.4, indicando que comprendería todos los casos que no fuesen lo que hemos denominado aquí como «supuesto básico». "Para ilustrar estos supuestos se suelen citar como ejemplo los atentados contra turistas españoles (por ejemplo, el ataque contra quienes salían del autobús para entrar en el Museo nacional del Bardo en Túnez); los españoles residentes en el extranjero que sufren atentados en esos países (por ejemplo, tiroteo terrorista en el teatro Bataclan, en el XI Distrito de París); los ciudadanos españoles que trabajan en el extranjero para determinadas empresas (atentados terroristas en Sharm el-Sheij, Egipto en julio de 2005) o empresarios españoles en viaje de negocios en el extranjero (atentado en el hotel Oberoi de Bombay en el año 2008). La excepcionalidad de estas ayudas se comprende mejor cuando se analiza su carácter subsidiario". "Las víctimas españolas de estos atentados deberán ser indemnizadas por los Estados donde este se produzca. España únicamente otorga la ayuda excepcional (40% ó 50%) cuando no se reciba indemnización del Estado donde se cometió el hecho o cuando la reciba por importe inferior a la prevista en la Ley integral y su reglamento de desarrollo (en este caso sólo se abonará la diferencia). Si el Estado español hubiese satisfecho una ayuda excepcional y luego el beneficiario percibiera otra del Estado donde se cometió el hecho, están obligados a reintegrar la primera (en todo o en parte según proceda). Para ello, el órgano instructor de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior, recabará la información pertinente a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La existencia de diferentes cuantías para indemnizar a las víctimas españolas por atentados terroristas en el extranjero dependiendo de si tienen o no su residencia habitual, ciertamente no contentó al movimiento asociativo representativo de las Víctimas del terrorismo, pues considera que se ofrece un trato desigual a los españoles.

Aunque la exposición de motivos vincula esta cuestión a los criterios generales que son de aplicación en otros ámbitos de la actividad indemnizatoria de la

Administración", todo parece indicar que, detrás de esa limitación cuantitativa, laten cuestiones de política económica y financiera, de cobertura territorial y de imposibilidad de que la solidaridad del Estado con las víctimas asuma todas las situaciones posibles (por ejemplo, viajes turísticos de alto riesgo o proyectos estrictamente personales). "Tal es así que la Ley integral hace énfasis en que en estos supuestos se tendrá derecho exclusivamente a una ayuda económica en los términos que se establece. Incluso, recalca que el reconocimiento de esta ayuda no producirá efectos en otras legislaciones específica". La excepcionalidad se relaciona exclusivamente con la cuantía indemnizatoria a percibir (40% ó 50%), pues estas víctimas pueden acceder a todo el elenco de prestaciones asistenciales previstas: asistencia psicológica, ayudas al estudio, en materia de vivienda y empleo, asistencia sanitaria, etc. Y, en especial, a la acción honorífica del Estado a través de los reconocimientos y condecoraciones. Una interpretación distinta sería, ciertamente, discriminatoria, desigual y contraria al espíritu del legislador (Andalupaz, diciembre de 2018).

Macías (2016) reconoce, a modo de conclusión, que "pese a las críticas que se han vertido sobre la limitación cuantitativa para las supuestos de atentados terroristas en el extranjero que no clasifiquen como un supuesto básico u ordinario, debe admitirse que la ley integral es un importante paso en la protección y asistencia a los ciudadanos españoles que sufren daños en este tipo de atentados. No puede olvidarse tampoco que la Ley integral estableció en su artículo 7, que las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los hechos que se hubieran cometido desde el 1 de enero de 1960. Esto significó que muchos españoles que habían sufrido atentados terroristas en el extranjero (Colombia, Omagh, Marruecos, etc.) y que nunca habían sido resarcidos pudieron acceder, por primera vez, a las indemnizaciones y a las prestaciones asistenciales pre vistas para las Víctimas del terrorismo. También debe reconocerse que, con todas sus imperfecciones y lagunas, la actual normativa permitirá dar cobertura a los posibles casos de atentados terroristas en el futuro. En todo caso lo más deseable sería que nunca más se tuvieran que aplicar".

Alba (2018) en su trabajo *Derechos, facultades y posibilidades jurídicas de las Víctimas del terrorismo en el actual marco del proceso penal* alude a que "algunas leyes europeas, bajo el influjo del principio de humanidad en el derecho penal y procesal penal, que han potenciado el papel de la víctima. Y es que la percepción de la víctima del terrorismo como víctima específica es muy reciente". La autora expone que

en el ordenamiento jurídico español "no existía, hasta fechas recientes, un estatuto integral específico para la víctima del terrorismo. Y ello pese a la trágica experiencia padecida a causa del terrorismo de diverso signo, especialmente el de la banda ETA desde los años sesenta del pasado siglo. Sin embargo, coincidiendo casualmente en año con el del anuncio de ETA del cese de su actividad armada8, fue aprobada la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo, norma comprensiva de los derechos de las Víctimas del terrorismo en el ámbito procesal y extraprocesal". Para Alba (2018), la Ley 29/2011 inspirada en los "principios de memoria, dignidad, justicia y verdad, contempla a la víctima del terrorismo como víctima específica y establece, por vez primera en nuestro ordenamiento, la consideración expresa de la víctima del terrorismo como víctima de violaciones de derechos humanos. Procesalmente, la Ley 29/2011 introdujo, únicamente, dos novedades, base y fundamento para la interpretación de las previsiones contenidas en la LEV, toda vez que no son predicables respecto de las víctimas de cualquier tipo de delito. En primer lugar, el reconocimiento del derecho de la víctima a la asistencia jurídica gratuita independientemente de los recursos que posea para litigar en todos los procesos judiciales y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la situación que determinó su condición de víctima. En segundo término, la constitución de un departamento específico para la Atención y Asistencia a las Víctimas del terrorismo en el ámbito del proceso dela Audiencia Nacional". Si bien es cierto, que en el marco de la LEV, la Ley 29/11, aunque ha supuesto un punto de inflexión y no retoro en cuanto a los derechos de las Víctimas del terrorismo en un solo cuerpo legal, dado que estaban desperdigados en anteriores textos normativos, "en principio, tienen vocación de generalidad a las Víctimas del terrorismo al tomar en consideración las necesidades específicas de estas, así como la posibilidad de participación activa de la víctima en el proceso independientemente de su personación como parte. Así como el derecho de las Víctimas del terrorismo a recurrir determinadas resoluciones dictadas en ejecución penitenciaria".

Sin embargo, Alba (2018) observa que a pesar de la existencia de *Ley 29/11*, se observan lagunas y cierta dificultad en la redacción, prevención y desarrollo legal . Que en un futuro, diluyen muchos de los derechos inicialmente reconocidos". En definitiva y, pese a las luchas logradas por las asociaciones de víctimas del terrorismo que supuso la "Ley 29/11 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo"

(BOE, 23 de septiembre, 2011), aún se debe avanzar en la especificidad de trato que reclama la víctima del terrorismo y los familiares directos hasta segundo grado de consanguineidad. Urgiendo la aprobación de un estatuto jurídico más amplio, tanto en relación a España, como asimismo al espacio de la UE, para regular íntegramente sus derechos según con sus necesidades determinadas.

Por otro lado y dentro de la segunda parte otra parte investigadora del Capítulo II, 2.2., resaltar que, aparte de las carencias aun por solventar provenientes de la menguada Ley 29/11, otras de las reivindicaciones unánimes que piden las asociaciones y víctimas del terrorismo, es el conocimiento de cómo están sus atentados sin esclarecer y sin resolver en la Audiencia Nacional. Víctimas, familiares, colectivos de asociaciones y fundaciones, exigen a día de hoy, "conocer quién, o quienes, fueron las bandas, grupos, personas o entidades terroristas que perpetraron sus atentados, sea cual fuere quién las cometiera. Y tener acceso jurídico veraz, a pesar del tiempo transcurrido, de los informe procesales de todos y cada uno de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas en España y contra nacionales españoles o sus intereses, sea cual sea la fecha y organización que los ejecutara, para evitar prescripciones e impunidad".

2.2.1. Dotación de equidad para evitar desagravios y discriminación entre víctimas, con y sin sentencias judiciales. Apelación al esclarecimiento judicial de sus atentados para evitar la impunidad.

Paralelamente, los colectivos asociacionistas también demandan la aprobación, aplicación y desarrollo de una equidad justa y real para evitar desagravios, discriminaciones y triple víctimización, precisamente, en función, de si la víctima o sus familiares directos, han obtenido o no, sentencia judicial de la Audiencia Nacional, para que no le perjudique en su proceso legal, restaurativo, reparativo y de restitución en todos los niveles (moral, jurídico, físico, psicosocial, familiar o económico).

Al respecto, hay que destacar que Fonseca (2014) plasma en su "Informe sobre la Situación Procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas que la violencia de ETA de grupos incontrolados de extrema derecha y naturaleza contraterrorista y de auditoria dudosa entre 1960 y 2014 se ha cobrado 927 víctimas mortales. ETA ha asesinado a 849 personas, el 91,58 % del total; 67 han sido víctimas de acciones de contraterrorismo, el 7,23% y las 11 restantes son de autoría desconocida, el 1,19%. Respeto a las cifras de muertes por atentado no esclarecidas que se presentan, estas se hallan condicionadas por la ausencia de datos respeto a cuantas de las causas amnistiadas habían dado lugar previamente a una condena, así como por la falta de datos sobre las causas prescritas. La ausencia de datos oficiales sobre el estado de las causas instruidas por atentados mortales cometidos por otras organizaciones distintas a ETA es considerable. Las únicas referencias que hemos encontrado son el *Informe sobre Víctimas del terrorismo practicado por grupos incontrolados, de extrema derecha y el GAL desde 1975*, redactado por la Dirección de Atención a Víctimas del terrorismo del Gobierno Vasco en 2008, a petición del Parlamento Vasco (Pleno del 5 de octubre de 2007) y el *Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política*, también del Gobierno Vasco, en este caso de su Dirección de Derechos Humanos, elaborado igualmente en cumplimiento de la misma resolución parlamentaria. Hemos recurrido a fuentes bibliográficas y periodísticas para completar nuestros listados. Los GAL actuaron fundamentalmente en el País Vasco francés entre 1983 y 1986 donde cometieron 27 asesinatos. Doce de ellos han sido juzgados y sobre ellos recae una sentencia judicial

(44,44%); nueve han sido archivados (33,33%); un sumario (3,70%) ha sido sobreseído provisionalmente y los cinco casos restantes (18,51%) son procesos judiciales instruidos en Francia de los que desconocemos su situación procesal. En cuanto a atentados de Autoría Desconocida, Bajo este epígrafe hemos recogido 11 casos. Ocho de ellos no fueron reivindicados por ningún grupo terrorista o lo fueron por siglas hasta ese momento desconocidas que no volvieron a atribuirse ningún asesinato más, lo que hace dudar de su existencia real".

"Otro fue perpetrado por un grupo (DRIL) sin relación directa con el contexto vasco y el último de ellos fue cometido por los Guerrilleros de Cristo Rey (anexo 2). Un caso (9,09%) tiene sentencia, dos (18,18%) están sobreseídos provisionalmente; otros dos fueron amnistiados (18,18%); uno (9,09%) ha sido archivado" y de los cinco restantes (45,45%) no se han conseguido datos (Fonseca, 2014).

Por otra parte, acercándonos a la contextualización académica, histórica y victimológica, que agrupan a los diferentes colectivos integrantes de las diferentes tipologías de víctimas e intereses particulares y generales, en los que se sustenta en movimiento de las asociaciones y fundaciones de Víctimas del terrorismo en España, encuadraremos en primer lugar; el reto de la elaboración histórica de la memoria, del olvido y de la conceptualización en el ámbito político que realiza del término *Historia* de Ricoeur (Kiesling, 2004), donde plasma la idea de los constantes abusos a la memoria y el olvido, en el ámbito político y la conceptualización que realiza del término Historia y cómo se concreta. Aquí es donde coincidiremos con la postura tanto del Ricoeur, como también con la de Todorov (Blair, 2002) quien, por su lado, propone afrontar todo este concepto, buscando una historia que no sea sólo la búsqueda de la verdad, sino que sea también la búsqueda de bien. Puede matizársele indicando que nunca la búsqueda de bien debe falsear la verdad, entre otras cosas, porque difícilmente puede llamarse a eso búsqueda de bien. Propone "la necesidad de recuperar el pasado en forma de memoria colectiva, recurriendo a la narración histórica y a la puesta en palabras un discurso público de reconocimiento del dolor. Esta recuperación de la memoria, sería entonces en el caso del dolor y del sufrimiento, una forma privilegiada de poner el dolor en la escena pública y contribuir así a sanar las heridas. Pero es relevante la observación que nos hace desde el punto de vista que el historiador y periodista, en la que apela a que no deben situarse en la supuesta neutralidad frente a posicionamientos ambiguos, a la hora de la inevitable construcción de sentido que

implica el relato histórico. El posicionamiento ambiguo es aquel que va manifiestamente en contra de los derechos humanos. Y ése es el caso del terrorismo, según Todorov". Si se quiere, podría decirse que estamos ante un prejuicio en el historiador; su apuesta por el bien. No abandonarlo, ni arrinconarlo a la hora de la investigación histórica o a la hora de la publicación, es, ante todo, decisivo en nuestro caso: es él el que nos va a permitir definir a las Víctimas del Terrorismo, con la ayuda de las asociaciones de víctimas del terrorismo, que son las que conocen de primera mano, las diferentes realidades de las víctimas, el que nos va a dar luz sobre los procesos de victimización, etcétera. Se trata por tanto, de un prejuicio del que hay que ser conscientes, para que funcione de modo adecuado en la búsqueda de la verdad, pero que no debemos arrinconar (en aras de la supuesta neutralidad del científico social) y mucho menos abandonar.

Los terroristas objetarán estas observaciones, a través del manual de la negación y pertenencia y noma común en casi todas las bandas y grupos armados de cualquier país, porque consideran justificado su terrorismo, normalmente como respuesta inevitable a otra violencia en su pretensión de buscar la justicia. Es aquí donde se debe hilar fino para no hacer el juego de esta lógica perversa. Cuestión Esta, que nos remite al momento de la construcción del sentido de los hechos, de la explicación y la comprensión. Nudo decisivo para la búsqueda de las "causas de la violencia terrorista" (que produce en sus víctimas. El problema es que la causa tiende a adherírsele relación necesaria con su afecto. Las asociaciones de víctimas del terrorismo, han tenido que articular necesariamente "tanto en su entorno de privacidad como en el asistencial, recuerdos, silencios, olvidos, nostalgias, mitos, amnesias, amnistías, justicias, dolor, equidistancias, injusticias, invisibilidad. Y además, arrastran otra carga emocional y moral doble como es la gestión de la duda de si se debe perdonar a sus asesinos bajo el paraguas moral de la compasión y justicia restaurativa. O, si se sigue la lógica emocional del no perdón a los verdugos, bajo el paraguas moral de la justicia equitativa, rencor y venganza que agota física y mentalmente a las víctimas, familias y colectivos" Birgin, Gherardi, 2011).

Del mismo modo, hay que plantear el derecho de visibilidad de las asociaciones de víctimas desde el punto de vista victimológico, de una justicia proactiva restaurativa, epistemológica y holística, concepción aristotélica de observación de la vida que representa ciertas emociones y sus síntomas a través del relato (Solbakk, 2006): "Así

como amparar a quienes han sufrido y siguen padeciendo las consecuencias del terrorismo y la violencia de persecución, guardar la memoria y el reconocimiento de las víctimas es, además de un acto de justicia social, un elemento esencial para lograr la convivencia pacífica".

Las asociaciones de Víctimas del Terrorismo, pretenden dar voz a las víctimas. Potenciar su papel de protagonistas y su participación activa en la defensa por la paz y la reconciliación. Protagonismo que comparten con todos los ciudadanos en la pugna por el derecho básico a la vida, la libertad incondicional y la pluralidad de pensamiento. Con este motivo se han creado estos cuatro grandes ejes asociativos sobre en los que pivotan las organizaciones de las víctimas del terrorismo:

1. La Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo de España, FAAVTE, compuesta por: la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo (AAVT); la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (ACAVITE); Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas (ACVOT), Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo (ASEXVITE); Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo (AMUVITE); Asociación Valenciana de Víctimas del terrorismo y la Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo. Inicialmente, también estaba incorporada la Asociación Gallega de Víctimas del terrorismo. 2. La Asociación de Víctimas del terrorismo (AVT).

3. Las asociaciones creadas tras los atentados del 11 de marzo de Madrid el año 2004: Asociación de Afectados del 11M y Asociación de Ayuda de 11 M.

4. Este último bloque agrupa a otras asociaciones, fundaciones, plataformas, colectivos y redes de apoyo y visibilidad a las Víctimas del terrorismo: COVITE, Gesto por la Paz, Fundación Jiménez Abad, Fundación Fernando Buesa, Fundación Miguel Ángel Blanco, Fundación de Víctimas del terrorismo, entre otras, que posteriormente ampliaremos en el punto siguiente. Todas ellas tienen en común y buscan una mayor implicación social y la aproximación hacia todas aquellas personas que sufren las consecuencias del terrorismo.

Estos ejes se desarrollan más adelante. Es claro que estas organizaciones protagonizan iniciativas de acompañamiento, orientación y apoyo a todas las personas que padecen esa situación para potenciar su papel protagonista. Por lo que respecta al Derecho de Visibilidad y Participación de las Asociaciones de víctimas en la esfera

pública, a nadie se le escapa que en la última década, las instituciones públicas, los sucesivos gobiernos de España y los colectivos afectados, han avanzado de forma pionera y de referente organizativo, con respecto a normativas de asistencia, apoyo, acompañamiento y reparación, tanto en España como en el resto del mundo, en aras de una intensa presencia social. Han erigido una "red de visibilidad, impulso de iniciativas, de sensibilización, dirigidas a la ciudadanía, a favor de la paz y el respeto de los derechos humanos y han participado en el diseño de acciones de apoyo, reconocimiento y solidaridad con las Víctimas del terrorismo".

Nos situamos ante un derecho tácito que tienen las víctimas como tales, cuya significación debe ajustarse de manera exacta, como bien representa su particularización en el derecho que tienen a ser reparados en lo tocante a sus daños personales, afectivos, materiales y morales. En este sentido, el "Ararteko, alto comisionado del Parlamento Vasco para la defensa de los derechos humanos de las personas" que así se expresaba ante miles de personas en un acto institucional organizado por el Gobierno Vasco con la presencia de una viuda víctima de ETA, Manuela Orantos (Ararteko, 2009): "*La oportunidad que se me concede para hablar desde esta tribuna debería ser un acto excepcional, sino un gesto necesario que las instituciones públicas deben ofrecer a las víctimas de los horribles actos de terrorismo que, como en mi caso, han cercenado la vida de una familia, de forma que podamos exteriorizar nuestro dolor. Se trata de dar la palabra a los únicos que podemos advertir, de forma palpable, de la necesidad de poner fin al sacrificio de más inocentes…Creo que las familias de las Víctimas del terrorismo estamos hastiadas de ver cómo la lucha contra dichos actos de barbarie se pierde en guerras internas entre partidos, perdiendo la brújula que debe dirigir el proceso para lograr una paz duradera en nuestro país, que no es otra que la de erradicar la actividad terrorista a través de la unión del esfuerzo de todos, pues, de otro modo, muertes como la de mi marido carecerían del único sentido que nos permite cierto consuelo a mí y a mi familia y es el de que sirva de referente a generaciones futuras, de hechos que no pueden reproducirse en un Estado que vive en democracia*. Como se puede deducir, gracias a dichas organizaciones, algunas víctimas comenzaron a recibir los primeros apoyos y, gracias a ellas también, se ha producido ese cambio fundamental en la sociedad que consiste en la visibilidad y el reconocimiento de la victimización terrorista".

Según puede constatarse como destaca el *Manual de las Naciones Unidas* (1999) sobre la aplicación de "la Declaración de 1985", "estas organizaciones desempeñan una función clave en el inicio, desarrollo y aplicación de políticas y servicios para las víctimas*"*. "Las investigaciones científicas en la materia, plasmadas en lo que las Naciones Unidas y el Consejo de Europa consideran como prácticas prometedoras, ponen de relieve la mayor eficacia de los programas de reparación en cuanto cuentan con dichas organizaciones y con las propias víctimas individuales, a la hora de definir los problemas que les afectan y las medidas de intervención específicas, incluyendo su aplicación y evaluación. La normativa internacional de derechos humanos de las víctimas, tanto en la esfera universal como regional, reconoce como principio fundamental la participación de las propias víctimas. Si bien pueden existir víctimas que no se sientan o no estén representadas por las distintas organizaciones no gubernamentales en defensa de sus intereses y a las que también debe aplicarse el principio de participación, una gran parte de ellas se expresan a través de dichas organizaciones. El principio de participación cobra especial relevancia en relación con el derecho de las víctimas a la reparación.

"La representación mayoritaria de la sociedad civil recaerá en las asociaciones de víctimas; la presidencia del consejo la detentará *una persona de reconocido prestigio nombrada por consenso de las administraciones y de la sociedad civil"*, según señala el art. 6.4. de la Ley 4/2008. "El objetivo de este consejo será canalizar la participación de las víctimas en todas aquellas cuestiones que les incumban; proponer a las administraciones públicas la puesta en marcha de políticas concretasen este campo. En el reglamento que desarrolle este precepto se concretará la composición y funciones del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del terrorismo. En todo caso, la existencia de un órgano que permita canalizar las propuestas e inquietudes de las víctimas a través de sus organizaciones merece una valoración muy positiva. Una vertiente del principio de participación es el importante papel que la Ley 4/2008, reserva a las Víctimas del terrorismo organizadas. En este sentido, la exposición de motivos de esta ley señala que: *El artículo 27 introduce en la ley el impulso a una de las novedades de las políticas públicas de los últimos años en relación con las Víctimas del terrorismo y es el destacable protagonismo de las víctimas organizadas". "*En estos primeros años del siglo XXI se ha afincado un nuevo modelo de gestión de las políticas públicas sobre las Víctimas del terrorismo, una gestión reticular de carácter horizontal y

desconcentrada en la que los poderes públicos tendrían una función más bien coordinadora y en la que asociaciones de víctimas asumirían la gestión activa de parcelas cada vez más amplias de la atención a las víctimas. Efectivamente, ningún gobierno se atrevería a diseñar políticas que no llevaran a diseñar políticas públicas de apoyo a las Víctimas del terrorismo y que no reconozca la importancia que han adquirido y siguen adquiriendo las asociaciones de víctimas que las representan, así como sus formas organizativas".

"Las medidas de reparación moral se manifiestan, por tanto, con actividades de distinta naturaleza, algunas de carácter simbólico y otras que buscan el testimonio de las víctimas o el reconocimiento o empatía con Estas. En la práctica, resulta difícil separar las medidas relativas a hacer efectivo el derecho a la reparación moral con las relativas a los derechos a la dignidad, la verdad y la memoria que, a su vez, se relacionan con su derecho a la reparación en su vertiente de proporcionar garantías de no repetición a través de la deslegitimación del terrorismo. Siguiendo este apartado de esta tesis doctoral, en lo referente al Derecho de Justicia, que recogen las demandas de las víctimas y de las asociaciones de Víctimas del terrorismo, se puede vislumbrar, el derecho a la justicia ha sido una de las más sentidas reivindicaciones de las Víctimas del terrorismo de España y de Euskadi, así como de la totalidad de las asociaciones de víctimas del resto del país. Según experiencias y testimonios de victimización. En muchos testimonios de las Víctimas del terrorismo de la Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo y de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo (octubre del 2009), reivindica la necesidad de justicia y la confianza en el buen funcionamiento del Estado de Derecho, renunciando a la venganza. Como muestra de las demandas de las víctimas en este campo, hacemos mención a la Declaración de Balmaseda, elaborada por la desaparecida asociación ARCO, sobre la dignificación y los derechos de las Víctimas del terrorismo, de 24 de febrero de 2007, Asociación Andaluza de Víctimas de Terrorismo, la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo ACAVITE, la Asociación de Víctimas de Terrorismo de Galicia, la Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas de Terrorismo, la Asociación Voces en Silencio y la Fundación de Victimología, dentro de las primeras jornadas de trabajo *Construyendo una nueva solidaridad: los derechos de las víctimas de terrorismo*. En el ámbito de la administración de justicia, reclamaron, entre otros, los siguientes derechos: Derecho a la información sobre los procesos judiciales y a personarse en ello; Derecho a

conocer en cualquier momento, la situación penitenciaria de los agresores; Derecho al alejamiento de los que no quieren convivir; Derecho a que se apliquen órdenes de alejamiento, incluyendo casos de amenazas. El alejamiento se entiende aquí tanto como medida cautelar como sanción penal; a la no victimización secundaria por parte de la Administración (trámites administrativos complejos y largos, tribunales evaluadores que hacen sentir a la víctima culpable de los hechos, falta de coordinación, falta de humanidad en el trato, falta de información, falta de formación de los profesionales que atienden a las víctimas, etcétera.). Otro aspecto que se debe recoger en esta tesis es el papel de la justicia restaurativa. De acuerdo con Mate, hacer justicia a las víctimas significa reparar el daño personal, dentro de lo posible y el daño político que supone el mensaje terrorista (decir que sobraban de la sociedad soñada por el terrorista). Para reparar el daño político deben realizarse reconocimientos públicos y sociales antes de hablar de reconciliación. Reparar significa también que no se vuelva a producir la injusticia: Para desterrar de la política en el futuro toda violencia hay que asumir toda la responsabilidad respecto a la violencia pasada. No se trata con esto de endurecer las políticas penitenciarias o el código penal. Se trata de que quien mata tome conciencia de la injusticia que comete y del daño que ha causado a la víctima, a la sociedad y a sí mismo". Como también escribe Lamarca (2009): "no hay que cometer errores del pasado y no caer en "la tentación de olvidar la voluntad efectiva de reincorporarse a la sociedad que deben expresar los terroristas encarcelados y la necesidad de que hagan cesar la cultura de la violencia y del odio y que lo hagan como agentes activos".

Por otro lado, en este apartado, desglosaremos las preocupaciones y reivindicaciones de las asociaciones españolas de víctimas del terrorismo, hacia las subsanaciones normativas y leyes. En varias cuestiones agrupadas por los colectivos integrantes y de todas y cada una de las tipologías de víctimas, en los que se sustenta en movimiento español de asociaciones de víctimas.

Se ofrece aquí un análisis de los colectivos y movimientos asociativos de Víctimas del terrorismo que han surgido hace menos de diez años, en España, junto a las antiguas asociaciones de víctimas que, por diversas circunstancias (aparición de nuevos colectivos de diferentes grupos terroristas y actos terroristas como el ocurrido el 11M en Madrid; porque sus víctimas fueron invisibles y olvidadas durante décadas, como es el caso de las víctimas canarias del terrorismo en antiguo Sáhara español); o por abandonos, disidencias, contrariedades, reorganización, nuevas tipologías de

amenazas terroristas como, por ejemplo, el colectivo de víctimas amenazadas ZAITU, que aparecen en la esfera pública y social de la gobernabilidad de las víctimas en estos últimos diez años. En este sentido, una de las novedades es la FAAVTE (que aglutina a la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo (AAVT); la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (ACAVITE); Asociación Catalana de Víctimas de Organizaciones Terroristas (ACVOT), Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo (ASEXVITE); Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo (AMUVITE); Asociación Valenciana de Víctimas del Terrorismo, (AVTCV) y la Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo (ARIVT). Inicialmente, también estaba incorporada la Asociación Gallega de Víctimas del terrorismo). Esta organización de múltiples asociaciones de Víctimas del terrorismo de diferentes comunidades autónomas y regiones de España**,** es pionera en el mundo, con respecto a la organización de Víctimas del terrorismo como sistema federado y articulado. Su actual presidente es Joaquín Vidal, antes de que sus antecesores, Santos Santamaría y Juan Domínguez, (este último, veterano presidente de la Asociación Valenciana de Víctimas del terrorismo, quién luchó denostadamente por obtener el reconocimiento de cientos de cientos de Víctimas del terrorismo poco conocido como han sido las "Víctimas del terrorismo del atentado Corona de Aragón" por ETA, en julio de 1979, en Zaragoza). La FAAVTE, ha desarrollado una ingente labor en articular presencia institucional y proponer cambios legales en la nueva normativa legal de la "Ley de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo", como la presencia institucional de todos los presidentes de las asociaciones que componen la FAAVTE en el Congreso de los Diputados, exigiendo la aprobación de la nueva "Ley de Protección Integral a los grupos políticos" (FAAVTE, 5 de septiembre, 2011).

En este sentido, dio un paso más, al proclamar entre sus objetivos "la asistencia a todas aquellos ciudadanos que, sin importar su profesión o su ideología, tienen reconocido el haber sufrido un atentado terrorista. La Federación de Asociaciones Autonómicas FAAVTE, debe su creación a una propuesta presentada en 2003, desde la Asociación de Víctimas del terrorismo de la Comunidad Valenciana (iniciativa del anterior presidente, Juan Domínguez), a la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo, a la que se unió inmediatamente la *Asociación catalana de Víctimes d' Organitzacions Terroristes* y poco más tarde la Asociación de Víctimas del terrorismo de Galicia, con el propósito de unir la experiencia y los conocimientos de cada una de

las asociaciones e intentar la mejora en la asistencia que las Víctimas del terrorismo que según sus estatus de constitución, merecen en toda su amplitud y significado". En sus actas reza el decálogo de constitución (Actas de constitución de la FAAVT, 2004): "Fue el miércoles 17 de noviembre de 2004 cuando se presentó en el Hotel Petit Palace Ducal de Madrid el proyecto para la constitución de la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo, compuesta en esa fecha por las cuatro asociaciones mencionadas. En la rueda de prensa de presentación explicó su portavoz, Roberto Manrique, de forma muy clara, que la mencionada Federación nació *con el propósito de trabajar por el bienestar social y para ofrecer una asistencia más cercana, más directa y más humana a las Víctimas del terrorismo, dejando muy clara constancia de que la postura de la FAAVT no tiene la finalidad de buscar competencias con nadie ni enfrentamientos con ninguna Administración, sino el ofrecer a las víctimas de cada Comunidad Autónoma la cercanía y la proximidad físicas, máxime al contar con la colaboración de las diferentes Administraciones Autonómicas*. Tras un año de contacto permanente, de innumerables reuniones de trabajo, presentación de propuestas y de organización, el jueves 29 de diciembre de 2005 se presentó en rueda de prensa, en el *Hotel NH Sanvy,* de Madrid, la FAAVT". Más tarde se convertiría en FAAVTE, añadiendo la "E" final para que se recogiera el país y la pluralidad de las víctimas, es decir, España. En los estatutos se recoge que: "Ya no como un proyecto sino como una realidad".

En el 2006 se presentó la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo ACAVITE, presidida por Lucía Jiménez, como quinto miembro de la Federación. La creación y fundación de ACAVITE en las Islas Canarias, se origina en la existencia de numerosas familias canarias de civiles afectados olvidados y desamparados durante 35 años, tras por los asesinatos, ametrallamientos, desapariciones de diversos barcos pesqueros, secuestros y explosiones de bombas contra trabajadores de la empresa española de *FOSSBCURAÁ* (antiguo I.N.I y S.E.P.I.), perpetrados por el FRENTE POLISARIO, antiguo territorio español del Sáhara. Tan solo unos meses después, se incorporó a la Federación la Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo, cuyo presidente actual es José María Antón, precedido en el cargo por Santiago Moriche. Y las últimas incorporaciones, hasta el momento, han sido la de la Asociación Murciana de Víctimas del terrorismo, presidida actualmente por Luis Begaño, presentada el 8 de

abril de 2008, la Asociación Riojana de Víctimas del terrorismo, presidida por Jerónimo López, la Asociación Gallega de Víctimas del terrorismo (en tránsito administrativo), o la nueva incorporación de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, Sebastián Luis Nogales. Todos estos quehaceres se han visto recompensados al haber podido presenciar cómo se iban cristalizando las propuestas de asistencia a los damnificados por el terrorismo. El conjunto de estas asociaciones, menos ACAVITE que es autónoma y específica desde su creación en defensa de las víctimas que han padecido el terrorismo del FRENTE POLISARIO y no ha tenido un vínculo asociativo previo con nadie (*Andalupaz*, Diciembre de 2020). Al parecer, de manera incomprensible, la AVT en aquellos años de cambios de representantes legales, le negó a ACAVITE su incorporación a la AVT) y el colectivo canario siguió su tenaz lucha en solitario de visibilidad, que ha incrementado de forma considerable alertando del olvido y desamparo padecidos (*No digo más*, 30 de abril, 2009): aunque ACAVITE no cejó, y en ello sigue, luchando por la admisión de la condición de víctimas y la consecuente satisfacción a los civiles canarios a pesar de las décadas de abandono y olvido, donde y ante quien haga falta. Sin embargo, También habría que reflejar varios aspectos a tener en cuenta con respecto a los modos en los que se comporta la nueva visibilidad de las Víctimas del terrorismo. De pocos años para acá, algunos autores han proporcionado al debate académico el concepto de la "necesaria visibilidad de las víctimas*",* como una novedad presentada ante la esfera pública.

Tras la apuesta que significó para la FAAVTE, poner en marcha este mosaico asistencial necesario desde diferentes asociaciones de Víctimas del terrorismo españolas, en aras de dar respuesta al sufrimiento causado por las diferentes tipologías y naturaleza de a terroristas y bandas armadas en España, ha incrementado su fuerza y presencia ante otras asociaciones que habían gozado de primacía y prestigio hasta la fecha como la AVT. Se ha visto, en cierta manera, algo mermada, por el incremento lógico de otras asociaciones que aglutinan y representan a otros colectivos geográficamente. La especificidad de la Federación Autonómica es que aúnan la pluralidad y singularidad de todas las víctimas de las diferentes tipologías y bandas armadas. Y su visibilización se pretende sea homogénea e igualitaria, ante todos los estamentos y sobre todo, ante las propias asociaciones y víctimas. Punto este último, más difícil de consenso. Con estos datos, elaborados a partir de fuentes de información fehacientes de la revista *Andalupaz* (Diciembre de 2020), se da a conocer un listado

oficial actualizado en el año 2011, de más de 31 asociaciones, fundaciones, colectivos y organizaciones mayoritarias de Víctimas del terrorismo en España, registradas y censadas por el Gobierno español, a través del BOE y del Ministerio del Interior[1], lo que nos aporta un listado oficial del incremento, en el número de colectivos y asociaciones relacionadas con las Víctimas del terrorismo, en los últimos quince años, en España. La componen diez asociaciones de diferentes comunidades autónomas.

El primer antecedente documentado sobre escritos o monografías que habla de la Federación es en el Prólogo del entonces Director General de Apoyo a Víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior donde recalca literalmente, el acierto de la puesta en marcha de la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del Terrorismo, cuando aludía (Rodríguez-Uribes, 2007): "Ciertamente es un colectivo joven, también incluía a la organización ARCO. Con una trayectoria reciente, compuesto por personas que han sufrido el terrorismo en algunas de sus formas, pero también por personas

colaboradoras, comprometidas con, por decirlo en una sola frase, la consecución de la paz en un marco, obviamente, de democracia y de la libertad. Estoy seguro de que su estrecha relación con asociaciones veteranas que saben lo que es trabajar por y para las Víctimas del terrorismo desde hace muchos años, como son todas las que componen la Federación de Asociaciones de Víctimas del terrorismo (Andalucía, Cataluña, Valencia, Galicia, Canarias y Extremadura) u otras, también de reciente creación, como la Asociación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del terrorismo, le ha reportado conocimiento, información y sensibilidad, como nos ha pasado a nosotros mismos en estos casi tres años trabajando con las Víctimas del terrorismo y sus familias.

Desde aquí les expreso, como a todas las asociaciones de víctimas que trabajan por su mejor reconocimiento y su máximo apoyo, mi respeto y consideración, que son también (vosotros lo sabéis) las del Gobierno español. Las víctimas y sus familias lo agradecerán.

En este capítulo se pretende “mostrar cómo la experiencia española en la atención y ayuda a las víctimas del terrorismo en España se encamina hacia una relación de *gobernanzas*. Como punto de partida, hay que considerar que las víctimas organizadas en colectivos, han adquirido nuevas características estructurales y funcionales, al modo de gobernanza, basado en su legitimidad y empoderamiento y, a su vez, el Estado español ha desarrollado estrategias reticulares siguiendo el modelo de la gobernanza, mediante la implementación de políticas de participación horizontal de los movimientos sociales” (Tapia, 2006).

“Las víctimas han irrumpido en la escena pública. Han recobrado su sitio en la relación víctima-victimario. Intervienen directamente en el espacio de la opinión pública, en los procesos judiciales y eficacia de los derechos. Un rol que había sido neutralizado y mediatizado por la política, el Derecho y, sustituido casi en su totalidad por el Estado, desde épocas del surgimiento del racionalismo, la ilustración y el afincamiento del Estado de Derecho. Esta irrupción de las víctimas, en los procesos mencionados, ha generado controversias acerca de establecer ¿quién es víctima? (sujeto subjetivado) ¿cómo debe atenderse sus necesidades?, interpelaciones desde la ciudadanía, ¿Cuál o cuáles son los procedimientos adecuados? (modelos de responsabilidad social del Estado). El debate surge del regateo estatal en diferentes épocas, la crisis de representación política y, además, en la indefinición de los derechos fundamentales de la víctima. Realidad en la que son las propias víctimas las que vienen planteando y pretendiendo imponer sus propias concepciones acerca de modo y alcance de la atención y apoyo y los alcances de sus derechos. Muchas veces impulsando el autogestión de sus soluciones, frente a un Estado ausente o insuficiente o insensible. Interesa, por tanto, contextualizar los procesos en los que las organizaciones de víctimas participan de los procesos de la Justicia (positivación), legitimación (validación por la opinión pública) y eficacia (vigencia, ejercicio y goce de derechos) de los derechos de las víctimas” (Laraña, 1999:33).

En la configuración de la sociedad racionalista, la actividad colectiva se objetivó en los partidos políticos que fueron definidos por Max Weber (1984) como: "una asociación dirigida a un fin deliberado, ya sea este 'objetivo' como la realización de un programa que tiene finalidades materiales o ideales, o 'personal', es decir tendiente a obtener beneficios, poder y honor para los jefes y secuaces o si no tendiente a todos estos fines conjuntamente". Después, con la aparición de clases políticas, surgen los

movimientos sociales que de exigen políticas victimológicas (Pérez, 1987: 19). En su aparición no faltaron quienes afirmaron su carácter de desviación social (MCadam, 1982: 225), pero hay también quienes vieron a esos movimientos sociales como semilleros de nuevas instituciones sociales (Gusfield, 1994: 103). "Las Víctimas del terrorismo han demostrado que ya no pueden concebir a la sociedad como un sistema perfecto, autosuficiente en cualquiera de las circunstancias" (Touraine, 1990: 125). "Más aun, es necesario dibujar los actores intervinientes en un nuevo escenario social. Los nuevos movimientos sociales exigen desde abajo y desde arriba, a la vez, lo que da pie a una nueva argumentación ante los poderes establecidos (reivindicaciones de toda índole) y nuevas percepciones de cómo y a través de qué medios la sociedad ha de ser reformada (Ibarra y Tejerina, 1998: 13). Son desafíos colectivos planteados por personas (no clases sociales) que comparten objetivos comunes y perpetúan encuentros conjuntos en una conflictiva interacción de actores". (Tarrow, 1997: 142).

No en vano, "el espíritu de Ermua se despertó en España en los años 80, por la voz de los muertos y heridos del terrorismo. Paralelamente, en Francia *SOS Attentats*, ya desaparecida, o la Asociación Francesa de Víctimas, Italia, Reino Unido y España hicieron lo propio. Y en Argentina, Perú, Colombia, Israel, Estados Unidos, EEUU, pasaba lo mismo. Los huérfanos de la violencia, viudas y padres afectados, unieron su hartazgo y decidieron reivindicar su dignidad y memoria" (Ararteko, 2003: 25). Después de estas actividades se puede "afirmar que existe un nuevo movimiento social de víctimas en Europa, interrelacionadas por una red de organizaciones de diversas características (Tapia, 2006). No fue una súbita emergencia, sino todo un proceso social dos décadas antes del fin siglo XX y ahora en el XXI. Ahora, su futuro es acechado y vigilado por partidos políticos, interesados por su discurso legitimador y su filosofía humanitaria en tiempos de grandes avances sociales".

Los colectivos de las víctimas del terrorismo tienen la savia de movimiento social en el ejercicio de la ciudadanía y la subjetividad colectiva. Buscan reconocimiento y mejoras en sus derechos; algo común que los encadena con el movimiento social clásico. Por otra parte, se diferencian con los otros movimientos sociales en que sus reivindicaciones y emancipación son exigidas de modo inmediato (cese de la violencia).

Para el catedrático Mikel Buesa (2006), las Víctimas del terrorismo en su más sintética formulación han recurrido a cuatro aspectos para expresar sus reivindicaciones

políticas ante la sociedad española. “Se ha reclamado así la memoria, dignidad y justicia. Como toda forma de asociacionismo, el motivo de su nacimiento es la lucha conjunta por la consecución de objetivos comunes para un colectivo constituido por casos especiales, concretos y dramáticos. En fin primordial de cualquier asociación de víctimas es aunar y prestar la ayuda necesaria, tanto moral como material, jurídica o psicológica a todas aquellas personas damnificadas de una u otra forma por crímenes terroristas. Buscan un tratamiento personalizado para las víctimas y esperan que, actuando como conjunto, se les dé una respuesta unificada. En definitiva, se dedican a luchar contra el olvido y por la justicia”.

CAPÍTULO 3. LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, ACAVITE (2006-2021): CAMBIO DE PARADIGMA, VISIBILIDAD, NARRATIVA Y RELATO HISTÓRICO.

Este capítulo da a conocer aspectos desconocidos para la comunidad científica e histórica, sobre las desconocidas y olvidadas víctimas canarias del FRENTE POLISARIO. Así como la peculiaridad, casualidad y la necesidad histórica insoslayable contra el olvido deliberado que se pretendía, por muchos actores y países implicados; políticos, geoestratégicos, geodiplomáticos, geoeconómicos, jurídicos, institucionales, oficiales, militares, entre otros. Por otro lado, coincide y da argumentos para que la indagación en esta tesis parta de ser su autora víctima directa de un doble atentado de bomba perpetrado por el FRENTE POLISARIO, sufrido por su padre, Francisco Jiménez Santana (Fraile, 1977: 24) el 10 de enero de 1976, en la empresa minera de *FOSSBUCRAÁ*, Aaiún, en el antiguo Sáhara español, conocía perfectamente y en carne propia-, la configuración del dolor, el radar del abandono y la desprotección calculada, llevada a cabo por los diferentes gobiernos democráticos de España. Que, sin embargo y contra toda lógica, ayudaba, y ayuda aun hoy al FRENTE POLISARIO, en su supuesta causa revolucionaria armada de autodeterminación y que inexplicablemente, pasaba por matar, secuestrar, torturar, herir y hacer desaparecer a compatriotas nacionales canarios, mayoritariamente, de forma impune y sin pagar por ello, ante la Justicia, ni reparar el daños causado a las familias isleñas afectadas.

Estas circunstancias familiares y personales padecidas fueron el detonante –con la madurez que da el paso del tiempo de mirar de frente y también por el espejo retrovisor de la verdad, reconstruir sin renglones torcidos, el relato veraz de la historia del terrorismo en España y en Canarias, más allá del conocido de ETA, del terrorismo yihadista. Porque, lamentablemente, en estos cincuenta (50) años de terrorismo en España, también en Canarias ha existido dos bandas armadas terroristas diferentes, como han sido el FRENTE POLISARIO (Wirth y Balaguer, 1976: 52) y el MPAIAC, con una lucha armada indiscriminada que emprendió el independentista Antonio Cubillo**.** Ambos grupos armados, a priori parecen diferentes, pero mantienen vínculos entrelazados de colaboración entre sí-, que dejaron un reguero de 300 víctimas canarias del terrorismo por todo el Archipiélago desde 1973 hasta 1986.

ACAVITE surge de la imperiosa necesidad de promover iniciativas sin ánimo de lucro, enmarcadas en el activismo de ayuda, de poner rostro, visibilidad, ardua lucha, valentía y sobre todo, de la necesidad de liderar una visibilidad social, junto con un largo centenar de viudas, huérfanas y víctimas directas afectadas que superan, denunciar, poner en valor y emprender una ardua, valiente y dura batalla institucional de concienciación y visibilidad, para contextualizar en todos los ámbitos posibles, las brutales acciones terroristas perfectamente organizadas y cometidas por el FRENTE POLISARIO durante trece, años de 1973 a 1986, contra trabajadores de FOSSBUCRAÁ, pescadores canarios y militares en la primera fase de la retirada de España, en el Sáhara. De ahí, comenzó esta construcción de la Memoria y el Relato de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, de su Observatorio Contra la Impunidad, OCI-ACAVITE, que llevó a la autora de esta tesis doctoral de fundar, crear y presidir ACAVITE en el 2006 presenta, ante la Audiencia Nacional, un listado de 289 atentados con nombre y apellidos de víctimas isleñas, imputables al FRENTE POLISARIO y el MPAIAC. Atentados terroristas sin resolver ni esclarecer que se añaden a la larga lista de otros casi 400 de ETA y otros grupos. Lo que eleva a más de 600 atentados terroristas sin resolver en España en estos cincuenta años. Además, el colectivo de Víctimas del terrorismo saharui del FRENTE POLISARIO, se sitúa como la segunda franja más numerosa de Víctimas del terrorismo asesinadas, secuestradas, heridas y desaparecidas del todo el estado español, después de ETA.

ACAVITE es una asociación distinta al resto de colectivo asociativo victimal bastante diferenciado del resto de España, dada las peculiaridades a las que han estado sometidas (desprotección de víctimas afectadas y familiares por la incapacidad durante décadas de, invisibilidad, lejanía de la península, abandono institucional deliberado que ha sido aprovechado por el FRENTE POLISARIO para blanquear y justificar románticamente los atentados cometidos contra ciudadanos canarios mayoritariamente, -aunque también de otras regiones españolas y de otros países-, desde 1973 y hasta 1986, prevalencia de la geoestrategia política y económica de países y actores implicados).

Para Garre y Gil (2019) durante todo el tiempo que el FRENTE POLISARIO realizó decenas de acciones terroristas, con total impunidad y sin que la ONU-, siempre ajena a los conflictos hasta que los mismos resultan ser incontrolables, hiciera nada

efectivo para evitarlo. Y hay que hacer referencia en las consecuencias que el FRENTE POLISARIO tiene para la seguridad, las violaciones de los derechos humanos fundamentales, mediante el ejercicio de terrorismo, ya que muchas de sus "supuestas acciones como fuerza beligerante, durante años no se perpetraron en situaciones de enfrentamiento simétrico, dentro del conflicto bélico con Marruecos /FRENTE POLISARIO, sino que fueron dirigidas contra civiles inocentes, a los que secuestraron, torturaron, hirieron o desaparecieron. Prueba de lo que hicieron es que, por fin, en la actualidad, la legislación española sobre Víctimas del terrorismo reconoce a decenas de españoles y sus familiares como víctimas del FRENTE POLISARIO, gracias a la aparición y reivindicación de ACAVITE. Incide en que "la vergonzante conducta que, durante mucho tiempo, España, ha seguido en relación con las Víctimas del terrorismo en general, ha sido su peor rostro de las Víctimas del terrorismo Polisario. Los políticos canarios, de forma destacada, debieran sonrojarse de vergüenza y parte de la sociedad canaria también, por dar absoluta cobertura a este movimiento independentista, dejando en la cuneta a quienes, siendo conciudadanos, fueron masacrados y olvidados. Igualmente quiero denunciar la misma actitud en políticos estatales, salvo muy raras excepciones, de todas las ideologías, han maltratado de facto a estas Víctimas del terrorismo, a las que se ha llegado a condenar al más absoluto ostracismo, al abandono, considerándolas unas víctimas de segunda que no han merecido la atención del Estado hasta fechas muy recientes, con la Ley 29/11. La desconsideración a las víctimas, para mayor humillación, ha ido pareja a reconocimientos y solidaridades con el Polisario, sus integrantes y dirigentes. Mediante el ejercicio del terrorismo, el FRENTE POLISARIO segó vidas y destruyó familias españolas. Las víctimas del terrorismo son las únicas que en realidad cumplen penas de por vida por los atentados. No sobrevendrá, respecto del sinsentido de su dolor, ninguna medida que pueda resarcirles. Siempre sucede igual con las víctimas, terminan siendo olvidadas y hasta resultan molestas. Lo vemos en este teatral final de ETA, pero también lo hemos visto durante decenios cuando el terrorismo ha estado activo.

En el País Vasco, durante años, las víctimas fueron ignoradas, incluso vilipendiadas, por sectores de la población de esa comunidad autónoma, mientras en el resto del país se guardaban minutos de silencio, se entraba en ebullición social tras cada asesinato para, acto seguido, casi olvidar la cuestión, hasta que ETA cometía una nueva masacre". Estas afirmaciones han tenido mucho eco en diferentes publicaciones de

comunicación social (Guerra, 16 febrero, 2019); (Jiménez-González, 29 de enero, 2018); (Jiménez-González, 29 de enero, 2018); (Rodríguez, 28 de enero, 2018).

Subrayan además Garre y Gil (2014) que en esa dinámica endiablada de la sociedad canaria y española en su conjunto, nunca ha tratado a las víctimas canarias de forma adecuada. Lo peor es comprobar que hay diferentes varas de medir a las víctimas del FRENTE POLISARIO. Unos 300 españoles, la mayoría canarios, fueron ametrallados, asesinados o secuestrados por el FRENTE POLISARIO, esa es la estimación que hace de ACAVITE). Muchos eran empleados del antiguo Instituto Nacional de Industria español que trabajaban en *FOSSBUCRAÁ*, en el pasado empresa española y luego bajo tutela marroquí tras los Acuerdos de Madrid, dedicados a la extracción de fosfatos, otros fueron militares españoles. Entre aquellas víctimas del FRENTE POLISARIO, destacan, por su número, muchos ciudadanos canarios, pero también había ciudadanos gallegos, andaluces, zamoranos y vascos. En los años 70 y 80 el POLISARIO, para mantener la atención sobre su artificial conflicto - guerra con Marruecos, vincularon y extorsionaron a España y no dudaron en atacar los pesqueros isleños, colocar artefactos explosivos y secuestrar objetivos de trabajadores españoles, que luego permanecían en territorio argelino, donde se negociaba su liberación por parte de los diplomáticos españoles, entre otros, el conocido representante olímpico, Juan Antonio Samaranch, o Javier Rupérez, mediadores con vínculos amistosos polisarios, enviados por España, donde éste último y que fue a su vez, secuestrado por ETA más tarde. El ametrallamiento por parte del FRENTE POLISARIO de pesqueros españoles desde el año 1975 se prolongó hasta finales de 1986. Quizá uno de los ataques más sanguinarios fue el perpetrado contra el buque Mencey de Abona y Cruz del Mar, en el que fueron asesinados y luego desaparecidos adrede sus diecisiete tripulantes en el primer caso y en el segundo barco, siete de sus diez tripulantes (los otro tres salvaron sus vidas in extremis tras lanzarse al mar), el 29 de noviembre de 1978. Quienes consiguieron sobrevivir identificaron fotográficamente a varios de los atacantes ante la Policía. El diario *ABC* (12 de diciembre de 1978) informaba con un gran titular del resultado de las investigaciones: “Confirmado: Los asesinos eran polisarios”. El mismo medio de comunicación aseguraba que los terroristas que atacaron el Cruz del Mar, habían sido "identificados por los supervivientes de la masacre con las fotografías de que dispone la Policía en Canarias de naturales del ex Sáhara español, que durante un tiempo estuvieron acogidos a nuestra hospitalidad y que fueron expulsados de territorio

nacional por actividades incompatibles con su estatus de refugiados". Investigaciones periodísticas, sólo apoyadas por testimonios indirectos y de parte, trataron de desvincular este atroz ataque polisario. “Hoy por hoy, la cuestión sigue abierta, pero no hay ninguna prueba de que no fuera el FRENTE POLISARIO quien realizara estos ataques terroristas”.

Lo cierto es que en aquellos años, como detallaremos más adelante, los propios representantes en España del movimiento independentista advirtieron de que los pescadores civiles que faenaran frente a las costas del que fue Sáhara español, en virtud de tratados bilaterales de pesca con Marruecos, serían atacados y asesinados. Otro de los atentados más trágicos, si es que es posible establecer niveles de tragedia en estas cuestiones, fue el cometido el 3 de noviembre de 1980 contra el pesquero canario Mencey de Abona (Rodríguez, 28 de enero, 2018) desaparecido a unas millas de las costas saharianas. Transcurrido un mes del suceso fue localizado el cadáver de uno de los tripulantes de este buque, identificado como el de D. Q. En el barco trabajaban 12 personas más. El cuerpo sin vida de Domingo apareció atado de pies y manos y con claros síntomas de haber sido torturado con la bandera del FRENTE POLISARIO atada a su cuerpo y con las muestras de haber recibido una brutal paliza antes de ser estrangulado y arrojado al mar. Del resto de los tripulantes no se sabe nada. Estaban secuestrados en Argelia por el Frente Polisario casi cuatro decenas de pescadores de nacionalidad española (Mederos, 6 de abril, 2018).

El Gobierno de Adolfo Suárez, para lograr su liberación, tuvo que negociar con los representantes polisarios. El secuestro -técnica propia de piratas y terroristas- fue moneda de uso común por parte de este movimiento en esa época. A finales de 1980 se logró la liberación de aquellos, pero el POLISARIO aumentó su escaldada terrorista, secuestrando y atacando, mediante ametrallamientos, a pescadores español.

3.1. El papel del Observatorio contra la Impunidad de ACAVITE: víctimas canarias desconocidas del terrorismo del “Frente Revolucionario El Hamra y Rio oro FRENTE POLISARIO”, contra trabajadores de minas de FOSSBUCRAA y pescadores (1973-1986).

El Observatorio Contra la Impunidad OCI-ACAVITE trabaja dentro de una línea interdisciplinar que abarca, fundamentalmente, aspectos periodísticos, sociales, científicos, históricos, a pesar de la escasa literatura académica y de libros de autores a las que se puede consultar. Y en concreto, en lo relativo a los atentados terroristas que cometió el FRENTE POLISARIO. Esta tesis pretende ayudar a impulsar acciones de activismo proactivo institucional, mediático, administrativo, concienciación política y social. Es decir, estudiaremos académicamente, las acciones que ACAVITE ha perseguido con estas iniciativas y ayudada por los testimonios directos aportados, las hemerotecas de la época e informes inéditos, con la pretensión de que lleguen a la ciudadanía. Y que estas, conozcan la verdad de lo ocurrido, para lograr que historia, la comunidad académica y la sociedad, se impliquen desde la victimología, con los valores y las circunstancias anómalas e injustificables por las que las víctimas fueron asesinadas, secuestradas, heridas y desaparecidas.

Y también para poner ante la palestra del Relato y la Narrativa histórica, a todos aquellos cómplices sociales, políticos, mediáticos y geoestratégicos, que aun hoy, no condenan la violencia impune ejercida por parte del FRENTE POLISARIO y el MPAIAC. Lopezarias y De la Lama (1975) se constituyeron como una de las primeras y escasas fuentes directas que han recogido y pervivido en el tiempo, dada la cercanía de los autores a fuentes militares-periodísticas de la época. Este libro es uno de los pocos dedicados a víctimas según dice textualmente su epílogo: "a la memoria de todos aquellos que han entregado su vida en el desierto”. Ha sido arduo encontrar esta bibliografía de referencia y con antecedentes académicos, donde aparezcan datos y nombres de las víctimas canarias y de otras provincias españolas, asesinadas, heridas y secuestradas, siendo esta monografía una excepción y un acierto su nueva edición: “Pese a los esfuerzos denostados del FRENTE POLISARIO y sus activistas en estos cincuenta años, de que no quedara ningún vestigio documental, en libros, informes, en la red, en Google o en algún organismo o estamento público que estuviera a su alcance, para auto blanquearse, auto victimizarse para seguir recaudando ayuda financiera

internacional, al tiempo que anuncian que vuelven al conflicto terrorista y bélico". "Aunque sorprenda, ejemplo de ello, es la millonaria fuente económica, que aun a día de hoy, han venido financiando los sucesivos gobiernos de España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la AECID". Apuntar, como en este estudio, se recoge a modo de ejemplo las contradicciones geopolíticas y geoestratégicas. Y donde, sorpresivamente, las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO tienen que ver y escuchar hasta hoy, a pesar del daño sufrido, como sus autoridades políticas españolas premian a quién mataron a sus padres, hermanos, esposos y maridos, es decir a sus asesinos. En las "declaraciones públicas recientes en la ministra de Asuntos Exteriores y Asuntos Europeos del Gobierno de España, Arancha González-Laya", anuncia a la Agencia Europa Press (23 de febrero, 2021) que en el 2021, la AECID "ha puesto en valor el apoyo que desde el Gobierno de España se ofrece a los refugiados saharauis gobernados por el FRENTE POLISARIO, puesto que entre 2017 y 2020, la AECID destinó más de 23 millones de euros, 10 millones sólo el año pasado.

Además, hay que decir que, frente a la dotación inicial de 3,5 millones de euros de la AECID en 2020, que luego ascendió a 5,5 millones a través de convenios y convocatorias de la ONU, para el 2021 esta cantidad se ha elevado hasta los 5 millones, un 43% más. En relación a estos datos, la ministra española de Exteriores, Arancha González-Laya, ha resaltado el "esfuerzo encomiable que realizan también las comunidades autónomas y las entidades locales en apoyo a los refugiados saharauis, que ha tildado de imprescindible. También se ha referido a la corriente de solidaridad de la sociedad española, mencionando en particular el programa de Vacaciones en Paz del que se benefician unos 4.000 niños saharauis y que se encuentra momentáneamente suspendido por la pandemia, pero que se reanudarán cuando las condiciones lo permitan". También ha sido usual, "el tratamiento de equidistancia institucional, política y oficial, de los sucesivos gobiernos de las comunidades autónomas, ayuntamientos y cabildos de las Islas Canarias, lo que les ha supuesto una fructífera industria propagandística y de modus vivendi más allá de Tinduf). El hecho y la constatación de no admitir las atrocidades terroristas que mandaron ejecutar los mismo miembros y dirigentes polisarios que llevan en el poder desde hace cincuenta años contra canarios civiles mayoritariamente. Obviamente, llama la atención, que cuando se realiza un rastreo bibliográfico desde 1973 hasta 1986". Y que llega hasta el momento presente, en relación a los violentos ataques terroristas cometidos por el "Frente Revolucionario

Popular El Hamra y Rio Oro, donde la ausencia de datos, informes y fuentes, junto al interés desmedido de muchos de quienes intervinieron desde hace casi cinco décadas, tanto de la esfera pública como de la política y de los medios que lleva a que permanezcan escondidas muchas de las atrocidades realizadas por esa banda armada desde 1973 hasta 1986.

Por tanto, se hace necesario abordar académicamente lo ocurrido, para que se escriba recto, una página de la historia del terrorismo de España de todas y cada una de las bandas, grupos e individuos de las organizaciones terroristas que han cometido atentados contra españoles o sus intereses por cualquier razón, sin que aparezcan bajo epígrafes genéricos, usualmente empleados por investigadores e instituciones oficiales de forma ambigua, como: "Otros Grupos Terroristas", para no dar entidad y ordenamiento legal a tales grupos o bandas como correspondería dentro del Estado de Derecho y desde la perspectiva de defender los derechos fundamentales y los derechos humanos.

Eso sí, desde la perspectiva de Cambio de Paradigma, visibilidad, relato y memoria, y de respeto y no vulneración de los derechos humanos por atentados terroristas. Y más concretamente, abordará los efectos sufridos por la vertiente relativa a las víctimas y sus familiares directos, aun cuando las víctimas afectadas sean desconocidas y estén sometidas al ostracismo por diferentes tipos de naturaleza terrorista, perpetrados por grupos y bandas armadas, poco conocidas por la opinión pública. Ya sea terrorismo integrista, de ETA, GRAPO, yihadista, internacional, de extrema izquierda o derecha, *Terra Lliure*. O, como el caso inédito que nos ocupa en este estudio, el de las víctimas desconocidas del FRENTE POLISARIO. Es decir, "las víctimas canarias que fueron objeto de actos de terrorismo por el grupo independentista mencionado, que se creó el 10 de mayo de 1973, con el propósito de alcanzar la independencia en el antiguo territorio español del Sahara en su litigio con Marruecos y que declaró un alto el fuego principios de los años 90". Cuestión que no tiene nada que ver con lo que se aborda en esta tesis doctoral, que parte del daños causado a las víctimas canarias del terrorismo. Las víctimas canarias no fueron, ni participaron en guerra alguna entre Marruecos y el FRENTE POLISARIO. Pero que, sin embargo, muchos canarios inocentes padecieron durante más de diez años seguidos con terribles secuelas, porque algunos actores y países implicados decidieron por acción u omisión utilizar como "*escudos humanos y supuestas víctimas colaterales"* eufemismo que

emplean los terroristas y asesinos con frecuencia, para auto blanquear sus actos sangrientos. A esto se añaden los problemas entre terceros actores y la dejación de los que tenían que haberlos protegido y defendido**.**

Esta investigación expone casos de atentados terroristas desconocidos, olvidados, sufridos, por un amplio colectivo de víctimas canarias (españolas) del terrorismo. Así como su interrelación y necesaria visibilidad de las víctimas por la sociedad, los *mass-media*, la justicia, la administración, e instituciones oficiales, que pone de manifiesto un gran desconocimiento de la reciente historia contemporánea de España, Canarias y de las diferentes tipologías de víctimas del terrorismo que desgraciadamente ha sufrido este país, antes, durante y tras la Transición Democrática. Así pues, pretende ser un punto de reflexión abierta, discusión científica y arrojar datos inéditos de máxima relevancia histórica, sobre esta tipología de víctimas derivadas directamente de actos poco conocidos y estudiados en el relato testimonial universitario, institucional, administrativo, periodístico y legal. Se exponen las consecuencias reales sufridas por estas familias españolas, pues no eran saharauis, ni marroquíes, sino ciudadanos españoles durante el periodo inmediatamente anterior, pro también durante y después de la Transición democrática española, a través de un listado con las víctimas afectadas, por fechas, lugar de los atentados, nombre de las embarcaciones en su caso, así como el estado en que quedaron las víctimas tras los ataques. asesinados, ametrallados, secuestrados, heridos por bombas, supervivientes o desaparecidos, tras consulta de testimonios, documentos y tras un trabajo de investigación en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, dado a conocer a través de la web oficial de *www.memorialdevíctimas.org. "*Memorial de víctimas canarias del Terrorismo", donde se exponen los antecedentes de hechos, las circunstancias políticas, históricas y de diferentes intereses geoestratégicos en los que se fraguaron el ostracismo y abandono a las víctimas canarias en el Sahara español. También se ampliarán datos del listado y censo obtenido a lo largo de esta investigación y otras realizadas por ACAVITE.

Herrero (2012) introduce el papel decisivo que juega la aparición de ACAVITE en el escenario del colectivo español de víctimas, así como del nuevo movimiento de las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO y MPAIAC. El paso dado por su fundadora-presidenta, Lucía Jiménez (El Olvido, 2012), subraya esta importancia en un artículo publicado exponiendo la espiral de silencio instalada en el Archipiélago Canario: "Por un lado, por la espiral de silencio instalada en el Archipiélago Canario, en

el que muchas de las partes implicadas miran a otra parte y eluden hablar o escribir sobre el tema". Como dice la presidenta de ACAVITE, hija de un afectado por una bomba-mina colocada por el Polisario (Cabrera, 30 de octubre, 2011): "¿Por qué han practicado el negacionismo de los hechos y sistemático, el Frente Polisario-Marruecos, hacia las familias españolas desamparadas, indefensas, enfermas y abandonadas por todos en estos años, incluidos los políticos del Archipiélago, con excusas peregrinas como que eran ladrones de pescado, fosfatos o una guerra colonial en la que cabía todo...? ¿Sabe Canarias, España, sus políticos, los medios de comunicación del abandono, desinformación, falta de reconocimiento institucional, la negación de reparación de todo tipo que hemos sufrido durante décadas, nosotros, las familias de los afectados, tal y como les ocurrió a muchas víctimas de ETA en la época de plomo?". Con motivo del Día Internacional de las Víctimas del terrorismo del 11 de marzo de 2011, ACAVITE denunciaba en el Parlamento europeo "el ostracismo, abandono y la intolerable doble moral, política e institucional y complacencia social e impunidad, que se le pretende dar al grupo separatista. Las víctimas isleñas, afirmaba entonces ACAVITE, pedíamos con gran dolor y sufrimiento que, ya que Europa, el Estado español y el Estado marroquí no pudieron protegernos adecuadamente, es deber ahora devolvernos con generosidad lo que nos merecemos y dar valor a la muerte injusta de nuestros padres, esposos y hermanos. Todos nuestros familiares tenían el mismo derecho a la vida que tiene el pueblo del Sahara". Herrero describía, además (2012) "que la actual legislación española reconoce que los actos de terrorismo con fines políticos contra tripulaciones de embarcaciones pesqueras no pueden ser considerados como acciones de guerra, al ir dirigidos contra población civil; por lo tanto pueden ser constitutivos de actos de lesa humanidad, que no prescriben y son perseguibles en cualquier momento. Se da la curiosa paradoja de que la Comunidad Autónoma de Canarias es una de las autonomías que más apoyo mediático, económico y logístico ofrece a quienes fueron responsables de acciones terroristas contra su población. En noviembre de 2010, el Gobierno Autonómico de Canarias, "otorgó 400.000 euros al brazo de recaudación económico del POLISARIO, la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui". La Asociación de víctimas del terrorismo ACAVITE se quejaba amargamente de que esta ayuda fuese a parar al FRENTE POLISARIO cuando muchos de sus asociados continúan luchando para que se les reconozcan sus derechos como víctimas y sean indemnizados. Ahondando en esta cuestión, el director general de Relaciones con África del Gobierno Autonómico de Canarias, P. Martín Carbajal,

negaba con rotundidad “que el Ejecutivo autonómico haya roto el compromiso adquirido de atender las necesidades básicas de la población saharaui. Martín Carbajal recordó que el Gobierno de Canarias lleva más de una década prestando ayuda humanitaria al pueblo saharaui, mediante subvenciones directas destinadas a abastecer a las más de 156.000 personas que residen en los campamentos de refugiados de Tinduf de algunos servicios básicos como el agua potable o el gas, con el que se facilita la preparación de alimentos y el tratamiento de agua para consumo. En total y desde el año 1995, la Comunidad Autónoma de Canarias, presidida por Paulino Rivero, ha destinado más de siete millones de euros a financiar proyectos de ayuda humanitaria que tenían como objeto atender las necesidades básicas de esta población” (elDiario.es, 23 de febrero, 2021).

Tras la revisión de archivos de hemerotecas se puede observar que no se dio visibilidad ni las reparaciones legítimas que era lógico que se otorgaran a las familias afectadas, como se debía de haber hecho durante más de 30 años de olvidos, "sometiéndolas al ostracismo y abandono más cruel que se le puede someter a un colectivo: la indiferencia social, administrativa, institucional, mediática. Unidas a otras acciones, también muy dolorosas y destapadas por este colectivo de víctimas afectadas". Es decir; "*la impunidad que disfrutan hasta hoy los terroristas, la complacencia y doble moral política de partidos de izquierdas y derechas españoles, con los verdugos del estas víctimas, la equidistancia y el intento de despersonalización hacia las víctimas y sus familiares por parte de los dirigentes del, Frente Polisario”.* Hasta hoy en día "ni siquiera han pedido perdón por lo que hicieron, no han querido dar valor a la vida perdida de los asesinados, no dar dignidad, memoria, *luz y taquígrafos* ante la sociedad, a esas víctimas civiles asesinadas por las bombas en FOSSBUCRAÁ, marineros canarios, gallegos, andaluces, vascos, extremeños, ametrallados, desaparecidos, heridos, secuestrados; y militares, durante largos meses en el desierto de Tinduf" (Jiménez-González, 2008). Como denuncian algunos artículos, "una de las herramientas utilizadas como propaganda de manual de estos grupos, es través de la manipulación estratégica de los hechos históricos para su beneficio, enfocado para supervivencia como grupo armado y del diseño de una maquinaria económica de millonarias subvenciones y ayudas, procedentes de la comunidad internacional, del Gobierno de España, del Gobierno de Canarias” (Moreno-Castilla, 27 de febrero, 2015[2]). Igualmente Marín (14

de enero, 2021) recoge las subvenciones que recauda el FRENTE POLISARIO de partidos políticos y de más de un centenar largo de asociaciones pro-saharauis y a favor de las tesis pro-polisarias, repartidas por toda España y el mundo para la, así denominada "supuesta causa saharaui" (Urruela, 1995).

Asimismo, Herrero (2012) insiste en este recorrido de acontecimientos desconocidos para la gran mayoría de los estudiosos de la victimología, expone las variopintas justificaciones que sociedad canaria y otros autores e instituciones nacionales, esbozan, acerca de estos atentados cometidos por el Frente Polisario (Herrero, 2 de noviembre, 2010). Ante este "itinerario de la negación sistemática" de los que defienden los actos terroristas perpetrados por el FRENTE POLISIARIO**,** surgió la irremediable necesaria desde todos los puntos de vista de análisis de hechos históricos, de compilación de memoria, académicos, históricos, victimológicos, legal, criminalístico, científico y mediático, de las víctimas canarias del terrorismo, aunadas en ACAVITE (Jiménez-González, 11 de diciembre, 2009). F. Jiménez fue herido y falleció a consecuencia de las graves secuelas, tras las dos potentes bombas que les estallaron a él y a su compañero que murió asesinado en el acto, junto a otros heridos y fallecidos, cuando trabajaban todos en la que fuera la empresa española de fosfatos *Foss-Bucraá*, del antiguo INI en enero de 1976, antes de que las autoridades españolas abandonaran definitivamente el Sáhara. Herrero (28 de febrero, 2011) recoge los testimonios de familiares de asesinados por bombas que explotaron en FOOSBUCRAA, Aaiún, en enero de 1976. La primera etapa: La del intento de negación de los atentados por parte del Frente Polisario (Memorial de víctimas canarias del Terrorismo, junio de 2011) y el ataque visceral hacia las propias víctimas y a los familiares afectados, donde llegaron hasta poner en duda, que fueran afectados o que ocurrieran estos hechos constatados (Tristán, 24 de noviembre, 2010). "Todas esta maniobras de evasión de su autoría, para no asumir reconocimientos, resarcimientos, reparación, perdón ante las víctimas, así como las responsabilidades penales, históricas y otras aparejadas ante la sociedad española e internacional, fueron unos intentos baldíos estériles por parte de este grupo armado separatista saharui hasta 1991, fecha en la que "declaró el alto el

fuego según ellos, a Marruecos, la otra parte en este litigio, que como España, tampoco supieron proteger a las víctimas españolas. Pese a que los que eran asesinados y usados como escudos humanos para presionar en la geoestratégica a de la zona". No obstante, a pesar de las negaciones de los victimarios, de las presiones geoestratégicas y

geopolíticas, poco a poco, debido a las sentencias judiciales, a la imparable acciones de visibilidad y lucha de reconocimientos y derechos llevada a cabo Acavite ante la opinión pública a través de los testimonios irrefutables de los supervivientes, de los secuestrados, heridos, hemerotecas, reportajes periodísticos de la época y actuales, informes y reconocimientos legales y oficiales del Estado Español, Gobierno de España, Audiencia Nacional y Ministerio del Interior, sobre las autoría de los atentados, ante organismos legales e instituciones nacionales e internacionales (Jiménez-González, marzo 2011); (Europa Press, 11 de marzo, 2011). Tal como se ha hecho llegar y denunciar en el Congreso y el Senado de España, en la Comisión Europea de la UE en Bruselas o en el "VII Congreso Internacional de Víctimas del terrorismo" (París 2011), se está conociendo y avanzando en una parte desconocida de la triste y trágica historia de las diferentes tipologías de bandas terroristas que desgraciadamente, ha sacudido a España en los últimos cuarenta años. Este trabajo aportará, "la necesaria luz y taquígrafos sobre los datos que han permanecido, incompresiblemente e irresponsablemente ocultos, sobre las víctimas canarias que fueron objeto de acciones terroristas perpetradas por el Frente Polisario hasta 1986. No en vano, por primera vez, el 6 de enero de 2015, fueron objeto oficialmente como tales Víctimas del terrorismo por el Estado español y el Ministerio del Interior, -en un solemne Acto de Reconocimiento, Entrega de Condecoraciones y Distinciones, celebrado en la Delegación del Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria. El Acto Institucional, donde acudieron las Altas Instituciones del Estado, sirvió para homenajear a título póstumo y expresar el reconocimiento, respeto y solidaridad acaso un centenar de víctimas isleñas y familiares directos del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC, ETA y militares en misiones de paz en Líbano y Afganistán (La Provincia, 18 de agosto, 2011) y (Jerez, 6 de noviembre, 2015).Altas Instituciones del Estado, como es el caso de la Casa Real, también ha girado con el paso de los años, hacia un reconocimiento implícito de visibilidad oficial, gracias a la labor que viene realizando ACAVITE que representa a las 300 víctimas del terrorismo. ACAVITE también presta asistencia y cobertura a víctimas y familiares de atentados perpetrados por el MPAIAC, mayoritariamente, a través de su presidenta. Este giro de acompañamiento y escucha de La Casa Real, se materializó desde el mismo momento que tomó el Rey Felipe VI el año 2014 (Almagro, 12 de junio, 2014). En este sentido, la Casa Real actual (Canarias 7, 15 de enero, 2021) ha tenido una proyección de su papel conciliador y de liderazgo de Estado, más acorde y realista con los tiempos que corren. Y ha seguido apostando

acertadamente, en los últimos años, por dar más reconocimiento y visibilidad institucional de acompañamiento en todos los actos donde se han convocado a una tipología de víctimas del distintas a las de ETA o al terrorismo yihadista, como son las víctimas del FRENTE POLISARIO. Y ha puesto en valor la ardua labor que viene realizando ACAVITE para evitar que sigan en el ostracismo, la equidistancia y la falta de relato y memoria (Jiménez-González, 14 de marzo, 2021). A lo largo de los últimos seis años de reinado, la Casa Real a través del Rey Felipe VI[3] y la Reina Letizia (Almagro, 12 de marzo, 2021) han concitado un acercamiento y respeto más elocuente si cabe, en conocer personalmente y compartir información y misivas sobre los pormenores de lo que han padecido y ha ocurrido con las víctimas canarias causadas por el FRENTE POLISARIO durante estos 50 años de ostracismo y desprotección de las familias afectadas por estos atentados desconocidos (La Provincia, 12 de marzo, 2021)[4]. Sin embargo, otros estamentos oficiales y organismos públicos y ministeriales que reivindican la memoria y el relato de todas y cada una de las tipologías de víctimas españolas del terrorismo, aun no tiene claro el respaldo que deben facilitar y fomentar en la legítima memoria, narrativa y relato que les corresponde históricamente a las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO. Y de la que se observan carencias de estudios y censo de víctimas, por ejemplo, desde el Centro Memorial para las Víctimas del terrorismo o en el desarrollo de las Unidades Didácticas en los centro escolares, elaboradas por los ministerios de Educación e Interior, respectivamente Jiménez-González, 25 noviembre, 2020).

3.2. Registro y Denuncia de víctimas compatriotas naciones españoles del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO ante la Audiencia Nacional.

Aunque cabe resaltar que al cierre y corrección final de esta tesis y, aunque sorprenda, ni la Audiencia Nacional, ni ningún otro órgano judicial, han dado aún respuesta a ACAVITE, ni han entrado a investigar, averiguar y esclarecer la Denuncia presentada en mayo del 2012". En este sentido, lo que ha sustanciado el juez Santiago Pedraz, y motivado la "inmediata salida oficial en avioneta" del presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali desde España, hacia Argelia, (1 de 88junio de 2021), han sido el archivo de las denuncias cursadas por colectivos de asociaciones y afectados de nacionalidad del reino de Marruecos. No se ha juzgado aún, la denuncia presentada por ACAVITE, el 23 de mayo de 2012, porque se "ha distraído/y/o perdido en la Audiencia Nacional". A la fecha de cierre de las últimas correcciones de esta tesis doctoral (junio de 2021), sólo se tiene constancia, *presuntamente,* de las cuatro primeras páginas -de las trece que la compone en total de la Denuncia-, y que reveló el periódico digital OKDIARIO (31 de mayo, 2021), un día antes de la puesta en libertad de Ghali por el Juez Santiago Pedraz (2 de junio de 2021). Inicialmente, en esta tesis, se iba a incluir el Listado con filiación de cada una de las víctimas y de los atentados con fecha en la que se produjo por parte del FRENTE POLISARIO, que corresponden a las 281 páginas presentadas en la Audiencia Nacional, pero debido a los últimos acontecimientos y preservando el derecho de seguridad en procedimiento judicial, no se dará a conocer en esta tesis. Sólo se expondrá un resumen por colectivos españoles afectados".

Del mismo, modo, recordar que según consta públicamente "ACAVITE volvió a interesarse, presentar escrito y comparecer para reiterar y recordar la Denuncia ante la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en mayo de 2018, con el mismo fin y reiterando, la presentada con el listado de 281 víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC contra civiles y compatriotas nacionales españoles, en mayo de 2012. Además, se envío, otro escrito desde la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE a la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, preguntando oficialmente, por el

estado de tramitación de esta misma Denuncia del 2012, en escrito enviado con fecha del 31 de mayo de 2021, justo un día antes de la puesta en libertad por el Juez Pedraz, del dirigente POLISARIO Brahim Ghali". Bajo el prisma académico, se sacan a la luz aspectos desconocidos para la comunidad científica sobre víctimas españolas, junto a los que llevó a la creación de ACAVITE, única es su especificidad del conocimiento y puesta en valor de las víctimas desconocidas y olvidadas provenientes de las Islas del Archipiélago canario, que abarcan dos tipologías de víctimas afectadas por el terrorismo sanguinario y brutal que perpetró el FRENTE POLISARIO:

1- Atentados contra trabajadores civiles españoles cualificados que trabajaban en la empresa y cinta transportadora de las minas de FossBucraá hasta marzo de 1976. Se incluye el asesinato de un niño canario de 10 años al que le explotó una bomba colocada dentro de un bidón que le estalló mientras jugaba a la pelota en una calle del Aaiún.

2- Heridos muy graves y tentativa de asesinato de españoles por atentados de bombas en la empresa de FOSSBUCRAÁ, con posterior fallecimiento por heridas y secuelas (4).

3- Pescadores y marineros civiles canarios, vascos, andaluces, gallegos, extremeños, portugueses y de terceros países; asesinados, ametrallados, secuestrados, torturados o desaparecidos en alta mar cuando faenaban en las aguas hispano-africanas aledañas en el noroeste del océano atlántico, frente a las costas del Sáhara. También constan marineros de Rusia, Corea y Sudáfrica, así como otros atentados diferentes a ciudadanos europeos de Alemania, Francia, Estados Unidos. "El número aportado de víctimas y atentados, se coteja a la espera de respuesta a el listado de la Denuncia a la Audiencia Nacional".

4. Atentados terroristas desconocidos con asesinados y heridos, contra militares españoles, contra legionarios, Tropas Nómadas, Policía Territorial y soldados-militares de la Armada. El más conocido fue atentado contra la patrullera de la Armada española, *Tagomago,* el 8 de septiembre de 1985 (Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1985) (García, 30 de abril, 2021) cuando pretendía defender al pesquero *El Junquito* de un ametrallamiento múltiple[5] contra la tripulación del artesanal canario, posteriormente secuestrado. Patrullera que a su vez fue objeto de ametrallamientos mortales, causando la muerte a un cabo de 18 años e hiriendo a varios efectivos navales (El País, 21 de

septiembre, 1985)[6] y (Martínez, 2 de octubre, 2015): “El número aportado de víctimas y atentados, se coteja a la espera de respuesta al listado de la Denuncia a la Audiencia Nacional”.

De modo que la tesis se enmarca dentro de una línea de trabajo interdisciplinar rigurosa, que abarca fundamentalmente, aspectos periodísticos, sociales, científicos, así como los derechos humanos. Es decir, víctimas canarias que fueron objeto de actos de terrorismo por el mencionado grupo, creado el 10 de mayo de 1973 con la finalidad de el propósito de lograr la independencia del Sahara en su litigio con Marruecos y que declaró un alto el fuego a principios de los años 90 (Lopezarias y De la Lama, 1975). Pero que supuso para muchos canarios inocentes padecer durante diez años consecutivos las terribles consecuencias de ser "escudos humanos" por problemas entre terceros actores y la dejación de los que tenían que haberlos protegido y defendido**.**

Asimismo precisados, como ha expuesto Jiménez-González (2014) en el libro “Revisión Crítica del Paradigma del Olvido de Víctimas del terrorismo españolas desconocidas. Estudio de un Caso, víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el grupo FRENTE POLISARIO. Papel de visibilidad audiovisual: la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo”, del necesario reconocimiento, reparación y restitución por los organismos administrativos como cualquier otra víctima en España. El camino es aún largo, porque hay aspectos como en el de la justicia y la reparación equitativa de los casos sin resolver para evitar la impunidad de algunos miembros y líderes de este grupo terrorista saharui que cometieron los atentados, para que no se auto-blanqueen, ni se justifiquen, pase el tiempo que pase. Tal como se ha hecho llegar y denunciar en el Hemiciclo del Congreso (Comparencia, el 22 de septiembre de 2010) y el Senado de España, en la Comisión Europea en Bruselas o en el VII Congreso Internacional de Víctimas del terrorismo en Paris en 2011 (La Provincia, 18 de agosto, 2011)[7]. Por tanto, se está conociendo y avanzando considerablemente, en una parte desconocida de la triste y trágica historia de las diferentes tipologías de bandas terroristas que, desgraciadamente, ha sacudido a España en los últimos cincuenta años.

Este trabajo aporta la necesaria luz sobre los datos que han permanecido, incompresible e irresponsablemente ocultos ante la historia democrática de España, por

los diferentes gobiernos nacionales y diferentes presidentes de gobierno de todo el arco ideológico y durante sus diferentes etapas de gobernabilidad. Aunque el paso del tiempo y la llegada de ACAVITE al espectro del asociacionismo del colectivo de Víctimas del terrorismo, ha sido el motor decisivo para desentrañar y obligar a los partidos políticos, las instituciones oficiales y a la administración púbica, a poner en valor, visibilizar poco a poco y reconocer todo el daño causado hacia las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO y del MPAIAC, respectivamente. No obstante, este paso ha sobrellevado un alto precio, con dosis de valentía, tenacidad y beligerancia por parte de los asociados de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo ACAVITE, muchas veces incomprendida y solapada por los *intereses ideológicos de los respectivos gobiernos de turno* y su geoestrategia diplomática en cancillerías y en informes históricos *que no han visto la luz* relativos a los brutales atentados que acometió esta banda terrorista armada polisaria. En este sentido, partidos que iniciaron su andadura en los primeros años de la Transición, ya fuera de centro (Suárez-Lobo, 10 de enero de 2011) [8], UPyD, Ciudadanos, C´s con Albert Rivera cuando era líder de esta formación (Noticias de Agüimes, 31 de diciembre, 2006); de izquierdas: Partido Socialista Obrero Español, con José Luis Zapatero (Canarias 7, 28 de junio, 2011), Pedro Sánchez, el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska (La Provincia, 22 de junio, 2018), de derechas: Partido Popular, PP, José María Aznar, Mariano Rajoy (Iballa, 30 de junio, 2012)[9]; nacionalistas como Coalición Canaria,, el PNV de Urkullu (Multitud, 23 de marzo, 2020) y Nueva Canarias, así como de otros partidos bisagras, que han practicado comportamientos y reconocimientos tenues y sin condenar explícitamente estos atentados, ni tampoco siendo empáticos con las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO, aunadas en ACAVITE. Aunque, eso sí, lamentablemente, casi todos los partidos políticos en las Islas y en el resto de España, han apoyado también a la supuesta causa saharaui y han permitido que sigan viviendo con impunidad en nuestro país miembros y directivos del FRENTE POLISARIO durante estas décadas, a pesar que cometieron atentados tanto, como autores materiales o como actores intelectuales y cómplices, por ejemplo, viven cerca de sus víctimas canarias, con total impunidad, muchos de ellos y sus familias, acogidos al supuesto estatus de refugiados en la

localidad de Santa Lucía, Vecindario, Gran Canaria y en Tenerife. Y otros repartidos y apoyados por cientos de asociaciones pro.polisarias repartidas por toda España.

Es evidente y a nadie se le escapa que los sucesivos gobiernos nacionales españoles, lo mismo que los partidos que han gobernado en Archipiélago canario, han apoyado también de forma incomprensible a este grupo que cometió atentados contra españoles. Lo mismo que los nacionalistas vascos del PNV o de la espectro más a la izquierda como Podemos, que lidera el vicepresidente del gobierno primero, Pablo Iglesias (Marimón, 11 de diciembre, 2015); a tenor de la total complicidad y doble moral política, poniéndose de perfil, que se ha ido ejecutado en algunas ocasiones, sobre las víctimas y familiares afectados durante estos cincuenta años, a favor del FRENTE POLISARIO (Jiménez-González, 28 de enero, 2020). Es evidente, que a día de hoy, ni el Estado de Derecho, ni el Poder Judicial que emana de la Justicia, ni la clase política, ni el poder mediático autocensurado deliberadamente, pueden seguir comportándose como si nada hubiese ocurrido: "Y ceder según a qué presiones de blanqueamiento de tal o cual grupo o banda terrorista, para no frustrar a sus expectativas ideológicas y electorales, tanto en el Archipiélago canario, -incluso en el propio Parlamento de Canarias, como en el Congreso de los Diputados, negando los atentados cometidos por el FRENTE POLISARIO-. Y sobre todo, porque más pronto que tarde, deben asumir los errores de partido incoherentes, cometidos con el paso del tiempo, para caer en la tentación de blanquear los atentados, justificando románticamente estas acciones violentas sobre los hombros y las vidas robadas de las víctimas, viudas, huérfanas y familiares directos de los supervivientes, que fueron objeto de brutales acciones terroristas perpetradas por el FRENTE POLISARIO, desde 1973 hasta el año 1986. Guste o no guste a la clase política y a sus intereses inconfesables" (La Provincia, 12 de mayo, 2018).

3.3 Aproximación, estudio y necesidad de un cambio de paradigma académico comparado sobre nuevas víctimas del terrorismo desconocidas de *FOSSBUCRAÁ* y pescadores.

La actitud y predisposición de la sociedad es prioritaria a la hora de analizar todos fenómeno terrorista y sus consecuencias: en su inicio o génesis, en su evolución y en el desenlace final. Y esto es más importante aún si cabe, en el caso de las Islas del Archipélago Canario, donde una minoría significativa de ciudadanos organizados y amparados en siglas políticas muy ideologizadas, sobre todo del ala más radical de izquierda: Podemos, PSOE, Partido Comunista, y de los partidos nacionalistas, Coalición Canaria, Partido Nacionalista Canario, Nueva Canarias e, incluso, de otros partidos más moderados o de derechas como el PP o Ciudadanos. Han tejido un manto de silencios que favorecen al FRENTE POLISARIO y también al MPAIAC, dentro y fuera de las instituciones oficiales. Han permitido complicidades, justificaciones románticas y maniqueas, blanqueamientos de las acciones terroristas que estos grupos han cometido, desde la autocensura mediática y social, los apoyos políticos institucionales, los estamentos gubernamentales y oficiales, con ingresos económicos y logísticos que le envalentonaron en su momento dentro y fuera de las instituciones oficiales. Esta minoría significativa ha actuado, y continúa haciéndolo, como si jamás hubiesen existido los atentados contra sus paisanos canarios, hasta de La Graciosa, o como si ni siquiera existieran víctimas del terrorismo causadas por estos dos grupos terroristas que las habían materializado a sangre fría, durante las década de 1970 y hasta 1986 y que dejaron un reguero de sangre, asesinatos, heridos, secuestrados y desaparecidos en alrededor de 300 víctimas. De ahí, la necesidad de cambiar esta perspectiva histórica y dotar de veracidad la historia del terrorismo en estos cincuenta años en España y en Canarias.

La sociedad canaria ha sido, en general, muy poco beligerante contra el terrorismo del FRENTE POLISARIO. MPAIAC, ETA o del terrorismo yihadista. Lamentablemente, la opinión pública isleña, piensa y se sorprende de que hayan víctimas canarias del terrorismo en sus islas. Una gran paradoja a desmontar, que refleja lo alejada y desinformada que ha querido estar es la sociedad y la opinión pública de las Islas Canarias, absorbida desde la lejanía y el olvido deliberado hacia esta cuestión no

menor, como son las víctimas de su comunidad autónoma. Es cierto que, desde la aparición de ACAVITE, la actitud ha ido mutando con el paso de los años llegando al "reconocimiento oficial de tales Víctimas del terrorismo en el 2015 por parte del Estado español y el Ministerio del Interior, durante un Acto Oficial en la Delegación del Gobierno de Las Palmas, con la Entrega de distinciones honoríficas a víctimas y familiares directos", hasta la combinación de indiferencia, con equidistancia, e incredulidad, hasta el Síndrome de Estocolmo[10] de las propias víctimas afectadas hacia sus verdugos, captores y asesinos polisarios en estos cincuenta años transcurridos (Le Rizo-Martínez, 2018): "Síndrome de Estocolmo es un término utilizado para describir una experiencia psicológica paradójica en la cual se desarrolla un vínculo afectivo entre los rehenes y sus captores, asesinos o terroristas, como mecanismo de supervivencia". Esta reacción vital de justificación, surge a veces, para superar, aparentemente, la supervivencia traumática, que supone estar retenido contra la voluntad del secuestrado, se ha dado mucho entre el alto número de secuestrados españoles por el FRENTE POLISARIO de voluntarios exiliados en Argelia (Tinduf) , desde 1973 y hasta 1986. La mayor parte de los pescadores y marineros canarios, así como empresarios, industriales, personal cualificado, compatriotas españoles, de la empresa minera de *FossBucraá*; personal sanitario que asistía en el Aaiún; ATS o médicos-sanitarios, militares de las tropas nómadas o miembros militares de la policía territorial de la época, que fueron asaltados y secuestrados durante meses, sufrieron en silencio y sin tratar, todas estas dolencias y secuelas tras los ataques terroristas.

Ejemplo de ello, es lo que se puede observar cuando se consulta en las hemerotecas de aquellos años, los relatos y testimonios de los liberados, tras largos meses de cautiverio en zulos -pleno desierto argelino de Tinduf- y amenazados por comandos armados del FRENTE POLISARIO para presionar a España, en la pre, durante y tras la Transición. "O cuando se estaba a la espera de negociar y canjear a terroristas del FRENTE POLISARIO, capturados y detenidos en cárceles españolas como el Centro penitenciario de Las Raíces, en Santa Cruz de Tenerife, a cambio de tripulaciones enteras de barcos secuestrados que sobrevivieron, tras ser ametrallados. En sus declaraciones a los periódicos de aquellos años, decían que los secuestradores eran amigos…[sic], que los trataban más o menos bien y que incluso tuvieron suerte porque no los mataron. Algunos de los secuestrados y liberados, tras largo periodo en

habitáculos subterráneos del desierto, como el empresario e industrial que trabajaba con camiones de transportes para la empresa FossBucraá, Antonio Martín; el médico catalán Sastre Papiol (Linares, 24 de octubre, 1975), el enfermero Joaquín o el soldado burgalés de las tropas nómadas, Ángel Moral del Moral, asesinado por nativos saharauis de su pelotón, que se pasaron al grupo armado separatista y lo mataron. En estos momentos, como consecuencia de los acontecimientos imprevistos durante la crisis sanitaria mundial causada por la pandemia del Covid, se han difuminado un tanto las prioridades de los gobiernos. Al tiempo que siguen aflorando otros terrorismos desconocidos pero igual de agresivos y dañinos que los que conocemos hasta ahora, cabe, estar más en alerta y no ceder a la tentación de no querer saber nada de la Memoria y Narrativa de lo acontecido. Nos encontramos, con una sociedad canaria y española que no es consciente o no quiere ver que aún queda mucho dolor y traumáticos atentados que deben ser reconocidos, reparados y enjuiciados sus asesinos. Porque será muy difícil para las generaciones venideras y para las actuales una hegemonía y convivencia democrática con todas sus garantías. Por este motivo, es fundamental reflexionar sobre esta cuestión de máxima importancia, con visiones complementarias y diferentes del relato poco conocido, pero veraz y contrastado en lo académico, empírico y multidisciplinar, para fundamentar el conocimiento hacia un *Nuevo paradigma de estudio científico especifico del caso canario de las víctimas desconocidas del terrorismo saharui perpetrado por el Frente Revolucionario Popular El Hamra y Rio Oro, FRENTE POLISARIO,* y en el empeño de construir una sociedad canaria y española, honesta con sus Víctimas del terrorismo, respetuosa con los derechos humanos conculcados contra humildes familias de trabajadores de FOSBUCRAÁ, pescadores y militares que cumplían con su trabajo. Pero sobre todo, una sociedad valiente, que reconoce, subsana y enmienda el desafecto y la humillación perpetuada hacia este colectivo de víctimas, durante décadas.

3.4. Actos terroristas del FRENTE POLISARIO. Memoria y narrativa.

El censo aproximado que aporta Jiménez-González (2017) de trescientas víctimas civiles damnificadas por el terrorismo, en la documentación que acompañaba la Denunciada presentada ante la Audiencia Nacional (23 de mayo de 2012), plantea una situación ante la que cabe preguntarse: "¿Porqué y quiénes han permitido deliberadamente esta trivialización e impunidad hacia las víctimas isleñas y españolas del Frente Polisario, muchas de ellas desconocidas, en detrimento, con respecto a otras víctimas que también han sufrido, desgraciadamente, la lacra terrorista como es el caso de ETA o del terrorismo yihadista, pero que sí han logrado su merecido reconocimiento de memoria y dignidad y justifica? Históricamente, los atentados terroristas desconocidos contra españoles realizados por el grupo armado del Frente Polisario, han sido olvidados por la comunidad científica, la sociedad y la opinión pública. Estas 300 víctimas españolas del terrorismo, especialistas civiles que en aquellos años trabajaban en las minas FossBucraá, además de los pescadores canarios que en su mayoría, se enmarcan en una absoluta desprotección durante décadas y que fueron objeto de brutales atentados, han padecido la auto-propaganda justificativa de esta grupo en los medios de comunicación, la sociedad y ante la clase política. De ahí, la necesidad de investigar y ahondar académicamente sobre este colectivo que ha permanecido desatendido y apartado de las agendas oficiales y judiciales. En esta investigación se exponen algunos factores que buscan permitirlo. Se presenta un análisis crítico de las posibles causas, a partir del conocimiento docente y universitario, pero también desde la experiencia personal y la trayectoria periodística en diferentes medios. También se aportan algunos trazos de la actividad desarrollada por ACAVITE a la hora de censar, investigar y descubrir las entradas de hechos y personas en el largo listado de atentados y víctimas afectadas (Jiménez-González, 2014). ¿Por qué se observa una vuelta de acciones terroristas en el norte del Sáhara, Sahel y del Magreb y una creciente radicalización del discurso violento de los primeros dirigentes del Frente Polisario más sanguinarios y que ahora han vuelto al discurso violento de los primeros dirigentes de ese grupo (Zuloaga, 23 de abril, 2021). Y que nos retrotraen inexorablemente a cuando cometieron estos atentados terroristas contra españoles, nacionales canarios en su mayoría, hace cuarenta y tantos años?. ¿Acaso, no se confirma esta premisa, con unas

acciones judiciales actuales, que pasan por procesar a miembros y dirigentes del FRENTE POLISARIO (Déniz, 24 de abril, 2021) por las atrocidades terroristas perpetradas en los años (inicialmente, 1974 y hasta 1986, aunque posteriores evidencias y testimonios retrotraen las acciones terroristas a 1973? (Déniz, 23 de abril, 2021). Del mismo modo, cabe preguntarse: ¿Cuál es la causa de que tenga dictada una orden de busca y captura emitida por el juez José de la Mata de la Audiencia Nacional, como investigado para declarar, por presuntos delitos de genocidio, asesinato, torturas, secuestros, explosiones y desapariciones, el actual presidente del grupo FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali? (LaRioja.com, 23 de abril, 2021)[11]. Precisamente fue el antiguo ministro de Defensa en la época más violenta y radical de esta banda durante los 70 y 80 del pasado siglo, cuando se produjeron los 300 atentados terroristas y gravísimas vulneraciones de los derechos humanos y fundamentales, contra un grupo escogidos deliberadamente de ciudadanos nacionales españoles que atentaban específicamente contra un objetivo civil. Así como un blanco común para presionar ante la situación de la antigua colonia del Sáhara español. Los trabajadores canarios que operaban en las minas de fosfatos hispano/marroquí de FOSSBUCRAÁ, entonces perteneciente al INI-SEPI, y que trabajaban en la antigua colonia española del Sáhara, junto con americanos, marroquíes, alemanes y de terceros países, fueron el blanco perfecto para sus fechorías terroristas con impunidad?, ¿Acaso no dictó este máximo representante del FRENTE POLISARIO, las órdenes, junto a otros dirigentes saharauis, para ejecutar los atentados y ametrallamientos mortales en alta mar contra pescadores canarios, que faenaban en el caladero de la costa africana del Sáhara?. Otra cuestión a tener en cuenta es si ¿Acaso no está encausado penalmente ante la Audiencia Nacional y la justicia española, el actual presidente del Frente Polisario, Brahim Ghali (La Provincia, 23 de abril, 2021) por otros ataques y atentados contra otras víctimas en Tinduf, según han denunciado otras víctimas?" (El Mundo-Europa Press, 15 de noviembre, 2016).

3.4.1. El Bucle del silencio justificativo, autopropaganda, fructífera industria económica y supuesta ayuda humanitaria solidaria ante el relato inverosímil del FRENTE POLISARIO.

El silencio justificativo que ha impuesto, durante más de cuarenta y un años, el FRENTE POLISARIO ante la ciudadanía, los medios de comunicación, los partidos políticos, los estamentos jurídicos correspondientes, ponen en evidencia que del Sáhara se ha escrito mucha propaganda e ideología de parte. Sobre todo, desde una posición favorable a este grupo terrorista, en detrimento y hacia una invisibilidad deliberada de las trescientas víctimas canarias y de sus familiares afectados. Estos relatos de falso maniqueísmo polisario les ha permitido construir y sobrevivir en una narrativa tergiversada a su favor. Y que se han dado por buenos, haciendo necesaria una revisión y aproximación crítica al modelo del olvido de las víctimas españolas que diseñó el FRENTE POLISARIO. ¿Por qué queda aún pendiente una deuda en la justicia española por resolver y enjuiciar a los autores materiales e intelectuales de estos 300 atentados terroristas cometidos por el Frente Polisario, tal y como reclaman sus víctimas canarias para eludir la impunidad de la que siguen disfrutando los saharauis del Frente Polisario que materializaron estas atrocidades terroristas?, ¿Por qué se ha beneficiado el Frente Polisario durante más de 40 años de un silencio orquestado, a través de la propaganda auto-justificativa y con el apoyo financiero de instituciones y organismos oficiales de una supuesta ayuda a refugiados saharauis, con el barniz de la bandera de la solidaridad internacional y *a*propiándose a propósito durante décadas, de un relato histórico tergiversado, callando todos los atentados terroristas contra ciudadanos españoles?, ¿Por qué hay que dotar de mayor visibilidad y presencia mediática y política, pero también en el mundo académico, la sociedad en general, la administración y las instituciones a las víctimas canarias y a sus familiares directos, contra la estrategia prolongada de una invisibilidad deliberada para ocultar y callar todas las atrocidades terroristas? La pasividad de la justicia española, ha provocado las quejas de más de una docena de asociaciones de víctimas de toda España ante la Audiencia Nacional. Pues esa dejación concede impunidad a los verdugos y mantiene ciega a la justicia, por el oportunismo de algunos sectores que les apoyan. De inmediato surge la pregunta en el imaginario

argumental de la narrativa y la memoria victimal. Si bien hay que reconocer que resulta problemático encontrar una definición consensuada de justicia reparadora, principalmente porque es un concepto que abarca diversos significados. “A pesar de las diferencias de las interpretaciones puristas y maximalistas de la justicia reparadora, se pueden encontrar tres concepciones básicas, a saber, encuentro, reparación y transformación -en diferentes grados- en esas diversas definiciones” (Letschert, Staiger & Pemberton, 2009).

3.4.2. Semejanzas y diferencias: impunidad de los atentados terroristas del FRENTE POLISARIO ante la Justicia española, frente al anuncio del desarme definitivo de ETA.

Y es que, curiosamente, en aquellos días de abril de 2017, en los que ETA hizo público, otro de sus innumerables anuncios propagandísticos de que abandonaba definitivamente las armas. Y que "presuntamente procede a su desarme, asumen que deben pedir perdón a las víctimas por el daño causado y colaborarán con la Justicia para esclarecer todos los atentados". Respecto a este hecho se observa, paradójicamente, una diferencia del interés académico. Y es que se produce todo lo contrario, en cuanto a las acciones propagandísticas que viene llevando a cabo y disfrutando el grupo del Frente Polisario, relativas a su pretendido fraude histórico e impunidad, frente "al giro que pretende a realizar ETA para su presunta desaparición definitiva" (Multitud, 23 de marzo, 2020. ETA, presuntamente reconoció los atentados, entregó las armas, pidió perdón y colabora con la justicia española. Sin embargo, el FRENTE POLISARIO no lo hizo en su momento. Y tampoco lo quiere hacer ahora. Se ha radicalizado aún más en los últimos años, con una mayor cercanía al terrorismo yihadista del Sahel (ante de las matanzas terroristas contra canarios, posteriormente se produjo los secuestros de cooperantes españoles). Incomprensiblemente la Justicia española no los reclama y los juzga por todos los atentados ocurridos. Se da la circunstancia también, que injustamente, los partidos políticos que tienen representación en el Hemiciclo de la Cámara Baja, Senado y en los parlamentos autonómicos, de forma lacerante y con doble moral perversa, han mirado para otro lado y han preferido la comodidad de otorgarles por bueno, unos fundamentos terroristas y violentos equivocados e interesados, como es la "famosa deuda histórica con el Sáhara", fabricada por el Frente Polisario y la propaganda saharaui. Y que no es más que una construcción imaginaria e interesada de los miembros nacionalistas terroristas y violentos, que operaban bajo el "eufemismo de guerrilleros polisarios", disfrutaron de impunidad absoluta al albur del final de la muerte de Franco, durante la Transición democrática española y canaria. Y tras el asentamiento de ésta. Así además aparece, una serie de interpretaciones épicas distorsionadas, omitidas y con un Síndrome de Estocolmo (Le Rizo-Martínez, 2018) que beneficia al FRENTE POLISARIO", con "algunos militares españoles nostálgicos de la época, muy atados a la frustración de no entrar en guerra para evitar la Marcha Verde, que poco ayudaron a que estos atentados terroristas que cometió este grupo terrorista separatista

saharaui contra españoles, vieran la luz, como lo ha referenciado Lizundia (2017) en su obra *El Sáhara como metarrelato*, cuando afirma que el FRENTE POLISARIO es tan totalitario como las FARC terroristas de Colombia, enemigos de la libertad individual y de la sociedad civil". Además agrega que la causa saharaui es un producto de una época de la que nada permanece: "Es un producto de la guerra fría, de las luchas de liberación nacional, el panarabismo, el movimiento de países no alineados … Nada absolutamente de aquel mundo permanece. Sólo la identificación con luchas finales que jalear, conforme fantasías de puros contra malvados. Esquema esencial para catalizar las emociones. El grupo terrorista independentista polisario no desaprovechó lo oportunidad de que España estaba desbordada por sus acontecimientos históricos para dar rienda suelta a su impunidad consentida" (Jiménez-González, 2008). España estaba más preocupada por los atentados terroristas que también Eta golpeaba, casi diariamente en el País Vasco y por la saturación de atentados terroristas que soportaba la sociedad civil española durante las década de los 70, 80 y 90, que por las atrocidades terroristas que también se estaban produciendo contra los canarios, con una distancia desde las Islas Canarias a Madrid de 1.800 kilómetros. En resumen, mientras ETA desangraba a la ciudadanía del Norte y Centro de España con las pistolas y con Goma 2, en paralelo en el Atlántico Sur de España, en la antigua colonia española del Sáhara y en los aledaños de las aguas de las Islas Canarias, el Frente Polisario cometía salvajes atentados terroristas con *kalasnikovs* rusos, libios y argelinos, ponía bombas y asesinaba con impunidad en las minas de FossBucraa, hería, secuestraba y hacía desaparecer en alta mar, a tripulaciones enteras de ciudadanos canarios, con la impunidad que otorga y ante los ojos de todos los españoles, incluida la clase política, la justicia y la opinión pública. En este sentido, el grupo armado independentista polisario se aprovechó y se aprovecha aun hoy, de esta circunstancia de olvido y de impunidad consentida, a pesar de que reivindicaban públicamente los atentados, copiando el más abyecto regocijo del daño causado, que recuerda cualquiera de los atentados islamistas que desgraciadamente, también se están produciendo actualmente, bajo el paraguas del terrorismo global internacional. Pero aun hoy, ni siquiera piden perdón a las víctimas canarias. Ni restituyen el daño causado. Al contrario, endurecen más su discurso hacia el abismo terrorista. Ignoran, humillan y menosprecian públicamente a las víctimas canarias. Además de presumir y disfrutar de impunidad ante la Justicia durante décadas. Es más, amenazan aun hoy, públicamente y constantemente que vuelven a rearmarse".

Obviamente, las erráticas acciones y dejaciones directas e indirectas de los actores geo-estratégicos participantes (Frente Polisario, España, Marruecos, Argelia y otros secundarios), durante los más de trece años que duró el terrorismo en Sáhara contra españoles; tanto por quién ejecutaba los atentados terroristas (los perpetraba Frente Polisario para presionar a España), Como por quienes los omitían y permitían (España y Marruecos; cuando ambos tenían la corresponsabilidad compartida y el deber de otorgar protección y garantizar la seguridad total tras los *Acuerdos de Madrid,* a todos los españoles que allí trabajaban y que finalmente no se cumpliera, sobre todo en las minas de fosfatos de *FossBucraá,* en 1976, hizo que la onda expansiva de los atentados terroristas, multiplicaran hasta el infinito, el dolor, el abandono y la desprotección durante décadas de las familias canarias afectadas por todos estos atentados.

Hay que recordar que tras los *Acuerdos de Madrid* se comprometieron en proteger y dar seguridad obligatoriamente a los ciudadanos españoles en el complejo minero de ricos minerales como el fosfatos, *FOSSBUCRAÁ* y en las aguas aledañas a la costa del Sáhara. Protección que no materializaron en ningún momento, cogiendo como rehenes a los humildes trabajadores canarios en sus 300 atentados cometidos hasta 1987. Además, se produjo un hecho de enorme relieve, que Frente Polisario no había calculó y que acabaría con su metarrelato de mentiras de huida hacia delante en su cultura disparatada de ocultar los atentados que había perpetrado, como fue la creación y el nacimiento de ACAVITE, fundada en el 2006 por Lucía Jiménez, hija de Francisco Jiménez, víctima del terrorismo del FRENTE POLISARIO al explotarle dos potentes bombas en el vehículo que viajaba cuando se dirigían a socorrer a otros compañeros tras una primera explosión en las minas de *FossBucraá*. En el atentado murió en el acto Raimundo López-Peñalver, mientras que Francisco Jiménez falleció años más tarde con grandes secuelas de metralla y graves heridas de esquirlas clavadas por todo el cuerpo, debido a las dolorosas secuelas producidas por la explosión (ABC, 11 de enero, 1976)[12]. Lo mismo que dos de sus compañeros canarios gravemente heridos y evacuados al Hospital Insular de Gran Canaria, Miguel A. Pérez y Antonio Suárez, junto a magrebí también herido. En total, ese atentado afectó a cinco personas mientras trabajaban en la cinta transportadora de las minas de *FOSSBUCRAÁ.*

3.5. El papel de ACAVITE y del Observatorio contra la Impunidad, OCI-ACAVITE, en la configuración de la Historia del Terrorismo en España.

Jiménez-González (2017) refiere que, como presidenta de ACAVITE, ha jugado un papel determinante en el descubrimiento, censo, localización, visibilización, denuncia y obtención de reconocimientos oficiales como víctimas del terrorismo del FRENTE POLISARIO por parte del Estado: Ministerio del Interior, Fiscalía del Estado, Ministerio de la Presidencia, Casa Real presidida por los Reyes Felipe VI y Letizia, el la Cámara Baja del Congreso de los Diputados, el Senado y los sucesivos presidentes de gobierno de España en los últimos dieciséis años, así como de asociaciones y fundaciones de víctimas nacionales e internacionales, junto con instituciones y organismos de otros colectivos de víctimas y familiares directos. Piensa como Ortbals y Poloni-Staudinger (2014) que su condición femenina descubre las múltiples experiencias vividas por las mujeres en relación con el terrorismo y "al problematizar la actuación y las definiciones de terrorismo, se desafía el binario en las relaciones internacionales de las mujeres como víctimas y establece el terrorismo machista como violencia política estrechamente relacionada con otras formas de violencia política". Siendo así, las mujeres somos importantes agentes políticos en relación con el enfrentamiento a múltiples consecuencias y hechos de terrorismo. Así como por la perseverancia en la lucha ante la opinión pública, la sociedad, la justicia o los poderes públicos. Sin olvidar el dolor que supone ser hija de una víctima directa del terrorismo atroz perpetrado por el FRENTE POLISARIO. Sin escarbar y persistir nunca se hubiese conocido la realidad y verdad de la magnitud de todos los atentados causados por el FRENTE POLISARIO y el MPAIAC (Jiménez-González, marzo de 2015) y (La Provincia, 25 de enero, 2015), además de otras 300 víctimas más de ETA, GRAPO, *Terra Lliure*, terrorismo yihadista internacional y de otras bandas diversas, que son casos pendientes de resolver y dar una respuesta cuanto antes, por parte de la Audiencia Nacional. Lo que hace una cifra cercana a los 600 casos de atentados terroristas que están por resolver en toda España, sin que se hayan celebrado los juicios correspondientes, ni encarcelado a los asesinos que cometieron esos actos de barbarie[13],

lo que facilitado su impunidad. Esto ha producido quejas contundentes y legítimas de las "Asociaciones de víctimas del terrorismo", ante la dejación tanto de los responsables de la Audiencia Nacional como del Estado (Europa Press, 14 de enero, 2017).

Otra de las aportaciones documentadas, que evidencia la necesidad de creación de ACAVITE, fue fijar una tenaz y combativa agenda de trabajo, con acciones administrativas paralelas ante el Ministerio del Interior y ante otros ministerios, a la par que se exigían los reconocimientos oficiales al Estado y a la Justicia. Cuestión muchas veces difícil y harto costosa económicamente, toda vez que la insularidad y la lejanía han sido factores determinantes para la dejación, durante estos cincuenta años, y el abandono de las víctimas por parte de las instituciones y de un Estado que centraliza toda la información, tramitación y acceso a documentación en los estamentos oficiales de Madrid. El mantenimiento por parte de ACAVITE de esta actitud, necesariamente combativa y beligerante, es fruto de la incomprensión de la administración sobre la existencia de víctimas canarias abandonadas que ha supuesto una triple unidad de acción paralela:

1. Adoptar y desarrollar un rol de portavoz y representatividad legal combativa como presidenta-fundadora de ACAVITE, ante las instituciones, reuniones de trabajo ministeriales para evidenciar la invisibilidad y la desprotección. Lo que ha supuesto una decisiva y nueva configuración de la Historia del Terrorismo en España, que hasta el momento, no se había tenido en cuenta ni por expertos, ni por historiadores y ni siquiera por el campo de la investigación académica.

2. Dirigir, elaborar documentación y censo y localización de supervivientes, heridos y familiares de asesinados y desaparecidos por las ocho islas del Archipiélago canario. Sin apenas recursos ni abultadas subvenciones, ni logística desahogada, que si han podido tener otras asociaciones de víctimas similares. Sobre todo, porque muchos de estos familiares directos fueron en su gran mayoría viudas con numerosos hijos a cargo y huérfanas jóvenes, sin apenas recursos económicos, sin formación académica pues muchas no saben ni leer, ni escribir, por ejemplo. Y sin capacidad de actuación y defensa ante la Administración en Canarias o en Madrid. Y con un perfil vital que evidencia una triple victimización hasta hoy en día.

3. De modo que las víctimas canarias del FRENTE POLISARIO se han asentado, entre las víctimas españolas durante esos cincuenta años, como los parias de los parias.

4. Adoptar la representatividad nacional e internacional como presidenta de ACAVITE, en eventos, jornadas, congresos, reuniones de trabajo, entre otras acciones presenciales. Así como informar, asistir y ayudar en ámbitos personales, familiares, laborales, de asistencia y auxilio institucional y administrativos a las propias víctimas, ante la compleja madeja administrativa y legal, encaminadas a los reconocimientos oficiales como tales Víctimas del terrorismo abandonadas a su suerte y hacerlas visibles ante la Administración, la Justicia o el Gobierno de la Nación de turno para que los Consejos de Ministros correspondientes, condecoraran a título póstumo, a la víctima directa superviviente o al herido o la viuda olvidada y sin pensión. O porque, simplemente, nadie lo había tramitado en Estas décadas. ACAVITE, puso nombre, voz y presencia de las Víctimas del terrorismo en los despachos oficiales y ministeriales (La Vanguardia, 30 de mayo, 2014).

5. Ejemplo de esta contumaz tenacidad y valentía para enfrentarse ante el negacionismo sistemático en reconocer oficialmente, a las víctimas del FRENTE POLISARIO o hacerlo con la boca pequeña, fue la intensa actividad y lucha para que, por primera vez, se celebrara en Canarias, un solemne Acto de Homenaje y Entrega de Distinciones Honoríficas con la presencia de las víctimas y sus familiares. Esta es una de las reivindicaciones históricas (Jiménez-González, 2015), "instó durante años, en promover a instancia del Ministerio del Interior y desde la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del terrorismo, que en aquel momento dirigía Sonia Ramos, quien si asistió al acto junto al secretario de Estado de Interior, Luis Aguilera. Hay que resaltar como aspecto de estudio de comportamiento antropológico e histórico del relato, que el acto finalmente se celebró. Pero el Secretario de Estado de Interior en su discurso oficial, sólo habló a las nueve víctimas del daño causado por el terrorismo de ETA. Y ni siquiera mencionó el terrorismo del FRENTE POLISARIO, del MPAIAC o de los yihadistas. Otra de los aspectos a estudiar académicamente, dentro del rol de banalización institucionalizado hacia las

víctimas canarias del terrorismo, son los comportamientos antropológicos negacionistas en muchos casos que se derivan, al intentar las Víctimas del terrorismo menos conocidas hacer valorar su legítima visibilidad, reconocimiento, reparación, memoria y dignidad, adquiriendo así un papel secundario que le otorgan los propios representantes de las instituciones, los medios de comunicación y el escenario de la casi totalidad de los representantes políticos en cuanto a la versatilidad y frivolidad para, aparentemente, estar al lado y con las víctimas del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO. Y al mismo tiempo, contentar a los a los representantes de los perpetradores y verdugos que cometieron estas atrocidades polisarias hacia ciudadanos canarios. Un ejemplo de ello se constata con la celebración del Primer Acto Oficial de Víctimas del terrorismo en Canarias celebrado el 5 de noviembre de 2015 en la Delegación del Gobierno de Las Palmas, con ausencia del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz. Lo que sorprendió a muchas de las víctimas, familiares y asistentes (La Vanguardia, 28 de diciembre, 2015)[14]. Lo mismo que las ausencias injustificadas de las Asociaciones de víctimas del resto de España o de la Fundación de Víctimas del terrorismo, incluso del entonces presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, o del actual Ángel Víctor Torres que jamás ha asistido o se ha reunido con ACAVITE, para solidarizarse y mostrar su respeto al colectivo isleño de Víctimas.

6. Aportar una tesis doctoral desde la que se pueda consultar y obtener una visión integral contrastada de la historia del terrorismo en Canarias y en España, con todas sus aristas y sus lagunas. Y también focalizar desde un aval vital, como hija de víctima del terrorismo, pero desde luego con una perspectiva periodística y de investigación universitaria, el lamentable abandono de las víctimas isleñas (La Provincia, 5 de noviembre, 2015).

3.5.1. Banalización e impunidad judicial como arma estratégica arriesgada para España, ante la propaganda justificativa otorgada al terrorismo del FRENTE POLISARIO.

Prosigue Jiménez-González (mayo de 2017) que enraizar el bucle del miedo, ha sido un arma tradicional de estrategia letal de las "acciones terroristas asimétricas que suelen emplear los grupos terroristas y es a su vez, una forma de victimización difusa que condiciona opiniones y comportamientos sociales de una forma, más o menos, generalizada o, en su caso, segmentada para determinados colectivos de una sociedad que buscan fragmentación y segregación".

No cabe duda, de que los dirigentes del Frente Polisario, "en su afán por banalizar y dotar de impunidad estratégica, han escapado con facilidad e inexplicablemente, a la Justicia de la Audiencia Nacional española y también a la justicia internacional. Una posición que parece que se les podría acabar con las acusaciones de genocidio que se están sustanciando. Curiosamente, pretenden escapar por todos los medios a la justicia de los órganos jurídicos internacionales y a la Corte Penal Internacional de Derechos Humanos. No les conviene parar y detener la propaganda que les justifica y, sobre todo, porque a los dirigentes del Frente Polisario se les acabaría su *modus vivendi* como refugiados políticos en España, Francia, Bélgica, Nueva York y otros países alejados del árido Tinduf, les ha permitido vivir bien en todas las comunidades de España y disfrutar de una amplísima recaudación y financiación reiterada de miles de millones de euros en estos cuarenta años, provenientes de fondos de diferentes estados, gobiernos autonómicos españoles, instituciones y de la cooperación internacional: Argelia, España, Fondo Europeo y Libia, Cuba, Rusia en su momento, entre otros muchos países. Estas acciones de fraude moral y económico de los dirigentes y militantes polisarios, ha revelado un desapego de la ciudadanía civil española y la opinión pública hacia los atentados terroristas que cometió el Frente Polisario y sus "artimañas económicas y asociativas*",* como sistema diseñado, "para seguir viviendo de los impuestos de los españoles", de la ayuda internacional y *"*para la supuesta causa saharaui de independencia".

Por otro lado, en la lucha asimétrica emprendida por el Frente Polisario por el control del espacio público y la propaganda, en el que la opinión pública juega un papel

fundamental, sobre todo en las sociedades democráticas y así lo han entendido y estudiado autores de referencia como Smid y De Graf (1982), junto a Gurrionero, Canel y Cuesta (2012), que evidencian que el estudio que el estudio de la formación de los climas de opinión en los procesos comunicativos en que interviene la acción terrorista es un objetivo científico y politológico de primer orden (Llera y Leonisio, 2017).

Y el FRENTE POLISARIO no ha estado exento de practicarlo, como también lo ha hecho ETA. "Obviamente, los terroristas tratan de alcanzar tácticamente sus objetivos con el efecto amplificador de la comunicación que ejercen ante la opinión pública y sobre las dinámicas de sus acciones violentas por parte de sus adeptos, al tiempo que por un lado, intimidan con sus acciones violentas y por otro lado, someten a la ley del silencio, cómplice, al resto de la sociedad" (Jiménez-González, 2008). Y esto fue lo que precisamente acometió el FRENTE POLISARIO, lo mismo que hizo ETA en el País Vasco, lo ha venido realizando el grupo independentista POLISARIO, ante la opinión pública canaria y española, mientras dejaba un reguero de viudas y huérfanos, ausencia de hermanos, padres e hijos, tras los brutales atentados contra trabajadores canarios. Y contra otras víctimas supervivientes de secuestros, heridos por bombas y por ametrallamientos, aun lesionadas con graves secuelas y traumatizadas de por vida, ellas y sus familiares directos. Ejemplo de ello es la FVT (Diciembre 2020) cuando Jiménez-González planteó que se tiene que acabar ya con la "victimización triple" y el abandono en el que están quienes han sufrido los atentados del FRENTE POLISARIO.

Jamal Mechbal (2 de mayo, 2021) , otro de los autores que lo han plasmado en varios artículos de opinión, llega a afirmar "que los atentados y agresiones por parte del POLISARIO no han sido actos fortuitos, ni insólitos, sino que se enmarcan dentro de una serie de agresiones terroristas contra bienes y personas españolas, ajenas al conflicto territorial del Sáhara, que enfrenta a Marruecos y a Argelia con el POLISARIO, por el citado territorio….". Añade además, que "no se pudo poner fin a las continuas agresiones terroristas, tampoco a los chantajes usuales del grupo armado saharaui, hasta que Marruecos puso fin a las incursiones procedentes desde Argelia, que sirvió de muro de contención al FRENTE POLISARIO que no pudo continuar atacando directamente a los ciudadanos españoles y a sus bienes". Apunta este autor que "el atentado terroristas cometido por el POLISARIO el 20 de septiembre de 1985 contra el Junquito y la patrullera de la Armada y del Ejército Español, El Tagomago, destacaron por haber alcanzado la agresión a un pesquero español, el secuestro de la tripulación que

se convirtieron en rehenes. Pero además, atacaron a la patrullera de la Armada española en misión humanitaria con asesinados y heridos. Y, en un acto inicial de cobardía, en lugar de reivindicar el atentado, que posteriormente lo hicieron, llamando al periódico *El País* para reivindicarlo y a una agencia de noticias en Paris", mediante estas llamadas el "embajador polisario", Ahmed Bujari reivindicó el ametrallamiento terrorista y anunció que había muertos. Este dirigente del Frente Polisario, ya fallecido, pasará a la historia y a las hemerotecas por pronunciar una siniestra y amenazante frase, justificando los atentados terroristas que, con impunidad ante la justicia, se cometieron como representación del cambio de rumbo de 1973 a 1986, cuando dijo: "los canarios tendrán que elegir entre pan y orfandad o muerte con bombas y ametrallamientos". En referencia a que matarían y atacarían a este colectivo español de población civil indefensa y sin armas, que no fueron a ninguna guerra o bajo el eufemismo de conflicto del Sáhara, sino que eran trabajadores y marineros, padres de familias que, según el Frente Polisario, "no podían, ni debían ir a trabajar a la empresa FossBucraá, ni los pescadores salir al mar porque el Frente Polisario, lo había decidido así". Amenazas que finalmente cumplieron con atentados terroristas de todo tipo, con muertos y heridos, incluyendo desapariciones de tripulaciones enteras en alta mar, torturas y secuestros masivos, lanzamiento de bombas y ametrallamientos. El ex diplomático y embajador Jorge Dezcallar, en cuanto ex alto responsable del Centro Nacional de Inteligencia, el CNI, durante el gobierno de Aznar y, más tarde también con el Zapatero, tras los Atentados del 11 Madrid-Atocha, experimentó con cercanía las consecuencias de los atentados realizados por el POLISARIO. En su libro "Valió la pena. Una vida entre diplomáticos y espías*"* (2015) afirma: "En un primer momento, el FRENTE POLISARIO negó los hechos y Ould Salek, su responsable de Relaciones Exteriores llegó a atribuir el ataque terrorista a los marroquíes. Lo mismo me sostuvo su representante en España, Ahmed Buhari, con quién me unía una buena amistad, hasta que no tuvo más remedio que aceptar la realidad. Cuando me lo reconoció, en mi despacho de Santa Cruz, se echó a llorar y yo casi también".

3.5.2. Víctimas canarias de otros atentados terroristas cometidos por el grupo armado MPAIAC*,* ETA y otros grupos terroristas yihadistas en Afganistán y Líbano.

Aunque en el imaginario colectivo y social canario, aparentemente, se quiere pasar de puntillas, sobre los diferentes grupos terroristas que han infligido dolor y sufrimiento, tanto a cientos de ciudadanos canarios, por parte del FRENTE POLISARIO, MPAIAC, ETA, terrorismo yihadista contra militares, respectivamente, así como contra sus intereses empresariales y estratégicos, la realidad es que el terrorismo olvidadizo y deliberado ha marcado el devenir y ha sido uno de los vectores ocultos ha condicionado con mayor intensidad la historia última de las Islas Canarias. No en vano, el fundador y líder independentista para la autodeterminación –a través de las armas y la violencia, si hacía falta-, de Canarias, que proclamaba Antonio Cubillo Ferreira, un abogado que creó el MPAIAC, el 22 de octubre de 1964 en Argel, con el apoyo del Frente de Liberación Nacional Argelino (FLN), fijando una posición radical de ultraizquierda de la guerrilla revolucionaria comunista, que también venía de Latinoamérica y del norte de África. Como expone Herrero (2012), cuando recoge en sus investigaciones, que el deseo de Cubillo era *"obtener la independencia y proclamar la lucha armada, tal y como recoge el documento número dos del movimiento, diciendo que sólo se alcanza a través de una lucha armada, revolucionaria de Liberación Nacional"*. El deseo de obtener la independencia a toda costa le hace que se incline constantemente por la violencia. En un comunicado de prensa en Argelia*,* decía*: "en la lucha por la liberación, del poder colonialista godo, adjetivo peyorativo para nombrar a una persona oriunda de la península o del resto de España, todos los medios son buenos; sin embargo, para la expulsión total de los godos y para conquistar nuestra independencia, el pueblo tiene que saber que, sólo la Lucha Revolucionaria de Liberación Nacional dará al Pueblo, lo que en justicia le corresponde. La violencia revolucionaria es la única respuesta a la violencia reaccionaria goda"*. No en vano, hay que recordar, por otro lado, que el MPAIAC de Cubillo pasará a la historia por poner varias bombas y asesinar a sangre fría con pistolas y metralletas, lo mismo que hizo el FRENTE POLISARIO (Teleactualidad, 6 de enero, 2015). El reguero terrorista del MPAIAC de Cubillo pasará a los anales del terrorismo por poner una potente bomba en la floristería del Aeropuerto de Las Palmas-Gando, el 27 de marzo de 1977. Hay que recordar que la floristera, gravemente herida por este explosivo, Marcelina Sánchez fue visibilizada y reconocida víctima del terrorismo 38 años más tarde, gracias a las

gestiones de ACAVITE (Gutiérrez, 12 de diciembre, 2012)[15]. Ante esta circunstancia de terror, con aviso de un segundo explosivo, tuvo que cerrarse el espacio aéreo en Gran Canaria y trasladarse todo el movimiento aéreo de potentes aviones Boeing 747, al aeropuerto de Los Rodeos-Tenerife Norte, produciéndose la mayor catástrofe de la historia aérea al chocar dos aviones, uno de KLM y otro de PANAM, y dejar un reguero de 583 pasajeros fallecidos (Rego, 27 de marzo, 2017).

Otra de las víctimas terroristas desconocidas del grupo independentista canario, fue el artificiero Rafael Valdenebro Sotelo, (casado con dos hijos). Quién fue asesinado el 25 de febrero de 1978 por una bomba que puso el MPAIAC de Antonio Cubillo, en la sede del antiguo banco Vízcaya en la calle Tabares de Cala, de La Laguna, en Tenerife, cuando intentaba desactivarla y evitar una masacre infantil, relató antes de fallecer. Sus autores quedaron libre ese mismo año (RPL, 30 de mayo, 2018).

A nadie se le escapa que el fenómeno terrorista incide en la configuración territorial, social, mediática, las decisiones y agendas políticas y de la opinión pública que, al tiempo que los padece, a veces los justifica o pasa con sibilinos silencios. En este caso, Canarias, al igual que ocurría en el País Vasco con ETA, ha minimizado y se ha puesto de perfil con respecto al terrorismo ejecutado tanto por el FRENTE POLISARIO como por el MPAIAC. Porque ha primado más la ideologización militante y la banalización de las personas que lo padecieron, aplicando los silencios y cosificando a las víctimas canarias y a sus familiares, que la condena de los propios verdugos o inductores de estos atentados. Como referente académico de lo que exponemos basta echar un vistazo para encontrar "una situación histórica con connotaciones contradictorias, más allá de las políticas públicas de memoria que se supone deben acometer los representantes políticos. *Se da la circunstancia, y salvando las distancias y diferencias, entre padre e hijo, como explica una información periodística;, la militancia terrorista del fallecido Fernando Clavijo Redondo (padre), como miembro activo del MPAIAC, que resultara ser el padre del que fuera presidente del Gobierno de Canarias por el partido nacionalista moderado de Coalición Canaria, (CC y actual senador), Fernando Clavijo Batlle (hijo) desde 2015 hasta 2019. Las víctimas canarias del terrorismo, solicitaron durante su mandato, la aprobación de una Ley Canaria Complementaria de Víctimas del terrorismo, en el Parlamento de Canarias y hasta la fecha, no se ha dado trámite, ni se ha aprobado lo que han solicitado las víctimas,*

hasta en seis ocasiones, a los políticos del Parlamento canario" (La Provincia/Diario de Las Palmas, 30 de enero, 2019).

Otro ejemplo de lo que las víctimas del MPAIAC han experimentado, en la época de plomo canaria, es el intento de dar la vuelta a la historia, sobre todo bajo el paraguas de algunas instituciones, que un momento dado, "pretendieron ocultar la verdad y homenajear los asesinos o verdugos terroristas, *en vez de dar voz y puesta en valor a las víctimas de estos atentados terroristas.* Al menos esto es lo que se pretendió el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, gobernado por Coalición Canaria en el año 2013 (Pino, 5 de junio, 2013)[16], al promover un homenaje público póstumo, al líder independentista armado Antonio Cubillo, que finalmente se quebró, gracias a las quejas y movilizaciones de las familias y de ACAVITE, ante los partidos políticos y la opinión pública. En los antecedentes tendentes *a* bajar la intensidad terrorista ante la percepción que pudiera desarrollar con los años, la opinión pública e histórica acerca de los atentados que perpetró el MPAIAC, también se ve reflejada en autores académicos, como Pomares y Pérez que, en su ensayo (2017), aluden a que "pretende demostrar la escasa repercusión social y política que tuvo el fenómeno del MPAIAC y la actuación de sus organizaciones más allá de los vistoso de su autodenominada propaganda armada y como el caudillismo de Cubillo y la desintegración del MPAIAC en pequeñas formaciones independentistas en el seno del actual nacionalismo canario". En total, son aproximadamente, unas ciento diez acciones terroristas armadas violentas, más otras de tentativas y avisos de bombas, contra intereses y personas las que cometió el MPAIAC liderado por el independentista Antonio Cubillo, entre noviembre de 1976 y abril de 1978 y de otras organizaciones y grupúsculos afines como FREPIC-AWAÑAC, Fuerzas Armadas Guanches o los Destacamentos Armados Canarios (DAC) tanto en las Islas Canarias, como fuera de ellas, en Madrid y Róterdam según los datos que exponen Pomares y Pérez (2017). El MPAIAC de Cubillo asesinó a un artificiero e hirió gravemente a dos personas más (M.S.A.; P.E.) en el aeropuerto de Gando en Gran Canaria, tras la explosión de dos bombas en la floristería causando otros cinco heridos menos graves, antes de hacer desviar uno de los aviones al aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife y producir el mayor accidente aéreo de la historia de la aviación civil con 583 pasajeros fallecidos, tal y como se ha comentado antes.

Además de las víctimas canarias del terrorismo del grupo terrorista GRAPO, un policía nacional canario, también fue abatido a por la banda terrorista GRAPO una víctima mortal, procedente de Fuerteventura, D. H. R, que fue asesinado y tiroteado en Madrid, el 20 de julio de 1979, mientras hacía guardia en la garita de entrada a la Universidad. Por otro lado, también se han censado en esta investigación un total de nueve víctimas canarias en atentados terroristas cometidos por ETA contra efectivos de Cuerpos y Seguridad del Estado: R.Q.A.; J.B.D.G.; J.B.G; M.A.P.; A.P.; G.D.P.; J.F.H.H.; J.T.L. y J.C.M.S.

Existe también otro colectivo, menos conocido pero igualmente importante dentro del relato de la historia del terrorismo en Canarias, de víctimas isleñas del

terrorismo yihadista en Afganistán y Líbano. Así, en un atentado yihadista ocurrido en Afganistán, el 7 de octubre de 2009, fue asesinado el soldado canario C.A.C. y otros cinco soldados isleños resultados heridos graves: J. M. P.; la soldado M. N. F. B.; R. S. A.; D. C. G. e I. M. I. Asimismo fue asesinado el soldado canario J. E. P. V., mientras combatía el terrorismo en el Líbano, el 24 de junio de 2009. Se incluyen en esta relación los dos militares isleños asesinados en un atentado terrorista en Afganistán en el 2011 (Radio Televisión del Principado de Asturias, 27 de junio, 2011) luchando contra el terrorismo yihadista. Ambos fallecieron en el acto, al explotar de repente el vehículo blindado en el que iban los militares. También, a consecuencia de otra deflagración de un artefacto improvisado, se produjo otro atentado terrorista que dejó a otros tres militares heridos, además de los asesinados. Los fallecidos fueron el sargento M. A. P. y la soldado N. P. M., destinados en el Acuartelamiento de la lsleta, en Las Palmas de Gran Canaria, base central de la Brigada Canarias". Además el 25 de junio de 2011 resultó herido por el terrorismo yihadista en el Líbano el soldado canario R. V. H. P.

Para esquematizarlo, las Islas Canarias han sufrido la brutal lacra del terrorismo contra ciudadanos isleños por parte de cinco diferentes grupos y bandas terroristas como el FRENTE POLISARIO, MPAIAC, ETA, GRAPO y los yihadistas en Afganistán y el Líbano. Estos grupos han causado directa o indirectamente 322 víctimas canarias que fueron heridas, asesinadas, secuestradas, torturadas o desaparecidas deliberadamente entre 1973 y la actualidad.

Por otro lado y dentro del contexto de el listado de atentados de víctimas, establecimientos, instituciones y objetivos materiales que cometió el "Movimiento Para

la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario" ha sido ampliado y elaborado a partir de las investigaciones académicas sucesivas de Jiménez-González (2021), Herrero (2012); Jiménez-González (2014),, pero sobre todo en Pomares y Pérez (2017), de donde procede el siguiente listado de víctimas y objetivos terroristas del MPAIAC:

4. CONCLUSIONES

El estudio realizado en esta tesis doctoral constata la necesidad de planificar la reparación, la restitución y el reconocimiento reales desde un cambio de paradigma histórico-académico, de narrativa, de memoria, de relato y de evitación de la impunidad jurídica, de acuerdo con las evidencias mostradas por los testimonios directos recogidos, los documentos recuperados y el análisis de la bibliografía encontrada. Evidencias empíricas, testigos directos y testimonios que aportan su información y datos desde la perspectiva victimológica multidisciplinar con que se ha enfocado el estudio. Plasmado con toda crudeza actualmente por el débil, confuso y peligroso papel diplomático y jurídico que están llevando a cabo gobernantes, partidos políticos, medios de comunicación e instituciones judiciales de alto nivel, en relación con Brahim Ghali, presidente del Frente Polisario, con permiso de entrada y de cura ilegales en un hospital de Logroño, por "presuntas razones humanitarias", a pesar de tener orden de busca y captura por diferentes delitos de lesa humanidad, terrorismo y genocidio en la Audiencia Nacional. Aunque hay que exponer que al cierre de la tesis, y aunque sorprenda, ni la Audiencia Nacional, ni ningún otro órgano judicial, ha dado respuesta aún a la Asociación ACAVITE, ni ha entrado a investigar, averiguar o esclarecer la denuncia presentada en mayo del 2012 por ACAVITE. En este sentido, lo que ha sustanciado el juez Santiago Pedraz y motivado la "inmediata y pintoresca salida oficial en avioneta tras declarar por videoconferencia desde el hospital de Logroño, el dirigente y presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali desde España, hacia Argelia, han sido el archivo de las denuncias cursadas por colectivos de asociaciones y afectados de nacionalidad del reino de Marruecos".

Algunos de estos hechos arrojan, curiosamente de forma casual y coincidente, con el final de esta tesis, un foco de esperanza y de rigor al sacar a la luz y analizar una parte de la historia del terrorismo en Canarias, España y Europa, África y del resto de la hegemonía mundial, poco conocida y muy bien maquillada por la propaganda polisaria. Tal como se ha mostrado en los Anexos, donde se detalla el censo con los nombres de todas y cada una de las víctimas canarias del terrorismo y los atentados terroristas que sufrieron, elaborado a partir de diferentes fuentes personales y documentales conformadas por testigos y testimonios familiares las primeras y como pruebas escritas y multimedia obtenidas en hemerotecas, bibliotecas y archivos de organismos oficiales

nacionales e internacionales, las segundas. Esta primera conclusión responde así a lo esperado de este trabajo de investigación de acuerdo con la idea principal de sus objetivos, desde luego del objetivo general y de los dos primeros objetivos específicos de investigación, pues justifica la creación e impulso de las asociaciones de Víctimas del terrorismo, sobre todo de ACAVITE, desde las razones de su actuación reivindicadora y de servicio a dichas víctimas.

En especial, porque responde con la certeza averiguada a los planteamientos hechos en las hipótesis y preguntas de partida en el sentido de requerirse, conforme a lo averiguado, un cambio de relato, hasta ahora impuesto de manera perversa y errática durante 50 años de violencia y justificación romántica para blanquear los atentados terrorista, contra ciudadanos nacionales españoles, mayoritariamente canarios, que perpetró el grupo terrorista y banda armada del FRENTE POLISARIO, tal y como aporta esta tesis doctoral en los documentos comprobatorios antes citados, pero de manera especial a través de los documentos e informes oficiales, ahora ya desclasificados, de la CIA y del Gobierno de Estados Unidos, máxime a través de los Listados de grupos terroristas y grupos de apoyo en todo el mundo elaborados. Donde se refleja de forma específica su presencia y actuación en Europa, España, el antiguo Sáhara español y, desafortunadamente, las Islas Canarias. Esa documentación demuestra que tanto el FRENTE POLISARIO, como los grupos terroristas ETA, MPAIAC, junto a otros, estaban ya en el radar de seguimiento terrorista de los gobiernos durante las décadas de 1960 y 1970, alcanzando hasta finales de los 1980, tal y como se refleja en los listados que identifican los grupos terroristas en España, Islas Canarias y el Sáhara español de 1968 a 1979. De forma que el análisis de estas fijaciones de datos produce un salto cualitativo en la justificación documental, que lleva a un cambio en la interpretación tradicional de la doctrina histórica, académica, jurídica, política, mediática, oficial, política y administrativa, que hasta el momento negaban la "existencia y pertenencia al Frente Polisario, al demostrar, mediante estos documentos desclasificados por el Gobierno de Estados Unidos, la gravedad de la distorsión del relato de los atentados que cometió este grupo terrorista polisario y otros más, que ni España, ni Europa han querido incluir en los listados oficiales que han ido elaborando cada año, siguiendo la conveniencia geoestratégica, geopolítica e ideológica de cada país. Y no en función de saber interpretar la radicalización y peligrosidad del auge (1968-1990) de los grupos revolucionarios guerrilleros de la ultraizquierda y la

ultraderecha extremistas que han ido proclamando y han confirmado mediante las armas, en aras de la autodeterminación, la independencia y el nacionalismo en todas sus versiones.

La consecuencia ha sido una ventajosa permisividad armada en América Latina y África, pero sobre todo en diferentes países europeos. Partió inicialmente del norte de África y se extendió luego por todo ese continente, que fue aprovechada por grupos terroristas y bandas armadas como, es el caso, el Frente Polisario en el antiguo Sáhara español, donde asesinaron, hirieron y secuestraron a ciudadanos canarios para presionar al Gobierno de España, antes, durante y tras la Transición democrática. Lo mismo que hizo el grupo independentista armado del MPAIAC en las Islas Canarias o incluso ETA que cometió atentados terroristas por toda la península ibérica en nombre de la independencia de Euskadi.

El escenario se incluye, de pleno derecho, en las diferentes modalidades de terrorismo, regresión, mantenimiento económico y soporte logístico de un romanticismo revolucionario hacia estados fallidos durante años. Como el que dejó atrás el Frente Polisario en el antiguo Sáhara español o en Tinduf (Argelia), con la presunta causa de autodeterminación saharaui. Se vinculan así con los conflictos asimétricos, la piratería, el narco-terrorismo, el terrorismo internacional -Afganistán, Líbano, Irak, Siria, etcétera-, el terrorismo doméstico que cada país afronta como puede, los lobos solitarios, el terrorismo yihadista en todas sus vertientes armadas: Al Qaeda, Daesh, Isis o el fundamentalismo islámico de Boko Haram, así como las bandas y grupos terroristas blanqueados en algunos casos, incluso, por los gobiernos e instituciones europeas y españolas: Lo que impulsa a un urgente cambio de paradigma y metarelato de la negación del terrorismo en Europa, en España y, en particular, en el Archipiélago Canario.

En relación directa con los objetivos específicos 3, 4 y 5 se destaca la importancia de que las asociaciones y colectivos de Víctimas del terrorismo, los medios de comunicación, los historiadores y académicos, los entes políticos y los órganos judiciales cooperen para enfrentarse a las consecuencias del terrorismo. Ante la tentación cómplice de la autocensura, el caos informativo y la manipulación, desviándose en el rumbo y misión de proporcionar un servicio a la sociedad, así como en todos los ámbitos y sectores descritos. Puesto que periodistas y medios de comunicación, en concreto, pueden convertirse, sin querer, en palanca cooperante de los

objetivos que persiguen los terroristas, la mayoría de las veces empeñado en garantizar su supervivencia económica. Sin duda, también ocurre lo mismo en el ámbito de la Justicia, donde se percibe cierta intención de diluir la responsabilidad del terrorismo, en particular del Frente Polisario o de ETA tras su anuncio de abandono de las armas y de no querer ver la veracidad de la evolución radicalizada que se hizo durante cinco décadas.

Se ha demostrado en el desarrollo de la tesis que ha prevalecido en la memoria colectiva de los gobiernos y de los ciudadanos europeos y occidentales un buenismo ideológico-tendencioso, que padecemos aun en estos días, quizás fruto de la dejación de una realidad asimétrica, que no se valoró con rigor en la contra respuesta y en todos los ámbitos de actuación a lo largo de cinco décadas, cuando en realidad, se trataba y se trata de grupos terroristas al uso. Lo representa bien la expulsión fulminante de todos los dirigentes del Frente Polisario de España, que disfrutaban del estatus de refugiados y el cierre de sus oficinas en el centro de Madrid, tras la masacre efectuada en el barco pesquero "El Junquito". Así como tras el ataque contra la patrullera de la Armada Española "Tagomago".

En relación de nuevo de los objetivos específicos 3 y 5, se concluye que se debe de tener en cuenta que la reconstrucción de los cincuenta años de terrorismo en España está aun por hacer. No nos engañemos. Es por ello por lo que los hallazgos plasmados en esta tesis doctoral obligan a dar un giro radical con la debida celeridad para que se investigue y se juzgue a los autores del terrorismo acometido, desde la perspectiva de aplicación de la justicia y el esclarecimiento de la verdad sin atajos. Puesto que se ha evidenciado la amnesia deliberada de algunos los responsables políticos, jurídicos, historiadores y medios de comunicación en el intento de blanquear y justificar a través del negacionismo sistemático, el pasado radical de la izquierda revolucionaria y, asimismo, de la ultraderecha. Los colectivos de Víctimas del terrorismo y los medios se necesitan cada vez más, para lograr la transformación histórica, social y sobre todo, en la actualidad, donde la inmediatez, la desbordadas y saturadas fuentes de manipulación, junto con las noticias falsas y verídicas se entremezclan en las redes sociales.

De los resultados de la investigación se deriva que hace falta más filantropía y mayor espíritu crítico en los ámbitos académico, histórico, judicial, político, mediático, social e institucional, para restituir con urgencia la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes, el interés público y en el Estado de Derecho. En este sentido, hay que

modificar el Perjuicio positivo y justificativo del blanqueamiento otorgado durante cinco décadas al Frente Polisario.

Vuelve a enlazarse con el objetivo general y los específicos 4 y 5 la conclusión relacionada con la obligación de destacar el papel e importancia del surgimiento y creación ACAVITE y de su Observatorio Contra la Impunidad OCI-ACAVITE para valorar el derecho a que se esclarezcan los atentados terroristas y otros delitos que se deriven por el Frente Polisario, que operaba en el antiguo Sáhara español, ante la Justicia, Audiencia Nacional, en mayo de 2012 del *Listado inédito de Víctimas Canarias del Terrorismo perpetrado por el Frente Polisario y MPAIAC (1973 hasta 1988)* y otras bandas armadas. En ese documento oficial se confirma que "Las 281 Víctimas del terrorismo del Frente POLISARIO contra trabajadores españoles (canarios en su mayoría) de la empresa FOSSBUCRAÁ y pescadores, que no han tenido celebración de juicios, ni sus asesinos han sido localizados y juzgados por la Justicia por los atentados cometidos desde 1973 hasta 1987-1988", constituye en sí mismo, un documento del campo de estudio victimológico, de gran valor histórico, jurídico, político, académico, mediático y social, que cambiará la doctrina del argumentario propagandístico del Frente POLISARIO y de quienes les han apoyado, -con silencios), intentado tapar por todas las vías, modos y medios, a la las víctimas canarias del terrorismo a las que hizo daño. En definitiva, sería un acierto que todos los actores intervinientes, y en especial el Frente POLISARIO, asumiera sus responsabilidades armadas, poniendo en valor y reconocer el daño causado a los ciudadanos nacionales españoles, como hizo ETA. Cuestión que más tarde o temprano, tendrán que hacer de cara a reconocer, reparar y restituir a las víctimas españolas (canarias) del terrorismo y sus familiares directos, aunadas en ACAVITE".

No se ha juzgado aún, la denuncia presentada por ACAVITE el 23 de mayo de 2012, porque se ha distraído o perdido en la Audiencia Nacional. A la fecha de cierre de la tesis doctoral, sólo se tiene constancia, presuntamente, de las cuatro primeras páginas, de las que componen el total de la denuncia y que reveló el periódico digital OKDIARIO (31 de mayo, 2021), dos días antes de la puesta en libertad de Ghali por el Juez Santiago Pedraz el 2 de junio de 2021.

En la tesis se iba a incluir inicialmente el Listado con filiación de cada una de las víctimas y de los atentados con fecha en la que fueron perpetrados por parte del FRENTE POLISARIO, que corresponden a las 281 páginas presentadas en la Audiencia Nacional, pero debido a los últimos acontecimientos y preservando el derecho de seguridad, precaución y custodia en el procedimiento de los trámites judiciales, no se dará a conocer, por el momento. Sólo se expondrá un resumen por colectivos españoles afectados.

Finalmente, hay que resaltar también que, a partir de ahora, las instituciones oficiales, los partidos políticos, los medios de comunicación, la comunidad académica y la opinión pública deben evitar seriamente la banalización y relativización de las víctimas canarias del terrorismo provocadas por el Frente Polisario. Tal y como ha demostrado esta tesis, situándose lejos de los argumentos débiles e inexactos empleados hasta ahora, pues se trata de una banda armada que ha cometido atentados terroristas, tal y como recoge los documentos oficiales desclasificados de la CIA, por el Gobierno de Estados Unidos y los emanados de otros gobiernos y autoridades internacionales de antiterrorismo. Queda pendiente por parte del Estado, la Justicia, las instituciones y los organismos públicos, oficiales, privados y administrativos, la deuda de rendirles el respeto, tributo, memoria, restitución y reparación que aún están sin completar por el abandono deliberado y olvido practicado. Vacío que ha llevado a la necesaria implicación y autorreflexión con pensamiento crítico encaminado "hacia un cambio de rumbo en el protagonismo de las víctimas desde organismos como la Fundación de Víctimas del terrorismo, FVT, del Centro Memorial de Víctimas del terrorismo CMVT y su futuros museos y centros memoriales; Ministerio del Interior, Audiencia Nacional y el resto de estamentos que no han tenido claro, el dolor perpetuo de las de la primera página que deben asumir que aún quedan pendiente la resolución de 300 atentados del Frente Polisario, sin resolver ni esclarecer. En total, 600 Víctimas del terrorismo en toda España, contando las 300 de ETA, que tampoco han tenido juicios.

En resumen, dentro del mapa conceptual que la propia sociedad de las ocho Islas Canarias tiene de sí misma y de su historia reciente -antes, durante y tras la Transición española en estos últimos 50 años-, no es consciente del daño causado a su compatriotas canarios afectados por las cinco diferentes tipologías de bandas o grupos terroristas armados que han atentados contra ciudadanos e intereses canarios de todas las islas. Es decir, los grupos o bandas terroristas del FRENTE POLISARIO; MPAIAC, ETA,

GRAPO y el terrorismo yihadista en Afganistán y el Líbano, los cuales han dejado un reguero de sangre, que alcanza de aproximadamente 322 víctimas canarias del terrorismo directas, contabilizando a todos los grupos armados que atentaron contra los isleños desde 1973 hasta la actualidad, en 2021.

5. BIBLIOGRAFÍA

AAVT. (noviembre de 2016). Vidal M., Señaris, L. y Villalba C. (Coord.). *Una pelea andaluza contra el terror. Historia y Memoria de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo*. Sevilla: EUJOA Artes Gráficas.

ABC (24 de agosto de 2006). *Surge ACAVITE, que busca igualar los derechos de las víctimas del POLISARIO con los de ETA. Una novedosa Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (Acavite), defenderá el derecho a ser reconocidos como tales de diversos residentes en el Archipiélago que hasta el momento no lo han recibido*. https://www.abc.es/espana/canarias/abci-surge-acavite-busca-igualar-derechos-víctimas-polisario-200609240300-1423446594557_noticia.html.[Consulta: 11/09/2017].

ABC. (11 de enero, 1976). *Un muerto y cuatro heridos al hacer explosión dos minas en Fos Bucraa*. Edición Andalucía, p.14.

Aizpeolea, L. (20 de octubre de 2011). ETA pone fin a 43 años de terror. La banda anuncia el "cese definitivo" de la violencia terrorista. La organización emplaza a España y Francia a abrir un "proceso de diálogo directo". *El País.* https://elpais.com/politica/2011/10/19/actualidad/1319056094_153776.html [Consulta: 08/04/2012].

Alba, C. (2018). Estudio doctrinal. Derechos, facultades y posibilidades jurídicas de las Víctimas del terrorismo en el actual marco del proceso penal. *Boletín del Ministerio de Justicia*, 72 (2208), 1-60. ISSN: 1989-4767. [Consulta: 04/04/2021].

Alba, C. (2014). La Oficina de Asistencia e Información a las Víctimas del terrorismo de la Audiencia Nacional. Luces y sombras de la asistencia a la víctima del terrorismo en el seno de la Administración de Justicia. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, 111, 3-38. ISSN 1697-5758

Almagro, P. (12 de marzo, 2021). La presidenta de la Asociación canaria de víctimas del terrorismo ACAVITE Lucia Jiménez participó ayer en Madrid en el acto de estado con el rey Felipe VI y el presidente del gobierno de España. *elBlogoferoz.com.* http://www.elblogoferoz.com/2021/03/14/la-presidenta-de-la-asociacion-canaria-de-víctimas-del-terrorismo-ACAVITE-lucia-jimenez-participo-ayer-en-madrid-en-la-acto-de-estado-con-el-rey-felipe-vi-y-el-presidente-del-gobierno-de-espana-p/ . [Consulta: 22/03/2021].

Alonso, R., Domínguez, F. y García-Rey M. (2010). *Vidas Rotas*. Madrid: Espasa.

Alonso, R. y Serrano, A. (2015). *The needs of victims of terrorism in Spain. Victims of Terrorism: A comparative and interdisciplinary study*. London: Routledge. EBook ISBN9780203725320

American Psychological Association. (1994). *Publication manual of the American psychological association. The official guide to APA style.*

Aramburu, F. (2018). Prólogo. En, Domínguez, F. y Fernández, G. *Pardines, cuando ETA empezó a matar* (13-14). Madrid: Editorial Tecnos/ Fundación Centro Memorial para las Víctimas del

Andalupaz. (Diciembre de 2020). Participa AAVT en encuentro en Madrid de la Fundación Víctimas del Terrorismo. *Revista Andalupaz,* 24, 25. https://www.aavt.net/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/12/ANDALUPAZ-24.pdf [Consulta: 19/02/2021).

Andalupaz. (24 de junio, 2020). Presente y muy activa la voz de la AAVT en encuentro en el Ministerio del Interior. *Andalupaz. Revista de la Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo*. https://www.aavt.net/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/06/ANDALUPAZ-23-DIGITAL.pdf [Consulta: 19/11/2020].

Andalupaz. (Diciembre, 2018). *Caminando juntos. Andaluces por la Paz*: 47. *Lucía Jimenez, Presidenta de ACAVITE, hay que rectificar con las víctimas del Frente Polisario de FossBucraa y dar más visibilidad en el Centro Memorial de Víctimas CMVT*. Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo. https://www.aavt.net/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2020/01/ANDALUPAZ-20.pdf . [Consulta: 09/01/2021].

Aramburu, F. (2016). *Patria*. Barcelona: Editorial Maxi Tusquets. ISBN: 978-9066-319-6

Ararteko. (2009). *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko. Informes extraordinarios. https://www.ehu.eus/documents/1736829/2159247/Atencion+institucional+víctimas+terrorismo+euskadi.pdf. [Consulta: 13/11/2019].

Ararteko (2003). *Respuesta institucional a la violencia contra las mujeres en la CAPV*. Vitoria-Gasteiz, Ararteko.

Asociación Andaluza de Víctimas del terrorismo (octubre del 2009). Testimonios reales de Víctimas del terrorismo de toda España en celebración de las jornadas con víctimas de la Federación de Asociaciones Autonómica de Víctimas del terrorismo. *IX Jornadas de la AAVT*. Rota, Cádiz.

Audiencia Nacional. (23 de mayo de 2012). Sección Primera Penal. Secretaría. Jiménez-González, L. Madrid. (Portada primera página con sello oficial y fecha de registro ante la Audiencia Nacional).

Avilés, J. (2017). *El impacto del terrorismo en Europa occidental*. Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo, 4. http://www.memorialvt.com/wp-content/uploads/2017/10/Cuaderno04.pdf [Consulta: 11/07/2018].

AVT. 2011. Manifiesto 30 años con las víctimas. http://www.avt.org/30aniversario/manifiesto. [Consulta: 11/07/2018].

Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián. (2007). Guía de organizaciones de apoyo a las víctimas del terrorismo, paz y derechos humanos. https://www.donostia.eus/info/ciudadano/ddhh_enlaces.nsf/vowebContenidosId/NT0000095A?OpenDocument&idioma=cas&id=&cat=Publicaciones%20propias&doc=D[Consulta: 22/09/2017].

Banegas, J. (2004). *Terrorismo, diccionario.* Madrid: Espasa.

Bealler-Katte, *Enciclopedia Marxismo y Democracia*, Benegas, J.M., (2004), Diccionario de Terrorismo, extraída de *Eficacia del Terrorismo*, p.156.

Barnet, D. (1976). Victim in the witness box: degradation technique and legal structures [Comunicación a un congreso]. *III Victimology international symposium.* Wesfalia.

Bello, P. (2020). *La participación de las víctimas en el proceso penal: Nuevos paradigmas victimológicos y políticos-criminales* (TFM). Universidad de Málaga, https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/20857/TFM_Patricia%20Bello.pdf?sequence=1&isAllowed=y[Consulta: 02/03/2020].

Beristain Ipiña, A. (2007). *Víctimas del terrorismo. Nueva Justicia, Sanción y Ética*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Beristain Ipiña, A. (1996). *Criminología, Victimología y Cárceles*. Bogotá: Pontificia Univ. Javeriana. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BvE2ktEBfZUC&oi=fnd&pg=PR1&dq=relativos+a+los+derechos+de+las+v%C3%ADctimas+del+terrorismo+como+el+caso+de+Antonio+Berista%C3%ADn,&ots=mDf13I5Fi6&sig=HCx0W5UYZTDohIngoMiiL1NyXQc#v=onepage&q&f=false [Consulta: 29/09/2017].

Béthencourt, A. H. (2018). *Las cuentas pendientes de ETA con las víctimas canarias*. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. https://observatorioterrorismo.com/destacada/las-cuentas-pendientes-de-eta-con-las-víctimas-canarias/ [Consulta: 17/03/2021].

Bilbao, G. (2009). *Sacrificadas a los ídolos. Las Víctimas del terrorismo en el discurso de los Obispos vasco-navarros*. Bilbao: Instituto Diocesano de Teología y Pastoral.

Birgin, H. y Gherardi, N. (2011). *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Blair, E. (2002). Acerca de Todorov, Memoria y Narrativa. La puesta del dolor en la escena pública. *Estudios Políticos*, 21, 9-28. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5263815 [Consulta: 05/04/2021].

BOE. (12 de agosto de 2011). *Listado de asociaciones de Víctimas del terrorismo.* BOE, nº 193, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17007. [Consulta: 11/04/2021].

BOE. (23 de septiembre, 2011). *Ley 29/11 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo.* BOE, nº 229: 100566-100592. https://www.boe.es/eli/es/l/2011/09/22/29 [Consulta: 22/02/2021].

BOE. (8 de octubre de 1999). *Ley 32/1999, de Solidaridad con las Víctimas del terrorismo* (BOE nº 242), https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Tributaria/IRPF/LEY%2032.99.pdf [Consulta: 08/08/2020].

Bolaños-Mejías, M. C. & González, J. A. M. (2016). La fotografía, fuente de información histórica. Ciência da Informação, 45(1), 194-206. http://revista.ibict.br/ciinf/article/view/1940 [Consulta: 08/08/2019].

Bruyne, P. de, Herman, J., Schoutheete, M. de. (1991). *Dinâmica da pesquisa em ciências sociais: os polos da prática metodológic*a. 5. ed. Rio de Janeiro: F. Alves.

Buesa, M. (febrero de 2006). Víctimas del terrorismo y política del perdón [Ponencia en un congreso]. III Congreso Internacional sobre Víctimas del Terrorismo. Valencia, 13 y 14 de febrero de 2006. Ediciones CEU: ISBN: 978-84-86117-61-0.

Cabrera, G. (30 de octubre, 2011). "Las víctimas del Polisario son el paradigma del olvido". La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite), Lucía Jiménez, deja rodar por esta entrevista la bola de frustración que según asegura sienten todavía muchas víctimas. La Provincia/Diario de Las Palmas, https://www.laprovincia.es/canarias/2011/10/30/víctimas-polisario-son-paradigma-olvido-10644921.html [20/04/2021].

Calleja, J. M. (2006). *Algo habrá hecho*. Madrid: Espasa Editorial.

Canarias Noticias, (2 de marzo, 2019). Acusan al presidente del Cabildo de Gran Canaria, Antonio Morales y al vicepresidente Carmelo Ramírez de convertir el Cabildo en portavoz y centro de operaciones del Frente Polisario. El PP critica que el gobierno insular de NC y PSOE canario "este más preocupado por defender los intereses políticos y económicos del Polisario que en procurar el bienestar de todos los grancanarios. https://canariasnoticias.es/2019/03/02/acusan-a-morales-y-ramirez-de-convertir-el-cabildo-en-altavoz-y-centro-de-operaciones-del [19/02/2021].

Canarias 7. (15 de enero, 2021). Felipe VI junto a las víctimas canarias del terrorismo del Frente Polisario. *Canarias 7. https://www.canarias7.es/nacional/felipe-vi-junto-a-las-víctimas-del-terrorismo-NX3220953* [Consulta: 16/04/2021].

Casals, X.; Fernández G. y Jiménez, M. (2020). El terrorismo parapolicial y de ultraderecha en la Transición: entre la argelinización, la argentinización y la italianización. En Farré, J. A (ed.). *El terrorismo contra la Transición (*169-173). Madrid: TECNOS. ISSN: 978-84-309-7901-1

CEAS-Sáhara. Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (2014). Entidades miembro de CEAS-Sahara. https://ceas-sahara.es/entidades-miembro [Consulta: 12/12/2019].

Cebada, A. (19 de enero, 2016). *Naciones Unidas frente al terrorismo Internacional. Éxito o fracaso* [Presentación]. Madrid: Escuela de Guerra. https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/22366#preview [Consulta: 23/12/2020].

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (22 de septiembre de 2010). Cortes Generales de España. Diario de Sesiones. (IX Legislatura). Comisión de Interior. Compareciente Lucía Jiménez-González como presidente de ACAVITE. *ACTAS*, 601, sección n. 32. https://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_601.PDF. [Consulta: 22/11/2019].

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (8 de octubre de 1985). Cortes Generales de España. Diario de Sesiones. (II Legislatura). Comisión de Asuntos exteriores, 79: 4. https://www.congreso.es/public_oficiales/L2/CONG/DS/CO/CI_079.PDF [Consulta: 02/05/2021].

Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea (2016). *Lista de terroristas de la UE*. https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/ [Consulta: 12/04/2021].

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978). (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).

COPE Radio. (13 de noviembre, 2018). Declaraciones de Lucía Jiménez-González. https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/denuncian-que-unidades-didacticas-terrorismo-blanquean-crimenes-del-polisario-20181113_292083. [Consulta:8 de abril de 2021].

Daza, M. (2014). *Víctimología hoy. Derecho víctimal europeo, español y atención a las víctimas de delitos en España*. Universidad de Granada. Tesis, p.23. https://digibug.ugr.es/handle/10481/34696 . (Véase, recuperado en consulta de URL, el 1 de abril de 2021].

Déniz, S. (24 de abril de 2021). Las víctimas de Ghali claman justicia y exigen su detención. El Fórum Canario Saharaui da por sentado que "se respetará el principio básico democrático de separación de poderes". *La Provincia/ Diario de Las Palmas*. https://www.laprovincia.es/espana/2021/04/24/víctimas-gali-claman-justicia-exigen-48959386.html . [Consulta: 24/04/2021].

Déniz, S. (23 de abril, 2021). España acoge a Brahim Gali, líder del Frente Polisario buscado por la Audiencia Nacional. El presidente de la RASD ha sido trasladado a España por presuntas razones humanitarias" para recibir asistencia en un hospital, admite Exteriores. El líder del Polisario está acusado de crímenes de lesa humanidad. *La Provincia/ Diario de Las Palmas*. https://www.laprovincia.es/espana/2021/04/23/espana-acoge-brahim-gali-buscado-48586297.html . [Consulta: 23/04/2021].

Dezcallar, J. (2015). *Valió la pena: una vida entre diplomáticos y espías*. Barcelona: Península.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO ESPAÑOL. (29 de mayo de 2020). Comisión de Interior, 46, 9-10. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/SEN/DS/CO/DS_C_14_46.PDF [Consulta: 01/03/2021].

Díaz Colorado, F. (2006) Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. Ensayo. *Umbral Científico*, 9, 141-159 https://www.redalyc.org/pdf/304/30400915.pdf [Consulta: 11/07/2015].

Diez, J. (30 de diciembre de 2005), Madrid. Joaquín Vidal, presidente de la FAAVTE: La Nueva Federación de Víctimas del terrorismo de España, apoya la vía del diálogo con ETA. El Periódico, [Consulta:15 de abril de 2021). https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/espana/nueva-federacion-víctimas-apoya-via-dialogo-eta_223047.html. [Consulta: 01/03/2021].

Diario de Córdoba (30 de diciembre, 2005). La nueva federación de víctimas apoya la vía del diálogo con ETA. https://www.diariocordoba.com/espana/2005/12/30/nueva-federacion-víctimas-apoya-via-38694753.html. [Consulta: 15/03/2021].

Domínguez, F. (2016). Prólogo, Las Víctimas, siempre en nuestra memoria. *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo en España*, 1. Ministerio del Interior. http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-víctimas-de-actos-terroristas/cuadernos-del-centro-memorial-de-las-víctimas-del-terrorismo [Consulta: 08/04/2020].

Domínguez, F. y Fernández, G. (2020). *Pardines, cuando ETA empezó a matar*. Madrid: Editorial Tecnos/ Fundación Centro Memorial para las Víctimas del terrorismo.

Echeburúa Odriozola, E. y Corral Gargallo, P. de (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos?. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 5(1), 57-74. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382705

EFE. (23 de mayo, 2021). *El PP acusa al Presidente del Cabildo de Gran Canaria, Antonio Morales, de convertir al Cabildo de Gran Canaria en un altavoz del Frente Polisario. Las Palmas de Gran Canaria*. https://www.eldia.es/2018-05-23/canarias/24-PP-acusa-Morales-convertir-Cabildo-altavoz-Polisario.htm [Consulta: 27/03/2021].

EFE. (1 de marzo, 2019). *Piden citar por genocidio al representante de Polisario invitado por el Cabildo de Gran Canaria. https://www.efe.com/efe/canarias/politica/piden-citar-por-genocidio-al-representante-del-polisario-invitado-el-cabildo-de-gran-canaria/50001308-3912573*. [Consulta: 03/04/2021].

elDiario.es. (23 de febrero, 2021). El Gobierno canario niega haber roto su compromiso con la población saharaui. Recuerda que lleva una década prestando ayuda. Pablo Martín Carbajal asegura que la Dirección general de Relaciones con África destinará 400.000 euros en 2011 a ayudar a este colectivo. *elDiario.es. https://www.eldiario.es/canariasahora/internacional/gobierno-canario-compromiso-poblacion-saharaui_1_5561491.html* . [Consulta: 21/04/2021].

El Faro de Vigo. (5 de diciembre, 2006). El diputado Madrina recibirá 3 millones de euros de indemnización como víctima del terrorismo. Fuentes jurídicas señalaron que se trata de la indemnización más alta concedida a una víctima individual de terrorismo, seguida por la concedida en su día a los herederos del magistrado asesinado por ETA José María Lidón, de un millón de euros. https://www.farodevigo.es/espana/2006/12/05/diputado-madina-recibira-3-millones-18178470.html [Consulta: 03/04/2021].

El Diario Vasco. (14 de junio de 2007). El ejemplo de Madina para pedir indemnizaciones. https://www.diariovasco.com/prensa/20070614/politica/ejemplo-madina-para-pedir_20070614.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.es%2F . [Consulta: 03/04/2021].

El Espejo Canario, magazine radiofónico. (4 de marzo de 2019). *El PP denuncia el uso "ideológico" del Cabildo de Gran Canaria por recibir al Frente Polisario*. https://www.elespejocanario.es/llamada-actualidad/el-pp-denuncia-el-uso-ideologico-del-cabildo-de-gran-canaria-por-recibir-al-frente-polisario/ [Consulta: 27/03/2021].

El Mundo-Europa Press (15 de noviembre, 2016). Madrid. La Audiencia Nacional cita como investigado por genocidio al líder del Frente Polisario, Brahim Ghali. Perfil: El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha citado a declarar como investigado el próximo sábado al secretario general del Frente Polisario Brahim Ghali al que se le acusa de la omisión de delitos de genocidio, asesinato, torturas y desapariciones. *El Mundo-Europa Press.* http://www.elmundo.es/espana/2016/11/15/582af7caca474123228b458a.html. [Consulta: 20/01/2021].

El Mundo. (2009). Madrid. Suplementos Especiales. Sociedad. La dictadura del Terror. ETA. (Historia, Organización. Entorno de ETA. Atentados. Treguas y Negociaciones. Lucha Antiterrorista. https://www.elmundo.es/eta/sociedad/index.html#covite [Consulta: 12/07/2020].

El País (7 de junio, 2006). Cinco asociaciones de víctimas se unen para censurar el "partidismo" de la AVT. https://elpais.com/diario/2006/06/08/espana/1149717605_850215.html. [Consulta: 07/03/2020].

El País. (16 de diciembre, 2004). Nos interesa saber qué paso antes del 11-M, luego: ”exigimos la verdad”. Discurso de las víctimas ante el Congreso de los Diputados”.. http://www.elpais.es/articuloCompleto.html?xref=20041216elpepinac_10&type=Tes&anchor=elpporesp [Consulta: 12/08/2020].

El País. (15 de diciembre, 2004). Ni nos ha mirado", aseguró la hermana de una víctima. http://www.elpais.es/articuloCompleto.html?xref=20041216elpepinac_10&type=Tes&anchor=elpporesp [Consulta: 12/08/2020].

El País, (21 de septiembre, 1985). Un cabo de 18 años, muerto contra por el ataque del Frente Polisario contra un barco pesquero canario y a la patrullera Tagomago en la costa del Sáhara. *El País*. https://elpais.com/diario/1985/09/22/espana/496188012_850215.html. [Consulta: 18/11/2020].

Espiral 21. (28 de junio, 2019). Víctimas del terrorismo español arremeten contra Otegui tras su entrevista en 24 Horas de RTVE. http://espiral21.com/víctimas-del-terrorismo-espanol-arremete-contra-otegui/ [Consulta: 09/06/2020].

Esteve, M. (23 de febrero, 2021). Los secretos oficiales siguen guardados en un cajón. El Congreso dilata el plazo de enmiendas y el Gobierno no la impulsado la ley. *Ara*. https://es.ara.cat/politica/secretos-oficiales-siguen-guardados-cajon_1_3881462.html. [Consulta: 03/04/2021].

Etxeberría, X. (2007). *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo.* Bilbao: Bakeaz, pág. 69.

Europa Press. (23 de febrero, 2021). El Gobierno insiste en una salida negociada ara el Sáhara Occidental y reclama que sea política de Estado. https://www.europapress.es/nacional/noticia-gobierno-insiste-salida-negociada-sahara-occidental-reclama-sea-politica-estado-20210223202241.html [Consulta: 12/04/2021].

Europa Press. (14 de enero, 2017). *Víctimas del terrorismo ven “electoralista la reapertura de casos coincidiendo con el relevo en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.* http://www.europapress.es/nacional/noticia-víctimas-terrorismo-ven-electoralista-reapertura-casos-coincidiendo-relevo-fiscalia-an-20170114114831.html . [Consulta: 22/02/2021].

Europa Press. (11 de marzo, 2011). Víctimas españolas del terrorismo del Frente Polisario denuncian el abandono y ostracismo en la Comisión Europea. *El Día*. https://www.eldia.es/sociedad/2011-03-11/25-Víctimas-espanolas-Frente-Polisario-denuncian-Comision-Europea-ostracismo-abandono-sufren.htm . [Consulta: 07/02/2021).

Europa Press. (4 de diciembre de 2006). Madrid. La Audiencia Nacional concede al diputado socialista Eduardo Madina la indemnización más alta de una víctima del terrorismo, de 3 millones de euros. Condena a 20 años de cárcel a los autores del atentado y a 3 años a los encubridores, https://www.europapress.es/nacional/noticia-ampla-audiencia-nacional-concede-madina-indemnizacion-mas-alta-víctima-terrorismo-millones-euro-20061204152224.html [Consulta: 03/04/2021].

FAAVTE. (27 de junio, 2019). Comunicado de rechazo tajante de la Federación de las 7 Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE, ante la dolorosa negativa de Otegui, a no condenar públicamente los atentados, e intentar

manipular políticamente, junto a otros partidos, el dolor de las víctimas de Eta. *Diario de Navarra*. https://www.diariodenavarra.es/noticias/actualidad/nacional/2019/06/27/asociaciones-víctimas-reprochan-otegi-no-condenar-los-atentados-eta-656059-1031.html. [Consulta: 14/11/2020].

FAAVT. (2004). *Actas de constitución de la FAAVT. (F*acilitadas por su presidente Joaquín Vidal. http://www.faavt.org/doc.php?id=2. [Consulta: 31/08/2011].

FCMVT. (5 de febrero, 2021). *El Memorial y la Fundación Fernando Buesa presentan el Glosario Audiovisual de las Víctimas del terrorismo*. Fundación Centro Memorial para las Víctimas del terrorismo. http://www.memorialvt.com/?s=glosario&lang=es. [Consulta: 17/03/2021].

Fernández, G. y Jiménez, M. (2020). *1980, el Terrorismo contra la Transición*. Madrid: Editorial Tecnos. Anaya. Fundación Centro Memorial de Víctimas del terrorismo. ISBN:978-84-309-7901-1.

Fernández Soldevilla y Raúl López Romo. (2012). *Sangre, votos y manifestaciones. El nacionalismo vasco radical 1958-2011*. Madrid: Editorial Tecnos.

Ferrer, M. (2014). *Atlas Ilustrado. Ifni, Sáhara, Guinea, últimas colonias. La Descolonización*. Madrid: Susaeta Ediciones.

Fonseca, C. (2014). Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Secretaría General para la Paz y la Convivencia. Gobierno Vasco. Eusko Jaurlaritza. http://www.arovite.com/documentos/2014_Fonseca.pdf [Consulta: 18/04/2021].

Fundación Fernando Buesa Blanco. (2021). *Glosario Audiovisual de las Víctimas del terrorismo*. Vitoria-Gasteiz: Fundación Centro Memorial de las Víctimas del terrorismo y la Fundación Fernando Buesa Blanco. http://fundacionfernandobuesa.com/web/glosario-audiovisual-de-las-víctimas-del-terrorismo/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=glosario-audiovisual-de-las-víctimas-del-terrorismo; https://glosariovt.com/ [Consulta: 05/02/2021].

Fundación Príncipe de Asturias. (1993). *Premio Concordia 1993 a Gesto por la Paz* [en línea], http://www.fpa.es/premios/1993/coordinadora-gesto-por-la-paz-de-euskal-herria/speech/ Consulta: 21/03/2010].

FVT. (2021). *Asociaciones y Fundaciones de Víctimas del terrorismo en España. Listado detallado y datos de contacto*. https://fundacionvt.org/asociaciones-fundaciones/ [Consulta: 27/03/2021].

FVT. (Diciembre 2020). Encuentro de diecisiete colectivos del Víctimas del terrorismo en Madrid. Tras su nombramiento como nuevo presidente de la Fundación de Víctimas del terrorismo, Tomás Caballero, presidió en Madrid una nueva reunión del colectivo de Víctimas del terrorismo, al que ha traslado y compromiso en el desempeño del cargo. *Revista Fundación de Víctimas del terrorismo*. 73, 26-27. https://fundacionvt.org/catalogo/revistas/diciembre-2020/ [Consulta: 11/01/2021].

FVT. (Diciembre 2020). Lucía Jiménez, la presidenta de ACAVITE, alerta en el Encuentro de la FVT del grave riesgo de blanquear y dar impunidad a los 600 atentados tanto de ETA como del FRENTE POLISARIO sin resolver. *Revista Fundación de*

Víctimas del terrorismo. 73, 77. https://issuu.com/editorialmic/docs/fvt73. [Consulta: 11/01/2021].

García, P. (30 de abril, 2021). La herida canaria de Brahim Gali. *Periódico La Rioja*. https://www.larioja.com/la-rioja/herida-canaria-brahim-20210430203540-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.larioja.com%2Fla-rioja%2Fherida-canaria-brahim-20210430203540-nt.html [Consulta: 01/04/2021].

Garre, J. y Gil, M. (2014). POLISARIO: Historia de un frente contra los derechos humanos y la seguridad internacional. Madrid: Bubok Publishing. ISBN: 978-84-686-4761-6, p.p.151-153.

Gistau, D. (15 de mayo, 2011). Lluvia, derrota. *El Mundo*. 17, (Véase, recuperado en consulta, el 2 de abril de 2021. http://elmundo.orbyt.es/2011/05/15/orbyt_en_elmundo/1305412980.html. [Consulta: 02/04/2021].

Gobierno de España. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2021). *La amenaza terrorista. Víctimas del terrorismo*. http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/Terrorismo/Paginas/VíctimasDelTerrorismoInternacional.aspx [Consulta: 12/04/2021].

Gobierno de España. (2019). Estrategia nacional contra el terrorismo. Presidencia del Gobierno. https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/Documents/2019/260219-EstrategiaContraTerrorismo.pdf [Consulta: 22/12/2019].

Gobierno de España. Ministerio del Interior (15 de febrero, 2017). El ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, continúa la ronda de contactos con representantes de Víctimas del terrorismo de la Federación de Asociaciones Autonómicas de Víctimas del terrorismo de España para establecer las prioridades de la legislatura con un paquete de seis medidas de las asociaciones aglutinadas en la Federación Autonómica, FAAVTE. http://www.interior.gob.es/noticias/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_1YSSI3xiWuPH/10180/6919298/ [Consulta: 08/01/2021].

Gobierno de España. Ministerio del Interior. (27 de julio, 2021). *Tomás Caballero, nuevo presidente de la Fundación de Víctimas del terrorismo, FVT*. http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/12151215. [Consulta: 07/03/2021].

Gobierno de España. Ministerio de Interior. (2011). *Ley Integral de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del terrorismo. Ley 29/2011, de 21 de septiembre*. Madrid: BOE, 23 de septiembre de 2011. http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/leyes-ordinarias/ley-29-2011-de-22-de-septiembre. [Consulta: 26/03/2021].

González, C. (27 de octubre, 2010). Discurso público en Plaza de Salamanca. Ante miles de Víctimas del terrorismo de once países; ante los Príncipes Felipe y Letizia; el ex presidente Azar y el ex presidente de Colombia, Álvaro Uribe. Intervención de Cayetano González, Director del "Observatorio Internacional de Víctimas del terrorismo del CEU". *Libertad Digital* http://s.libertaddigital.com/doc/intervencion-integra-de-cayetano-gonzalez-40260793.pdf [Consulta:12 de abril de 2021].

Guerra Aguilar, Nicolás. (16 febrero, 2019). Víctimas del terrorismo. Canarias 7. https://www.canarias7.es/opinion/victimas-del-terrorismo-LN6593508 [Consulta:19/11/2020].

Gurrionero, M.; Canel, M. J.; Cuesta, U. (2012). *Comunicación y terrorismo*. Tecnos.

Gusfield, J. (1994). La reflexibilidad de los movimientos sociales: revisión de las teorías sobre la sociedad de masas y el comportamiento colectivo. En Larana, E. y Gusfield, J. *Los nuevos movimientos sociales, de la ideología a la identidad*. CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Gutiérrez, J. (12 de diciembre de 2012). Suárez Caballero: "A la floristería no llegó ningún aviso de que había una bomba". El jefe de la empleada herida en el aeropuerto grancanario rememora una jornada "terrible" que acabó con el accidente de Los Rodeos. *La Provincia.* https://www.laprovincia.es/canarias/2012/12/12/suarez-caballero-floristeria-llego-aviso-10479101.html . [Consulta: 26/04/2021].

Herrero, A. (29 de julio, 2013). Entrevista a Lucía Jiménez: "Las víctimas canarias del terrorismo del Frente Polisario estamos desamparadas. *Ellblogferoz* .(https://www.elblogoferoz.com/2013/07/29/entrevista-lucia-jimenez-las-víctimas-canarias-del-terrorismo-estamos-desamparadas-por-antonio-herrero/ [Consulta: 21/02/2021].

Herrero, A. (2012). *Terrorismo yihadista y su reflejo en los periódicos españoles (200-2005). El Caso canario (1977-1985)*. [Tesis doctoral, Universidad de La Laguna]. https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/115 [Consulta: 22/02/2020].

Herrero, A. (28 de febrero, 2011). Mi padre murió al pisar una mina. *La Opinión de Tenerife.*

Herrero, A. (2 de noviembre, 2010). Lo que el Frente Polisario calla. *La Opinión de Tenerife*. http://www.laopinion.es/internacional/2010/11/02/frente-polisario-calla/312082.html [Consulta: 18/08/2012].

Human Right Watch. (19 de diciembre, 2008). *Represión de derechos en el Sahara Occidental. Refugiados en campos administrados por el Frente Polisario permanecen vulnerables*. Rabat. https://www.hrw.org/es/news/2008/12/19/marruecos-represion-de-derechos-en-el-sahara-occidental [Consulta: 28/01/2020].

Iballa, S. (30 de junio de 2012). La recompensa a la esperanza. Cerca de 100 familias canarias han sido reconocidas como Víctimas del terrorismo a causa de los hechos ocurridos en el Sahara español entre finales de la década de los 70 y los 80. *La Provincia.* *https://www.laprovincia.es/canarias/2012/07/30/recompensa-esperanza-10526269.html* . [Consulta:30 de abril de 2021).

Ibarra, I. y Tejerina, B. (1998). *Los movimientos sociales, transformaciones políticas y cambio cultural*. Trotta.

Instituto Valentín de Foronda. (2011). *Archivo en línea sobre las Víctimas del terrorismo en Euskadi*. Vitoria: Gasteiz. https://www.arovite.com/es/ [Consulta: 22/05/2021].

Jerez, A. (6 de noviembre, 2015). Interior condecora a 49 Víctimas del terrorismo del FRENTE POLISARIO y del MPAIAC. El homenaje sirvió para "expresar reconocimiento, respeto y solidaridad" con las Víctimas del terrorismo. *Tiempo de*

Canarias. https://tiempodecanarias.com/interior-condecora-a-49-víctimas-del-polisario-y-el-mpaiac. [Consulta: 02/05/2021]. (Recuperado en consulta de URL, el 2 de mayo de 2021).

Jiménez, M. (2019). Las Víctimas del terrorismo en España e Irlanda del Norte: dinámicas de selección durante los "años de plomo" y políticas de reparación. *Arbor*, 195 (792), a511. https://doi.org/10.3989/arbor.2019.792n2012. [Consulta: 23/06/2020].

Jiménez-González, L. (14 de marzo, 2021). ACAVITE participa en el Acto de Estado con el Rey Felipe VI y Pedro Sánchez. *Espiral 21*. http://espiral21.com/acavite-participa-en-el-acto-de-estado-con-el-rey-felipe-vi-y-pedro-sanchez/. [Consulta: 22/04/2021).

Jiménez-González, L. (28 de enero, 2020). ACAVITE reclama atención para las víctimas de FosBucraá. La Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo exige apoyo a las 44 familias que sufrieron ataques del Frente Polisario. *El Día*. https://www.eldia.es/canarias/2020/01/28/acavite-reclama-atencion-víctimas-fossbucraa-22479311.html. [Consulta: 27/03/2021].

Jiménez-González, L. (25 de enero, 2020). Víctimas canarias del terrorismo invisibles. Lucía Jiménez, presidenta de ACAVITE, hija de un herido muy grave por los explosivos del POLISARIO en FossBucraá, reivindica la atención a las familias 44 años después del atentado. *La Provincia-Diario de Las Palmas*. https://www.laprovincia.es/dominical/2020/01/26/víctimas-canarias-invisibles-8328511.html . [Consulta: 21/04/2021].

Jiménez-González, L. (25 noviembre, 2020). La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, alerta del grave riesgo de blanquear los 600 atentados terroristas tanto de ETA como del FRENTE POLISARIO sin resolver. *Revista Fundación de Víctimas del terrorismo*, 73. https://issuu.com/editorialmic/docs/fvt73/s/11531742. [Consulta: 06/04/2021].

Jiménez-González, L. (29 de enero, 2018). Hay que acabar ya con la triple victimización. La Provincia. https://www.laprovincia.es/opinion/2018/01/29/hay-acabar-triple-victimizacion-9532569.html [14/05/2021].

Jiménez-González, L. (mayo de 2017). El desafío de las víctimas españolas olvidadas del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario ante la propagada justificativa en medios de comunicación y sociedad. Prevención ante peligros de banalización e impunidad judicial. El papel de ACAVITE. [Comunicación en congreso]. Congresos de GKA, Congreso Internacional de Cultura Visual. Barcelona: Universidad CEU - ABAT OLIBA. https://conferences.eagora.org/index.php/imagen/cv2017/paper/view/2057[Consulta:12/07/2019].

Jiménez-González, L. (2016). Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, Creación y Fundación. [Comunicación en congreso]. *III Jornadas de Terrorismo y Sociedad: Las víctimas desconocidas", Barcelona, Asociación Catalana de Organizaciones Terroristas, ACVOT*, http://www.acvot.org/v2/enews2.php?var=341 [Consulta:23/06/2016].

Jiménez-González, L. (marzo 2015) ACAVITE reclama que se juzguen los 300 atentados terroristas del Frente Polisario y el MPAIAC". "Interior indemnizó a un centenar de víctimas del Frente Polisario y MPAIAC. El Observatorio Contra la

Impunidad de esta asociación OCI-ACAVITE, ya denunció la situación hace dos años ante la Justicia, Audiencia Nacional. *Revista de la Fundación de Víctimas del terrorismo, FVT*, 50: 51. https://fundacionvt.org/catalogo/revistas/marzo-2015/ [Consulta:03/12/2020].

Jiménez-González, L. (2014). Revisión crítica del paradigma del olvido de Víctimas del terrorismo españolas desconocidas, estudio de un caso: víctimas canarias del terrorismo árabe perpetrado por el grupo Frente Polisario. Papel de visibilidad audiovisual: la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (ACAVITE) [Comunicación en congreso]. Ubierna, F. y Sierra, J. (coord.). *Miscelánea sobre el entorno audiovisual en 2014*. pp. 75-96. Madrid: Editorial Fragua. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5094697 [Consulta:03/12/2018].

Jiménez-González, L. (marzo 2011). Víctimas del Frente Polisario denuncian en Bruselas su abandono. *Revista Fundación de Víctimas del terrorismo*, 34: 45.

Jiménez-González, L. (2010). Lo que el Frente Polisario calla y los familiares afectados. [Comunicación en congreso]. *1º Jornadas de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, investigación*. Maspalomas, Gran Canaria. YouTube, Radio Televisión Canaria, Informativos, RTVC, (27 de marzo de 2021), https://www.youtube.com/watch?v=hGcAWyl28lQ [Consulta:27/03/2016].

Jiménez-González, L. (2009). Periodismo, Sociedad, Victimología. El deber de informar ante la indiferencia en los medios de comunicación, el respeto al dolor y Víctimas del terrorismo desconocidas en España. [Comunicación en congreso]. *Actas 1º Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*. *La Laguna, Tenerife, 2009, Sociedad Latina de Comunicación Social.* ISBN: 978-84-9941-001-2. https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26146.[Consulta:09/11/2019].

Jiménez-González, L. (11 de diciembre, 2009). El Olvido. *Canarias* 7, 18.

Jiménez-González, Lucía. (2008). Poder, economía, política y urbanismo en municipios turísticos (caso Canarias), 145-150). *Nuevos escenarios de la comunicación y la opinión pública*. Editorial Edipo. https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26189 . [Consulta: 22/04/2021].

Jiménez-González, L. (2008). Las Víctimas del terrorismo ¿Invisibles o mediáticas?. [Comunicación en congreso]. *1º Congreso Internacional sobre Imagen, Cultura y Tecnología. La imagen como reflejo de la violencia y como control social*. Universidad Carlos III de Madrid, UC3M. España", pp.1-6. ISBN: 978-84-691-9463-8. Madrid. España https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/7953/presentacion_ICT_2008.pdf?sequence=1 . [Consulta:12/07/2019].

Junquera, N. (18 de noviembre de 2006). El Gobierno reconoce como víctima del terrorismo a un electricista herido y luego fallecido hace más de 30 años en el desierto del Sáhara español. *El País*. https://elpais.com/diario/2006/11/18/ultima/1163804401_850215.html [Consulta: 30/03/2021].

Kaplún, M. (1998). La gestión cultural ante los nuevos desafíos. *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui,* 64. http://www.comunica.org/chasqui/kaplun64.htm [Consulta: 03/08/2018].

Kiessling, K. (2004). Ricoeur. *La memoria, la historia y el olvido*. Buenos Aires: Fondo Cultura Económica.

La Información. (9 de agosto de 2013). *El juez español de La Mata imputa a dos dirigentes del FRENTE POLISARIO por genocidio.* https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/un-juez-espanol-imputa-a-dos-dirigentes-del-frente-polisario-por-genocidio_KwtKPuZXFnSCz7HS0uHC4/ [Consulta: 09/02/2021]

Lamarca, I. (2009). Presentación. En Ararteko. *Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi*. Vitoria-Gasteiz: Ararteko. Informes extraordinarios. https://www.ehu.eus/documents/1736829/2159247/Atencion+institucional+víctimas+terrorismo+euskadi.pdf. [Consulta: 13/11/2019].

Landrove, D. (1998). *La moderna victimología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Laraña, E. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid, Alianza Editorial.

Lardiez, A. (5 de abril, 2021). Defensa maniobró para bloquear la reforma de la ley de Secretos Oficiales franquista. La Mesa amplía sistemáticamente el plazo de enmiendas a la propuesta del PNV y el Gobierno encarga una nueva iniciativa al margen. *El Plural*, https://www.elplural.com/politica/defensa-maniobro-bloquear-reforma-ley-secretos-oficiales-franquista_263382102. [Consulta: 08/04/2020].

La Provincia/Diario de Las Palmas/ EFE. (23 de abril, 2021). El Frente Polisario admite que mintió al negar que Brahim Gali estaba en España. Ha confirmado que el líder saharui está en el país por motivos de seguridad. el desmentido a si mismo que se hace el Frene Polisario. https://www.laprovincia.es/espana/2021/04/23/frente-polisario-confirma-gali-espana-48595185.html . [Consulta: 24/04/2021].

La Provincia. (12 de marzo, 2021). Conmemoración del Día Europeo a todas las Víctimas del Terrorismo y 17 Aniversario del 11M. La Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, Lucía Jiménez, participó en el Acto de Estado con el Rey Felipe VI y el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez. *La Provincia*. ttps://www.laprovincia.es/sociedad/2021/03/12/conmemoracion-dia-europeo-víctimas-terrorismo-41095238.html . [Consulta: 22/03/2021].

La Provincia/Diario de Las Palmas. (22 de junio, 2018). ACAVITE reclama a Marlaska apoyo para las víctimas del FRENTE POLISARIO. La Asociación Canaria de Víctimas del Terrrorismo sostiene que ni la justicia ni el Estado pueden caer en la tentación de blanquear los atentados cometidos por el FRENTE POLISARIO. https://www.laprovincia.es/canarias/2018/06/22/ACAVITE-reclama-marlaska-apoyo-víctimas-9455715.html . [Consulta: 20/04/2021].

La Provincia/Diario de Las Palmas, (30 de enero, 2019). Fallece Fernando Clavijo Redondo, padre del presidente. Clavijo Redondo artículo la estructura de protección civil. https://www.laprovincia.es/canarias/2019/01/30/fallece-fernando-clavijo-redondo-padre-9369873.html . [Consulta: 14/01/2021].

La Provincia. (12 de mayo, 2018). ACAVITE, en la reunión de Rajoy con las víctimas canarias del terrorismo. El presidente del Gobierno Rajoy recibió este jueves a la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo (ACAVITE) y se interesó por problemas específicos sin resolver desde hace años que afectan directamente a 300 víctimas y

familiares directos canarios del terrorismo perpetrado por el Frente Polisario y MPAIAC contra trabajadores, pescadores y ciudadanos canarios durante las décadas de los 70 y 80 en las minas de fosfatos en el antigua colonia del Sáhara español), https://www.laprovincia.es/canarias/2018/05/12/ACAVITE-reunion-rajoy-víctimas-terrorismo-9498513.html . [Consulta: 20/04/2019].

La Provincia. (18 de agosto, 2011). París arropa a las víctimas canarias del terrorismo. La presidenta de ACAVITE, Lucía Jiménez, dio su testimonio durante el acto inaugural de la "La voz de las víctimas". https://www.laprovincia.es/canarias/2011/09/18/paris-arropa-víctimas-canarias-terrorismo-10661410.html. [Consulta: 04/01/2021].

La Provincia. (5 de noviembre, 2015). El Estado condecora a víctimas isleñas del POLISARIO y del MPAIAC. Interior entrega 18 grandes cruces y 31 encomiendas a damnificados por el movimiento saharaui y por el movimiento de autodeterminación del Archipiélago canario la banda ETA y por acciones yihadista en el exterior. *La Provincia/Diario de Las Palmas*. *https://www.laprovincia.es/canarias/2015/11/06/condecora-víctimas-islenas-polisario-MPAIAC-10010887.html* . [Consulta: 26.04/2020].

La Provincia. (25 de enero, 2015). Interior indemnizó solo a un centenar de víctimas del FRENTE POLISARIO y MPAIAC. La esposa de un desaparecido en un pesquero ametrallado recibe 250.00 euros. (Lucía Jiménez: "Los autores están en la calle e impunes, se ríen de nosotros) *https://www.laprovincia.es/canarias/2015/02/25/interior-indemnizo-centenar-víctimas-frente-10144589.html* · [Consulta:22.04/2021].

LaRioja.com. (23 de abril, 2021). La Rioja. Logroño, Exteriores reconoce que Brahim Galo está en España, pero evita pronunciarse sobre más detalles del traslado. Gali, con sus causas abiertas por la Justicia española, llegó el domingo a Logroño desde Zaragoza bajo una identidad falsa. https://www.larioja.com/la-rioja/jefe-frente-polisario-20210423135051-nt.html . [Consulta: 24/04/2021].

La Vanguardia (13 de noviembre, 2018). Víctimas del terrorismo denuncian "olvido deliberado" del Terrorismo en libros de texto. https://www.lavanguardia.com/local/canarias/20181113/452903797022/denuncian-olvido-deliberado-del-terrorismo-del-polisario-en-libros-de-texto.html [Consulta: 06/04/2021].

La Vanguardia. (23 de mayo, 2018). El PP acusa al Cabildo de Gran Canaria de convertirse en altavoz del Polisario. https//:www.lavanguardia.com/politica/20180523/443781161254/el-pp-acusa-a-morales-de-convertir-el-cabildo-en-un-altavoz-del-polisario.html. [Consulta: 27/03/2021].

La Vanguardia. (28 de diciembre, 2015). *El Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, se reúne con una delegación del Frente Polisario.* https://www.lavanguardia.com/vida/20151228/301082956332/martes-29-de-diciembre-de-2015.html. [Consulta: 18/04/2021].

La Vanguardia. (30 de mayo, 2014). *El Gobierno condecora a 16 Víctimas del terrorismo, 10 en atentados a pesqueros por el FRENTE POLISARIO.* *https://www.lavanguardia.com/politica/20140530/54409480004/gobierno-condecora-a-16-víctimas-del-terrorismo-10-en-atentados-a-pesqueros.html*. [Consulta: 26/04/2021].

Lázaro, F. (10 de diciembre, 2020). Las Víctimas del terrorismo exigen al Gobierno que defienda la verdad y no permita el blanqueo de etarras. 23 asociaciones exigen el cumplimiento de las condenas de los presos de ETA "sin atajos" y que se ponga fin a los homenajes. *El Mundo*. https://www.elmundo.es/espana/2020/12/10/5fd2040dfc6c8372298b4588.html [Consulta: 25/03/2020].

Le Rizo-Martínez, M. (2018). El Síndrome de Estocolmo, una revisión sistemática. *Clínica y Salud*. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742018000200081. [Consulta:3 de mayo de 2021].

Letschert, R., Staiger, I., & Pemberton, A. (Eds.). (2009). *Assisting victims of terrorism: towards a European standard of justice*. Springer Science & Business Media. https://www.researchgate.net/profile/Rianne-Letschert/publication/226102113_Compensation_and_Reparation_for_Victims_of_Terrorism/links/5693fbd208aeab58a9a2c7ce/Compensation-and-Reparation-for-Victims-of-Terrorism.pdf / [Consulta: 18/11/2018].

L. G. (28 de junio, 2011). José Luis Rodríguez Zapatero. Las víctimas canarias del terrorismo de ACAVITE salen del Olvido. *Canarias 7.* https://www.canarias7.es/hemeroteca/las_víctimas_canarias_del_terrorismo_salen_del_olvido-HFCSN219394 . [Consulta: 21/21/2021].

Libertad digital. (23 de septiembre de 2006). Nace una asociación de Víctimas del terrorismo en Canarias que defenderá a los afectados por actos cometidos por el Frente Polisario. *Libertad digital*. http://www.libertaddigital.com/nacional/nace-una-asociacion-de-víctimas-del-terrorismo-en-canarias-que-defendera-a-los-afectados-por-actos-cometidos-por-el-frente-polisario-1276288653/ [Consulta: 23/06/2016].

Linares, M. (24 de octubre, 1975) Archivo Linz de la Transición española. Sáhara, hablan los españoles liberados por el Frente Polisario/Polisario Font. Sastre Papiol: mi cárcel era el desierto. *Fundación Juan March./ ABC* https://linz.march.es/documento.asp?reg=r-14591 [Consulta: 10/08/2020].

Llera, F. y Leonisio, R., (2017). *La Estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco*. Informe Centro Memorial de Víctimas del terrorismo, nº 1 febrero, p.10.

Lobo, J. L. (10 de enero de 2011 / actualizado el 16 de noviembre de 2014). El Frente Polisario asesinó y secuestró a decenas de españoles. *El Confidencial.* https://www.elconfidencial.com/espana/2011-01-10/el-f01nte-polisario-asesino-y-secuestro-a-decenas-de-espanoles-en-el-sahara_251266/. [Consulta: 01/04/2021].

Lopezarias, G. y De la Lama, L. (1975). *Morir en el Sahara*. Madrid: Edición y Diseño.

López-Pozas, J.C. (2015). *África Occidental Española: la cuestión de la soberanía y retirada del Sáhara*. [Tesis doctoral, UNED]. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:IUGM-Jclopez [Consulta: 26/03/2020].

López-Romo, R. (2015). *Informe Foronda. Los efectos del terrorismo en la sociedad vasca. (1968-2010)*. Catara Editorial. ISBN: 978-84-9097-035-5.

Lynch, O. & Argomaniz, J. (Eds.). (2014). *Victims of terrorism: A comparative and interdisciplinary study*. Routledge.

Macías, I. (2016). Indemnizaciones por actos terroristas en el extranjero. *Revista Andalupaz*, 15, 20-23. (AAVT). https://www.aavt.net/wp-content/uploads/2017/12/ANDALUPAZ-15.pdf . [Consulta: 17/03/2021].

Manjón, P. (15 de diciembre, 2004). Texto de la comparecencia ante la Comisión de Investigación sobre los atentados del 11 de marzo en Madrid, en el Congreso de los Diputados;
En:http://www.asociacion11m.org/documentacion/20041215declaracioncomisioninvestigacion.pdf [Consulta: 27/11/2020].

Marimón, F. (11 de diciembre, 2015). Nueva Canarias (NC) y Podemos se descuelga en el Parlamento de Canarias del amparo a las Víctimas del terrorismo canarias. La propuesta para resarcir a los familiares isleños sale adelante en la Cámara del Parlamento de Canarias con el apoyo de nacionalistas, socialistas y populares, pero Nueva Canarias y Podemos se descuelgan y votan en contra las Víctimas del terrorismo. *La Provincia-Diario de Las Palmas*. https://www.laprovincia.es/canarias/2015/12/11/nc-descuelgan-amparo-víctimas-terrorismo-9992845.html . [Consulta: 21/04/2021].

Marín, I. (14 de enero, 2011). La Paradoja Canaria. *ABC*. https://www.abc.es/espana/canarias/abcp-paradoja-canaria-201101140000_noticia.html [Consulta: 14/01/2021].

Martínez Mezo, G. (2 de octubre, 2015). Treinta aniversario del ataque contra el patrullero Tagomago. Foro naval, https://foronaval.com/2015/10/02/treinta-aniversario-del-ataque-contra-el-patrullero-tagomago-p-22-2/ [Consulta: 18/04/2021].

Mateo, E. (2018). La contribución el movimiento asociativo y fundacional a la visibilidad de las Víctimas del terrorismo en España. *Revista de Víctimología*. (7), 9-46. http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/115 [Consulta: 07/04/2020].

MCadam, D. (1982*). Political process and the development of black insurgency*. Chicago, University of Chicago Press.

Mechbal, J. (2 de mayo, 2021). El caso Brahim Ghali: entre la acogida humanitaria y rendir cuentas ante la justicia. El líder del Frente Polisario es acusado de actos terroristas. *Atalayar.* https://atalayar.com/content/el-caso-brahim-ghali-entre-la-acogida-humanitaria-y-rendir-cuentas-ante-la-justicia [de mayo de 2021].

Mederos, H. (6 de abril, 2018). La Huella del Polisario en Canarias. Más de 200 pescadores, la mayoría de ellos canarios, fueron víctimas de atentados cometidos por el Movimiento Independentista Saharaui del Frente Polisario, entre 1977 y 1987. *La Provincia.* https://www.laprovincia.es/canarias/2018/04/06/huella-polisario-canarias-9473329.html. [Consulta: 19/03/2021].

Mederos, H. (4 de noviembre, 2012). España reconoce a las víctimas del Mencey de Abona, el pesquero canario que se esfumó en el Sáhara, con una docena de tripulantes. 23 años para una indemnización. *La Provincia*. https://www.laprovincia.es/canarias/2012/11/04/32-anos-indemnizacion-10490947.html [Consulta: 07/02/2021].

Moreno-Castilla, R. (27 de febrero, 2015). El POLISARIO al desnudo. *Atalayar,* https://atalayar.com/blog/el-polisario-al-desnudo [Consulta: 18/03/2021].

Moreiro-González, J. A. (2004). Conflictos bélicos e información: nuevas perspectivas para nuevos escenarios. En Navarro Bonilla, D., Esteban Navarro, M. A. (Coord.). *Gestión del conocimiento y servicios de inteligencia (*13-34*).* Universidad Carlos III de Madrid. Boletín Oficial del Estado. Instituto Español de Estudios Estratégicos

Moreiro-González, J. A. (2013). Hacia la primacía de los conceptos sobre términos en los vocabularios para la web semántica. *Anuario ThinkEPI*, 7(1), 173-177. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4234747 [Consulta: 01/04/2019].

Multitud, F. (23 de marzo, 2020). ACAVITE, en el tributo de Fernando Buesa junto con el lehendakari Iñigo Urkullu. *La Provincia/ Diario de Las Palmas* https://www.laprovincia.es/sociedad/2020/02/23/ACAVITE-tributo-fernando-buesa-8302927.html . [Consulta:21 de abril de 2021].

Multitud, F., Jiménez, J. (13 de marzo, 2019). El presidente del Gobierno Pedro Sánchez con las víctimas canarias del terrorismo. ACAVITE asistió a los diferentes actos organizaos por el 11M: *La Provincia.* https://www.laprovincia.es/sociedad/2019/03/13/sanchez-víctimas-canarias-9356194.html . [Consulta:21 de abril de 2021].

Naciones Unidas (1998). *Convenio-Estatuto de Roma* que se distribuyó como documento A/CONF.183/9 DE 17 de 17 de julio 1998, enumerado por los procés-verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio y 30 noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. Entró en vigor el 1 de julio de 2002. https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf [Consulta: 11/01/2021].

Naciones Unidas. (S/D). Portal de Apoyo a las Víctimas del terrorismo. *Directorio de organizaciones que apoyan a las Víctimas del terrorismo*. https://www.un.org/victimsofterrorism/es/directory [Consulta: 12/04/2021].

Fraile Nande, P.: D. Shain (1977). *¡Sáhara vencerá!.* Las Palmas de Gran Canaria: Edican.

NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-. (1979A). Names and Acronyms Used by Groups Claiming Responsability for International Terrorist Attacks, 1968-1979, *en List of International Terrorist Groups in 1979 (Completed on 6 January 1980*): 22-23) Washington, DC. (Desclassified. Approved for Release 10/01/2005). CIA-RDP86B00985R000200260002-1).

NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-. (1979B). Groups-Spanish Sahara, en *List of International Terrorist Groups in 1979 (Completed on 6 January 1980):* 23) Washington, DC. (Desclassified. Approved for Release 10/01/2005). CIA-RDP86B00985R000200260002-1).

NATIONAL CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY -CIA-. (1979C). Groups-Canary Island, en *List of International Terrorist Groups in 1979 (Completed on 6 January 1980):* 23) Washington, DC. (Desclassified. Approved for Release 10/01/2005). CIA-RDP86B00985R000200260002-1).

Navarro Olasagasti, M. (2007). *Aspectos psicológicos básicos para la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad*. Fundación de Víctimas – Arco.

No digo más. (30 abril, 2009). Entrevista a ACAVITE. *No digo más* (Blog). http://nodigomas.wordpress.com/2009/04/30/víctimas-y-verdugos/. [Consulta: 02/09/2020].

Noticias de Agüimes. (31 de diciembre de 2006). Acavite condena el atentado de ETA en Madrid. *Noticias de Agüimes*. http://domingomartin.blogspot.com.es/2006_12_01_archive.html. [Consulta: 23/06/2016].

Oliveira, M. (2005). *Étymologie du terme 'gouvernance'*. Comisión Europea. CE. http://europa.eu.int/comm/governance [Consulta: 07/abril de 2021),

Ortbals, C. D., & Poloni-Staudinger, L. (2014). Women defining terrorism: Ethnonationalist, state, and machista terrorism. *Critical Studies on Terrorism*, 7(3), 336-356. https://doi.org/10.1080/17539153.2014.956014 [Consulta: 18/08/2018].

Ortiz, I. (11 de mayo, 2020). Polisario: cronología reciente de una descomposición. *La provincia*. https://www.laprovincia.es/opinion/2020/05/06/polisario-cronologia-reciente-descomposicion-8227700.html [Consulta: 18/08/2020]. Y en (11 de mayo, 2020). *Atalayar entre dos orillas*. https://atalayar.com/blog/polisario-cronolog%C3%ADa-de-una-reciente-descomposici%C3%B3n [Consulta: 18/08/2020].

Pagazartundúa, M. (2012). *Libro Blanco y negro del terrorismo en Europa*. Parlamento Europeo. https://www.institutoatlanticodegobierno.org/wp-content/uploads/2017/06/Libro_Blanco_Negro.pdf. [Consulta: 02/04/2021].

Parlamento Vasco (5 de marzo 2004). *Comparecencia de la presidenta de la Fundación Fernando Buesa, Natividad Blanco Rodríguez, ante la Ponencia de Víctimas del terrorismo del Parlamento Vasco. Fundación Fernando Buesa Fundazioa*. www.fundacionfernandobuesa.com [Consulta: 16/08/2019].

Peces-Barba, G. (2007). *Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos*. Madrid: Espasa.

Peces-Barba, G. (18 de enero de 2006). Sobre el terrorismo y sus víctimas. *El País, https://elpais.com/diario/2006/11/18/ultima/1163804401_850215.html* [Consulta: 30/03/2021].

Peña, W. (2009). El estudio de caso como recurso metodológico apropiado a la investigación en ciencias sociales. *Revista educación y desarrollo social,* 3(2), 180-195. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5386151. [Consulta: 20/08/2017].

Pérez, D. (1987). *El retorno de la sociedad civil*. Madrid: Instituto de Estudios Económicos.

Perú (miércoles 18 de Diciembre de 1996). *Cronología de las principales acciones del MRTA. http://www1.udel.edu/leipzig/texts1/marta6.htm* [Consulta: 07/03/2021]

Planelles, M. (24 de noviembre, 2006). Una Federación de víctimas dice que la AVT no representa su opinión al no pedir la paz. *El País*. https://elpais.com/diario/2006/11/25/espana/1164409208_850215.html. [Consulta: 05/01/2021].

Pino, H. (5 de junio, 2013). Fallece Fernando Clavijo Redondo, padre del presidente. *La Provincia / La Opinión de Tenerife.*

https://www.laprovincia.es/canarias/2019/01/30/fallece-fernando-clavijo-redondo-padre-9369873.html . [Consulta: 11/03/2021].

Pomares, F. y Pérez, J. (2017). La Guerra de las pulgas: propaganda armada, caudillismo y delación en el MPAIAC. La Misión de Antonio Cubillo en la Independencia de Canarias. *Anuario de Estudios Atlánticos*. 63, 1-20. https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/58467. [Consulta: 26/04/2021].

Pueblo mártir. (2016). *Secuestro y asesinato del ingeniero. David Ballón Vera* https://pueblomartir.wordpress.com/2016/01/13/secuestro-y-asesinato-del-ingeniero-david-ballon-vera/. [Consulta: 07/04/2020]

Pulgar, B. (2004). *Las Víctimas del terrorismo (1968-2004)*. Madrid: Editorial Dykinson.

Putnam, R. (1993). The prosperous community: Social capital and public life. *The American Prospect*, 13(Spring)(4). http://www. prospect. org/print/vol/13 [Consulta: 08/08/2020].

Radio Televisión del Principado de Asturias (27 de junio, 2011). España. Defensa. *https://www.rtpa.es/noticias-nacional:-Llegan-a-Canarias-los-dos-militares-fallecidos-en-el-atentado-de-Afganistan-_111309196285.html* . *[Consulta:26 de abril de 2021).*

Ramírez, C. (29 de mayo, 2020). Quien representa al pueblo saharaui es el Frente Polisario. *La provincia*. https://www.laprovincia.es/canarias/2020/05/22/representa-pueblo-saharaui-frente-polisario-8211840.html [Consulta: 25/01/2021]

Ramírez, C. (29 de mayo, 2020). El pueblo del Sáhara Occidental sólo tiene un representante reconocido internacionalmente: el Frente Polisario. *Sáhara Press Service*, https://www.spsrasd.info/news/es/articles/2020/05/29/26123.html [Consulta: 25/01/2021]

RC. (14 de abril de 2016). Carmelo Ramírez amenaza a los empresarios que inviertan en el Aaiún: La guerra puede retornar. El vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria dispara contra la Cámara de Comercio y la Confederación de Empresarios. *ABC*. https://www.abc.es/espana/canarias/abci-carmelo-ramirez-amenaza-empresarios-inviertan-aaiun-guerra-puede-retornar-201604061232_noticia.html [Consulta: 18/08/2017].

Reátegui-Carrillo, F., Ciurlizza-Contreras, J. y Peralta-Ytajashi, A. (2008). *Hatun Willakuy. Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Democracia y Derechos Humanos. Tomo II. Primera parte: El proceso, Los Hechos, Las víctimas. El Movimiento Revolucionario TÚPAC AMARU.

Rego, P. (27 de marzo, 2017). La Gran catástrofe de los terroristas canarios del MPAIAC de Cubillo, ocurrida el 27 de marzo de 197. Aniversario del Accidente del aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife entre un avión de la KLM (Holanda) y un avión de la PAN AM (EEUU), tras ser desviados al aeropuerto de la isla de Tenerife, dado que previamente había explotado un artefacto del grupo independentista armado del MPAIAC, en el aeropuerto de Gando-Gran Canaria en la floristería del recinto portuario, donde quedó gravemente herida la floristera, Marcelina Sánchez. *El Mundo.* https://www.elmundo.es/cronica/2017/03/27/58d65da4e5fdea3c568b4601.html [Consulta: 26/04/2019].

Remenyi, D.; Williams, B. (1995). Some aspects of methodology form research for information systems. *Journal of Information Technology*, 10(3), 191-201. https://doi.org/10.1057/jit.1995.23 [Consulta: 08/05/2021].

Richards, A. (2014). Conceptualizing terrorism. Studies in Conflict & Terrorism, 37, 3, 213-236. https://doi.org/10.1080/1057610X.2014.872023 [Consulta: 18/08/2018].

Rodríguez, A. (28 de enero, 2018). La Provincia/ Diario de Las Palmas. p. 52. La década negra de la pesca en Canarias: Mencey de Abona. Más de 200 marineros isleños fueron víctimas del Frente Polisario entre 1977 y 1987, 52 https://www.laprovincia.es/economia/2018/01/29/decada-negra-pesca-canaria-9528119.html.[[Consulta: 30/03/2021].

Rodríguez-Arias, M. A. (29 de noviembre, 2015). Pescadores y otros trabajadores olvidados de atentados del Frente Polisario. *El Día*. https://www.eldia.es/sociedad/2015-11-29/4-Pescadores-otros-trabajadores-olvidados.htm. [Consulta: 06/04/2021].

Rodríguez-Uribes, J. M. (2013). *Las Víctimas del terrorismo en España*. Madrid: Editorial Dykinson.

Rodríguez-Uribes, J. M. (2007). Prólogo. Navarro Olasagasti, M. (2007). *Aspectos psicológicos básicos para la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad*. Fundación de Víctimas – Arco.

RPL. (30 de mayo, 2018). 40 años del primer Tedax fallecido en acto de servicio. ABC Canarias https://www.abc.es/espana/canarias/abci-40-anos-primer-tedax-fallecido-acto-servicio-201805250950_noticia.html . [Consulta: 2/04/2021].

Santano, A. (2016). 1975: el último año del Sahara Español. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 62, 062-005, 1-14, (Véase, recuperado en consulta de URL el 2 de abril de 2021), http://anuariosatlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9410 [Consulta: 25/05/2020].

Sampedro, V. (2000). *Opinión Pública y democracia deliberativa.* Madrid: Istmo.

Savater, F. (8 de diciembre de 2006). Víctimas. *El País*. https://elpais.com/diario/2006/12/09/opinion/1165618806_850215.html. [Consulta: 02/02/2021].

Schmid, A. P. (2012). *Strengthening the role of victims and incorporating victims in efforts to counter violent extremism and terrorism*. International Centre for Counter-terrorism. ICCT Research Paper. https://www.icct.nl/app/uploads/download/file/ICCT-Schmid-Strengthening-the-Role-of-Victims-August-2012.pdf [Consulta: 15/10/2014].

Siñeris, L. (abril 2021). Un cuarto de siglo en el camino. *Revista Fundación Víctimas Terrorismo*, 54: 57. https://fundacionvt.org/catalogo/revistas/abril-2021/ [Consulta: 06/04/2021].

Smyth, M. B., Gunning, G., Jackson, G., Kassimeris, G. & Robinson, P. (2008). *Critical Terrorism Studies–an introduction.* https://doi.org/10.1080/17539150701868538S/N. [Consulta: 25/11/2020].

Solbakk, J. H. (2006). Medicine, Catarsis y terapia moral II: UN relato Aristotélico. *Health Care and Philosophy*, 9:141-153. Sección de Ética Médica, Facultad de Medicina, Universidad de Oslo.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49219923/Catarsis_y_terapia_moral_II__Un_relato_aristotelico.pdf?1475177130=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCatarsis_y_terapia_moral_II_Un_relato_Ar.pdf&Expires=1617441131&Signature=AgHTMFWOKLaMoHYgYiEYeg5AloPc9EB0uVR8pz9LeY9D0EeafyFVwr6xjZhs1W81uQK0N0eRSYWc~J2O4wxA~YVtuL-RF10Wx3j8fOo7wkiWu7CBPjZSn7cVK51fjYLC7NzzPAR85ksjV6wDaTuWcf0N34TNtqtncRGfODZm1E4VizjJBPsNFVAkqt0w-WSN41hm3-UdaSKpeZBJlKnysA1~YCFxZAMzAoG8Z2L6BmU0zaBodJ2W5Mh4GWabq29rZB5VYRo561NPgzMq82zVmCwYk~ERIeZA3tV9rtSFqHht-J65RMT-HBCyufBsjnEya4CL1ZIql6jIDmvrXwmSJQ__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA [Consulta: 25/07/2019].

Suárez, G. (21 de agosto, 2009). Nos negaron el duelo. *Periódico Canarias* https://www.canarias7.es/hemeroteca/nos_negaron_el_duelo-AGCSN138769 [Consulta: 23/03/2020].

Tapia, A. (2006). La Gobernanza de las Víctimas del terrorismo. La experiencia española: ¿Modelo Europeo de Política Víctimal?. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 3, 131-154, https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8762/gobernanza_tapia_RU_2006.pdf [Consulta: 14/03/2020].

Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza editorial.

Teleactualidad. (6 de enero de 2015). 37 años después del atentado, Interior reconoce a la florista de Gando como víctima del terrorismo del Mpaiac. El Gobierno indemniza al marido con 100.000 euroshttps://www.teldeactualidad.com/hemeroteca/noticia/sociedad/2015/01/06/9236.html . [Consulta: 15/10/2020].

Touraine, A. (1990). *Movimientos sociales hoy*. Barcelona: Editorial Hacer, Traducción de Alfred Juliá.

Tristán. A. (24 de noviembre, 2010). *Excelentísimas víctimas del Polisario*. *La Provincia*, https://www.laprovincia.es/opinion/2010/03/30/excelentisimas-victimas-polisario-10580171.html [Consulta: 11/10/2020].

UE (2007). *Network of Associations of Victims of Terrorism. NAVT. With financial support from European Commission*. Annex, I. *Network of Associations of Victims of Terrorism* (NAVT). http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.167.7149&rep=rep1&type=pdf [Consulta: 12/04/2021].

Urruela, A. (1995). *La Comunidad Europea frente al conflicto del Sahara*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vallés, M. (1997). *Técnicas cualitativas de Investigación social. Reflexión metodológica profesional*. Madrid, p.p. 145-146. https://eva.fic.udelar.edu.uy/pluginfile.php/25827/mod_resource/content/1/Valles%2C%20Miguel%20%281999%29%20Tecnicas_Cualitativas_De_Investigacion_Social.pdf [Consulta: 22/08/2017].

Vaquer-Caballería, M. (1999). *Fundaciones públicas y fundaciones en mano pública*. Madrid: Marcial Pons, 1999.

Vidal, M. (12 de mayo de 2018). Desmontando a los amigos del Sáhara. Desde España y Canarias políticos y líderes de opinión tratan de mantener la ficción que han creado el Frente Polisario y Argelia sobre el antiguo territorio español con relatos trasnochados que no soportan un análisis riguroso. *La Provincia/ Diario de Las Palmas*. Las Palmas de Gran Canaria. https://www.laprovincia.es/opinion/2018/05/12/desmontando-amigos-sahara-9503541.html [Consulta: 26/03/2021]

Vidal Vallmaña, L. (2013). La lucha contra el terrorismo internacional: evolución del terrorismo en el derecho internacional público. Resolución 49/60 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. http://hdl.handle.net/10230/23479. [Consulta: 31/03/2021].

Wirth, R. y Balaguer S. (1976*). Frente Polisario: última guerrilla*. Barcelona. Editorial Laila.

Weber, M. (1984). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Zuloaga, J.M. (23 de abril de 2021). Madrid. Las víctimas reclaman justicia para los 300 españoles asesinados por el Frente Polisario. *La Razón*. *https://www.larazon.es/espana/20210423/2cdh4lxxqbhfxkparo2a5gzwxi.html* . [Consulta: 25/04/2021].

6. ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LA FAVVTE.

Ningún dato personal será divulgado a terceros, sin la petición y consentimiento previo de la investigadora solicitante. La información de este cuestionario será procesada para mantener el anonimato de las/los participantes de acuerdo con las leyes y datos de protección de datos. Al concluirse este cuestionario-encuesta autorizan la sistematización y utilización de estos datos estadísticos de la información procesada para actividades académicas y de investigación universitaria en las que se participan y podrán ser difundidos para un mejor conocimientos científico de la temática de las víctimas y asociaciones de Víctimas del terrorismo en España, Europa y resto de países internacionales y para la difusión pública de conocimientos científico, en estricto respeto de la ley 1581 de 2012.

*Obligatorio
Preguntas del campo multidisciplinar Victimología:

*1º. Edad de los representantes de asociaciones____
a. Entre 25-40 años.
b. Entre 41-55 años.
c. Entre 56-65 años.
d. Entre 66-90 años.

*2º. Ámbito de actuación geográfico y de comunidad autónoma de su asociación.
a. local.
b. regional.
c. insular,
d. nacional
e. internacional.
f. todas las anteriores son correctas.

*3º. Condición de víctima del terrorismo
a. con secuelas.
b. discapacidad.
c. enfermedad.
e. jubilación.
f. en proceso de reconocimiento como víctima.
g. otras situaciones.

*4º Estado civil:
a. soltero.
b. casado.
c. divorciado.
d. viudo.
e. convivencia en pareja.

*5º. Situación familiar/ personas a su cargo; nº de hijos (si los hubiere).
a. 1.
b. 2 .
c. 3.
d. más de 3
e. Ninguna.
f. hijos. as.
g. otros familiares a cargo.

*6º. Nivel Educativo:
a. primaria.
b. secundaria.
c. convalidación antiguo plan de estudios bachillerato.
d. estudios técnicos-tecnológicos.
e. estudios acreditativos ingreso de Fuerzas y Seguridad del Estado.
f. estudios universitarios grado medio.
g. estudios universitarios superiores diplomatura.
h. estudios universitarios superiores licenciatura.
i. estudios posgrado-doctoral.
j. Ningún estudio.

*7º. Relacionado con su atentado terrorista, ¿Ha tenido o tiene?.
a. algún proceso judicial abierto en juzgados o Audiencia Nacional.
b. sin esclarecer o sin resolver por la administración.
c. con sentencia de la Audiencia Nacional.
d. sin sentencia judicial de la Audiencia Nacional.
e. Otra situación jurídica o administrativa pendiente.

*8º . Considerando su experiencia como presidente de una asociación de Víctimas del terrorismo, ¿cuáles serían en su opinión, los problemas más graves que hay que resolver en la actualidad (Puntuar del 1 al 5, en orden de mayor problemática).
a**.** Hacer entender, valer, canalizar y gestionar los trámites y solicitudes de las víctimas ante instituciones públicas (Ministerios, Comunidades Autónomas, etc.).
b. Trabas burocráticas ante la Administración (reconocimientos, pensiones de viudedad, orfandad, incapacidades, peritos/forenses que defiendan gratuitamente a las víctimas y sus casos, etc.
c. Trabas legales ante la Justicia (lograr abogados y expertos gratuitos para juicios, indemnizaciones, reconocimientos, pensiones de viudedad, orfandad, incapacidades, etc.).
d. Falta de celebración juicios para los más de 600 casos de víctimas del terrorismo (Eta, Grapo, yihadista, Terra Lliure, Frente Polisario, Mpaiac, terrorismo internacional u y otros grupos armados) que no han podido celebrar sus juicios porque la Justicia y el Estado no ha logrado detener a los asesinos para juzgarlos y encarcelarlos. Por tanto, existe impunidad y las víctimas nunca han logrado que su atentado se juzgue.___
e. Falta de celebración juicios para los más de 600 casos de víctimas del terrorismo (Eta, Frente Polisario, Grapo, yihadista y otros grupos terroristas que han atentado contra españoles) y que no han podido celebrar sus juicios porque la Justicia y el Estado no ha logrado detener a los asesinos para juzgarlos y encarcelarlos. Por tanto, existe falta de equiparación indemnizatoria, para aquellas víctimas que han tenido la suerte de celebrar juicios, obtener sentencias y por tanto, indemnizaciones. Existiendo una discriminación doble : Impunidad para los asesinos. Y unas indemnizaciones mínimas, en comparación con las otras víctimas que si han tenido juicios.

*9º . Qué priorizaría como presidente para ayudar las Víctimas del terrorismo de su asociación?.
a. Modificar con celeridad en varios aspectos la Ley de Víctimas 29/11 en Congreso Diputados, porque se ha quedado corta y antigua y no responde a muchas de las necesidades detectadas. Por ejemplo, Cupo de reserva directa de Empleo y trabajo público para la víctima del terrorismo y sus familiares directos, etc.
b. Modificar con celeridad en varios aspectos la Ley de Víctimas 29/11 en el Congreso Diputados/ y donde proceda/, porque se ha quedado corta y antigua y no responde a muchas de las necesidades detectadas. Por ejemplo, Erradicar la discriminación indemnizatoria de las víctimas que han tenido juicios y las que no. Incrementar al alza todos y cada uno de los casos que no han tenido juicios. Por ejemplo, Erradicar la discriminación indemnizatoria de las víctimas que han tenido juicios y las que no tienen juicios ni sentencias. Incrementar al alza todos y cada uno de los casos que no han tenido juicios, para evitar discriminaciones y humillaciones entre víctimas.

c**.** No suficiente respuestas satisfactorias a las demandas de las asociaciones, interlocución y visibilidad de las asociaciones ante los ministerios, Estado, Justicia, Administración Autonómica y Local. No responden y falta de respuesta eficaz a las demandas de las asociaciones y víctimas. Y problemas con las Comunidades Autónomas que no tienen ley y las que si tienen leyes autonómicas y no la cumplen. Ni tampoco la Administración ni el Ministerio les exigen a los gobiernos autónomos que cumplan".
d. No suficiente interlocución y visibilidad de las asociaciones ante la sociedad, medios de comunicación No responden y falta de respuesta eficaz a las demandas de las asociaciones y víctimas. Mayor desafección y olvido sistemático hacia las Víctimas del terrorismo y asociaciones.
e**.** No suficiente subvenciones con tramitación ágil y no dificultosa, para afrontar el funcionamiento de las asociaciones de Víctimas del terrorismo por parte de Ministerio y otras entidades; Trabas y complicaciones administrativas para obtenerlas. Menor cuantía y mayores dificultades que supondrían "la desaparición" de las mismas.

*****10º. ¿Desde su experiencia, cuál ha sido la labor más gratificante como presidente de una asociación de víctimas?
a**.** Lograr el reconocimiento y casos como Víctimas del terrorismo.
b. Visibilizar el dolor, el abandono y canalizar ante la opinión pública la problemática que aun padecen las Víctimas del terrorismo y sus familiares
directos.
c**.** Lograr que se celebren los juicios y encarcelar a los asesinos.
d. Lograr que se indemnice (aunque de forma testimonial) los atentados que aun no han sido juzgados.
e**.** Acompañar y dotar a la víctimas de un ambiente de comprensión y no vulnerabilidad.

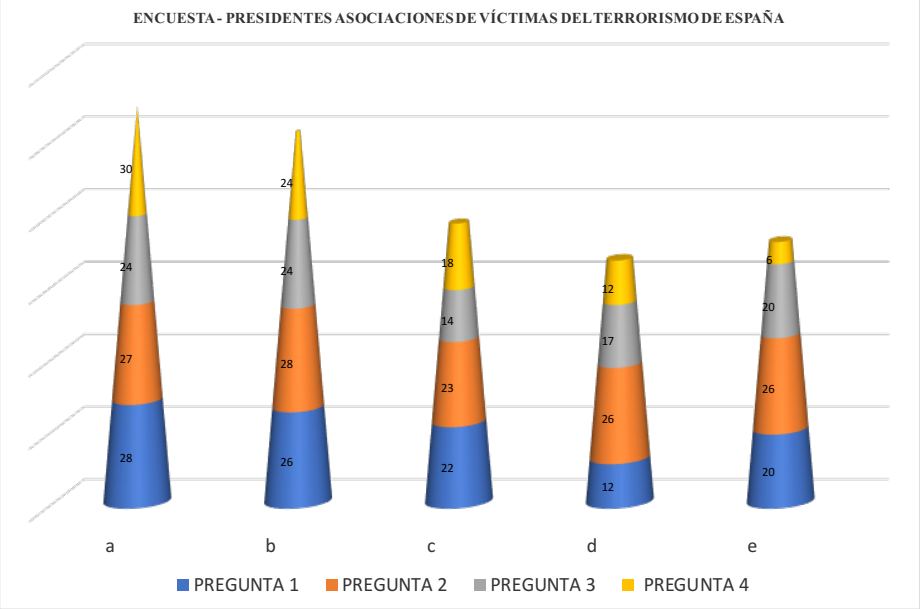

Gráfica 1: Resultados de la encuesta.

Se ordenan de mayor a menor importancia en cuatro prioridades. Seis de los siete presidentes encuestados, priorizan en primer lugar, en "que se ejecute con celeridad, por parte de la Administración y estamentos políticos (Pregunta 9º-b) varios aspectos la Ley de Víctimas 29/11 en el Congreso Diputados/ y donde proceda/, porque se ha quedado corta y antigua y no responde a muchas de las necesidades detectadas. Por ejemplo, erradicar la discriminación indemnizatoria de las víctimas que han tenido juicios y las que no. Incrementar al alza todos y cada uno de los casos que no han tenido juicios". La segunda prioridad por los presidentes es (Pregunta 8º-c), relativa a "lograr que se celebren los juicios y encarcelar a los asesinos por parte de la Justicia"; "Falta de celebración juicios para los más de 600 casos de víctimas del terrorismo (Eta, Grapo, yihadista, Terra Lliure, Frente Polisario, Mpaiac, terrorismo yihadista, internacional u y otros grupos armados) que no han podido celebrar sus juicios porque la Justicia y el Estado no ha logrado detener a los asesinos para juzgarlos y encarcelarlos. Por tanto, existe impunidad y las víctimas nunca han logrado que su atentado se juzgue". Lo

vuelven a reafirmar, en tercer lugar de prioridades, en la (Pregunta10º-c); apelan "a lograr que se celebren los juicios y encarcelar a los asesinos". En cuarto lugar (Pregunta 8º-b) exponen "que las trabas burocráticas ante la Administración (reconocimientos, pensiones de viudedad, orfandad, incapacidades, peritos/forenses/abogados/ y análogos/ que defiendan gratuitamente a las víctimas y sus casos, etc., son otro de los asuntos que les preocupan".

*Metodología: Se realizó a 7 presidentes de asociaciones de víctimas diferentes, con diez (10 preguntas) del campo multidisciplinar de la Víctimología desde la perspectiva de Víctimas del terrorismo, a los presidentes presidentes-a de asociaciones y colectivos de Víctimas del terrorismo pertenecientes a la Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE. Porcentaje de datos y preguntas de mayor importancia a menor incidencia/ preocupación para los colectivos /y/o/ importancia/ y/ o/ problemática/ iniciativas/ y//o/cuestiones a reflexionar/y/o/ solventar, acerca del Cuestionario-Encuesta anónima, con resultados que servirán de pequeña muestra empírica-multidisciplinar, desde el punto de vista de la víctimología asistencial y trato directo institucional/ y/o/ ministerial/ oficial/ administrativo/ mediático/ social/ y político. Con el objetivo de recolectar información y datos sobre el proceso de acompañamiento, orientación, contacto, reparación y ayudas que establecen las víctimas directamente afectadas junto a sus familiares directos, con las diferentes asociaciones autonómicas del Víctimas del terrorismo. Y en especial, nos referimos a las que componen la *Federación Autonómica de Víctimas del terrorismo de España, FAAVTE:* engloba a las mayoritarias asociaciones de Víctimas del terrorismo de Andalucía, Canarias, Cataluña, Extremadura, Murcia, La Rioja y Valencia, con Víctimas del terrorismo de ETA, FRENTE POLISARIO, TERRA LLIURE, GRAPO, MPAIAC, terrorismo de Al Qaeda 7Daesh, terrorismo yihadista en Afganistán, Líbano, Irak, terrorismo internacional, entre otras bandas y grupos terroristas, que han atentado contra ciudadanos nacionales / o intereses españoles).

ANEXO 2. ÍNDICE DE FIGURAS.

Figura 1. El cadáver de Guillermo Batista, contramaestre del pesquero canario, "El Junquito, por atentando terrorista y ametrallamiento del grupo armado terrorista del Frente Polisario, el 21 de septiembre de 1985, es trasladado a Las Palmas. Tras el ametrallamiento, explosión y secuestro de la tripulación de "El Junquito", con asesinatos y heridos graves, fueron secuestrados y llevados hasta Tinduf. Cuando la patrullera de la Armada, fue a su rescate y auxilio, fue atacada nuevamente por el Frente Polisario, con varios militares asesinados y heridos, respectivamente. (García, 30 de abril, 2021).

Figura 2 . Los atentados terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO dejó un gran reguero de sangre de ciudadanos compatriotas, incluido soldados españoles de Tropas Nómadas/ Policía Territorial en el antiguo Sáhara español. Artículo de hemeroteca, el periódico La Realidad, que publicó el 22 de octubre de 1975, en el que se observa una foto original la llegada del ataúd de M. del Moral, soldado de las Tropas Nómadas y Policía Territorial en el antiguo Sáhara español, asesinado por la espalda, que viajaba en el mismo avión que trasladó a Argelia a su vez, al industrial canario secuestrado que tenía relación contractual en las minas de fosfatos de FOSSBUCRAÁ, A. Martín, así como los dos sanitarios españoles, también secuestrados más de seis meses y medio por el FRENTE POLISARIO en los campamentos de Tinduf, tras el canje por cinco miembros terroristas polisarios que se encontraban en prisión en Santa Cruz de Tenerife.

LA REALIDAD — MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1975 — PAGINA 5

EL DOCTOR SASTRE Y DON ANTONIO MARTIN FUERON PUESTOS EN LIBERTAD AYER

Por fin ha llegado para don Antonio Martín y el soldado médico José María Sastre Papiol la tan esperada hora de la liberación. Han sido muchos los momentos en que se ha dado como cosa cierta la puesta en libertad de ambos prisioneros y muchas las horas de temor, angustia y amargura para sus familiares. También ha sonado la hora de recobrar la paz espiritual a los familiares del soldado Angel del Moral, al poseer ya la certeza de que sus restos cubiertos de gloria reposarán para siempre cerca de los seres queridos.

EL CANJE

La hora concertada para el intercambio de prisioneros fue a las 11 de la mañana del día de ayer, en la localidad fronteriza de Mahbes. Asistieron al acto de la entrega, por parte española, el señor Aguirre, Delegado accidental de la Región Norte, –actuando de intermediario un oficial del ejército argelino– y un representante por parte del Frente Polisario.

Se procedió a la mutua entrega de prisioneros. El Gobierno General del Sahara, en nombre del Estado español, procedió a la entrega de los siete prisioneros acusados de sabotear la cinta transportadora de Fos-Bucráa y cinco prisioneros hechos en un encuentro realizado en los alrededores de Hausa.

Por parte del Frente Polisario se procedió a la entrega, en primer lugar, de los restos del soldado Angel del Moral, muerto en combate precisamente en los alrededores de Mahbes; del industrial canario don Antonio Martín, secuestrado el 11 de marzo en las cercanías de Aaiún; y el soldado médico José María Sastre Papiol, que fue capturado mientras realizaba su habitual visita semanal a los trabajadores de los tajos de pista cercanos a Guelta de Zemmur.

LLEGADA A AAIUN DE LOS ESPAÑOLES

El féretro conduciendo los restos mortales del soldado Angel del Moral y los prisioneros liberados fueron trasladados posteriormente a Aaiún en los dos aviones en los que habían sido trasladados los doce prisioneros del Frente Polisario por los que habían sido canjeados.

A su llegada a Aaiún fueron recibidos por las autoridades militares, hallándose presente la esposa del industrial canario, don Antonio Martín, que lógicamente estaba emocionadísima. Por otra parte, el soldado Sastre Papiol se trasladó al despacho del Gobernador General, desde donde puso una conferencia inmediata con su padre, médico barcelonés, quien tuvo una enorme alegría y le envió un fuerte abrazo con gran emoción.

Los restos mortales del soldado Del Moral, trasladados a hombros de sus compañeros, a su llegada a la capital y tras ser devueltos por el Frente Polisario. (Foto TURRAU.)

Posteriormente fueron trasladados a la Sala Avanzada, donde les fue practicado un reconocimiento médico, en el que, en principio, se les encontró en buenas condiciones físicas. En la misma Sala Avanzada se realizó una rueda de prensa con los prisioneros liberados, que durante cinco minutos atendieron las diversas preguntas que les fueron formuladas por los periodistas. Todavía aturdidos y emocionados por haber sido puestos en libertad, dijeron que no guardaban ningún rencor hacia sus captores, uno y otro no se conocieron hasta anteayer, en que ambos fueron reunidos, y no supieron que iban a ser liberados hasta el mismo día de ayer a primera hora de la mañana.

LOS DOS FUERON TRATADOS CORRECTAMENTE

El soldado médico Sastre Papiol, a preguntas de los periodistas, dijo que había sido bien tratado y alimentado durante el tiempo que había permanecido prisionero del Frente Polisario y que la dieta normal era de alubias, arroz, patatas y carne de camello, cuando esto era posible. Dijo asimismo que había permanecido en una cueva subterránea durante este tiempo y que estuvo en dos lugares que no pudo reconocer. Habló de que no había visto hombres armados, más que al centinela y que efectivamente había prestado asistencia médica a varios miembros del Frente Polisario.

El señor Antonio Martín afirmó que, en principio, no había decidido nada sobre su futuro pues todavía no había tenido tiempo de hablar sosegadamente con su esposa, pero que su idea era la de abandonar la residencia en Aaiún.

Manifestó también que no era cierto el rumor que había circulado de que se había dedicado a aprender el hassanía y que se había limitado a matar el tiempo, a comer y a dormir. Ha sido bien tratado y añadió que no podía reconocer ninguno de los lugares a que había sido transportado.

SERAN SOMETIDOS A EXAMEN MEDICO

El Capitán Médico encargado de atenderles, manifestó a los periodistas que, aunque aparentemente se encontraban en buenas condiciones físicas, era conveniente no agotarles en estos primeros momentos emocionales y que serían sometidos a un examen médico durante veinticuatro o cuarenta y ocho horas, hasta obtener la certeza de que se hallan en perfectas condiciones para contestar a las preguntas que todos desean hacerles sobre la aventura vivida por estos hombres, uno de los cuales ha estado durante más de siete meses alejado de sus familiares.

Ayer fue un gran día para todos aquellos que viven la historia del Sahara, pues marca, sin duda, una etapa, representada por la unión de todo el pueblo saharaui y la voluntad inquebrantable de España de poner los medios necesarios para que el Sahara sea una nación independiente, a pesar de la amenaza que se cierne por parte de las huestes marroquíes. Para fecha muy próxima está prevista una reunión de los dirigentes del Frente Polisario con el Gobierno General del Sahara con el fin de llegar a un completo entendimiento en todos los órdenes y conseguir un esfuerzo mutuo y fructífero en bien de esta tierra que se hace amar por todo aquel que llega a conocerla.

Demetrio PEREDA

Reunión sobre traslado de familiares

Ayer por la mañana se celebró en la sala de juntas del Gobierno General una reunión presidida por el secretario general accidental, señor De Valdés, con el fin de estudiar las formas más adecuadas de evitar molestias a los familiares de los empleados europeos residentes en Sahara.

A tal fin se dictaron normas para proceder al traslado a la península o archipiélago de aquellos familiares que voluntariamente lo deseasen.

(c) Del documento, los autores. Digitalización realizada por la ULPGC. Biblioteca Universitaria. — La Realidad : diario bilingüe de Sahara, 22/10/1975, página 5

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2010

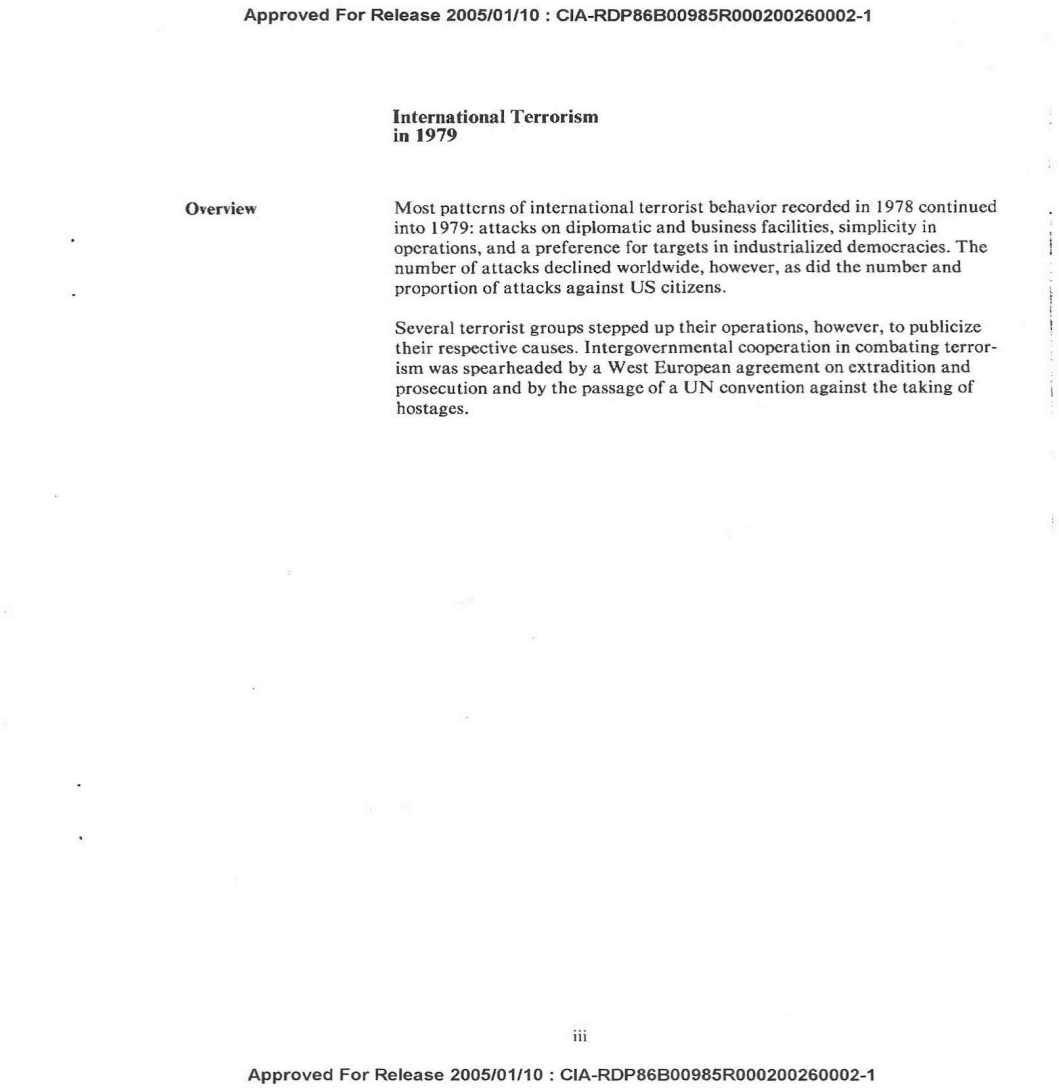

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

International Terrorism in 1979

Overview

Most patterns of international terrorist behavior recorded in 1978 continued into 1979: attacks on diplomatic and business facilities, simplicity in operations, and a preference for targets in industrialized democracies. The number of attacks declined worldwide, however, as did the number and proportion of attacks against US citizens.

Several terrorist groups stepped up their operations, however, to publicize their respective causes. Intergovernmental cooperation in combating terrorism was spearheaded by a West European agreement on extradition and prosecution and by the passage of a UN convention against the taking of hostages.

iii

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

Figura 3. Documentos desclasificados de la CIA. Listados denominación como grupo terrorista al FRENTE POLISARIO desde 1979. Documento desclasificado que responde definitivamente a los planteamientos hechos en las hipótesis de esta tesis, y preguntas de partida en el sentido de requerirse, conforme a lo averiguado, un cambio de relato, hasta ahora impuesto de manera perversa y errática durante 50 años de violencia y justificación romántica para blanquear los atentados terrorista, contra ciudadanos nacionales españoles, mayoritariamente canarios, que perpetró el grupo terrorista y banda armada del FRENTE POLISARIO. Tal y como aporta esta tesis doctoral en los documentos comprobatorios antes citados, pero de manera especial a través de los documentos e informes oficiales, ahora ya desclasificados, de la CIA y del Gobierno de Estados Unidos, máxime a través de los Listados de grupos terroristas y grupos de apoyo en todo el mundo elaborados. Donde se refleja de forma específica su presencia y actuación en Europa, España, el antiguo Sáhara español y, desafortunadamente, las Islas Canarias. Esa documentación demuestra que tanto el FRENTE POLISARIO, como los grupos terroristas ETA, MPAIAC, junto a otros, estaban ya en el radar de seguimiento terrorista de los gobiernos durante las décadas de 1960 y 1970, alcanzando hasta finales de los 1980, tal y como se refleja en los

listados que identifican los Grupos Terroristas en España, Islas Canarias y el Sáhara español de 1968 a 1979.

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

Second of June Movement
Socialist Patients Collective
Ulrike Meinhof Commando

Yugoslavia
Croatian Intelligence Service
Croatian National Liberation Forces-Fighters for a Free Croatia
Croatian National Resistance
Freedom for the Serbian Fatherland (SOPO)
Trotskyist Organization
Young Croatian Army for Freedom
Young Croatian Republican Army

Africa

Angola
National Union for the Total Independence of Angola (UNITA)
Popular Movement for the Liberation of Angola (MPLA)

Cabinda
Front for the Liberation of the Enclave of Cabinda (FLEC)

Canary Islands
Canary Islands Independence Movement
Canary Islands Intelligence Service
Movement for Self-Determination and Independence for the Canary Islands (MPAIAC)

Chad
Chadian National Liberation Front (FROLINAT)

Djibouti
National Independence Union (UNI)
Popular Liberation Movement
Somali Coast Liberation Front (FLCS)

Ethiopia
Eritrean Liberation Front (ELF)
ELF-General Command
ELF-Revolutionary Council
Popular Liberation Forces (PLF)
Tigre Peoples Liberation Front (TPLF)

Mozambique
Mozambique Liberation Front (FRELIMO)
Mozambique Revolutionary Council (COREMO)

Rhodesia
Patriotic Front (PF)
Zimbabwe African National Union (ZANU)
Zimbabwe African Peoples Union (ZAPU)

Somalia
Somali Liberation Front

Spanish Sahara
Mustafa el Wali Bayyid Sayed International Brigade
Popular Front for the Liberation of Saguia el Hamra and Rio do Oro (POLISARIO)

Zaire
Peoples Army of the Oppressed in Zaire (APOZA)
Peoples Revolutionary Party (PRP)

Asia

Afghanistan
Afghan Islamic Society
Afghan National Liberation Front
Afghan National Liberation Movement
Islamic Movement of Afghanistan

Bangladesh
National Socialist Party (JDS)

Burma
Kachin Independence Army

India
Ananda Marg
Kashmiri Liberation Front
Universal Proutist Revolutionary Front

Indonesia
Darul Islam Holy War Command
Free South Moluccan Youth Organization
Front for the Liberation of Acch-Sumatra

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

Italy
Armed Communist Formations
Armed Proletarian Nuclei (NAP)
Armed Proletarian Power
Autonomous Workers Movement
Black Order (Ordine Nero)
Combatants for Communism
Proletarian Committee of Subversion for Better Justice
Proletarian Internationalism
Proletarian Justice
Proletarian Squad
Red Brigades (BR)
Red Guerrilla
Revolutionary Action Group

Netherlands
Red Brigades
Revolutionary Peoples Resistance of the Netherlands

Portugal
Action Group for Communism
ARA (expansion unknown)
Portuguese Anti-Communist Movement
Portuguese Liberation Army
Revolutionary Internationalist Solidarity

Spain
Anti-Fascist Resistance Group of October 1 (GRAPO)
Basque Nation and Freedom (ETA; Euzkadi Ta Azkatasuna)
Commando of Solidarity with Euzkadi
Hammer and Sickle Cooperative
Iberian Liberation Movement (MIL)
International Revolutionary Action Group (GARI)
Juan Paredes Manot International Brigade
Nationalist Intervention Group
Popular Revolutionary Armed Front (FRAP)
Spanish Armed Groups
Spanish National Association
Warriors of Christ the King

Sweden
B-26 (expansion unknown)

Switzerland
Les Beliers de Jura
Petra Kraus Group

Turkey
Acilciler
Armenian Liberation Army
Avengers of the Armenian Genocide
Front for the Liberation of Armenia
Justice Commandos of the Armenian Genocide
Justice of Armenian Genocide
Marxist-Leninist Armed Propaganda Unit (MLAPU)
Mayir Cayan Suicide Group
New Armenian Resistance Group
Secret Armenian Army for the Liberation of Armenia (Secret Armenian Liberation Army; SALA)
Slave Kortin Yanikiyan Group
Turkish Peoples Liberation Army (TPLA)
Turkish Peoples Liberation Party/Front (TPLP/F)
Turkish Revolutionaries
Turkish Revolutionary Youth Federation
28 May Armenian Organization
Yanikian Commandos

Union of Soviet Socialist Republics
October 15 Commando

United Kingdom/Ireland
Black Liberation Army
Irish Freedom Fighters
Irish National Liberation Army (INLA)
Irish Republican Army-Provisional Wing (IRA-Provos)
Red Flag 74
Sinn Fein
Ulster Defense Association (UDA)
Ulster Volunteer Force (UVF)
Young Militants

West Germany
Andreas Baader Commando of the Red Army Faction
Baader Solidarity Group
German Liberation Popular Front, Andreas Baader Brigade
Holger Meins Brigade
Holger Meins Kommando, Revolutionary Cell
International Anti-Terror Organization
Puig Antich-Ulrike Meinhof Commando
Red Army Faction (RAF; Baader-Meinhof Gang; BMG)
Revolutionary Cell Brigade Ulrike Meinhof
Robert E. D. Straker Commando of the Territorial Resistance Army

Approved For Release 2005/01/10 : CIA-RDP86B00985R000200260002-1

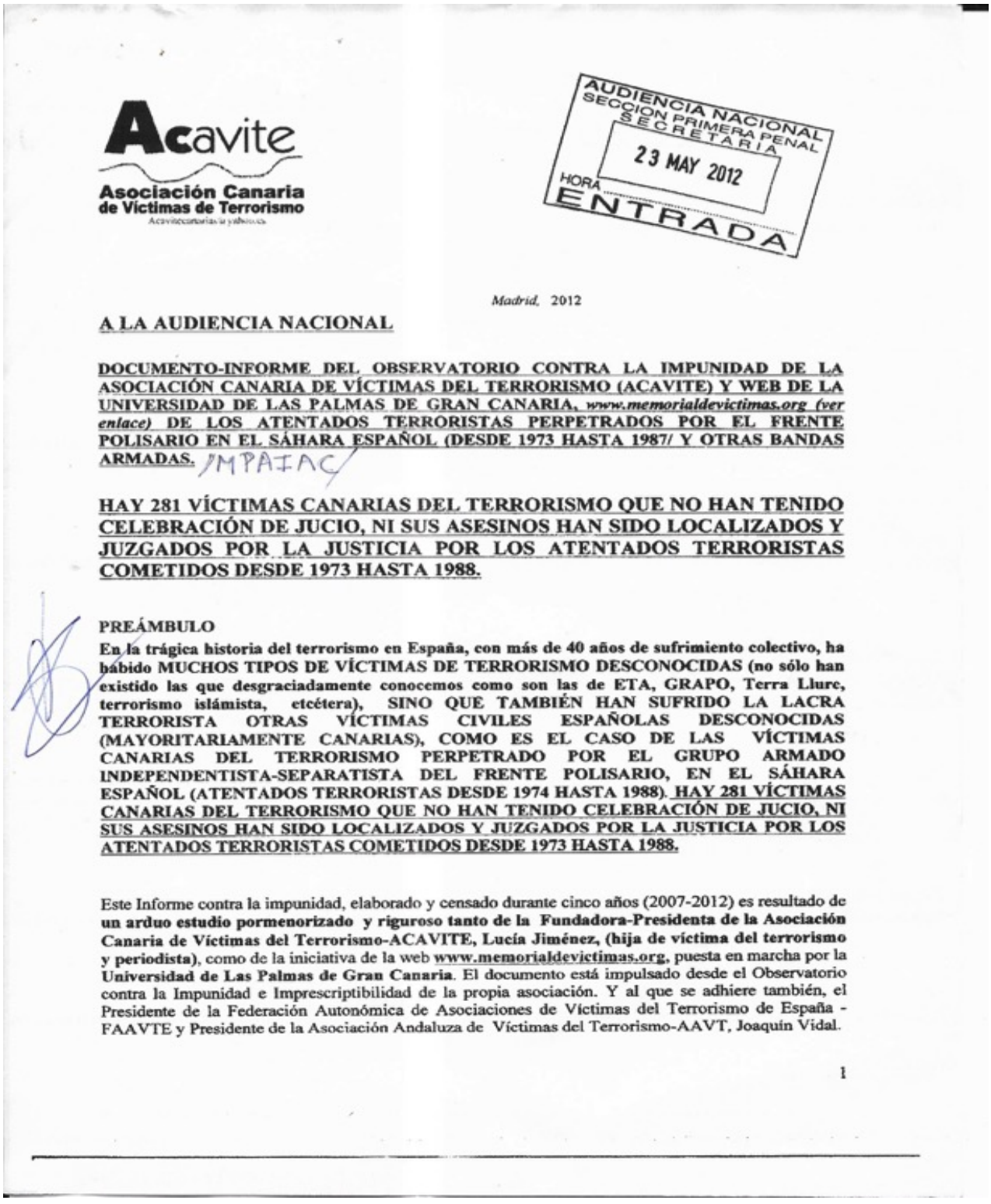

Acavite
Asociación Canaria
de Víctimas de Terrorismo

AUDIENCIA NACIONAL
SECCION PRIMERA PENAL
SECRETARIA
23 MAY 2012
HORA
ENTRADA

Madrid, 2012

A LA AUDIENCIA NACIONAL

DOCUMENTO-INFORME DEL OBSERVATORIO CONTRA LA IMPUNIDAD DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (ACAVITE) Y WEB DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, *www.memorialdevictimas.org (ver enlace)* DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS PERPETRADOS POR EL FRENTE POLISARIO EN EL SÁHARA ESPAÑOL (DESDE 1973 HASTA 1987/ Y OTRAS BANDAS ARMADAS. /MPAIAC/

HAY 281 VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO QUE NO HAN TENIDO CELEBRACIÓN DE JUCIO, NI SUS ASESINOS HAN SIDO LOCALIZADOS Y JUZGADOS POR LA JUSTICIA POR LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS DESDE 1973 HASTA 1988.

PREÁMBULO

En la trágica historia del terrorismo en España, con más de 40 años de sufrimiento colectivo, ha habido MUCHOS TIPOS DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO DESCONOCIDAS (no sólo han existido las que desgraciadamente conocemos como son las de ETA, GRAPO, Terra Lliure, terrorismo islámista, etcétera), SINO QUE TAMBIÉN HAN SUFRIDO LA LACRA TERRORISTA OTRAS VÍCTIMAS CIVILES ESPAÑOLAS DESCONOCIDAS (MAYORITARIAMENTE CANARIAS), COMO ES EL CASO DE LAS VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO PERPETRADO POR EL GRUPO ARMADO INDEPENDENTISTA-SEPARATISTA DEL FRENTE POLISARIO, EN EL SÁHARA ESPAÑOL (ATENTADOS TERRORISTAS DESDE 1974 HASTA 1988). HAY 281 VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO QUE NO HAN TENIDO CELEBRACIÓN DE JUCIO, NI SUS ASESINOS HAN SIDO LOCALIZADOS Y JUZGADOS POR LA JUSTICIA POR LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS DESDE 1973 HASTA 1988.

Este Informe contra la impunidad, elaborado y censado durante cinco años (2007-2012) es resultado de **un arduo estudio pormenorizado y riguroso tanto de la Fundadora-Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo-ACAVITE, Lucía Jiménez, (hija de víctima del terrorismo y periodista)**, como de la iniciativa de la web **www.memorialdevictimas.org**, puesta en marcha por la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**. El documento está impulsado desde el Observatorio contra la Impunidad e Imprescriptibilidad de la propia asociación. Y al que se adhiere también, el Presidente de la Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo de España - FAAVTE y Presidente de la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo-AAVT, Joaquín Vidal.

1

Figura 4. Documento. Denuncia original registrada (con sello de entrada) en la Sección Primera Penal. Secretaría de la Audiencia Nacional por el OCI-CAVITE, el 23 de mayo de 2012, con 281 víctimas canarias del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO /MPIAC (1973-1988). En esta figura, se da a conocer las cuatro (4) primeras páginas, de las (13 páginas), que componen el total de la Denuncia registrada ante la Audiencia Nacional.

Acavite

Asociación Canaria de Victimas de Terrorismo

ANTECEDENTES

En este sentido, se pretende poner en conocimiento público, así como que los diferentes estamentos del Estado, la Justicia, Audiencia Nacional, la Administración, ministerios, otros estamentos, los medios de comunicación, la opinión publica y sociedad española, conozcan y den respuestas legales, sociales, administrativas, restitutivas, reparativas, de memoria, de verdad y tributo, de dignidad, históricas , y de otra índole, solicitadas por más de 300 víctimas canarias del terrorismo, para evitar la impunidad e imprescriptibilidad de los atentados terroristas cometidos.

Es decir, "particularmente desconocidos, y obviados", a lo largo de más de tres décadas, como el caso de atentados terroristas contra trabajadores españoles (mayoritariamente civiles canarios, aunque consta también militares), que desarrollaban su trabajo en el Sahara español, antes, durante y tras la Transición española, en los años de la década de los años 1973 y hasta 1988, y que sufrieron los atentados por el Frente Polisario. (Aunque parezca extraño a la opinión pública, debido a la "justificación romántica y complaciente", "el Síndrome de Estocolmo" de la opinión púbica española/ canaria, con la que "ha disfrutado en Frente Polisario" entrando y saliendo del país, todos estos años. Aún siendo, muchos de ellos, los verdugos de nuestros padres, hermanos y esposos, que han vivido con "absoluta impunidad" y siguen conviviendo con nosotros, día tras día.

Además hemos constatado que obtienen ayuda de las más de 462 asociaciones pro-polisarias que operan en España y de los medios de comunicación afines. Y de la "auto-propaganda victimista" practicada por ellos, en aras de la "supuesta causa saharüi", lo que ha sometido a las víctimas canarias del terrorismo, "a una doble época de plomo con ostracismo e impunidad, consentido por todos". Todo ello, a pesar de los testimonios de supervivientes, de las evidencias irrefutables, de los familiares de las víctimas, de las hemerotecas y de los informes oficiales de la época, entre otros aspectos. Del mismo modo, obtienen financiación millonaria que han aportado a este grupo árabe la mayor parte de los grupos políticos (UPyD, IU, PSOE, Coalición Canaria, NC, CIU, PNV. PA, CHA, PP, NC, Bildu, Amaiur, en aras de su supuesta lucha).

Hay que destacar que fueron atentados terroristas contra población civil española e intereses nacionales, (según la Convención de Ginebra, los delitos de lesa humanidad contra población civil no prescriben nunca, Incluidos de desapariciones forzosas tras los atentados terroristas, como ocurrió con varias tripulaciones de barcos pesqueros canarios como el Cruz del Mar, Mencey de Abona, Magamuda, etcétera). Además, se perpetraron explosiones de bombas mortales contra trabajadores canarios que trabajan en la empresa de fosfatos *Foss-Bucraa*, y marineros isleños que faenaban en barcos españoles en el caladero canario-sahariano, y que padecieron brutales atentados terroristas con ametrallamientos mortales de barcos en alta mar, con asesinatos, desapariciones, secuestros con supervivientes y heridos).

Hay que subrayar, que por "circunstancias", y "conveniencias políticas/y/ o geoestratégicas" de los sucesivos gobiernos democráticos, "que no quisieron, o no supieron afrontar los hechos de sucesivos atentados" primó más el interés del Estado en aquella época, que el interés y la vida de las propias víctimas afectadas", muchos de estos atentados, han permanecido "ocultados", "olvidados" y en algunos casos "no reconocidos", ante el Estado, la Justicia, la Administración, el Gobierno de España. Así como en la memoria de la sociedad española y la canaria, propiciando una victimización secundaria en todos los niveles imaginables. Es decir, sin memoria, justicia, dignidad, reparación.

Acavite
Asociación Canaria
de Víctimas de Terrorismo
Acavitecanaria@yahoo.es

CONCLUSIONES

Es decir: HAY 281 VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO QUE NO HAN TENIDO CELEBRACIÓN DE JUCIO, NI SUS ASESINOS HAN SIDO LOCALIZADOS Y JUZGADOS POR LA JUSTICIA POR LOS ATENTADOS TERRORISTAS COMETIDOS DESDE 1973 HASTA 1988.

HASTA EL MOMENTO, NINGÚN EJECUTOR RESPONSABLE-ASESINO- Y /O INDUCTOR DE TODOS ESTOS ATENTADOS TERRORISTAS, COMETIDOS POR EL FRENTE POLISARIO, HAN SIDO JUZGADOS CON JUICIOS POR ESTOS DELITOS DE TERRORISMO REALIZADOS CONTRA ESPAÑOLES. NI TAMPCO HAN PAGADO CON PENAS DE CÁRCEL, NI HAN PEDIDO PERDÓN, NI HAN INDEMNIZADO A LAS VÍCTIMAS CANARIAS AFECTADAS. AL CONTRARIO, SIGUEN DISFRUNTADO DE TOTAL IMPUNIDAD EN ESPAÑA. ES DECIR, INTENTAN ESCAPAR A LA JUSTICIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, NEGANDO TODOS LOS ATENTADOS COMO FORMA DE BANALIZAR A LA VÍCTIMA. Y PARA COLMO, JUSTIFICANDO COMO "UNA SUPUESTA GUERRA LEGÍTIMA COLONIAL/TERRIRORIAL DE AUTODETERMINACIÓN-INDEPENDENTISTA SUPUESTAMENTE NECESARIA", PESE A LOS TESTIGOS DIRECTOS, EVIDENCIAS Y PRUEBAS IRRREFUTABLES. (RECORDAR, A MODO DE EJEMPLO, QUE EN SEPTIEMBRE DE 1985, DIRIGENTES DEL FRENTE POLISARIO EN ESPAÑA QUE "DISFRUTABAN DEL ESTATUS POLÍTICO DE REFUGIADOS POLÍTICOS", FUERON EXPULSADOS FULMINANTEMENTE POR EL EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO, FELIPE GONZÁLEZ, TRAS LOS BRUTALES ATENTADOS TERRORISTAS MORTALES, AL PESQUERO "EL JUNQUITO" Y A LA PATRULLERA DE LA ARMANDA "TAGOMAGO".

POR TANTO, COMO CIUDADANOS AFECTADOS PONEMOS ESTA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y LA JUSTICIA, PARA SE ACTIVEN LOS MECANISMOS OPORTUNOS ANTE QUIÉN CORRESPONDA PARA QUE NO QUEDEN IMPUNES NI TAMPOCO SE DEJEN "PREESCRIBIR", Y QUE SE CONOZCA Y REPARE TODOS LOS DAÑOS CAUSADOS: MORALES, PSÍQUICOS, FÍSICOS Y OTROS, A LAS VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO PERPETRADO POR EL POLISARIO/ Y OTROS GRUPOS,. QUEREMOS QUE SE LES RECONOZCAN ÉSTOS HECHOS, EN TODOS LOS ÁMBITOS POSIBLES, PARA EVITAR LA IMPUNIDAD, Y LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS ATENTADOS COMETIDOS POR EL FRENTE POLISARIO Y OTRAS BANDAS/GRUPOS TERRORISTAS. Y ASÍ RESARCIR EN TODOS LOS ÁMBITOS Y TÉRMINOS A LAS VÍCTIMAS CANARIAS DEL TERRORISMO, SEA CUÁL SEA SU TIPOLOGÍA O NATURALEZA TERRORISTA, BANDA ARMADA/ GRUPO INDEPENDENTISTA-SEPARARISTA/U OTROS, QUE LO HAYAN PERPETRADO.

Desgraciadamente, sólo algunas de víctimas canarias afectadas por actos de terrorismo y sus familiares directos, han logrado ante el Estado, (Ministerio del Interior y Ministerio de la Presidencia, fundamentalmente). Sólo desde hace pocos años y después de mucho esfuerzo en solitario, y desde la puesta en marcha de la Asociación Canaria de Víctima de Terrorismo, ACAVITE, el "legal, justo y

Acavite
Asociación Canaria
de Víctimas de Terrorismo
Acavitecanarias@yahoo.es

reconocimiento de víctima de terrorismo", lo que conlleva el cumplimiento de ese estatus reconocido, tanto por sentencia judicial, como por resolución administrativa, o de otra índole reconocida. Así como la aplicación de leyes y convenios que las administraciones han validado, legalmente y legítimamente como tales víctima del terrorismo.

Pero pese a este reconocimiento, aún se ha detectado en casi todas las víctimas, graves situaciones de desinformación, desestructuración, desagravio y desamparo en muchos aspectos, con aquellos españoles asesinados, heridos, secuestrados, supervivientes de ametrallamientos o secuestrados. Asimismo, se ha podido constatar que un importante número de víctimas y familiares directos desprotegidos, (conocemos sus casos de atentados por las hemerotecas de la época y otros por el testimonio directo recogido de huérfanos o viudas), que no han iniciado, ni tienen este reconocimiento, y ni siquiera saben que son víctimas de atentado terrorista, aún padeciendo durante 40 años esta situación.

Y es que, por incomprensible que parezca, la historia y la sociedad canaria y española respectivamente, sometió a estos damnificados y familiares directos al olvido administrativo, al dolor, al sufrimiento silencioso tanto físico como psíquico, a la desesperanza, y a la amargura que les tocó vivir y a asumir, en la soledad y empobrecimiento "más absoluto" Aún hoy, algunos afectados están pendientes de ese reconocimiento, protección, e indemnizaciones que les correspoden legítimaente.

Por tanto, se solicita a la Audiencia Nacional que se haga justicia por todos los atentados terroristas que han quedado impunes y sin celebración de juicios/ acciones penales/sentencias/ y otros.. Asimismo, se insta a que se cumplan con las pertinentes responsabilidades patrimoniales, civiles, indemiizatorias y penales a: instituciones y otros estamentos correspondientes, derivadas de estas acciones terroristas imprescripitbles que han "permanecido impunes hasta la fecha", cometidas contra ciudadanos españoles en el Sáhara español desde 1973 y hasta 1988.

Lucía Jiménez
Presidenta-Fundadora de ACAVITE
Fdo:

Se adhiere a este Informe, Joaquín Vidal
Presidente de FAVVTE y AAVT
Fdo: Joaquín Vidal

Figura 5. La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, Lucía Jiménez, en la Comparencia de Interior en el Congreso de los Diputados, dando cuenta de todos y cada uno de los atentados terroristas cometidos por el FRENTE POLISARIO, cuando fue ponente de la obsoleta *Ley 29/11 de Víctimas del Terrorismo* (22 de septiembre de 2010). Jiménez-González, Lucía"; Fuente: De elaboración propia a partir de archivos documentales personales y oficiales. [Véase, fotograma del momento en el que participa, la Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, Dª Lucía Jiménez-González, (comienzo a las 11.38 horas) en la Comparencia de la Comisión de Interior, el miércoles 22 de septiembre de 2010, en el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Madrid. España, donde daba cuenta a sus señorías de los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO (desde 1973-hasta 1986), contra nacionales españoles, (mayoritariamente civiles canarios que trabajaban en las minas de *FossBucraá,* militares y marineros que faenaban en las aguas aledañas del caladero en la costa noroeste africana]. [Obsérvese además, información complementaria audiovisual. (Recuperado en: consulta : 5 de febrero de 2021)". Rol: Autora. DOI :https://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/CO/CO_601.PDF. Incluida: parcialmente en la tesis. La inclusión de material de esta fuente en la tesis se especifica en una nota al pie de página en cada uno de los capítulos en los que se produce dicha inclusión. Capítulos en los que se incluye: primer, segundo y tercer capítulo. Declaración: Todo material de esta fuente incluido en la tesis está señalado por medios tipográficos y una referencia explícita. *["Véase, fotograma del momento en el que participa, la Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo, ACAVITE, Dª Lucía Jiménez-González, en la Comparencia de la Comisión de Interior, el miércoles 22 de septiembre de 2010, en el CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Madrid. España, donde daba cuenta a sus señorías de los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO (desde 1973-hasta 1986), contra nacionales españoles, (mayoritariamente civiles canarios que trabajaban en las minas de FossBucraá, militares y marineros que faenaban en las aguas aledañas del caladero en la costa noroeste africana]".*

exista sentencia o no. Un diagnóstico válido se realiza basándose en unos daños y secuelas físicas o psíquicas; no es necesario que haya una sentencia judicial para ello, vale lo mismo el brazo de una persona que el de otra. No es necesario detener y juzgar a un terrorista para saber ese valor. Por ello, sugerimos que esta interpretación de valoraciones compensatorias podrían ser establecidas por un equipo experto en valoración de esta índole sanitaria. Desde la asociación extremeña solicitamos que el reconocimiento civil a las víctimas del terrorismo en grado de encomienda lleve una pensión aneja a la misma, en la cuantía que estimen oportuna, para evitar discriminaciones entre las víctimas. Las condecoraciones otorgadas por los cuerpos policiales pueden derivarse de otras circunstancias profesionales que en el personal civil no se dan y por lo tanto no encajarían en otras profesiones. Desde esta asociación, y dado que la mayoría de las víctimas fueron profesionales de los cuerpos policiales y militares, solicitamos que se les concediera el ascenso honorífico en un grado por encima de la categoría alcanzada en su trayectoria profesional cuando se encontraban en activo. Esta condición no resultaría gravosa para las arcas públicas pues al parecer es sin retribución económica pero sí aliviaría en lo moral a muchas víctimas.

Dentro de las políticas de empleo, sería de justicia incluir, además de a las propias víctimas, a sus hijos como beneficiarios de las mismas pues en algo sufrieron las consecuencias de las lesiones, minusvalías o menoscabo de sus progenitores. Proponemos e instamos a los poderes públicos para que esta ley en la que estamos inmersos sea revisada al alza en un periodo de tres o, como mucho, cinco años, ya que las víctimas no pidieron serlo sino que lo fueron mientras ejercían el cumplimiento de su deber profesional, en sus itinerarios de ir y venir a trabajar o mientras practicaban el ejercicio de su libertad deambulatoria. Por lo tanto, no deben estar sujetas a los periodos de crecimiento o disminución económica de un país. La asociación extremeña está convencida de que para la tutela institucional de las víctimas quien podría entender a las propias víctimas sería otra víctima. Por ello solicitamos la incorporación a la Oficina de atención a las víctimas del terrorismo del Ministerio del Interior de una persona con formación cualificada que haya sufrido las consecuencias de la violencia terrorista. Entenderá y sabrá ponerse en el lugar de la víctima que va a solicitar o a pedir información de cualquier índole.

La asociación extremeña, dado que esta es una ley que trata de paliar la discriminación entre víctimas que en circunstancias parecidas hayan sufrido consecuencias similares, insta a los poderes públicos para evitar que entre guardias civiles y policias con similares o muy parecidos historiales profesionales, en cuanto a tiempo de servicio y otros datos hasta la fecha en que sufrieron el atentado que les hizo pasar a la situación de jubilado, no se produzcan en sus sueldos esas diferencias tan significativas como las que existen. Por ello, aunque sea competencia específica de otros cuerpos, solicitamos que se inste a los órganos competentes para que realicen las actualizaciones de los haberes pasivos de uno u otro cuerpo, con el fin de evitar en lo posible esas discriminaciones que dan lugar a malentendidos y tensiones entre las propias víctimas.

Muchas gracias por su atención y por el esfuerzo que ha supuesto para SS.SS. el acuerdo y el consenso alcanzado para el desarrollo de esta ley. Esperamos que no quede en saco roto y que las víctimas del terrorismo sigamos siendo partícipes en las labores de crecimiento democrático y convencimiento de valores sociales que enmarcan la libertad, la justicia y la solidaridad. Pero para eso hay que aprobarla, activarla y dotarla de una reglamentación suficiente con el ánimo activo de llevarla a efecto hasta el final.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias a usted, señor Antón López.

Tiene la palabra a continuación doña Lucía Jiménez González en nombre de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, como presidenta.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (Jiménez González): Señoras y señores diputados, mi nombre, como bien ha dicho el presidente, es Lucía Jiménez y represento a un colectivo de víctimas —y por eso quiero empezar así mi intervención— que supone el paradigma de las víctimas más olvidadas, más olvidadas, que desgraciadamente haya podido tener este país. Digo muy olvidadas porque quiero incidir en que representamos a las hijas, a las huérfanas, a las viudas, a las hermanas y a los supervivientes de los atentados terroristas que el Frente Polisario perpetró desde los años setenta y ochenta en la colonia española en el Sáhara. Quiero decir esto porque han tenido que pasar cuarenta años para que alguien esté aquí y reivindique la memoria, la dignidad —como bien se ha dicho— y la justicia, cosa que, por supuesto, jamás hemos tenido, de las cientos de víctimas, casi trescientas familias, de setenta barcos y de explosiones de las minas de Fosbucrá, interés estratégico español. Me alegro mucho de que con algunas de SS.SS. haya podido tener contacto algunas veces para poder hacer llegar esa visibilidad, porque créanme, señorías, el ostracismo y la equidistancia que hemos padecido ha sido una ignominia, una ignominia para este país y una ignominia para nuestras familias; por situaciones políticas, geoestratégicas, económicas, nos han borrado del mapa, como si no existiesen esos cuerpos. Debo decirles que hay víctimas del terrorismo, ciudadanos españoles nacionales, de los que jamás han aparecido los cuerpos. Permítanme citarles el *Tagomago,* que fue ametrallado, el *Junquito*, el *Mencey de Abona*, que con catorce tripulantes también fue ametrallado, hundido y desaparecido y jamás los hijos han podido ni siquiera enterrar a sus padres; nosotros hemos tenido que sufrir el dolor y el duelo ya no en solitario, sino en

Figura 6. Comparencia oral de atentados terroristas del FRENTE POLISARIO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Documento de tres páginas correspondiente a las Actas del Congreso de los Diputados. Comisión de Interior, donde la presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, Lucía Jiménez, expone por escrito las denuncias de todos los atentados cometidos por el FRENTE POLISARIO ante sus señorías.(Referido a la Figura 3 anterior, el 22 de septiembre de 2010).

auténtico secreto, porque nadie ha venido a casa, ninguna autoridad, ninguna ONG, ninguna comisión interparlamentaria o grupal. El Senado y el Congreso sí que han pagado para conocer a otras víctimas de la otra parte de este litigio, por ejemplo, en los campos de Tinduf.

Quiero decirles que España expulsó al Frente Polisario en el año 1985, también que hemos tenido que tragar titulares como: podríamos haber aniquilado a todos sin dejar ningún rastro. Pues bien, fueron aniquilados sin dejar ningún rastro, como dicen, en el *Mencey de Abona*. Las hemerotecas hablan solas, nunca mienten. Y también hay niños, como Esteban. Hace dos semanas, lo dice el periódico *La Opinión* —y aprovecho que está aquí el señor Perestelo, que es de La Palma—, a un niño de los Llanos de Aridane, le explotó una bomba, como a la niña Begoña Urroz, que desde 1960 esta ley ha cogido como inspiración para que no se quedara fuera. **(Muestra una fotocopia.)** Señorías, si ustedes quieren hacer algo realmente por todas y cada una de las tipologías de víctimas del terrorismo, deben atender sin duda con esta retroactividad como paradigma para resarcir, para reparar, en justicia. No somos ciudadanos de segunda, somos ciudadanos como cualquier otro y desgraciadamente España ha tenido muchísimas bandas terroristas que con eufemismos, con movimientos de liberación, con palabras que no querían herir, como por ejemplo incursiones en vez de secuestro o apresamiento, hemos tenido que sufrir en auténtica soledad y sin reparación alguna. Yo creo que va siendo hora de que este país, el Estado de derecho y la justicia —justicia que nunca hemos tenido, porque a nadie se ha apresado ni nadie ha sido responsable de esta situación—, vea que tenemos por lo menos una mínima esperanza hacia la justicia. Es muy importante esta reparación equitativa al alza que todas las asociaciones hemos pedido.

Por este motivo, y atendiendo a los antecedentes que he dicho, reitero que deben ser valientes, dar un paso adelante, porque, créanme, no es nada fácil sentarse aquí y explicar y hacerles ver los olvidos que todos hemos tenido, pero ustedes también. Ustedes son cargos públicos y emanan de la representatividad del pueblo y de las instituciones y nosotros tenemos el derecho y el deber de exigirles que estén a la altura en todos y cada uno de los aspectos, tanto integrales, políticos, como de reparación. Desde la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo se insta a que se incluya en la exposición de motivos de la nueva ley una moción retroactiva, si es que se va a incluir alguna referencia a algún grupo terrorista, en aras de reflejar textualmente un espíritu de madurez democrática y garantizar el Estado de derecho, así como de dar valor a la memoria de los que perdieron la vida por actos de terrorismo de cualquier tipología o naturaleza terrorista, que desgraciadamente ha sufrido España. Solicitamos que se incluya una referencia en el texto de la nueva ley para deslegitimar política, social y públicamente, los actos terroristas contra ciudadanos y empresas españolas, que fueron objeto de terribles atentados terroristas por el Frente Polisario en el Sáhara español durante la década de los años setenta y hasta finales de los ochenta, primeras víctimas españolas del terrorismo en el Sáhara-Magreb y que aún hoy están olvidadas, desamparadas y desestructuradas durante estos treinta y cinco o cuarenta años. Trescientas víctimas españolas, aproximadamente, en su gran mayoría trabajadores civiles canarios en la empresa española Fosbucrá marineros que faenaban en el banco de pesca canario-africano, así como militares principalmente que padecieron estos actos de terrorismo, como digo, del Frente Polisario.

Uno. Se presenta para añadir de forma expresa la deslegitimación y justificación social de actos de terrorismo de cualquier banda o grupo armado que haya actuado o actúe contra ciudadanos e intereses españoles en las tres o cuatro últimas décadas, tal y como ha ocurrido con las víctimas canarias del terrorismo en el Sáhara español, así como reconocer este olvido, reparándose en la Ley de protección integral de las víctimas del terrorismo todos los desamparos producidos y no perpetuar, como viene siendo hasta ahora, la equidistancia con las víctimas canarias del terrorismo, como paradigma referente, y reparar este ostracismo político, social y mediático en algunos casos, resarciendo con amplia generosidad y solidaridad un deber histórico. Porque, créanme, España, las víctimas canarias del terrorismo y Canarias tienen que saber qué es lo que ha pasado con sus víctimas y sus muertos en este territorio.

Dos. Asimismo proponemos que se incluyan otros criterios que resumo a continuación. En el título IV, página 5, sobre medidas de protección social, se deberían incorporar previsiones relativas a ejercer el derecho de preferencia obligatoria en el acceso directo a empleo público a través de medidas de discriminación positiva como las que tienen los discapacitados, o personas que sufren malos tratos, o mujeres que sufren malos tratos, contemplando un cupo, una horquilla entre el 3 y el 5 por ciento para las víctimas del terrorismo y sus descendientes hasta segundo grado —cónyuge, hijos y nietos— y de reserva de acceso al empleo público a todas las administraciones del Estado, sean órganos y estamentos públicos, estatales, autonómicos, europeos, diputaciones, cabildos, ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los conciertos oportunos con otros análogos.

Tres. En el capítulo I, artículo 14.5, página 16, sobre las pensiones extraordinarias, se deberían reconocer y fijar con efecto retroactivo todas y cada una de las víctimas del terrorismo que han solicitado esta atención en el Ministerio del Interior o en la Justicia, así como ese efecto retroactivo con las tablas actualizadas por el sistema de la Seguridad Social desde la fecha en que ocurriera el atentado hasta la resolución del reconocimiento como víctima y la cuantía de las pensiones extraordinarias a viudas y huérfanos que no fueron reconocidas y abonadas en su momento, complementarias con las indemnizaciones y ayudas derivadas de tal reconocimiento como víctima.

Cuatro. En el capítulo V, artículo 38, sobre ayudas educativas, se debería incluir y ampliar también a todos los niveles educativos de enseñanza, incluidos los estudios de tercer ciclo, doctorado, posgrado, máster, tesis doctoral, estancia de investigación en universidades nacionales y extranjeras, gastos de alojamiento y manutención en centros y residencias universitarias, tanto en centros educativos públicos como en los análogos, hasta descendientes de segundo grado.

Quinto. También se debería añadir en el capítulo VII, artículos 46 y 47 respectivamente, sobre principios aplicables a la información sobre las víctimas del terrorismo y medios de comunicación —página 28—, tal y como se hace respecto a las necesidades de atención psicológica y psicopedagógica, la provisión y potenciación integral de expertos universitarios titulados en comunicación e información en estamentos y órganos públicos y oficiales, diferentes órganos de justicia, tribunales, audiencias, Administración estatal, Administración autonómica, Administración europea, diputaciones, cabildos, ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como otros análogos, garantizado por especialistas con trayectoria curricular acreditada y contrastada en la temática de víctimas del terrorismo, en aras del tratamiento informativo integral, salvaguarda, sensibilidad y protección sobre las víctimas del terrorismo. Esto viene a colación porque en algunas ocasiones las víctimas hemos encontrado que en una redacción determinada o en algunos estamentos, al no conocerse la dinámica o el lenguaje, los eufemismos han hecho mucho daño. Un simple becario que esté en una redacción y que llege un teletipo, puede hacer mucho daño —sin querer, evidentemente— a las víctimas del terrorismo. También hemos visto muchísimos errores en el tratamiento de la información.

Sexto. En el artículo 51, página 30, reconocimientos y condecoraciones, sobre la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, se debería ampliar este concepto añadiendo que a las víctimas civiles del terrorismo se les aplicará y reconocerá asimismo, junto con los reconocimientos y condecoraciones de Gran Cruz y Encomienda, a fallecidos, heridos y secuestrados en actos terroristas, los reconocimientos y condecoraciones pensionadas compatibles con distinto rojo y blanco, siempre que quede acreditado que la víctima civil puso en peligro su vida o bien para salvaguardar otra vida o bien para la defensa de intereses o lugares estratégicos españoles, dado que existe discriminación entre las personas que son población civil y los efectivos de seguridad del Estado.

Septimo. En el anexo I, tabla I, página 35, sobre indemnizaciones por daños físicos y psíquicos sin sentencia, se debería ampliar y equiparar al alza, de forma más generosa por parte del Estado, referentes a las diferentes cuantías, puesto que se seguirá perpetuando una discriminación permanente entre quienes han tenido la suerte de tener sentencia y justicia y las víctimas que, como nosotros —las víctimas del Frente Polisario—, que —jamás se ha encontrado ningún asesino, al parecer—, por diferentes motivos y circunstancias, no han podido obtener dicha sentencia, por ejemplo, en un mismo atentado. Por tanto, se debería incluir que la cantidad total a abonar por el Estado en concepto de responsabilidad civil se fije igual para todas las víctimas, tengan o no tengan sentencia judicial, y que alcance de forma retroactiva las mismas cuantías de las tablas presentadas para todas las víctimas del terrorismo reconocidas, esto es: por fallecimiento un mínimo de 500.000 euros; gran invalidez, 750.000 euros; incapacidad permanente absoluta, 300.000 euros; incapacidad permanente total, 200.000 euros; incapacidad permanente parcial, 125.000 euros y lesiones invalidantes, 100.000 euros. Esto con la base mínima.

Octavo. Favorecer en algún apartado del borrador que se inste a las altas instituciones de España, a la Unión Europea y organismos internacionales, así como a la ONU, la inclusión, publicación y actualización retroactiva desde el año 1960, y no desde 2001, como está en la actualidad, el listado de grupos y organizaciones terroristas de todos y cada uno de los grupos y bandas armadas: ejércitos de liberación, revolucionarios, independentistas, separatistas u otras analogías que hayan ejecutado y perpetrado la violencia terrorista o estén actualmente desestabilizando la paz, la convivencia y la democracia en España, así como hacia sus nacionales, como les ha ocurrido a las víctimas canarias del terrorismo.

Por último, instamos en estas mociones presentadas a todos los partidos con representatividad en el Congreso de los Diputados y en el Senado, así como a las instituciones nacionales e internacionales, al Parlamento Europeo y a la ONU a que apoyen e impulsen la aprobación de la Carta europea de reconocimiento a las víctimas del terrorismo, para que se unifiquen y faciliten los derechos de las víctimas del terrorismo entre los Estados miembros, puesto que aún no ha visto la luz.

Muchas gracias y espero que el testimonio de una de las huérfanas en este caso les pueda abrir los ojos y no solo los ojos sino la necesaria memoria colectiva, que mucho nos debe.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias a usted, señora Jiménez González, por su participación en esta ronda de comparecencias.

A continuación, tiene la palabra don Antonio Grimaldi Gandía, letrado de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Región de Murcia.

El señor **LETRADO DE LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, AMUVITE** (Grimaldi Gandía): Señorías, miembros de las distintas asociaciones, en primer lugar, es necesario mostrar mi agradecimiento en nombre de la Asociación Murciana de Víctimas del Terrorismo a la que represento, Amuvite, no solo por nuestra comparecencia sino también por la comparecencia, tanto en la tarde de hoy como

Figura 7. Cargos políticos e institucionales que apoyan las acciones del FRENTE POLISARIO; Carolina Darias; activismo ideológico, político e institucional hacia el FRENTE POLISARIO, cuando ocupaba cargos públicos como Delegada del Gobierno de Canarias, Presidenta del Parlamento de Canarias y actualmente, como ministra de Sanidad. La relación de políticos canarios de todos lo partidos y con representación oficial y política , haciendo el activismo ideológico a favor del FRENTE POLISARIO es fehaciente, tal y como se presenta en esta figura fotográfica. En especial, en el Parlamento de Canarias; donde han gobernado desde Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, PSOE, PP, Nueva Canarias, Podemos, Asamblea Gomera Socialista y Ciudadanos, apreciándose un "desprecio institucional adrede" hacia las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO englobadas en ACAVITE, al "caer en saco roto", y después de once años pidiendo una Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo, que han negado desde Paulino Rivero, Fernando Clavijo y el actual presidente del gobierno autónomo, el socialista Angel Víctor Torres. El Parlamento de Canarias, y ninguno de sus presidentes en las últimas décadas ha instado a aparvar una Ley que dé respuestas, como han hecho la mayoría de las Comunidades Autónomas de España. En este sentido, ni Antonio Castro (CC-PNC,), ni la que fuera presidenta del Parlamento de Canarias, Carolina Darias (PSOE-Partido Socialista Canario, y la que también fue Delegada del Gobierno y actualmente ministra de Sanidad, se ha interesado jamás por las

víctimas canarias del terrorismo polisario. Y sin embargo, si se ha reunido con el FRENTE POLISARIO).

e Canarias recibe al delegado del Frente Polisario | Sahara Press Service 9/5/21 12:37

Español (/news/es) Français (/news/fr) English (/news/en) Русский (/news/ru)

HOME PAGE (/NEWS/EN) NEWS (/NEWS/EN/ARTICLES/ACTUALIT%C3%A9S)

[22:18] - Bogotá hosts a conference on Western

Presidente del Parlamento de Canarias recibe al delegado del Frente Polisario

Santa cruz de Tenerife (Canarias), 21 de febrero de 2020 (SPS)- El presidente del parlamento canario, Gustavo Matos, se ha reunido con el delegado el frente Polisario, Hamdi Mansur, para abordar cuestiones de interés mutuo y asuntos que afecten al pueblo saharaui y al pueblo canario.

Durante la reunión sostenida en la sede del parlamento, Matos renovó ante el delegado del Polisario "el compromiso Cámara por mantener las actividades y vías de colaboración que se han venido desarrollando hasta ahora" con el pueblo saharaui.

Por su parte, el delegado saharaui abordo con el responsable canario la situación en el Sahara Occidental, en las zonas ocupadas y en los campamentos de refugiados, y los esfuerzos a nivel internacional, haciendo especial énfasis en los trabajos de la última cumbre de la unión Africana.

Tema que no pudo faltar en el encuentro es el relacionado con la maniobra marroquí en el océano atlántico y el intento de adjudicarse de forma ilegal las aguas del Sahara Occidental y las Islas Canarias. Mansur a trasladado la enérgica condena del Frente Polisario ante las agresiones marroquíes y sus constantes violaciones a la legalidad internacionales.

090/304

Related articles

- President of Republic takes part in 32nd Ordinary Summit of AU Heads of State and Government
- Settlement of Western Sahara conflict: Kohler meets with Moroccan delegation in Lisbon
- UK NGOs in solidarity with Saharawi cause organize a conference on HHRR situation IN OOTT of Western Sahara
- Defence Minister reaffirms Sahrawi State's sovereignty over liberated territories
- Uganda expresses its commitment to supporting efforts to decolonize Western Sahara through a referendum on the self-determination of its people

More news

Search Articles ...

Archives (/news/en/content/archives)

latest news

09/05/2021

[01:00] : Permanent Office holds meeting to discuss current developments related to national cause

06/05/2021

[19:11] : SADR takes part in 47th anniversary commemoration of General Tomás Herrera Institute founding

05/05/2021

https://www.spsrasd.info/news/en/node/24659 Página 1 de 4

Figura 8. **Cargos políticos e institucionales que apoyan las acciones del FRENTE POLISARIO; El presidente del Parlamento de Canarias, Gustavo Matos (PSOE),** se reúne con la cúpula del FRENTE POLISARIO, unos días antes del decreto de confinamiento. Jamás se ha reunido oficialmente ni en sede parlamentaria, como le han pedido las víctimas canaria del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO insistentemente para aprobar la Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo, donde le han pedido reuniones para abordar la aprobación de esta normativa. Es decir, en este reportaje sale a la luz que tampoco, han tramitado en esta década, tal y como piden insistentemente las víctimas civiles y familiares afectados, una normativa canaria que las ampre, las ayude y la resarza por los atentados cometidos por el grupo armado del FRENTE POLISARIO.

Presidencia del Gobierno

29 de diciembre del 2015 - 13:39

Fernando Clavijo se reúne con una delegación del Frente Polisario

El presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, y el viceconsejero de Acción Exterior, Pedro Rodríguez Zaragoza, se reunieron con los representantes para España y para Canarias del Frente Polisario, Bucharaya Hamudi Beyun y Handi Mansour, respectivamente, y la comitiva que los acompañaba, entre los que se encontraba Alberto Negrín, vicepresidente de la Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui. Esta es la primera reunión de Clavijo con los representantes del Frente Polisario tras su toma de posesión.

Figura 9. El ex presidente por Coalición Canaria, Fernando Clavijo (Coalición Canaria). se reúne con miembros del FRENTE POLISARIO en la sede oficial del Gobierno canario en el 2015, tras tomar posesión como presidente autonómico. Una de las primeras cosas que hizo Clavijo, tras tomar posición de su cargo, un mes más tarde del Acto de Reconocimiento Oficial a las víctimas canarias del Terrorismo, (al que tampoco asistió), fue recibir en la sede de Presidencia del Gobierno de Canarias en Tenerife, a una representación del FRENTE POLISARIO en Canarias (diciembre de 2015). La dinámica de desafección de las autoridades políticas, mediáticas, sociales e institucionales hacia las víctimas canarias del terrorismo polisario ha sido constante. Si analizamos el comportamiento desde el punto de vista victimológico, la acción-reacción siempre ha estado marcada sociológicamente por parámetros de *desaires institucionales fríos, con una doble moral calculada,* que ha quedado muy marcado en la memoria colectiva y corazón de las víctimas. Y es debido a factores como la equidistancia, invisibilidad, desafección, victimización secundaria y terciaria demostrada por el alejamiento, la insularidad y el empobrecimiento de los afectados. Aunque si asistió la delegada del gobierno en Canarias, María del Carmen Hernández Bento (Jerez, 6 de noviembre, 2015). Después de este acto no se ha celebrado ninguno más; ni placas, ni homenajes, ni calles, ni un merecido Reconocimiento Oficial e Institucional por organismos, entidades o estamentos públicos o privados, incluido el Gobierno de Canarias, ni siquiera promovido por el propio Parlamento de Canarias. Actualmente, Clavijo es senador y secretario general de Colación Canaria (2021). "Sorpresivamente", todavía se está a la espera de que se apruebe en el Parlamento de Canarias, la demandada *Ley Canaria Complementaria de Víctimas del Terrorismo*, que ninguno de los últimos tres presidente autonómicos de las Islas Canaria, han tenido interés en aprobar.

Figura 10. Atentado del MPAIAC. A. G. La Provincia/Diario de Las Palmas, (22 de mayo de 2012). **Los 28 petardos del MPAIAC.** En la información publicada se observa "cierta intención parcial de banalizar blanquear los atentados del MPAIAC, obviando las bombas de heridos y posterior fallecimiento por secuelas graves, de la floristera del aeropuerto de Gando, Marcelina Sánchez: el secuestro de un barco o las bombas que uso en Galerías Preciados. Sin embargo, relata literalmente:" el artificiero Rafael Valdenebro fue el único muerto: trató de desactivar una bomba en Tenerife". https://www.laprovincia.es/sociedad/2012/05/22/28-petardos-mpaiac-10558865.html . (Véase, recuperado en consulta de URL, el 26 de abril de 2021).

NACIONAL 25

CANARIAS 7 | MARTES 28 JUNIO 2011

Las víctimas canarias del terrorismo salen del olvido

» ACAVITE LOGRA EL RECONOCIMIENTO LEGAL CON CARÁCTER RETROACTIVO

La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite) participó ayer en el acto de homenaje que se celebró en el Congreso. Su presidenta, Lucía Jiménez, destacó como un «logro histórico» el haber logrado ganar visibilidad y reconocimiento institucional con carácter retroactivo.

L.G. / MADRID

La propuesta de enmienda que Acavite llevó en septiembre de 2010 al Congreso, finalmente asumida y defendida por CiU, fue aprobada el pasado 15 de junio en la comisión de Interior de la Cámara Baja y supone, en palabras de Jiménez, «que las más de cien víctimas canarias que sufrieron terribles atentados por parte del Frente Polisario entre los años 1974 y 1976 sean por fin reconocidas legalmente a todos los efectos», con lo que «por fin se acaba con el olvido institucional y abandono político al que han venido siendo sometidas».

La incorporación de la retroactividad en la ley ha sido muy bien acogida por las más de 300 familias canarias afectadas por el terrorismo, que ya contaban con el reconocimiento legal y administrativo por parte de la Audiencia Nacional y el Ministerio del Interior. Las víctimas canarias fueron sobre todo civiles y militares que desarrollaban sú labor en la empresa FosBucraá, y mineros que faenaban en el caladero canario-africano, durante las décadas de los setenta y ochenta en el antiguo territorio del Sáhara español.

Homenaje. Lucía Jiménez fue invitada al acto celebrado ayer en el Congreso de los Diputados.

ACTO EN EL CONGRESO

Dentro de los actos ayer con motivo del día de las Víctimas del Terrorismo, la presidenta de Acavite fue recibida por el presidente del Congreso, junto a representantes de otras asociaciones, antes de participar el homenaje solemne encabezado por Zapatero.

Jiménez critica «la doble moral» que se practica en Canarias

■ Lucía Jiménez denunció ayer la «imperdonable doble moral» que a su juicio practican las fuerzas políticas canarias, a las que atribuye una «actitud de equidistancia entre las víctimas del terrorismo y los verdugos del Frente Polisario, que no han pagado el daño cometido a las familias canarias y ni siquiera han pedido perdón». En este sentido, la presidenta de Acavite reclama a todas las fuerzas políticas del Archipiélago que den a las víctimas la respuesta institucional que merecen, y en especial insta al presidente del Gobierno, Paulino Rivero, a cumplir la promesa que realizó en marzo de 2010 de llevar al Parlamento autónomo la ley canaria complementaria de víctimas del terrorismo, necesaria para que los afectados puedan acogerse a medidas como la protección en asistencia psicológica o políticas especiales de empleo. Todas las autonomías, excepto Canarias, ya tiene esta ley aprobada. Jiménez agradeció el apoyo recibido por los nacionalistas catalanes, que avalaron las demandas de las víctimas canarias, pero lamentó que su enmienda no fuera secundada por CC.

La recompensa a la esperanza - La Provincia

22/6/11 8:47

CANARIAS | GRAN CANARIA | LANZAROTE | FUERTEVENTURA | LA GRACIOSA | TENERIFE | LA PALMA | LA GOMERA | EL HIERRO

PUBLICADO

SUSCRÍBETE ¿Te vas a perder LA PROVINCIA / DLP por menos de 10 céntimos al día?

La recompensa a la esperanza

Cerca de 100 familias canarias han sido reconocidas como víctimas del terrorismo a causa de los hechos ocurridos en el Sahara español entre finales de la década de los 70 y los 80

Diario Decorro Las palmas de gran canaria

30-07-12 | 02:08

PUBLICADO

Recompensa a la lucha y la esperanza. Esto es lo que deben sentir las cerca de 100 familias canarias que ya han sido reconocidas por la Ley de Víctimas del Terrorismo como consecuencia del litigio que se desarrolló entre el Frente Polisario y Marruecos por el Sahara español a finales de la década de los 70 y en gran parte de los años 80.

Durante esta época decenas de canarios desaparecieron, fueron asesinados y heridos tras sufrir ametrallamientos, secuestros y explosiones en la disputa del Sahara. Actos ante los cuales la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite) responsabiliza al Frente Polisario. "La sociedad canaria justificó completamente el movimiento independentista revolucionario del Frente Polisario, que

CONTENIDO PARA TI

https://www.laprovincia.es/canarias/2012/07/30/recompensa-esperanza-105262003.html

Página 1 de 4

Figura 11

Figura 12

Figura 11. El ex presidente Zapatero, saluda en el Congreso de los Diputados a la presidenta de ACAVITE, Lucía Jiménez. Durante su mandato fueron reconocidas oficialmente por el Estado español, a través del Comisionado que presidía el padre de la Constitución, Peces-Barba, unas pocas primeras victimas canarias (españolas) del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO en el antiguo Sáhara español. (2010).

Figura 12. El ex presidente Mariano Rajoy, saluda en el Congreso de los Diputados a Lucía Jiménez y otras víctimas del ACAVITE. Durante su mandato fueron reconocidas oficialmente también "pero de forma disimulada y con dificultades administrativas" , las sucesivas victimas canarias (españolas) del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO en el antiguo Sáhara español. Y también a miembros y familiares de la AAVT y la FAAVTE. (2016)

LA PROVINCIA / DIARIO DE LAS PALMAS, 13 de Marzo de 2019

DE BELINGO | Fernando Multitud

Sánchez con las víctimas canarias

El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, presidió el homenaje a las víctimas del terrorismo, en el acto conmemorativo del XV Aniversario de los atentados terroristas del 11M, al que también fue invitada la presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, Acavite, Lucía Jiménez. El acto institucional, organizado por el Gabinete de Presidencia del Gobierno, se celebró en la plaza de Daoiz y Velarde con la presencia de los presidentes de las diferentes asociaciones de víctimas del terrorismo de todo el Estado, entre ellos Joaquín Vidal, presidente de la Federación de Asociaciones Autonómicas mayoritarias de Víctimas del Terrorismo de España, Faavte, que aúna cientos de víctimas de ocho comunidades autónomas. Durante toda la jornada del XV Aniversario del 11M, Acavite también asistió a los diferentes actos de ofrendas florales organizadas por la Comunidad de Madrid, en la Puerta del Sol, junto al monumento erigido dentro de la estación de Atocha.

Sánchez saluda a Lucía Jiménez. | ACAVITE

LA PROVINCIA

Alcalde Ramírez Bethencourt, 8. 35003 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono: 928 479 400

Amalia García-Alcalde

La escritora e ilustradora infantil Cristina Oue-

Figura 13

Figura 13. El presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez saluda a Lucía Jiménez, presidenta de ACAVITE, en un acto oficial del Aniversario del 11 M (2018). Durante su mandado y bajo las ordenes de la ministra de Exteriores, Arancha González-Laya, se facilitó la entrada con identidad falsa "por presuntas razones humanitarias", del presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali, a España. Por su parte, el juez Pedraz, el1 de junio de 2021), lo dejó libre, sin sustanciar la Denuncia contra dirigentes del FRENTE POLISARIO, que registró la Asociación Canaria OCI-ACAVITE ante la Audiencia Nacional, el 23 mayo de 2012.

12/7/2005

Aznar acepta una invitación del Frente Polisario para visitar los campos de Tinduf

El Gobierno le acusa de hacer «diplomacia paralela»

L. AYLLON

MADRID. José María Aznar está dispuesto a viajar a Tinduf para visitar los campos de refugiados saharauianos con total seguridad. Así se lo hizo saber el secretario general del Frente Polisario, Mohamed Abdelaziz, a quien recibió en la sede de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), que ahora preside.

El ex presidente del Gobierno no ha recibido al líder polisario durante los ocho años que permaneció en La Moncloa, en los que desarrolló la que se llamó una política de «neutralidad activa» que no tuvo los resultados a ese nivel con los saharauis. La decisión de Aznar de mantenerse en Moncloa, en un momento en que la tensión en el Sahara es muy congelada, ha provocado que el líder del Frente Polisario haya decidido hacer una visita a los campamentos de refugiados saharauis durante los seis años que gobernó.

Los saharauis denuncian desde hace tiempo que desde el PP, tanto en el Gobierno, se hicieran concesiones a Marruecos [illegible] para [illegible] con Mohamed Abdelaziz [illegible] en Moncloa con Mohamed VI empleando un lenguaje marroquí.

Ayer, con la diplomacia con Aznar, Mohamed Abdelaziz señaló que le ha sorprendido la política desarrollada durante el tiempo del gobierno [illegible] para [illegible] en el Sahara, por [illegible] que [illegible] Aznar.

Aznar saluda a Abdelaziz en presencia de Moragas, en la sede de FAES

Paga un 10% menos por tus Vacaciones en Viajes Crisol

10 %

Profesionales que dan la cara

AHORRO 16,30%

DESCUENTO 269.-

ITALIA MONUMENTAL

BERLIN - PRAGA - VIENA

PARIS - LONDRES - PAISES BAJOS

CAPITALES ESCANDINAVAS-IMPERIO DE LOS ROBLES

ESTOCOLMO-FINLANDIA FASCINANTE

Viajes Crisol

Figura 14

CC y PSOE consideran que la redacción se puede hacer de forma "rápida y sencilla"

NC y Podemos se descuelgan del amparo a las víctimas del terrorismo

La propuesta para resarcir a los familiares isleños sale adelante en la Cámara con el apoyo de nacionalistas, socialistas y populares

Figura 15

Figura 14. El ex presidente Aznar (PP) acepta una invitación del FRENTE POLISARIO para visitar los campos de Tinduf.
El ex presidente del Gobierno de España, José María Aznar, junto con Jorge Moragas y el dirigente y el que fuera también presidente y dirigente del FRENTE POLISARIO en España, Mohamed Abdelaziz –que también fue asistido por la sanidad pública española hasta su muerte-, fue recibido por el presidente español y aceptó una invitación a visitar los campos de Tinduf. (ABC Andalucía, 2005).

Figura 15. Nueva Canarias, NC y Podemos se descuelgan del amparo a las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO en el Parlamento de Canarias. Estos dos partidos; Nueva Canarias, NC, y Podemos, votaron en contra en el Parlamento de Canarias (a través de los votos en contra del diputado Francisco Déniz de Podemos, Esther González, Luis Campos y el resto de diputados de NC, de una normativa que paliara, ayudara y diera respuestas a todas las víctimas y familiares directos canarias del terrorismo abandonadas a su suerte durante más de 50 años. Esta norma, no sólo ayudaba a las víctimas canarias del terrorismo cometido por el FRENTE POLISARIO, sino que era una legislación que ayudaba también a las víctimas canarias de ETA, GRAPO, y otros grupos terroristas.

Figura 16. ACAVITE pide por quinta vez que se apruebe una Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo. En la figura, apoyada por una fotografía de archivo (acto de entrega de condecoraciones a las víctimas canarias del terrorismo, entre ellas, a Lucía Jiménez, por el atentado de doble bomba que sufrió su padre por parte del FRENTE POLISARIO en 1976. Hasta la actualidad (junio 2021) el Parlamento de Canarias, no ha querido aprobar un Proyecto de Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo, como si lo han hecho, la mayor parte de todas las comunidades autónomas del país. Deliberadamente, los partidos políticos de Canarias, se desentienden de todas las víctimas canarias del terrorismo, sea cual sea, el grupo terrorista que atentó contra ellas

Acavite pide por quinta vez que se apruebe una ley canaria de víctimas. eldia.es. 03/02/16 12:37

EL DÍA.es (HTTP://WWW.ELDIA.ES/)SANTA CRUZ DE TENERIFE

LO ÚLTIMO: Alonso afirma que Sánchez "va de farol" y sólo busca un mes de precampaña leer (http://eldia.es/nacional/2016-02-03/29-Alonso-afirma-Sanchez-va-farol-solo-busca-mes-precampana.htm?utm_source=web&utm_medium=organico&utm_campaign=envivo)

VÍCTIMAS TERRORISMO

Acavite pide por quinta vez que se apruebe una ley canaria de víctimas

La presidenta de la Asociación Canaria de las Víctimas del Terrorismo (Acavite), Lucía Jiménez (sí) durante el acto en el que el Ministerio del Interior ha entregado hoy en la Delegación del Gobierno en Canarias condecoraciones civiles de distinta índole a 49 víctimas isleñas del terrorismo, colectivo al que ha garantizado "memoria, dignidad, justicia y verdad". /Ángel Medina G. (EFE)

Las Palmas de Gran Canaria, EFE 18/nov/15 (http://eldia.es/eldia/ultimasnoticias2.jsp?publicacion=2015-11-18) 16:06
eldia.es

La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite) ha solicitado hoy por quinta vez la aprobación de una ley autonómica que les atienda y que complemente la estatal, en esta ocasión, al presidente del Gobierno canario, Fernando Clavijo.

http://eldia.es/canarias/2015-11-18/39-Acavite-pide-quinta-vez-apruebe-ley-canaria-victimas.htm Página 1 de 3

Figura 16

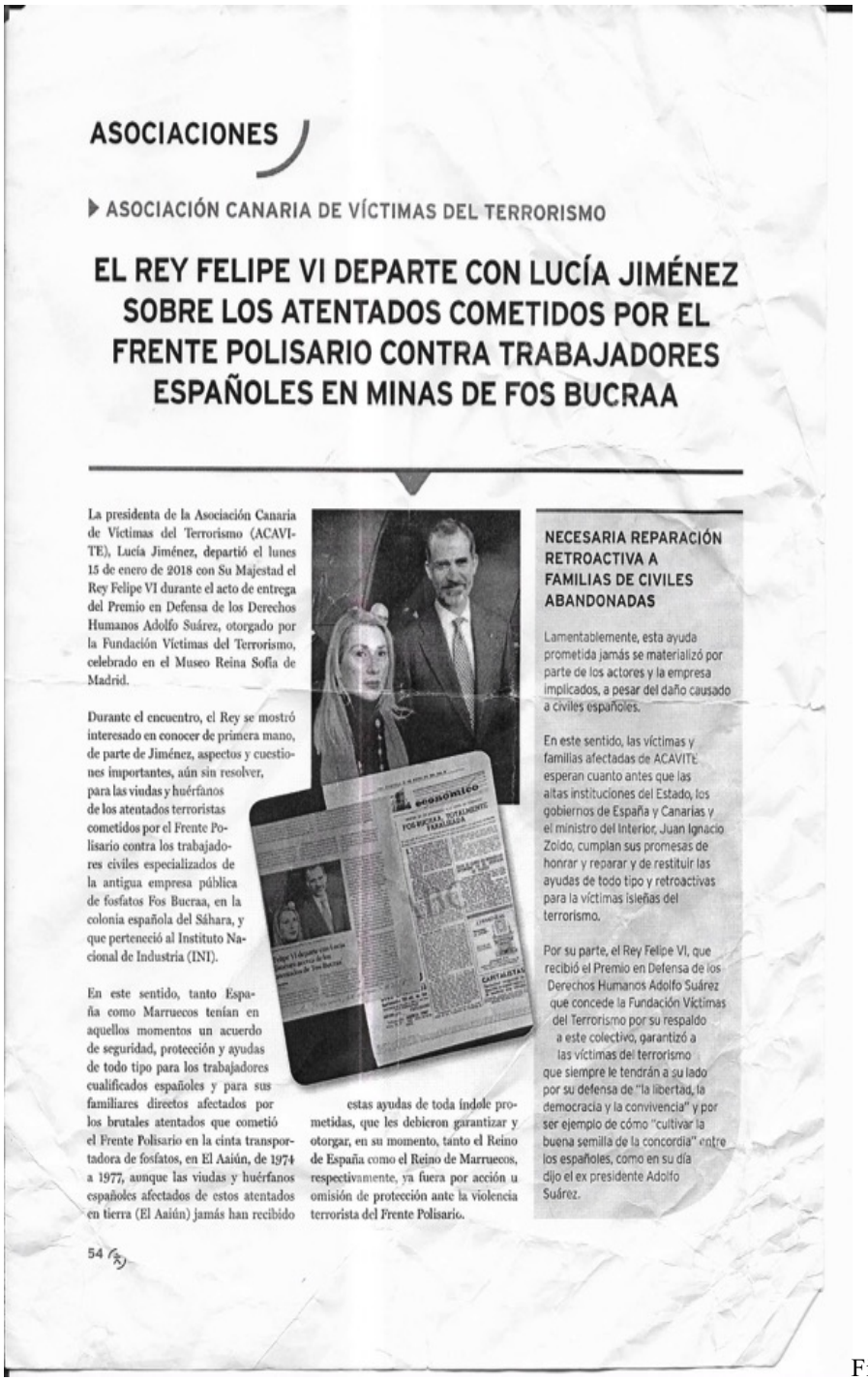

ASOCIACIONES

▶ ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

EL REY FELIPE VI DEPARTE CON LUCÍA JIMÉNEZ SOBRE LOS ATENTADOS COMETIDOS POR EL FRENTE POLISARIO CONTRA TRABAJADORES ESPAÑOLES EN MINAS DE FOS BUCRAA

La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (ACAVITE), Lucía Jiménez, departió el lunes 15 de enero de 2018 con Su Majestad el Rey Felipe VI durante el acto de entrega del Premio en Defensa de los Derechos Humanos Adolfo Suárez, otorgado por la Fundación Víctimas del Terrorismo, celebrado en el Museo Reina Sofía de Madrid.

Durante el encuentro, el Rey se mostró interesado en conocer de primera mano, de parte de Jiménez, aspectos y cuestiones importantes, aún sin resolver, para las viudas y huérfanos de los atentados terroristas cometidos por el Frente Polisario contra los trabajadores civiles especializados de la antigua empresa pública de fosfatos Fos Bucraa, en la colonia española del Sáhara, y que perteneció al Instituto Nacional de Industria (INI).

En este sentido, tanto España como Marruecos tenían en aquellos momentos un acuerdo de seguridad, protección y ayudas de todo tipo para los trabajadores cualificados españoles y para sus familiares directos afectados por los brutales atentados que cometió el Frente Polisario en la cinta transportadora de fosfatos, en El Aaiún, de 1974 a 1977, aunque las viudas y huérfanos españoles afectados de estos atentados en tierra (El Aaiún) jamás han recibido estas ayudas de toda índole prometidas, que les debieron garantizar y otorgar, en su momento, tanto el Reino de España como el Reino de Marruecos, respectivamente, ya fuera por acción u omisión de protección ante la violencia terrorista del Frente Polisario.

NECESARIA REPARACIÓN RETROACTIVA A FAMILIAS DE CIVILES ABANDONADAS

Lamentablemente, esta ayuda prometida jamás se materializó por parte de los actores y la empresa implicados, a pesar del daño causado a civiles españoles.

En este sentido, las víctimas y familias afectadas de ACAVITE esperan cuanto antes que las altas instituciones del Estado, los gobiernos de España y Canarias y el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, cumplan sus promesas de honrar y reparar y de restituir las ayudas de todo tipo y retroactivas para la víctimas isleñas del terrorismo.

Por su parte, el Rey Felipe VI, que recibió el Premio en Defensa de los Derechos Humanos Adolfo Suárez que concede la Fundación Víctimas del Terrorismo por su respaldo a este colectivo, garantizó a las víctimas del terrorismo que siempre le tendrán a su lado por su defensa de "la libertad, la democracia y la convivencia" y por ser ejemplo de cómo "cultivar la buena semilla de la concordia" entre los españoles, como en su día dijo el ex presidente Adolfo Suárez.

54

Figura 17

Figura 17. **El Rey Felipe departe con Lucía Jiménez sobre los atentados cometidos por el Frente Polisario contra trabajadores españoles en minas de fosfatos de FOSSBUCRAÁ.** En la figura se observa una de la innumerables recepciones y actos oficiales de la presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, Lucía Jiménez, departiendo con el Monarca (marzo de 2018).

Figura 18. Doble atentado terrorista mortal perpetrado por el FRENTE POLISARIO, el 10 de enero de 1976, en la cinta transportadora de la empresa de fosfatos de FOSSBUCRÁA.
Figura con foto superior, original en blanco y negro del vehículo calcinado, donde fue asesinado en el acto R.L.P.D.LL y F.J.S., herido muy grave donde quedó ciego, sordo y lleno de esquilas de metralla, junto a otros tres compañeros heridos también;: M.A.P, A.S. y L.B., tras la doble bomba trampa, que colocó el FRENTE POLISARIO contra trabajadores civiles compatriotas nacionales españoles en la cinta transportadora de la empresa FOSSBUCRÁÁ, el 10 de enero de 1976. En la foto de la parte inferior, manifestación en Las Palmas de Gran Canaria, por la grave situación de peligro a atentados terroristas, que eran enmascarados por la propaganda polisaria de la época como "una guerra", como "pretexto" para justificar los atentados contra españoles, y así "intentar escapar" a la justicia universal. Los trabajadores no tenían armas, ni iban a ninguna guerra, ni se podían defender. Tras el Acuerdo Tripartito de Madrid, tanto España, como Marruecos, Mauritania, se comprometieron a dar seguridad y protección a los trabajadores españoles (canarios) civiles que eran atacados por el FRENTE POLISARIO, y no lo cumplieron. Al contrario, se incrementó la escalada de ametrallamientos, secuestros y desapariciones en alta mar, por parte de las acciones terroristas y sangrientas del FRENTE POLISARIO.

Figura 19. El ex presidente del Gobierno de España, Felipe González, expulsa fulminantemente al la cúpula del FRENTE POLISARIO en España, que disfrutaba de estatus de refugiados y con sueldo del erario público español. España cierra las oficinas y expulsa a los líderes del FRENTE POLISARIO en España, tras ametrallar y asesinar a un marinero del barco El Junquito, y también atacar y asesinar y herir simultáneamente, a militares de la patrullera de la Armada, Tagomago. A su vez, eran también secuestrados los marineros del barco El Junquito, que fueron canjeados. (1985).

Canarias

Canarias

Los pescadores vuelven a casa y el Gobierno toma medidas contra el Polisario

El representante saharaui para Europa «no comment»

España cierra las oficinas y expulsa a los miembros del Frente Polisario

El ministro de Asuntos Exteriores señaló que se ha actuado con prudencia, discreción y cautela hasta conseguir la libertad de los pescadores

El Gobierno español decidió ayer cerrarlas oficinas del Frente Polisario en Madrid y expulsar a los representantes de esta organización, anunció el ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Fernández Ordóñez. En unas declaraciones a Televisión Española, Fernández Ordóñez afirmó que el Gobierno ha adoptado esa decisión como respuesta al ataque perpetrado por el Frente Polisario el pasado día 20 contra el pesquero canario Junquito y la patrullera de la Armada Tagomago.

Preguntado sobre las medidas del Gobierno para impedir la presencia saharaui, contestó que «en el próximo Consejo de Ministros se tratarán todos los temas relativos a esta agresión y se concretarán las mismas que se estarán preparando tanto por el Gobierno español y por los gobiernos extranjeros».

Señaló Fernández Ordóñez que, a la vista de estas informaciones se adoptarán las medidas que procedan y se pondrá esta información a disposición del Congreso de los Diputados.

Se refirió el ministro a que, desde el primer momento de conocer el secuestro de un pesquero español, el Gobierno ha actuado con todos los medios diplomáticos a su alcance, iniciando el contacto directo con los ministros de Asuntos Exteriores de los países vecinos, una acción encaminada a dos objetivos fundamentales.

Uno de ellos consistía en conocer quién era el autor y exigir la libertad inmediata y sin condiciones de los tripulantes supervivientes. Ambos objetivos se han logrado y que, en consecuencia, se han adoptado las medidas citadas, agregó Fernández Ordóñez.

Comunicado del Gobierno tras la liberación de los tripulantes del 'Junquito'

Este es el comunicado interpretado por la Oficina de Información Diplomática, tras la llegada a España de los tripulantes del pesquero Junquito:

«Esta tarde han regresado a España los seis tripulantes del pesquero Junquito, que habían sido secuestrados por el Frente Polisario. El Gobierno celebra su liberación y lamenta profundamente el fallecimiento del cabo José Castro, de la patrullera Tagomago, y de Guillermo Batista, contramaestre del Junquito, consecuencia de la agresión de que fueron objeto en la Ensenada de Villaboa. La Vieja los pasados días 20 y 21, en que también resultaron heridos otros dos miembros de la dotación de la patrullera, afortunadamente en vías de rápida recuperación. El Gobierno reitera su firme condena de estos hechos criminales, reivindicados por el Frente Polisario, y

ha decidido:

1. Agradecer a los gobiernos de Argelia, Mauritania y Mauritania la cooperación que han prestado tanto para esclarecer los hechos como para asegurar el pronto retorno a la patria de los marineros del Junquito.

2. Reclamar la expulsión del territorio nacional de todas las personas identificadas como miembros del Frente Polisario.

3. Proceder al cierre inmediato de las oficinas de información que en régimen de tolerancia mantenía en España el Frente Polisario».

Ahmed Bujari: «No comment»

El representante del Frente Polisario para Europa, Ahmed Bujari, declinó anoche hacer ningún comentario sobre la decisión del Gobierno español de expulsar del territorio nacional a todos los miembros del Frente Polisario.

Un «escueto «No comment» fue la respuesta de Bujari a las preguntas formuladas sobre esta decisión gubernamental, sobre su futuro inmediato y sobre su estado de ánimo tras conocer la noticia.

«Sé bien que me llaman», fueron las primeras palabras de Bujari, tras descolgar el teléfono. «No comment, por ahora, no comment», añadió.

Bujari señaló que «represento al Gobierno saharaui y no tengo nada que comentar a título personal».

Amigos del Sáhara: «La reacción del Gobierno es desmedida»

La Asociación de Amigos del Sáhara de Canarias estima que la expulsión de España de los miembros del Frente Polisario es una «reacción desmedida».

La portavoz de la Asociación, Herminia Fajardo, afirmó que su grupo «lamenta la decisión del Gobierno español».

Fajardo indicó que por el momento no podía precisar más la postura de su asociación, pero anunció una conferencia de prensa en la que hoy explicarán los pormenores de la postura que adopte.

Malestar en los refugiados saharauis en Ceuta

El malestar y el pensamiento han cundido en los 21 estudiantes saharauis que pidieron asilo político en Ceuta, tras ser sorprendidos por la visita al ministro de Exteriores, Fernández Ordóñez, la expulsión del Frente Polisario de España.

La situación de los estudiantes saharauis, refugiados en la residencia benéfica «Cruz de Nazaret» desde el pasado día 12, es la misma una vez transcurridos estos 17 días, mientras siguen a la espera de una respuesta a su petición.

Los marineros fueron trasladados hasta Adrar en un avión militar argelino

La presentación a los periodistas se celebró a 60 kilómetros de Tindouf y los seis canarios iban vestidos con 'darra'

Los pescadores españoles han recibido la promesa del Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática para que puedan faenar «a un metro de la costa» siempre que tengan bandera española. Los marinos del Junquito fueron entregados el pasado sábado al funcionario español Natividad Moreno, de la embajada española en Argel, en territorio saharaui.

Después de varias citas de negociaciones, ayer arribó al aeropuerto de Argel un Fokker de las Fuerzas Aéreas Españolas para trasladar a los 'canarios' y al cadáver de Guillermo Batista a España. Un avión militar argelino los llevó desde Tindouf, zona de Argel donde fueron entregados, a Adrar; y desde allí hasta Argel.

La presentación de los pescadores a los medios de comunicación y su entrega a los familiares se realizó en un campamento del Frente Polisario situado a unos 60 kilómetros de Tindouf. Los seis canarios iban con duar, vestimenta típica árabe. En fila y muy serios, los pescadores fueron respondiendo a las preguntas de los informadores. Posteriormente se retiraron y se procedió «después de un impasse de espera» a la entrega oficial dentro de una casa de barro.

Los representantes del Ministerio de Información y Cultura del Polisario hicieron hincapié reiteradamente que era una deferencia con los pescadores no tratarlos recibidos por un diplomático «aunque sí nacidos de él».

Un alto representante del Ministerio de Cultura leyó un comunicado en el que se afirmaba que el Polisario obraría de la misma manera si se repitiesen los hechos y que continuaban deseando el establecimiento de las relaciones con España, reconociendo que el Sahara occidental es una zona de guerra.

Durante el almuerzo en el campamento del Polisario en Tindouf, el sábado al mediodía, los informadores nos mostraron preocupados por conocer la entrega de los marinos, ya que no pudo realizar a pesar de las dificultades en las comunicaciones. Ningún periodista pudo abandonar el campamento, debido a las extremas medidas de seguridad de las autoridades argelinas.

En la tarde del sábado los representantes de los medios de comunicación visitaron una exposición de armas capturadas por el Polisario, entre las que se encontraba material español. También se procedió al grupo de prisioneros marroquíes. La expulsión se dirigió luego a Samara, donde se había preparado una sorpresiva fiesta.

Más de dos mil saharauis se encontraban congregados en el aeródromo de Samara, ante el asombro de los que se interesaban tanto por la llegada de los pescadores canarios como por el avión militar argelino que los había transportado. «Toda la población, decía un polisario desde el estrado, y todos contestaban «O el mundo». El ulular y las palmas ensordecían el ambiente cuando aparecieron los seis pescadores con el funcionario español que fueron enviados a presenciar el espectáculo.

Una gran parte del público eran niños. Cada familia tiene unos ocho o nueve hijos, matizaba que hasta de potenciar el Polisario.

En la cena, basada en cuscús y cordero, se encontraban presentes los jefes de cada provincia saharaui con sus séquitos para comer al estilo árabe. Bachir Mustafa Sayad, segunda personalidad del Frente Polisario, saludó a todos los invitados y explicó en conferencia de prensa cual será la opinión de su país después de los ataques. Antes de los postres «llamada y mensaje» de los pescadores del Junquito, que se encontraban junto al funcionario español, oían las declaraciones de sus familiares a través de Radio Nacional.

Víctimas canarias del terror

Los pescadores vuelven a casa y el Gobierno toma medidas contra

El representante saharaui para Europa «no comenta»

España cierra las oficinas y expulsa a los miembros del Frente Polisario

El ministro de Asuntos Exteriores señaló que se ha actuado con prudencia, discreción y cautela hasta conseguir la libertad de los pescadores

Carretera de Fos - Bucraá
Dos minas estall

DESDE LA IGLESIA DEL CARMEN AL GOBIERNO CIVIL
MANIFESTACION PACIFICA DE LOS OBREROS DE FOS - BUCRAA
AL PASAR FRENTE A LA IGLESIA DEL PINO, FUERON OVACIONADOS POR LOS ALLI RECLUIDOS

VISITA DEL GOBERNADOR CIVIL A LOS HERIDOS DE FOS - BUCRAA

SOLUCIONES URGENTES

FOSBUCRAA
Vulcanizados
SANTANA
FRANCISCO

El Rey reconoce y anima a las víctimas canarias

Distintos recortes de la prensa de la época de los mayores zarpazos del terrorismo polisario. | E.D.

Acavite reclama atención para las víctimas de FossBucraá

La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo exige apoyo a las 44 familias que sufrieron el ataque del Frente Polisario

Lucía Jiménez (*)
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hoy, cuatro décadas más tarde, las familias de las víctimas civiles olvidadas de los atentados del Frente Polisario siguen reivindicando a la clase política y a la sociedad que no practiquen el negacionismo histórico. Y que no pueden seguir blanqueando y justificando románticamente las acciones terroristas que cometió el Polisario. El doble atentado mortal del 10 de enero de 1976 marcó un antes y un después en la historia reciente de Canarias y de España de la Transición. España abandonó oficialmente el Sáhara dos meses y medio más tarde, después de estas explosiones de bombas mortales. Fue el último atentado terrorista en tierra del Frente Polisario. Sin embargo, en alta mar, comenzó en paralelo, una brutal escalada de atentados durante años, con ametrallamientos, desapariciones y secuestros a tripulaciones completas de barcos pesqueros, segando la vida a multitud de pescadores, dejando un reguero de viudas y huérfanas. La equidistancia y el silencio han sido la tónica ante estos atentados terroristas en FossBucraá, ya reconocidas oficialmente como víctimas del terrorismo, por el Estado y el Ministerio del Interior, desde 2006, gracias a la ardua batalla de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, Acavite. Otras cientos de víctimas y familiares directos tuvieron que esperar hasta 2015 para su reconocimiento oficial por parte del Estado.

Se da la circunstancia del destino que, precisamente, Francisco Jiménez Santana fue una de estas primeras víctimas de los atentados terroristas que perpetró el Frente Polisario el 10 de enero de 1976, mientras trabajaba en la empresa pública de FossBucraá (pertenecía al antiguo Instituto Nacional de Industria, INI, y la SEPI). Fue reconocida oficialmente por uno de los actuales ministros recién nombrados por el Gobierno de coalición con Podemos del presidente Pedro Sánchez. Francisco Jiménez fue una de las primeras víctimas del terrorismo reconocida como tal por parte del Estado, en el 2006 (falleció por las graves secuelas padecidas, sin enterarse de que fue reconocido tras pasar 38 años luchando por ese reconocimiento), de la mano del actual ministro de Cultura, José M. Rodríguez Uribes. Y también del padre de la Constitución, Gregorio Peces-Barba, cuando ambos estaban al mando del Comisionado de Víctimas del Terrorismo, perteneciente al Ministerio del Interior. Y como la verdad a veces encuentra un camino paralelo y coincidente para salir a la luz, el destino también quiso que Juan F. López Aguilar fuera el primer ministro de Justicia que reconociera al primer canario como víctima del terrorismo del Frente Polisario en las minas de FossBucraá. Le siguieron otras víctimas: Raimundo L. Peñalver, Miguel A. Pérez, Antonio S. Y otros más que pudieron lograr que los atentados terroristas fueran visibles legítimamente y reconocidos ante el Estado y la Administración española.

Basta echar un vistazo a la hemeroteca de la época y comprobar que tras la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975, Marruecos y España acordaron, ambos y por escrito, dotar de seguridad, protección y ayuda a estos trabajadores y familias isleños para continuar con la producción de fosfatos, como les pedía la empresa, mientras Franco agonizaba y los militares evacuaban. Pero nunca se produjo. Las familias nunca recibieron ni la ayuda ni el consuelo, ni las pensiones de viudedad y orfandad, ni el apoyo económico prometido desde estos dos países hacia las víctimas afectadas. Ellas lamentan que aún hoy, con la millonaria producción de FossBucraá, no hayan rectificado, como prometieron por escrito a este puñado de humildes viudas y huérfanas. Puesto que ni Marruecos ni España han sabido reaccionar ante la dejación de los atentados sangrientos que el Frente Polisario cometió en tierra. Los dos países, inexplicablemente, se desentendieron de las víctimas y familias isleñas afectadas. Cuestión, que las familias aún creen, pueden corregir y enmendar ambos países, aún hoy. Para ellas, esta acción mejoraría su imagen exterior y de credibilidad diplomática de ambos Estados, ante la inacción que no supieron resolver. No en vano, las armas y las bombas arrasaron a un colectivo amplio de trabajadores civiles canarios, que sufrieron brutales atentados terroristas. Todos ellos, impunes hasta hoy.

Para las víctimas, el olvido deliberado ante la opinión pública, la desprotección, la invisibilidad, la desestructuración familiar, el empobrecimiento y la equidistancia política entraron en las cocinas y salones de muchos municipios

www.eldia.es
EL DÍA | LA OPINIÓN DE TENERIFE
Martes, 28 de enero de 2020

Canarias 29

ismo

aron bajo convoy español

EN EL SÁHARA

ABC

CONFIRMADO: LOS ASESINOS ERAN POLISARIOS

canarios de los afectados durante 44 años. Con foto en blanco y negro de sus padres y esposos asesinados y heridos. Presidiendo el recuerdo de velas encendidas, en solitarios aniversarios sin flores. Ni placas. Ni homenajes institucionales. Ni reconocimientos oficiales de ningún tipo que reconocieran el daño causado por estos ataques terroristas . Y es que, para los afectados, en el otro lado de la historia, se elaboró con impunidad y por encargo, inescia, e intereses ideológicos de nacionalismo independentista radical de la época, otro relato alternativo al veraz, para que se perpetuaran otras versiones de lo ocurrido. Pero no la verdad de lo sucedido.

Con el paso de los años, para las viudas y huérfanos, todo esto favoreció sin duda un envalentonamiento de los actores implicados. Se desarrolló una fructífera industria propolisaria, con comisiones parlamentarias anuales de toda la clase política representada en el Congreso de los Diputados, Parlamento Canarias, Senado, ayuntamientos y cabildos con viajes subvencionados a Tindouf. Aumentaron las múltiples organizaciones prosaharauis, y promarroquíes. Surgió un apogeo de la geopolítica diplomática y consular de los países afectados, expectantes. Así como una equidistancia de algunos medios de comunicación y periodistas, que han ido elaborando un relato histórico negacionista a favor de obra e independentista armada del Frente Polisario, O, en su caso, a favor de Marruecos, según exigiesta la coyuntura del momento. Por otro lado, las familias lamentan que se haya querido aprovechar su debilidad, por parte de interesados y pseudoexpertos en la materia. Un error. Las familias canarias unadas en Acavite han sabido mantener su coherencia, y la verdad de lo ocurrido ante las instituciones y la sociedad. Con irrefutables testimonios y trabajo anduo, sin doblegarse, todos estos años.

Acavite continúa reclamando que se esclarezcan unos 600 atentados que están sin resolver

Hasta ahora se han realizado solitarios homenajes en los que no hubo flores ni reconocimientos

Para las víctimas del FossBucraá, el Frente Polisario se ha aprovechado del manto del victimismo y justificación romántica, negando inútilmente, y de forma errática, los atentados cometidos. Ellos inicialmente supieron aprovechar el contexto de desprotección de las viudas y huérfanos para lanzar un manto de complicidad y tergiversar a conveniencia la veracidad de estos ataques terroristas. Los verdugos pasaron a héroes en la memoria colectiva del Archipiélago. Y las familias de las víctimas de FossBucraá eran las apestadas, olvidadas y molestas ante la sociedad canaria. Eran las culpables por ir a trabajar al Sáhara. Una tergiversación histórica que empezó a destilar verdad, años más tarde, con testimonios atroces y documentos oficiales que presentaban las familias. Tuvieron que pasar doce años hasta que apareció la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, Acavite, organismo que fundé y presido, para que se lograra el reconocimiento del Estado, como tales víctimas del terrorismo, de más de 300 víctimas canarias del terrorismo y familiares directos. Todos ellos cometidos por el Frente Polisario, MPAIAC, ETA y soldados isleños objeto del terrorismo yihadista, respectivamente.

300 atentados del Polisario

Acavite pide actualmente, como el resto de las asociaciones de víctimas del Estado, que se esclarezcan los más de 600 atentados en toda España sin resolver ni esclarecer por la Justicia, de los cuales trescientos fueron cometidos por el Frente Polisario y el MPAIAC. También piden que el actual presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, tome la iniciativa para que el Parlamento canario apruebe, ponga ficha financiera con plazos, cifras y reglamento cuanto antes –tal como prometió recientemente durante un acto público– a la necesaria la Ley Canaria Complementaria de Víctimas del Terrorismo, propuesta hasta en seis ocasiones por parte de Acavite en el hemiciclo canario. En el contexto nacional piden, además, al recién renovado ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, que lleve cuanto antes al Congreso y apruebe la modificación de la Ley de Reparación a las Víctimas del Terrorismo 29/11, demandada por todas las asociaciones de víctimas de España. Porque se ha quedado obsoleta y no ha dado respuesta real a las familias, a pesar del tiempo transcurrido y las promesas ministeriales hechas. Sobre todo, es necesario un cambio para las viudas y huérfanos, en materia de pensiones, reconocimientos de estrés postraumáticos sin resolver de atentados olvidados en los años 70, 80 y 90, dificultades continuistas con los reconocimientos de incapacidades, discapacidades en la Seguridad Social y EVI, reserva de empleo público para los familiares directos de víctimas del terrorismo, y la resolución y respuestas de los más de 600 atentados terroristas de diferentes grupos y bandas terroristas sin resolver ni esclarecer por la Justicia ni en la Audiencia Nacional, entre otras muchos demandas pendientes. Hoy tan necesarias como hace ya 44 años.

(*) Presidenta de Acavite

Otra "víctima" de la bomba de FossBucraá

Lucía Jiménez, presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite), aparece en la foto de la derecha junto a Agustina L. Peñalver, natural de Tacoronte, en el cementerio de Santa Lastenia. Agustina es una de las hijas huérfanas que dejó el malogrado trabajador tinerfeño Raimundo L. Peñalver, asesinado por el Frente Polisario en enero de 1976, a partir de la colocación de una bomba trampa al paso de su vehículo de trabajo. El reencuentro se produjo en 2015 en el cementerio de Santa Lastenia de la capital tinerfeña. Jiménez lleva año denunciando la soledad que sufren los familiares de las víctimas de terrorismo en Canarias. En este sentido, recuerda que tras el atentado el cadaver fue repatriado y evacuado "por la puerta de atrás" en avión, desde El Aaiún hasta Santa Cruz de Tenerife, y solo fue acompañado por el alcalde de la época, Leoncio Oramas, tío de la actual diputada de Coalición Canaria, Ana Oramas.

Agustina L. Peñalver (I) y Lucía Jiménez. | E.D.

El Ejecutivo isleño aborda en Madrid la necesidad de conservar su diferencial fiscal

Pretende "blindar" las singularidades de la RIC y la ZEC ante la reforma del impuesto de sociedades

El Día
SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Gobierno de Canarias inicia una ronda de contactos técnicos con el Ministerio de Hacienda al objeto de que los próximos Presupuestos Generales del Estado preserven las especificidades tributarias del Archipiélago ante la anunciada modificación del Impuesto de Sociedades.

El viceconsejero de Hacienda, Fermín Delgado, junto al viceconsejero de Presidencia, Antonio Olivera, y el director general de Modernización y Calidad de los Servicios, Pablo Hernández, se reunieron recientemente con la directora general de Tributos del Ministerio de Hacienda, María José Gande, a la que trasladaron la posición del Ejecutivo canario.

El Gobierno autónomo considera positivo el establecimiento de un tipo mínimo del 15 por ciento en el Impuesto de Sociedades –tal y como figura en el acuerdo de inversiduna suscrito entre el PSOE y Unidas Podemos– si bien recuerda que los Presupuestos estatales habrán de garantizar explícitamente las particularidades de este impuesto en determinadas figuras fiscales canarias, como la ZEC o la RIC.

El encuentro, "de carácter precautorio", en palabras de Delgado, se justifica en que el último proyecto de Ley de Presupuestos del Estado de 2019, "no recogía estas excepciones, con independencia de que no fuesa aprobado finalmente en el Congreso".

La Zona Especial Canaria (ZEC), la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC), la Deducción por Inversiones, las bonificaciones por producción de bienes corporales, la deducciones para producciones cinematográficas o la creación de empleo se benefician de un tipo muy reducido del Impuesto de Sociedades, "que debemos mantener y que deben contemplarse en los Presupuestos para 2020". Durante la reunión, el Gobierno de Canarias también trasladó al Ministerio la necesidad de que las islas mantengan idéntico diferencial en relación a la tributación de las grandes empresas tecnológicas y de economía digital en los países donde desarrollan su actividad y no solo donde están domiciliadas, cuyos detalles se están negociando ahora mismo en el seno de la OCDE.

Figura 20. ACAVITE reclama atención para las víctimas del terrorismo perpetrado por el FRENTE POLISARIO, para el colectivo de trabajadores coviles españoles (canaarios) que sufrieron el terrorismo en FOSSBUCRAÁ. Artículo publicado por el El Día, por la utora, Lucía Jiménez, y donde se recoge una fotografía del reencuentro ante la tumba de dos huçerfanas, Agustina L.P y Jiménez en el cementerio de Santa Lastenia en Santa Cruz de Tenerife, 48 años más tarde del atentado de ambos padres. A ninguna víctimas canaria del terrorismo del FRENTE POLISARIO, se le ha rendido himenaje o acto institcional de recuerdo o memoria. Los recuerdos solo los realizan los familiares de forma soloitaria, sin apoyo ni recoocimiento institcional, político, o social alguno.

ASOCIACIONES

▶ ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ACAVITE DENUNCIA EL AGRAVAMIENTO ASISTENCIAL DE LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS QUE DEJÓ EL **FRENTE POLISARIO**

En la reunión celebrada en junio en el Ministerio del Interior con todas las asociaciones y fundaciones de víctimas, la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (ACAVITE) —que preside Lucía Jiménez— pidió al ministro Fernando Grande-Marlaska el reconocimiento pleno y efectivo como víctimas del terrorismo, así como pensiones y ayudas asistenciales retroactivas, a los huérfanos, viudas y familiares directos de los trabajadores canarios que fueron objeto de brutales atentados terroristas con bombas en los años setenta y ochenta, cometidos por el Frente Polisario en las minas de fosfatos de la antigua empresa pública española Fos Bucraa.

Se da la triste circunstancia de que muchos de estos hijos e hijas eran menores en el momento de los atentados y, a día de hoy, como adultos, arrastran numerosos problemas de toda índole tras décadas de olvido, lejanía y desprotección por parte de la Administración, la Justicia y los sucesivos Gobiernos democráticos, así como por la incomprensible complacencia, impunidad y justificación romántica que de forma errónea se le ha otorgado sistemáticamente al Frente Polisario, a pesar de los brutales asesinatos con bombas, secuestros y ametrallamientos contra nacionales españoles.

Por otro lado, la presidenta de ACAVITE reclamó al ministro del Interior que reactive y dé respuesta de inmediato a un paquete de medidas asistenciales esenciales para las víctimas canarias del terrorismo y familiares directos afectados por los atentados terroristas del Frente Polisario, dado que esta banda aún a día de hoy disfruta de impunidad ante la Justicia y no ha pagado por el daño causado, en detrimento del dolor y sufrimiento de las familias afectadas.

ACAVITE reclamó también al ministro que ni la Justicia, ni el Estado, ni la sociedad española pueden caer en la tentación e irresponsabilidad que conlleva blanquear y falsear las cifras de víctimas y familiares directos afectados de todos los tipos de terrorismo que, desgraciadamente, han sacudido nuestro país en los últimos 50 años, puesto que en España existen todavía más de 600 atentados terroristas de ETA y el Frente Polisario sin esclarecer, sin juicios y sin que los asesinos hayan pagado por el daño causado, pese a las denuncias ante la Audiencia Nacional, para lo que sería conveniente la creación de una resolutiva y efectiva Fiscalía de Víctimas del Terrorismo, que evite la impunidad y el relato histórico tergiversado por intereses geoestratégicos y que trabaje realmente a favor de las víctimas del terrorismo.

Durante el encuentro, se reclamó la modificación de la Ley 29/2011, así como la equiparación equitativa e indemnizatoria de todas las víctimas del terrorismo, con o sin sentencia judicial, pensiones retroactivas para los hijos o cónyuges de víctimas del terrorismo, inclusión en el Pacto de Toledo/Seguridad Social en materia de ayudas, pensiones, diseapacidades, EVI, tribunales médicos, exención del pago del IRPF a familiares de víctimas del terrorismo, flexibilidad proactiva para familiares de víctimas ante las declaraciones de incapacidades invalidantes de la Seguridad Social y medidas de acceso al empleo para las víctimas y sus familiares.

ACAVITE reclama también que se ponga fin al retraso en la aprobación y la no tramitación presupuestaria y legislativa desde el Gobierno de Canarias, que preside Fernando Clavijo, y desde el Parlamento de Canarias, que preside Carolina Darias, de la necesaria Ley Canaria de Víctimas del Terrorismo.

46

Figura 21

Figura 21. La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, ACAVITE, denuncia ante las instituciones y demanda al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska el agravamiento asistencia de las viudas y huérfanos canarios que dejó los atentados del FRENTE POLISARIO. (Publicación Fundación de Víctimas del Terrorismo, FVT. Además pide que se modifique cuanto antes la obsoleta Ley 29/11 de víctimas del terrorismo, aún sin modificar por el agravamiento de muchas víctimas del terrorismo en España (junio 2021).

www.eldia.es
EL DÍA / LA OPINIÓN DE TENERIFE
Sábado, 13 de marzo de 2021

Canarias 19

CRISIS MIGRATORIA

Protestas generalizadas por las comidas en el centro de Las Raíces

Centenares de migrantes se rebelan por los alimentos ofrecidos en el campamento del Rodeo Alto a primeras horas de la tarde

El Día
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Centenares de migrantes magrebíes y subsaharianos protestaron ayer de forma generalizada por la cantidad y la calidad de la comida ofrecida en el campamento de acogida de Las Raíces, en el municipio de La Laguna. Aunque EL DÍA trató de conocer la versión de la ong que gestiona las instalaciones, Accem, este extremo no fue posible ayer. La queja provocó que numerosas personas que viven en el antiguo acuartelamiento militar del Rodeo Alto se rebelaran con gritos y gestos. Su actitud provocó que más de una decena de patrullas de la Policía Local de La Laguna y de la Policía Nacional acudiesen al recinto, pero con carácter preventivo. Una vez que los agentes de ambos cuerpos de seguridad abandonaron el espacio, un numeroso grupo de africanos salió al exterior del campamento para hacer más visible su reivindicación.

La Asamblea de Apoyo a Migrantes de Tenerife asegura que, "desde hace varias semanas, las personas que se encuentran en el campamento de Las Raíces vienen denunciando las largas colas que tienen que hacer para poder comer a diario". "Muchos no alcanzan a poder comer por la escasez alimentaria que existe dentro", explica el colectivo. La plataforma señala que "todo esto está provocando grandes problemas estomacales" y que, "incluso, se llevara a 15 personas al hospital hace unos días por el mal estado de la comida; la situación es insostenible". Dicha organización ciudadana aclara que el traslado a un centro hospitalario de los 15 migrantes se debió supuestamente "a una intoxicación por el mal estado de la comida". "O es mala, o es poca", indican desde la Asamblea. Este aspecto no ha sido confirmado ni desmentido por la ong. "Estas personas están pasando hambre" y "es una aberración que el Gobierno de España, a través de la ong Accem, esté permitiendo esta gravísima vulneración de los Derechos Humanos", plantea.

Protestas de los migrantes por la escasez y calidad de la comida. | EFE

RECEPCIÓN REAL

Acavite participa en el acto en memoria de las víctimas del 11 de marzo

La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo reinvidica en Madrid el "olvido" por 300 muertos

El Día
SANTA CRUZ DE TENERIFE

La presidenta de Acavite, Lucía Jiménez, asistió a la recepción real y pudo conversar personalmente con Felipe II sobre la actual situación de abandono que aún padecen las 300 víctimas y familiares directos de atentados terroristas de Fuerteventura y pescadores isleños perpetrados por el Frente Polisario, que aún sufren el olvido y abandono político, como es el caso de los partidos políticos en el Parlamento de Canarias, al no querer aprobar incomprensiblemente la dilatada Ley Canaria complementaria de Víctimas del Terrorismo. (Única comunidad de España que aún no la ha aprobado deliberadamente).

En el acto de Estado celebrado en los Jardines del Palacio Real de Madrid estuvieron presentes todas las altas instituciones: representantes del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, senadores, así como casi todos los presidentes de las Comunidades Autónomas del país. Se da la circunstancia que el presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, no estuvo presente en este Acto de Estado en homenaje y recuerdo a todas las víctimas que desgraciadamente, han sufrido 50 años de todas las tipologías de víctimas del terrorismo en España. Tanto el Rey Felipe VI como la Reina Letizia se mostraron interesados en conocer aspectos concretos de la problemática de las víctimas canarias del terrorismo. Del mismo modo, Acavite, mostró su respaldo unánime por la defensa de los intereses de las víctimas vertidas en discurso que pronunció Tomás Caballero, recientemente nombrado presidente de la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT).

Conversación con Felipe VI. Lucía Jiménez, presidenta de Acavite, expuso al Rey Felipe VI el olvido histórico existente por los atentados que cometió el Frente Polisario en el que se vieron afectados varios centeneres de canarios. | EFE

Figura 22

Figura 22. La presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo ACAVITE, Lucía Jiménez, conversa con el Rey Felipe VI, sobre asuntos diversos y de las víctimas canarias del terrorismo ACAVITE, durante el acto de Conmmeración de los atentados del 11 M, [Se da la circunstancia, que un mes y medio más tarde -antes de que entrara a España con identidad falsa, el presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali, y fuera puesto en libertad el juez de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, sin que se sustanciara la Denuncia registrada por OCI-ACAVITE, el 23 de mayo de 2012-, las víctimas

hacen patente a las Altas Institcuones del Estado, la clase política y la Justicia, el abandono deliberado que sufren, aún hoy].

Acavite cree que la presencia de Ghali en España «humilla a las víctimas canarias» - El Día 13/6/21 8:39

EL DÍA

CANARIAS › TENERIFE LA PALMA LA GOMERA EL HIERRO GRAN CANARIA LANZAROTE FUERTEVENTURA

PUBLICIDAD

Acavite cree que la presencia de Ghali en España «humilla a las víctimas canarias»

La Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, junto con otras trece organizaciones españolas, exige a la Audiencia Nacional que juzgue al líder del Frente Polisario

Cynthia Acosta

Santa Cruz de Tenerife | 11-05-21 | 00:00

PUBLICIDAD

Lucía Jiménez, es la presidenta de Acavite. / E. D.

"Humilla y menosprecia a las víctimas del terrorismo en Canarias", recrimina Lucía Jiménez, presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite), en relación a la estancia de Brahim Ghali en España. **Esta asociación junto con otras trece organizaciones españolas defensoras de las víctimas del terrorismo** han elaborado un comunicado exigiendo a la Audiencia Nacional que esclarezca los atentados realizados por el Frente Polisario y que se juzgue a Ghali aprovechando su ingreso hospitalario en el país. La presidenta tacha de "incomprensible y lamentable la cobertura sanitaria del presidente en el territorio español" y reprocha que "las autoridades y la clase política canaria no ha hecho nada por defendernos".

https://www.eldia.es/canarias/2021/05/11/acavite-cree-presencia-ghali-espana-51663024.html Página 1 de 5

Figura 23

Figura 23. Las víctimas canarias del terrorismo ACAVITE, advertían que la Justicia, los políticos y a la opinión pública sobre la "humillación y el menosprecio" que suponía a las víctimas españolas de ACAVITE, tras la estancia con identidad falsa por presunta razones humanitarias, del presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali, en un hospital público por cortesía del Gobierno español. Ya se temían que todas formas , se iba a poner en libertad sin ser juzgados por los delitos de terrorismo y otros de lesa humanidad contra nacionales españoles civiles, tras la denuncia puesta por ACAVITE, en la Audiencia Nacional, el 23 de mayo de 2021.

Tensión Madrid-Rabat | Dolorosa rememoración en las islas

Las víctimas canarias de Gali critican que no responda ante la Justicia

El juez no preguntó al líder del Frente Polisario por la denuncia interpuesta por Acavite en la Audiencia Nacional en 2012, que desconoce su situación actual

R. Acosta

Entre 1973 y 1985 el Frente Polisario reivindicó ataques a trabajadores y pesqueros canarios

La asociación cuestiona que el juez se 'olvide' de que hay víctimas españolas del líder saharaui

Tensión Madrid-Rabat | Dolorosa rememoración en las islas

La ley canaria de víctimas del terrorismo cae en saco roto

Acavite espera por la norma once años después de solicitarla al Gobierno ♦ «Nos han humillado y menospreciado», critican

La asociación se queja de que el Ejecutivo y el Parlamento «se ponen de perfil»

Cronología

Marzo de 1975

Mayo de 1975

Enero de 1976

Noviembre de 1978

Noviembre de 1980

Septiembre de 1985

Abril de 1977

Figura 24

Figura 24: Las víctimas canarias de atentados del *presunto* terrorista y presidente del FRENTE POLISARIO, Brahim Ghali critican que no responda a la Justicia. **La Ley Canaria de víctimas del terrorismo "cae en saco roto".** Este amplio reportaje publicados tanto en el periódico La Provincia y en El Día, el 6 de junio de 2021, (Acosta, R.) viene a colación tras la dolorosa rememoración en las islas para las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO, aunadas en ACAVITE y tras la tensión diplomática entre España y Marruecos, por la entrada con documentación falsa, cura hospitalaria y salida del *presunto* terrorista el presidente y antiguo ministro de Defensa polisario, Brahim Ghali. Además se expone en otro artículo paralelo en el mismo reportaje, la equidistancia, abandono deliberado, desprotección, humillación y menosprecio de todos los partidos políticos autonómicos y nacionales, y su connivencia, justificación y apoyo institucional con el FRENTE POLISARIO en las Islas Canarias, en el Congreso de los Diputados y en el Senado. En este reportaje de dos páginas, se acompaña

convenientemente, y como fuente indiscutibles de veracidad, fotografías en blanco y negro de la época, de testigos directos y acontecimientos reales, aportadas por la autora de esta tesis a autor de esta información, como es el momento donde baja del avión, Antonio Martín, el industrial canaria secuestrado durante siete meses en los campamentos de Tinduf y posteriormente canjeado y liberado en Argelia -a cambio de cinco miembros polisario acusados de atentados terroristas encarcelados en Tenerife-. Rodríguez fue liberado junto a otros secuestrados españoles (dos sanitarios), junto con el ataúd que también venía dentro del avión, con el cuerpo de Angel del Moral. (En total, venían 4 compatriotas naciones españoles dentro del avión y que fueron canjeados, tras estar secuestrados por parte del grupo armado revolucionario y terrorista del FRENTE POLISARIO).

Opinión. *«Los beneficios fiscales de la Reserva de Inversiones son patrimonio de todos los canarios y deben beneficiar a todos los canarios»*

Nardy Barrios / Presidenta de Compromiso y concejal de Fomento y Servicios Públicos

Reserva de Inversiones

En estos días, se ha denunciado que más de 4.000 millones de euros de la Reserva de Inversiones se tienen que materializar o se perderán.

A Compromiso por Gran Canaria nos parece que en estos momentos de crisis no podemos desperdiciar un sólo euro y que tenemos que poner toda nuestra fuerza, imaginación y rigor en aprovechar todo el dinero público y privado.

Por ello, entiendo que desde los ayuntamientos y desde este mismo, en el que soy concejal, en las Palmas de Gran Canaria, debería constituirse consorcios o sociedades públicas y al mismo tiempo animar a los empresarios y comerciantes a constituirse en agrupaciones de empresarios para profundizar en las muchas posibilidades de inversión que tiene la Reserva de Inversiones, como en viviendas sociales, transporte público, aparcamientos públicos, residencias de mayores y de menores, tratamiento de reforestación en barrancos, como el Guiniguada y Tamaraceite, creando el anillo verde, medio ambiente, infraestructuras viarias, desarrollo turístico, infraestructuras de apoyo a las pymes, inversión en nuevas tecnologías y desarrollo agrícola.

Los beneficios fiscales de la Reserva de Inversiones son patrimonio de todos los canarios y deben beneficiar a todos los canarios. Y ahora, en estos momentos de crisis, debemos desde los ayuntamientos liderar la colaboración entre lo público y lo privado, para solventar el problema de los más débiles, ya que en Canarias hay diferencias sociales y económicas muy profundas.

«Tenemos la última oportunidad para hacernos justicia a nosotros mismos, pero esta iniciativa la debe liderar el Ayuntamiento»

También añado a todo esto un debate: ¿por qué a los residentes en Ceuta y Melilla se les reduce el 50% del abono del IRPF, alegando que Ceuta y Melilla están lejos del continente, cuando los canarios estamos aún más lejos y con el coste de la insularidad añadido?

Tenemos la última oportunidad para hacernos justicia a nosotros mismos, pero esta iniciativa la debe liderar el Ayuntamiento, y más el de Las Palmas de Gran Canaria.

Yo, si fuera alcaldesa de este municipio, me estaría reuniendo con los empresarios y comerciantes que tienen dotada la Reserva de inversiones y les ofrecería un amplio abanico en la que materializar la misma, que beneficiará a todos.

Tribuna Libre. *«¿Dónde están los cuerpos de 289 marineros canarios, asesinados y hundidos (60 barcos) por los atentados terroristas del Frente Polisario?»*

Lucía Jiménez / Presidenta de la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo (Acavite)

El olvido

Las hemerotecas hablan solas, nunca engañan: ¿dónde están los cuerpos de más de 289 marineros españoles, y por tanto canarios, asesinados, ametrallados, desaparecidos, secuestrados y hundidos adrede (60 barcos: *Mencey Abona, Gargomar, Cruz del Mar, Génesis, Santa Ana, Junquito, Las Palomas, Terranova, Magamuda, Pinzales*, etcétera -sin contar los despedazados cruelmente-) por los atentados terroristas de las bombas del Frente Polisario en la empresa española de Fosbucraa (los supervivientes, hechos y testimonios lo evidencian fehacientemente, aunque a menudo lo nieguen: como ejemplo, *El Eco de Canarias*: «Explosión de bombas por el Frente Polisario en las minas de Fosbucra con muertos y heridos». 11-01-1976)?

¿Por qué y quiénes han practicado el negacionismo sistemático de los hechos del Frente Polisario y Marruecos hacia las familias españolas desamparadas, indefensas, enfermas y abandonadas por todos en estos años, incluidos los políticos del Archipiélago, con excusas peregrinas como que eran ladrones de pescado o fosfatos, o que era una *guerra colonial* en la que cabía todo? ¿Saben Canarias, España, sus políticos, los medios de comunicación del abandono, desinformación y falta de reconocimiento institucional?, ¿de la negación de reparación de todo tipo que hemos sufrido durante décadas, nosotros, las familias de los afectados, tal, y como les ocurrió a muchas víctimas de ETA en la época de plomo? Va siendo hora de que salgamos y nos visibilicen, porque las viudas, las huérfanas y las hermanas tenemos el derecho y la obligación de saber todo lo que ha pasado con nuestros muertos en el Sáhara, así como los errores que se cometieron hacia inocentes civiles españoles (canarios en su mayoría, aunque hay constancia también de andaluces, gallegos y vascos) durante la década de los 70 y hasta finales de los años 80. ¿Es de recibo? ¿Acaso a nuestra mente no han vuelto padres y esposos ausentes en estos días, cuando Lanzarote se ha convertido en eje de discusión de la supuesta vulneración de los derechos humanos a una ciudadana saharaui-marroquí o marroquí-saharuí? ¿Es ampulosa la cantidad de dinero que han destinado las instituciones oficiales del Archipiélago y los canarios de a pie a la *causa* dentro y fuera de España? ¿Era verdad el artículo publicado en *ABC* el 2-10-1985: «España expulsa a los dirigentes del Frente Polisario por el criminal atentado al *Junquito* y patrullera *Tagomago*»? ¿Dónde han estado la clase política española, la canaria, los grandes periodistas, los jueces, las bien remuneradas comisiones Intergrupal e Interparlamentarias del Congreso de los Diputados, del Senado, del Parlamento de Canarias, pertenecientes a Coalición Canaria, PP, PSOE, PNV, IU, ERC, NC, UPyD, que van cada dos por tres a Tinduf y jamás han visitado una casa de las numerosas familias canarias, para saber cómo quedaron empobrecidas y desestructuradas tras la muerte del padre, o cómo están ahora? ¿Por qué los historiadores, los artistas, los cantantes, las ong, Amnistía Internacional, los observadores y altos relatores de la ONU, NNUU, la OSCE, la UE, o los tribunales nacionales e internacionales de Estrasburgo, Bruselas o La Haya, jamás se han interesado en defender los derechos humanos de las familias civiles canarias del terrorismo en el Sáhara, probablemente las primeras españolas en el Magreb? ¿Por qué y cómo se ha permitido la entrada a España de nuevo a la representatividad del Frente Polisario, expulsados en 1985?

La reparación y el reconocimiento como víctimas del terrorismo ha sido un proceso lento y doloroso, porque todo el mundo lo ha justificado vilmente con gran síndrome de Estocolmo de revolución romántica. ¿Acaso no se han perpetrado crueles acciones violentas de este grupo independentista bajo justificaciones débiles e interesadas? Faltan muchas víctimas por reconocer aún. Otras ya lo han conseguido afortunadamente. Pero desde hace pocos años -y gracias a la Dirección General de Apoyo del Ministerio del Interior, que dirige el ministro Rubalcaba y a la Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo, Acavite- se puede recorrer, por lo menos, un mínimo camino a la esperanza con la nueva Ley Integral de Víctimas del Terrorismo, que se aprobará en breve, donde se equiparán todos los derechos como cualquier otra víctima en nuestro país, sea de ETA, el Grapo, 11-M, extrema izquierda o extrema derecha. Basta un ejemplo de los cientos que hemos padecido: el 28 de noviembre se cumplieron 31 años del salvaje atentado del *Cruz del Mar*, con siete asesinados, uno de ellos un adolescente de 14 años, hijo de marinero. Sólo se salvaron del ametrallamiento tres supervivientes al tirarse al mar. Y así, hasta centenares de víctimas de los atentados. El pueblo español y el pueblo canario tienen el derecho y la obligación de saber todo lo que ha pasado con sus muertos en el Sáhara español. Nos guste o no. Hay que dar respuestas a los testimonios de la verdad. Ya no nos pueden seguir negando el duelo familiar y el silencio. Créanme, los supervivientes, los heridos, los fallecidos y los familiares de los cuerpos que jamás han aparecido ni han sido enterrados nos merecemos, al menos, el reconocimiento, reparación total, dignidad, memoria y el recuerdo de todos. Incluidos los que han mirado para otro lado de manera vergonzante. O los que se escudan en eufemismos ambiguos como *acciones violentas de baja intensidad*, o *incidentes terroristas con asesinatos descontextualizados de hace más de treinta años*, para justificar las terribles masacres a isleños civiles inocentes... Pero no olvidemos. Lo perverso y canalla de todo todos éstos días mediáticos pasados y los que quedan sólo miran hacia una dirección: la que conviene a una ciudadana radiotelevisada y su plataforma... La otra, la de los afectados en carne hueso, por los virulentos ataques terroristas, no abrirán el telediario de las tres en RTVE, CNN+, Cuatro, Antena 3, La Ser, RNE, Cope, ni en la portada de *El País* o *El Mundo*, y mucho menos en los periódicos regionales canarios... A nadie importa... Sólo a los huérfanos, las viudas, o los supervivientes canarios, que ahogan su malvivir, estrecheces y mala salud, como pueden, o en los aniversarios solitarios, se preocupan por sus asesinados o desaparecidos. Están cerca de nosotros y no manifiestan su desamparo ni ningún aeropuerto. Viven en Las Palmas, en Escaleritas, en el barrio del Pilar, en Vecindario, La Isleta, Telde, La Oliva o Arrecife. Algunos confiesan, con lágrimas en los ojos y pudor, que van a Cáritas, porque no llegan a final de mes... Pero esa es otra historia... La historia del injustificable negacionismo, del abandono maquiavélico hacia canarios indefensos... Ya va siendo hora de hacer valer y respetar la valentía de los afectados, a través de los reconocimientos oficiales, reparación y resarcimientos. Y por supuesto, con memoria, dignidad y fidelidad colectiva del daño causado... Zapatero, Rajoy y los diputados canarios de todos los partidos tienen mucho que decir y hacer en el Congreso de los Diputados para reparar estos desamparos y olvidos a isleños, que fueron usados como escudos humanos. Lo mismo que Paulino Rivero, José Manuel Soria y Manuel Marcos, en el Parlamento y Gobierno de Canarias respectivamente, dando trámite de aprobación a la Ley Complementaria Canaria de Víctimas del Terrorismo, como tienen todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado que han padecido esta lacra, y que ellos han rechazado incompresiblemente, hacia las víctimas del terrorismo del Archipiélago.

«¿Saben Canarias, España, sus políticos, los medios de comunicación del abandono, desinformación y falta de reconocimiento institucional?»

Figura 25.

Figura 25. Artículo El Olvido. Publicado en Canarias 7. (8 de enero de 2008). Uno de los primeros artículos publicados por la presidenta de ACAVITE, Lucía Jiménez, para hacer visible a las víctimas canarias del terrorismo del FRENTE POLISARIO.

Entre canarios y gallegos, el número de víctimas de los atentados del Polisario superan las doscientas cincuenta personas

La deriva salafista de la organización

Figura 26

Figura 26 El fallecido Ahmed Buhari, otro de los líderes del FRENTE POLISARIO que se recorrió el mundo institucional, "gracias al pretexto de la causa polisaria", y que también fue asistido gratuitamente en la sanidad española hasta su muerte, y que amenazó a las familias y huérfanos canarios tras brutales atentados cometidos por el FRENTE POLISARIO. Jugó un papel fundamental en todos estos ataques y llegó a decir públicamente en los medios "Los canarios deben elegir entre hambre u orfandad", cuando reivindicaban los atentados terroristas de ametrallamientos, secuestros, bombas en FOSSBUCRAA, y desapariciones en alta barcos pesqueros con tripulaciones enteras de pescadores españoles y de otros países.

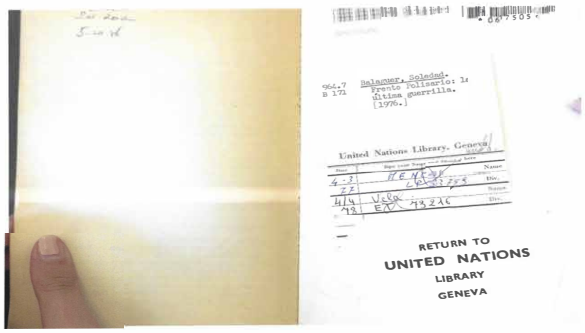

Figura 27

Figura 27. **Libro sobre atentados cometidos por del FRENTE POLISARIO y ejemplo de dificultad para encontrar bibliografía con los atentados terroristas perpetrados por el FRENTE POLISARIO. Localización de unos de estos libros escritos n 1976, en Naciones Unidas. ONU-NNUU, en Ginebra, (Suiza, Switzerland) y Organismos Internacionales".** Investigación académica y consulta bibliográfica documental para la doctoral Thesis PH Research. Libro de Blaguer, Soledad y Wurth, R. Citado como fuente bibliográfica. Es uno de los pocos ejemplares del libro que expone el tema abordado en esta investigación, aparece con sello y referencias numéricas de la ONUG-Ginebra, que reflejan las acciones y atentados terroristas que cometió el FRENTE POLISARIO desde sus inicios como grupo/ banda/ grupo armado independentista contra nacionales civiles y militares españoles. Título: *Frente Polisario, la última guerrilla,* (Primera edición , junio de 1976)]. Localizado en la ONU por Jiménez-González, Lucía (2019).

A B C. DOMINGO 11 DE ENERO DE 1976. EDICION DE ANDALUCIA. PAGINA 14

HOY DOMINGO:
EN
LLORENS
4.ª SEMANA
Pases: 4 y 6, numeradas; 8, continua.
«LA ARDILLA VOLADORA» y
Blancanieves y los 7 enanitos
Autorizada para todos los públicos
EN
GOYA
Pases: 5, sin numerar; 7, numerada, y 9, continua.
Pupa, Charlie y su gorila
Sophia Loren y Marcello Mastroianni
Mayores de 18 años y 14 acompañados

Empresa nacional radicada en BARCELONA, líder en productos de consumo del sector químico, para ZONA SUR (SEVILLA), precisa
DELEGADO
Rcmr. 800 a 1.000.000 Ptas./año
Pensamos en un hombre de elevado nivel cultural y profesional, con una experiencia mínima de 6 años en ventas, de los cuales dos de ellos habrán de ser en puestos de mando. Asimismo, calculamos que para el correcto desempeño de su cargo tiene que haber estado relacionado profesionalmente, al menos durante tres años, con el mercado de droguerías, el cual debe conocer a fondo en la zona señalada. El candidato debe estar habituado a conducir, formar y motivar equipos humanos de venta. La Empresa facilitará toda la formación necesaria al candidato que acepte este puesto para la mayor eficacia de su cometido.
Interesados escribir a mano urgentemente, adjuntando historial personal y profesional completos al Servicio Nacional de Colocación. Ref. B-N-146, C/. Joaquín Pou, 8. Barcelona-2.

DELEGADO – TECNICO
Importante Empresa de ámbito nacional precisa DELEGADO-TECNICO
Nivel profesional mínimo Delineante, y preferentemente conocimientos consecuentes.
Coche propio. Dispuesto a viajar por toda la región andaluza. Lugar de residencia Sevilla.
Ingreso en plantilla con salario fijo más incentivos.
Retribución inicial 260.000 Ptas. netas más incentivos, calculándose durante el primer año unos ingresos aproximados de 320.000 Ptas. Derecho a dietas. Subvención por kilometraje vehículo. Escribir con historial y referencias al núm. 9.859 de BOLDÓS ANUNCIOS, Vergara, 16 - Barcelona-2.
O. C. B. N.º 248.348

LEA USTED ABC

SAHARA
TROPAS MAURITANAS TOMAN AARGUB TRAS UN ENCARNIZADO COMBATE CON GUERRILLEROS POLISARIOS

Villa Cisneros 10. A las tres de la tarde las tropas mauritanas han tomado Aargub, después de un bombardeo de artillería intenso, prolongado por espacio de una hora, y de una marcha hacia aquella ciudad por el desierto.
Al parecer, las fuerzas mauritanas, cuya totalidad no supera los dos mil hombres, disponían de armamento facilitado por Marruecos.
La acción bélica entre mauritanos y guerrilleros del Polisario se ha desarrollado a unos cuarenta kilómetros de Villa Cisneros, en la plataforma continental que da acceso al istmo de entrada a la península de Villa Cisneros.
Por lo demás, a pocos kilómetros de esta ciudad, una compañía de las Fuerzas Armadas marroquíes y unos ochenta gendarmes han formado una barrera de contención, en previsión de posibles ataques del Frente Polisario y, asimismo, con el fin de evitar la salida masiva de saharauis hacia zonas del interior del desierto.
A unos dieciocho kilómetros al norte de Villa Cisneros ha resultado muerto esta mañana un saharaui y otros dos han resultado heridos al hacer explosión una mina anti-carro, cuando se dirigían en un «Land-Rover» hacia Aargub. No se descarta la posibilidad de que los ocupantes del vehículo estuvieran relacionados con el enfrentamiento de este mediodía y se estima, por lo demás, que las minas estaban destinadas a evitar el paso de los vehículos marroquíes que se mueven por aquella zona.

Un muerto y cuatro heridos al hacer explosión dos minas

Una persona ha resultado muerta y otras cuatro heridas menos graves al hacer explosión dos minas bajo los transportes en que viajaban, en las cercanías de la estación núm. 5 de la banda transportadora del mineral de Fos Bucraá, a unos cincuenta kilómetros de El Aaiún.
Cerca de las once horas de hoy, un camión, con el equipo de mantenimiento perteneciente a la empresa, saltó al explosionar una mina, produciéndose cuatro heridos menos graves, tres de ellos españoles. Al oír la explosión, el jefe del equipo de vulcanizado, también español, que conducía un Land-Rover y que se había adelantado, rebasando ya el sitio de la explosión, hizo retroceder el vehículo, con la mala fortuna de pisar otra mina, a consecuencia de lo cual resultó muerto. A este último vehículo lo acompañaba una patrulla marroquí.
Como consecuencia del atentado resultó muerto en el acto don Raimundo López-Peñalver y Díaz-Llanos, conductor del Land-Rover, quedando heridos de poca importancia los señores don Miguel Angel Pérez Hernández, don Francisco Jiménez Santana, don Antonio Suárez Alonso y don Said Larabat Ahmedsalem, que viajaban en ambos vehículos.—Cifra.

PREMIOS ESTIMULO AL AHORRO 1.975
ULTIMOS PREMIOS
Celebrado el sorteo correspondiente al 31 de Diciembre ante el Notario D. Manuel Rebouil Blanco, han resultado premiados los siguientes números:
6.026.340 (200.000 ptas)
4.140.525 (50.000 ptas)
4.046.384 (50.000 ptas)
Compruebe sus boletos y ... suerte!
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA
Una Caja de Ahorros, sevillana, centenaria y amiga.
Caja de Ahorros Confederada

Figura 28

Figura 28. Doble atentado terrorista mortal del FRENTE POLISARIO de dos potentes bombas-minas contra cuatro trabajadores canarios en la cinta transportadora, estación número 5, de la empresa de fosfatos FOS BUCRAÁ, el 10 de enero de 1976 en el Aaiún, (antiguo Sáhara español, provincia 53), con resultado de un asesinado en el acto y cuatro heridos muy graves; tres ciudadanos españoles. Recopilación de hemeroteca fuera del ámbito de publicación de los periódicos canarios de la época, que apenas recogían información. Una persona ha resultado muerta y otras cuatro heridas graves al hacer explosión dos minas bajo los transportes en que viajaban, en las cercanías de la estación número 5 de la banda transportadora del mineral de Fos Bucraá, a unos cincuenta kilómetros del Aaiún. Cerca de las once hora de hoy, un camión, con el equipo de mantenimiento perteneciente a la empresa, saltó por los aires, al explosionar una mina, produciéndose cuatro heridos muy graves y graves y un trabajador fallecido en el acto, cuatro de ellos españoles y un magrebí que les acompañaban. Al ori la explosión, el jefe del equipo de Vulcanizado, Raimundo López Peñalver D. Ll., también español, que conducía un Land-Rover y que se había adelantado, rebasando ya el sitio de la explosión, hizo retroceder el vehículo donde también viajaba su compañero Francisco Jiménez, para auxiliar y salvar a sus compañeros, con la mala fortuna de pisar otra mina, a consecuencia de lo cual resultó muerto en el acto. A este último vehículo lo acompañaba una patrulla marroquí. Como consecuencia del atentado resultó asesinado en el acto don Raimundo López-Peñalver y Díaz Llanos, conductor del Land-Rover, quedando heridos muy graves y graves, don Francisco Jiménez Santana, don Miguel Angel Pérez Hernández, don Antonio S. Alonso y Don Said L. Ahmedsalem, que viajaban en ambos vehículos".

FIN TESIS.